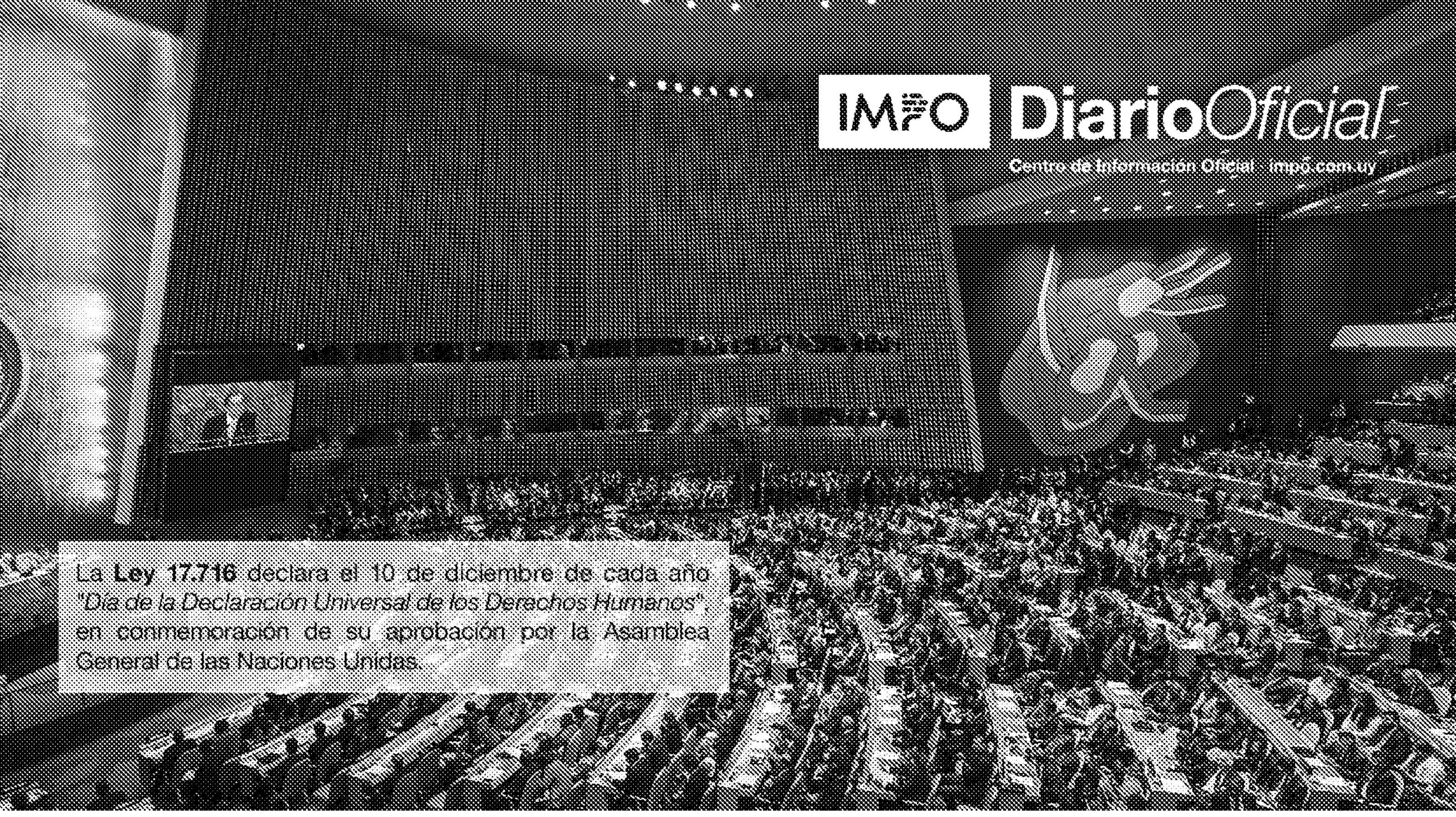


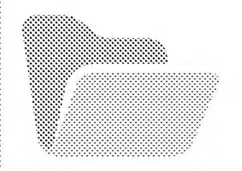
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.319 - Montevideo, lunes 11 de diciembre de 2023

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 6 y 7 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
1
Decreto 385/023

Modifícase el Decreto 416/011, de fecha 1º de diciembre de 2011, que regula la documentación identificatoria del personal dependiente del Ministerio del Interior.

(5.874*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 5 de Diciembre de 2023

VISTO: el Decreto Nº 416/011, de 1º de diciembre de 2011;

RESULTANDO: que el mencionado Decreto regula la documentación identificatoria del personal dependiente del Ministerio del Interior;

CONSIDERANDO: que el artículo 2 de la referida norma, resulta por una parte incompleto porque no comprende al personal dependiente del Ministerio del Interior que no revista en el Escalafón "L" Policial en tanto dispone que el carné identificatorio lleve el escudo de la Policía Nacional y por otra inconveniente, en cuanto la descripción detallada del contenido de dicho carné no permite ajustarlo a las necesidades y a los avances tecnológicos en la materia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Derógase el artículo 2 del Decreto Nº 416/011, de 1º de diciembre de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; NICOLÁS MARTINELLI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
2
Resolución 330/023

Otórgase a TV CABLE DEL ESTE S.A. y CABLEVISIÓN PAN DE AZÚCAR LTDA., integrantes del CONSORCIO SAN FERNANDO la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B" para la prestación del servicio de transmisión de datos a cada integrante del Consorcio en las respectivas áreas geográficas donde operan con su Licencia Clase "D".

(5.875*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 de Noviembre de 2023

VISTO: la solicitud presentada por TV CABLE DEL ESTE S.A. y CABLEVISIÓN PAN DE AZÚCAR LTDA., integrantes del CONSORCIO SAN FERNANDO, a efectos que se les otorgue la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B" y se les autorice la prestación del servicio de transmisión de datos, en las áreas geográficas donde actualmente ostentan Licencia Clase "D";

RESULTANDO: I) que según Resolución del Poder Ejecutivo Nº 46/994, de 25 de enero de 1994, se autorizó a la empresa "TV CABLE DEL ESTE S.A.", a suministrar el servicio de televisión para abonados en la ciudad de Punta del Este y sus zonas de influencia de Pinares y Las Delicias del departamento de Maldonado, en el sistema cable;

II) que según Resolución del Poder Ejecutivo Nº 804/994, de 26 de julio de 1994, se declaró como titular del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Maldonado y sus zonas de influencia de La Barra y Manantiales, del departamento de Maldonado a "CABLEVISIÓN PAN DE AZÚCAR SRL";

III) que según Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1247/994, de 1 de noviembre de 1994, se declaró como titular del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Pan de Azúcar, del departamento de Maldonado a la sociedad "CABLEVISIÓN PAN DE AZÚCAR SRL";

IV) que según Resolución del Poder Ejecutivo Nº 73-568, de 23 de febrero de 1995, se autorizó a "CABLEVISIÓN PAN DE AZÚCAR SRL.", adjudicataria de la prestación del servicio de televisión para abonados en Maldonado y sus zonas de influencia de La Barra y Manantiales por el sistema de cable y Pan de Azúcar y a "TV CABLE DEL ESTE S.A.", adjudicataria de la prestación del servicio de televisión para abonados en Punta del Este y sus zonas de influencia de Pinares y Las Delicias por el sistema cable, la formación de un consorcio, estableciéndose la solidaridad entre los mismos;

CONSIDERANDO: I) que el solicitante obtuvo la declaración de inconstitucionalidad del artículo 56 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, por Sentencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 44/2020, de 16 de marzo de 2020;

II) que el artículo 11 del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto Nº 115/003, de 25 de marzo de 2003, enumera taxativamente los requisitos que deben cumplirse para la obtención de una licencia de telecomunicaciones;

III) que de la documentación presentada por TV CABLE DEL ESTE S.A. y CABLEVISIÓN PAN DE AZÚCAR LTDA., integrantes del CONSORCIO SAN FERNANDO, surge que han cumplido con los requisitos jurídicos y técnicos exigidos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, comparte los dictámenes técnicos de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, sugiriendo otorgar la licencia solicitada;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones, aprobado por el Decreto Nº 115/003, de 25 de marzo de 2003, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a TV CABLE DEL ESTE S.A. y CABLEVISIÓN PAN DE AZÚCAR LTDA., integrantes del CONSORCIO SAN FERNANDO la Licencia de Telecomunicaciones Clase "B" para la prestación del servicio de transmisión de datos a cada integrante del Consorcio en las respectivas áreas geográficas donde operan con su Licencia Clase "D";

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.
LACALLE POU LUIS; ELISA FACIO.

3
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (BRAVO ZUÑIGA JORGE ALBERTO) e importador (SECON S.A.).

(5.920)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1227/23

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: que la empresa SECON S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa SECON S.A. con fecha 3 de noviembre de 2023, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por TRONDIAL S.A. en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACÍOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*:. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.	BRAVO ZUÑIGA JORGE ALBERTO	BRAVO ZUÑIGA JORGE ALBERTO	SECON S.A. RUT: 210287930017
1905.40.00.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Pan tostado y productos similares tostados.	BRAVO ZUÑIGA JORGE ALBERTO	BRAVO ZUÑIGA JORGE ALBERTO	SECON S.A. RUT: 210287930017
1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas.	BRAVO ZUÑIGA JORGE ALBERTO	BRAVO ZUÑIGA JORGE ALBERTO	SECON S.A. RUT: 210287930017
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás	BRAVO ZUÑIGA JORGE ALBERTO	BRAVO ZUÑIGA JORGE ALBERTO	SECON S.A. RUT: 210287930017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de

Aduanas desde el 3 de noviembre de 2023 y hasta el 2 de noviembre de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ELISA M. FACIO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4

Resolución 3.018/022

Autorízase el pase a cumplir funciones, en forma transitoria, en el Centro Departamental de Salto, a la funcionaria Dra. Érika Paola Suárez Pólvora, Técnico III Médico, presupuestada en la RAP de Colonia.

(5.880)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Julio de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones, de forma transitoria, en la Unidad Ejecutora de destino 028, Centro Departamental Salto, formulada por la funcionaria Dra. Erika Paola Suarez Polvora, C.I. 4.587.016-7, presupuestada en la Unidad Ejecutora 048, Red de Atención Primaria de Colonia, con un cargo de Técnico III Médico, Escalón A, Grado 8, Correlativo 570.

Resultando: I) que la referida funcionaria ampara su solicitud en las disposiciones contenidas en la ley 18.719 Art. 35 y acredita los extremos requeridos por la norma.-

II) que la Dirección de la UE 048, Red de Atención Primaria de Colonia entiende oportuno acceder al Pase a Cumplir Funciones. -

Considerando: I) que la Dirección de Región Oeste y la Dirección de la Región Norte entienden pertinente proceder al Pase a Cumplir Funciones aludido.-

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado en forma transitoria. -

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase a Cumplir Funciones, en forma transitoria, a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto, a la funcionaria Dra. Erika Paola Suarez Polvora, C.I. 4.587.016-7, presupuestada en la Unidad Ejecutora 048, Red de Atención Primaria de Colonia, con un cargo de Técnico III Médico, Escalón A, Grado 8, Correlativo 570.-2º) Comuníquese a las Unidad Ejecutora 048 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 028. -

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH, y la Dirección Regional Oeste y la Dirección Regional Norte.-

Res.: 3018/2022
Ref.: 29/048/2/14/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

5

Resolución 3.134/023

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Especializado de Ojos, el cargo de Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital General Saint Bois, ocupado por la Sra. Melita Carina De Los Santos Menéndez.

(5.893)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Julio de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 088, Hospital Especializados de Ojos, formulada por la funcionaria Sra. Melita Carina De Los Santos Menendez, C.I. 1.975.124-8, presupuestada en la Unidad Ejecutora 012, Hospital General Saint Bois, con un cargo de Auxiliar IV Servicio, Escalafón F, Grado 2, Correlativo No. 11145.-

Resultando: I) que la Dirección de la Unidad Ejecutora 012, Hospital General Saint Bois entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Unidad Ejecutora 088, Hospital Especializado de Ojos ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 9008. -

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la misma; -

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras. -

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 088, Hospital Especializado de Ojos, el cargo de Auxiliar IV Servicio, Escalafón F, Grado 2, Correlativo No. 11145, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012, Hospital General Saint Bois ocupada por la Sra. Melita Carina De Los Santos Menendez, C.I. 1.975.124-8.-

2) Asígnase a la Sra. Melita Carina De Los Santos Menendez, C.I. 1.975.124-8, el Correlativo No. 9015 en el cargo de Auxiliar IV Servicio, Escalafón F, Grado 2, en la Unidad Ejecutora 088, Hospital Especializado de Ojos.

3) Suprímase el cargo de Auxiliar IV Servicio, Escalafón F, Grado 2, Correlativo No. 9008, de la Unidad Ejecutora 088, Hospital Especializado de Ojos.-

4) Créase en la Unidad Ejecutora 012, Hospital General Saint Bois, el cargo de Auxiliar IV Servicio, Escalafón F, Grado 2, Correlativo No. 11155.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 012. -

Res.: 3134/2022
Ref.: 29/012/2/181/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

6

Resolución 3.167/022

Autorízase el pase a cumplir funciones en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a la funcionaria Lic. Leyla Bibiana Da Rosa Araújo, Técnico IV Licenciado en Instrumentación, presupuestada en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(5.881)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Julio de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones, a la Unidad Ejecutora de destino 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, formulada por la funcionaria Lic. Leyla Bibiana Da Rosa Araujo, C.I. 3.891.534-8, presupuestada en la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, con un cargo de Técnico IV Licenciado en Instrumentación, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 7006.

Resultando: que la Dirección de la UE 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell entiende oportuno acceder al Pase a Cumplir Funciones.

Considerando: I) que la Dirección Regional Sur entiende pertinente proceder al Pase a Cumplir Funciones aludido.-

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase a Cumplir Funciones a la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a la funcionaria Lic. Leyla Bibiana Da Rosa Araujo, C.I. 3.891.534-8, presupuestada en la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, con un cargo de Técnico IV Licenciado en Instrumentación, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 7006.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 009.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH y la Dirección Regional Sur. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 009.

Res.: 3167/2022
Ref.: 29/009/2/353/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

7

Resolución 3.426/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Karim Claudia Rosas Pizzorno, Especialista VII Servicios Asistenciales,perteneciente al Hospital de Las Piedras, a partir del 1º de agosto de 2022.

(5.882)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Julio de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Sra. Karim Claudia Rosas Pizzorno C.I. 1.717.218-1, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 3706, de la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras.-

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 72,79%.

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No. 16.713.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.-

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Karim Claudia Rosas Pizzorno C.I. 1.717.218-1, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 3706, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1 de agosto de 2022.-

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 062, para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.-

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido archívese en la U.E. 062.-

Res.: 3426/2022
Ref.: 29/062/3/104/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

8

Resolución 3.470/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Anabel Anissa Akiki Berhouet, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de agosto de 2022.

(5.883)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Julio de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. Anabel Anissa Akiki Berhouet C.I. 1.492.865-0, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 2701, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.-

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo. -

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Dra. Anabel Anissa Akiki Berhouet C.I. 1.492.865-0, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 2701, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 01 de agosto de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.-

Res.: 3470/2022
Ref.: 29/004/2/1019/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

9
Resolución 3.475/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Raquel Pintos Pesqueira, Sub Jefe del Departamento Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 1° de agosto de 2022.

(5.884)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Julio de 202

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Raquel Pintos Pesqueira C.I. 1.479.114-8, presupuestada, Escalafón C, Grado 08, Sub Jefe Departamento Administrativo, Correlativo No. 11771, de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E.
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo. -
Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Raquel Pintos Pesqueira C.I. 1.479.114-8, presupuestada, Escalafón C, Grado 08, Sub Jefe Departamento Administrativo, Correlativo No. 11771, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., a partir del 01 de agosto de 2022.-
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 068.-

Res.: 3475/2022
Ref.: 29/068/2/163/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

10
Resolución 3.485/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Edit Ester Requelme Giménez, Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1° de agosto de 2022.

(5.885)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Julio de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Edit Ester Requelme Gimenez C.I. 2.932.365-1, presupuestada, Escalafón E, Grado 04, Oficial II Oficio, Correlativo No. 9300, de la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto.-
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo. -
Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Edit Ester Requelme Gimenez C.I. 2.932.365-1, presupuestada, Escalafón E, Grado 04, Oficial II Oficio, Correlativo No. 9300, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto, a partir del 01 de agosto de 2022.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 028.-

Res.: 3485/2022
Ref.: 29/028/2/155/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

11
Resolución 3.491/022

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Laura García Mosquera, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 17 de agosto de 2022.

(5.886)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Julio de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Dra. Laura Garcia Mosquera C.I. 3.122.375-6, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1701.
Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1701, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.-
Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el

artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.-

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Laura Garcia Mosquera C.I. 3.122.375-6, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1701, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, a partir del 17 de agosto de 2022.-

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.-

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005.

Res.: 3491/2022
Ref.:29/005/2/648/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

12

Resolución 4.580/022

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital General Saint Bois, el cargo de Técnico IV Licenciado en Nutrición, perteneciente al Hospital de Las Piedras, ocupado por la Lic. Carolina Elizabeth Romero Ferreira.

(5.887)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Octubre de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 012, Hospital General Saint Bois, formulada por la funcionaria Lic. Carolina Elizabeth Romero Ferreira, C.I. 4.389.283-0, presupuestada en la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras, con un cargo de Técnico IV Licenciado en Nutrición, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 1276.

Resultando: I) que la Dirección de la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Unidad Ejecutora 012, Hospital General Saint Bois ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 2961.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 012, Hospital General Saint Bois, el cargo de Técnico IV Licenciado en Nutrición, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 1276, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras ocupada por la Lic. Carolina Elizabeth Romero Ferreira, C.I. 4.389.283-0.

2) Asígnase a la Lic. Carolina Elizabeth Romero Ferreira, C.I. 4.389.283-0, el Correlativo No. 2962 en el cargo de Técnico IV Licenciado en Nutrición, Escalafón A, Grado 7, en la Unidad Ejecutora 012, Hospital General Saint Bois.

3) Suprímase el cargo de Técnico IV Licenciado en Nutrición, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 2961, de la Unidad Ejecutora 012, Hospital General Saint Bois.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 062, Hospital Las Piedras, el cargo de Técnico IV Licenciado en Nutrición, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 1278.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 062.

Res.: 4580/2022
Ref.: 29/062/2/137/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

13

Resolución 4.999/022

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Sofía Victoria Zeballos Silva, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital de Dolores, a partir del 27 de octubre de 2022.

(5.888)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Octubre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Dra. Sofía Victoria Zeballos Silva C.I. 4.783.868-6, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 506.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 506, de la Unidad Ejecutora 039, Hospital Dolores.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Sofía Victoria Zeballos Silva C.I. 4.783.868-6, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 506, perteneciente a la Unidad Ejecutora 039, Hospital Dolores, a partir del 27 de octubre de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 039 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la U.E. 039.

Res.: 4999/2022
Ref.: 29/039/2/100/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

14

Resolución 5.751/022

Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa la funcionaria Obs. Partera Carolina Soledad Foucault Irrazábal, Técnico III Partera, en el Centro Departamental de Salto, en un cargo presupuestal de Técnico IV Obstetra - Partera.

(5.889)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2022

Visto: que la funcionaria Obs. Partera Carolina Soledad Foucault Irrazabal, C.I. 3.069.739-6, solicita la transformación de su cargo de Técnico III Partera, Escalafón B, Grado 07, Correlativo No. 3260, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto, por un cargo de Técnico IV Obstetra - Partera, Escalafón A, Grado 07.

Resultando: I) que la referida funcionaria desempeña funciones propias del escalafón al cual pretende acceder desde el 04/02/2009, en forma ininterrumpida, habiendo acreditado oportunamente la capacitación requerida para hacerlo;

II) que cuenta con el visto bueno de la Dirección Regional Norte.

III) que según lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora su desempeño ha sido satisfactorio.

Considerando: I) lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley No. 18.996 de 7/11/2012, que faculta a A.S.S.E. bajo determinadas condiciones, a efectuar transformaciones de cargos presupuestales, asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal;

II) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada norma;

III) que conforme a lo informado por la Dirección Gestión Financiera, la solicitud no genera costo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y el Numeral 3, Literal B) de la Resolución de Directorio No. 1514/2021 de 8/04/2021.

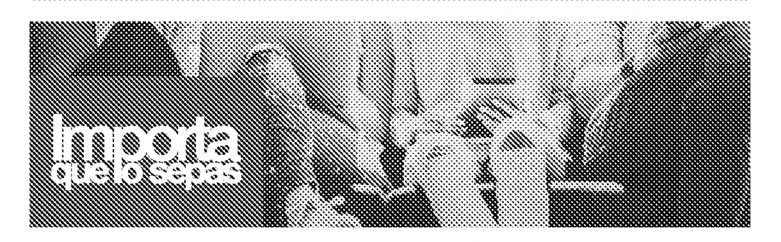
La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Transfórmase en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal perteneciente a la funcionaria Obs. Partera Carolina Soledad Foucault Irrazabal, C.I. 3.069.739-6, Escalafón B, Grado 07, Técnico III Partera, Correlativo No. 3260, en un cargo presupuestal de Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Obstetra - Partera, Correlativo No. 3113, en la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 para su conocimiento y notificación de la interesada.

3º) Notifíquese a la Dirección Gestión Financiera, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E.028.

Res.: 5751/2022
Ref.: 29/028/2/381/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



15

Resolución 6.039/022

Autorízase el pase a cumplir funciones en la RAP de Rivera, a la funcionaria Sra. Romny Alesandra Loreto Gallo, Especialista VII Servicios Asistenciales, presupuestada en la RAP de Tacuarembó.

(5.890)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones, a la Unidad Ejecutora de destino 046, Red de Atención Primaria de Rivera, formulada por la funcionaria Sra. Romny Alesandra Loreto Gallo, C.I. 4.185.207-4, presupuestada en la Unidad Ejecutora 055, Red de Atención Primaria de Tacuarembó, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, Correlativo No. 1794.

Resultando: que la Dirección de la UE 055, Red de Atención Primaria de Tacuarembó entiende oportuno acceder al Pase a Cumplir Funciones.

Considerando: I) que la Dirección Regional Norte entiende pertinente proceder al Pase a Cumplir Funciones aludido.

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase a Cumplir Funciones a la Unidad Ejecutora 046, Red de Atención Primaria de Rivera, a la funcionaria Sra. Romny Alesandra Loreto Gallo, C.I. 4.185.207-4, presupuestada en la Unidad Ejecutora 055, Red de Atención Primaria de Tacuarembó, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, Correlativo No. 1794.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 055 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 046.

3º) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión de la Información de Recursos Humanos, la Dirección Regional Norte, Cumplido, archívese en la U.E.055.

Res.: 6039/2022
Ref.: 29/055/2/24/2022
vm.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

16

Resolución 6.065/022

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Florida, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Durazno, ocupado por la Sra. Marina Salomé Maldonado Montero.

(5.891)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 021,

Centro Departamental Florida formulada por la funcionaria Sra. Marina Salome Maldonado Montero C.I. 3.613.753-2, presupuestada en la Unidad Ejecutora 019, Centro Departamental Durazno, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4241.

Resultando: I) que la Dirección de la Unidad Ejecutora 019, Centro Departamental Durazno entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental Florida ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 4730.

Considerando: I) que la Dirección Regional Oeste entiende pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental Florida, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4241, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 019, Centro Departamental Durazno ocupado por la Sra. Marina Salome Maldonado Montero C.I. 3.613.753-2.

2) Asígnase a la Sra. Marina Salome Maldonado Montero C.I. 3.613.753-2, el Correlativo No. 5084, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, en la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental Florida.

3) Suprímase el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4730, de la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental Florida.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 019, Centro Departamental Durazno, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4986.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 019.

Res.: 6065/2022
Ref.: 29/019/2/187/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

17

Resolución 6.105/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Soledad Arias Silveira, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 14 de diciembre de 2022.

(5.892)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. María Soledad Arias Silveira C.I. 5.168.167-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 15930.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 15930, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Soledad Arias Silveira C.I. 5.168.167-5, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 15930, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 14 de diciembre de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 004.

Res.: 6105/2022
Ref.: 29/004/2/1516/2022
vm.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

18

Resolución 5.775/023

Apruébase el Acuerdo de Novación y Compensación a suscribirse entre la Corporación Médica de Tacuarembó IAMPP (COMTA), Sanatorio Americano Cooperativa de Consumo (SACOOP) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

(5.894)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2023

Visto: el Acuerdo de Novación y Compensación a suscribirse entre la Corporación Médica de Tacuarembó IAMPP (COMTA), Sanatorio Americano Cooperativa de Consumo (SACOOP) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que la firma COMTA es deudora de A.S.S.E. por concepto de prestación de servicios efectuados, habiendo sido garantizada dicha deuda con la suscripción de vales con vencimiento al Año 2019;

II) que COMTA es socia cooperativista de SACOOP, siendo esta última quién asumirá la obligación respecto a la deuda existente entre ambas;

III) que a su vez A.S.S.E. es deudora de SACOOP, por concepto de estudios de PCR por Covid 19 realizado a sus usuarios;

IV) que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1526 numeral 2 del Código Civil, SACOOP renueva el compromiso asumido para el pago de la suma adeudada por COMTA, sustituyéndose al deudor original, aceptando A.S.S.E. la novación por sustitución de deudor planteada, exonerando de responsabilidad al anterior deudor;

V) que en virtud de lo señalado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1498 y siguientes del Código Civil, SACOOP y A.S.S.E. manifiestan su voluntad de compensar las deudas;

Considerando: I) que el presente acuerdo novación y compensación cuenta con la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el que por Resolución Nº 2187/2023 de fecha 16/08/2023, acuerda no

formular observaciones, y cometer al Contador Delegado en A.S.S.E. el control de la imputaciones presupuestales correspondientes;

II) que se cuenta con el visto bueno de la División Notarial y la conformidad de la Gerencia Administrativa y la Gerencia General;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Acuerdo de Novación y Compensación a suscribirse entre la Corporación Médica de Tacuarembó IAMPP (COMTA), Sanatorio Americano Cooperativa de Consumo (SACOOP) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el cual luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Gerencias General y Administrativa de A.S.S.E. Cumplido, pase a la División Notarial.

Nota: 7743/2023 - 6569/2023
Res.: 5775/2023
me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

NOVACION - COMPENSACION. POR ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO A COMTA Y OTRO. En la ciudad de Montevideo el día de de dos mil veintitrés, entre: POR UNA PARTE: El Doctor Leonardo Enrique CIPRIANI ABREO y Doctor Marcelo SOSA ABELLA, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio, respectivamente, que actúan en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), RUT 214935520018, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera 3326 de Montevideo (en adelante A.S.S.E.). POR LA OTRA PARTE: Doctores Jorge BUGLIONE y Mirela ZAPATER, titulares de la cédulas de identidad números 1.936.785-5 Y 3.344.724-3 respectivamente, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretaria del Consejo Directivo de CORPORACIÓN MÉDICA DE TACUAREMBÓ IAMPP, RUT 190034730011 domiciliada en calle 18 de julio 309, ciudad de Tacuarembó, departamento del mismo nombre (en adelante COMTA). Y POR LA OTRA PARTE: Doctores Ariel Bango y Alba Centurión, titulares de las cédulas de identidad números 2.806.913-3 y 3.812.709-2, respectivamente, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Consejo Directivo de SANATORIO AMERICANO COOPERATIVA DE CONSUMO, RUT 210279660014 domiciliada en calle Isabelino Bosch número 2466, en esta ciudad (en adelante SACOOP). PRIMERO (Antecedentes): I) COMTA es deudora de A.S.S.E. por la suma de pesos uruguayos cincuenta y un millones trescientos veintiocho mil doscientos veinticuatro ($ 51.328.224) por concepto de prestación de servicios efectuados. La deuda referida se garantizó con la suscripción de los siguientes títulos valores: a) Vale por UI 258.725,36 con vencimiento el 27/05/19; b) Vale por UI 258.725,36 con vencimiento el 27/06/19; c) Vale por UI 258.725,36 con vencimiento el 29/07/2019, d) Vale por UI 258.725,36 con vencimiento el 29/08/2019, e) Vale por UI 258.725,36 con vencimiento el 27/09/2019, f) Vale por UI 258.725,36 con vencimiento el 28/10/2019; y g) Vale por UI 258.725,36 con vencimiento el 27/11/2019. II) COMTA es socia cooperativista de SACOOP, por lo cual en virtud de compensaciones internas entre ambas instituciones han decido sustituir a COMTA en su calidad de deudora, asumiendo SACOOP la obligación antes detallada. III) A.S.S.E. es deudora de SACOOP por la suma de $ 51.328.224, por concepto de estudios covid-19, por PCR, realizados por SACOOP a usuarios de A.S.S.E en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2021 al 28 de febrero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle: $ 45.118.204 más IVA de estudios y $ 1.698.200 de timbres profesionales. SEGUNDO - NOVACION: En virtud de lo relacionado en los numerales I) y II) de la cláusula de antecedentes y de conformidad con lo dispuesto por el articulo 1526 numeral 2 del Código Civil, SACOOP renueva el compromiso asumido para el pago de la suma adeudada por COMTA, sustituyéndose al deudor original, aceptando A.S.S.E. la novación por sustitución de deudor planteada, exonerando de responsabilidad al anterior deudor cesando desde el presente las garantías otorgadas en cumplimiento de las obligaciones asumidas descritas en el numeral I) de la clausula de antecedentes, procediéndose por parte de A.S.S.E. a la entrega de los referidos títulos valores. TERCERO - COMPENSACION: En virtud de lo relacionado en el numeral III) de la cláusula de antecedentes y de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 1498 y siguientes del Código Civil dada la naturaleza de ambos créditos, SACOOP y A.S.S.E. manifiestan su voluntad de compensar las deudas que se detallan en el presente en sus calidades de deudores y acreedores respectivamente, sin que se afecte el derecho de terceros. Asimismo, manifiestan que no ha sido pactada entre las partes la prohibición de compensar y que es se trata de obligaciones cuya compensación no se encuentra prohibida. En consecuencia, siendo deudores y acreedores recíprocamente de obligaciones consistentes en dar suma de dinero, liquida y exigible, las partes declaran con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1498 del Código Civil, extinguidas por compensación las deudas objeto del presente hasta la suma concurrente de $ 51.328.224, otorgándose reciprocas cartas de pago. CUARTO: Para constancia, previa lectura las partes suscriben el presente en el lugar y fecha arriba indicados en tres ejemplares del mismo tenor.

19

Resolución 6.475/023

Apruébase el Acuerdo de complementación asistencial a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE y la Federación de Prestadores Médicos del Interior Corporación Cooperativa - FEPREMI.

(5.895)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2023

Visto: el Acuerdo de complementación Asistencial a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E. y la Federación de Prestadores Médicos del Interior Corporación Cooperativa - FEPREMI;

Resultando:I) que dicho Acuerdo tiene como objeto complementar servicios en Unidades de Cuidados Intensivos para adultos, niños y recién nacidos en sus centros asistenciales del interior del país;

II) que entrará en vigencia a partir de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, prevista por el Art. 211 lit. B de la Constitución de la República por el plazo de un año;

III) que el contrato se renovará automáticamente por 2 (dos) períodos iguales y consecutivos de un año, salvo que alguna de las partes notifique a la otra por medio fehaciente, su voluntad de no renovarlo, para lo cual la comunicación deberá ser recepcionada con una antelación mínima de ciento veinte días previos al vencimiento del plazo de vigencia de este convenio marco o cualquiera de sus convenios específicos;

Considerando: I) que se cuenta con la conformidad de la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y visto bueno de la Gerencia Administrativa;

II) que surge el informe favorable del Ministerio de Salud Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 33, literal D, numeral 25 del TOCAF, comunicado por Oficio Nº 893/2023 de fecha 14/09/2023;

III) que el Tribunal de Cuentas de la República, por Resolución Nº 2848/2023 de fecha 18/10/2023, se expidió sin formular observaciones al Acuerdo, cometiendo al Contador Delegado de A.S.S.E. la intervención de los gastos derivados del mismo;

IV) que por lo expuesto, se estima pertinente aprobar el referido Acuerdo de complementación Asistencial a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E. y la Federación de Prestadores Médicos del Interior Corporación Cooperativa - FEPREMI;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Acuerdo de complementación asistencial a

celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E. y la Federación de Prestadores Médicos del Interior Corporación Cooperativa - FEPREMI, cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a las Direcciones Regionales Norte, Este, Oeste y Sur, a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, y a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo. Cumplido, pase a la División Notarial a sus efectos.

Nota: 6116/2023
Res.: 6475/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN
UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
ASSE - FEPREMI

En la ciudad de Montevideo, el .... de .... de 2023, por una parte, la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante ASSE) representada por el Dr. Leonardo Cipriani y el Dr. Marcelo Sosa Abella, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio, respectivamente, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera 3326 de esta ciudad, y por otra parte, FEDERACIÓN DE PRESTADORES MÉDICOS DEL INTERIOR CORPORACIÓN COOPERATIVA, en adelante FEPREMI, en representación de las IAMC que integran la red FEPREMI de Asistencia representadas por los Dres. Carlos Cardoso y Gerardo Contreras, con domicilio a estos efectos en Cufré 1773 de esta ciudad, acuerdan:

PRIMERA: Antecedentes: I) La Ley 18.211 de 5 de diciembre de 2007, propende la implementación de un Sistema Nacional Integrado de Salud que tiene como objetivo entre otros articular la actividad de prestadores públicos y privados de atención integral a la salud. II) Existen antecedentes de larga data entre ASSE y las IAMC de FEPREMI por los que se han venido acordando y ejecutando acuerdos de prestación reciproca de servicios, aún antes de crearse ASSE como servicio descentralizado. III) el 30 de julio de 2014 se suscribió el primer "Convenio Marco de Complementación de Servicios en sus Unidades de Cuidado Intensivo de Adultos Niños y Recién Nacidos" para el interior del país que se ha cumplido a entera satisfacción entre las partes. IV) En aplicación de los diversos principios que consagra la Ley Nº 18.211 tales como el de universalidad de las prestaciones, accesibilidad y sustentabilidad de los servicios, las partes han entendido conveniente para la consecución de los mismos, celebrar un nuevo acuerdo de complementación entre ASSE y las IAMC representadas por FEPREMI en el interior del país. V) Las especiales características de la prestación de servicios en el interior del país, hace conveniente para ambas partes la celebración de un convenio de complementación para la internación que privilegie la calidad y oportunidad de la atención de los pacientes que presenten una condición crítica en estado de salud. VI) La Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, en su artículo 29, permite la contratación directa de bienes y servicios por parte de ASSE en el marco de convenios de complementación asistencial suscritos por el Directorio del organismo, previo informe favorable del Ministerio de Salud Pública. VII) ASSE dispone de unidades de cuidados intensivos para adultos en los Hospitales de las ciudades de Salto, Paysandú, Tacuarembó, Maldonado, Canelones, Treinta y Tres, Minas, Florida, Colonia del Sacramento, y Rivera. VIII) Las IAMC de FEPREMI disponen de unidades de cuidados intensivos en las siguientes ciudades; a) Artigas (GREMEDA - IAMPP) adultos; b) Paysandú (COMEPA) adultos neonatal y pediátrico; c) Fray Bentos (AMEDRIN - IAMPP) adultos neonatal y pediátrico; d) Carmelo (CAMOC IAMPP) adultos, e) Colonia de Sacramento (CAMEC IAMPP) adultos, f) Rosario (CAMEC IAMPP) adultos, g) Rivera (CASMER IAMPP) adultos, h) Tacuarembó (COMTA IAMPP) adultos, i) Durazno (CAMEDUR IAMPP) adultos, j) San José de Mayo (AMSJ IAMPP) adultos neonatal y pediátrico; k) Canelones (COMECA IAMPP) adultos neonatal y pediátrico, l) Pando (CAAMEPA IAMPP) adultos, m) Las Piedras (CRAMI IAMPP) adultos, n) Melo (CAMCEL IAMPP) adultos, ñ) Treinta y Tres (IAC) adultos, o) Rocha (COMERO IAMPP) adultos, p) Minas (CAMDEL IAMPP) adultos neonatal y pediátrico, y q) Maldonado (AMDM IAMPP) adultos neonatal y pediátrico; IX) Una vez en funcionamiento la unidad de cuidados intensivos de COMEF IAMPP quedará incluido en este convenio. X) El Ministerio de Salud Pública ha expresado su opinión favorable a la celebración de dichos convenios en los términos expresados en este documento.

SEGUNDA. Objeto: Por lo expresado en la cláusula que precede ASSE y las IAMC de FEPREMI acuerdan la complementación de servicios en Unidades de Cuidado Intensivo para los adultos, niños y recién nacidos en sus centros asistenciales en el interior del país.

TERCERA. Precio: El precio del día cama ocupada para adultos será - $ 49.272 + IVA.

El precio día cama ocupada para niños mayores a un mes será - $ 38.730 + IVA

El precio día cama ocupada para niños de hasta un mes será - $ 48.115 + IVA.

La cotización día cama ocupada para adultos, niños y recién nacidos incluye absolutamente todos los servicios que el paciente requiere (medicamentos, estudios paraclínicos, imagenología, block quirúrgico, derecho de mesa, honorario de especialistas, estudios especializados). No incluye: procedimientos de hemodiálisis de agudos, los hemoderivados y factores de coagulación, material de prótesis y osteosíntesis, medicación oncológica ni surfactantes durante el periodo en que el paciente se encuentre internado en la unidad de cuidados intensivos.

En caso de que el paciente requiera de citostáticos, se facturará por separado al precio de la Institución donde se encuentre internado el paciente.

No está comprendido tampoco en los precios ningún diagnostico tratamiento ni rehabilitación que deba realizarse al paciente una vez que abandonó la unidad de cuidados intensivos.

En la fotocopia de la historia clínica de los niños y recién nacidos deberá proporcionarse Score PRISM de la internación del paciente.

El traslado del paciente será de cargo de la institución pública o privada de la cual sea usuario excepción de lo establecido en este convenio para los casos de autopsias de niños y recién nacidos.

CUARTA: Forma de pago y paramétrica de ajuste:

El pago será en régimen de mes de compra más sesenta días. Se entiende por mes de compra el correspondiente a la fecha de conformidad de la factura. Extendida la orden de compra, los servicios deberán ser realizados en forma inmediata, con una tolerancia a convenir según los casos y siempre que exista disponibilidad de cama.

Cada parte deberá presentar en la Coordinación de CTI de ASSE (SAME 105) departamento de auditoría de facturación externa, o/y en la Dirección Técnica de la IAMC, mensualmente, en forma obligatoria información sobre número de pacientes asistidos por categoría, promedios de estadía, porcentaje de mortalidad, y otros índices que puedan ser solicitados por la administración.

Asimismo, deberán enviar a la Coordinación del CTI de ASSE (UE SAME 105, departamento de auditoría de facturación externa) detalle y factura de procedimientos, medicación y otros que se haya aplicado a un paciente determinado por fuera del presente convenio y no estén incluidos en el mismo, junto con la identificación precisa del paciente y numero de historia clínica correspondiente. Todos aquellos estudios, procedimientos y situaciones de internación del paciente

no contempladas en este convenio deberán ser autorizados por la Coordinación Técnica o por el profesional que realiza el seguimiento desde ASSE (UE SAME 105, servicio de medicina).

En todos los casos las facturas deberán acompañarse de copia de la historia clínica para facilitar la auditoría técnica de la misma.

Las facturas deberán presentarse mensualmente ante la Unidad solicitante del servicio a efectos de su conformación, acompañada de los antecedentes, Una vez conformada por la Unidad ésta se encargará de su tramitación. Pasados quince días sin observaciones se reputará conformada.

No se aceptarán facturas que incluyan costos por separado por conceptos que deben estar incluidos en el valor día cama, según lo establecido en este convenio de complementación ni ajustes por mora.

El mismo procedimiento sebera seguir ASSE para el cobro de facturas a la IAMC, debiendo presentar las mismas ante la Dirección Administrativa Contable de la IAMC.

El pago de las facturas a la IAMC será realizado a través del SIIF con cargo a la Unidad Ejecutora que determine el centro Coordinador de CTI de ASSE (UE SAME 105, Departamento de auditoría de facturación externa), teniendo en cuenta el domicilio del paciente.

Paramétrica de ajuste: Cada 1º de julio y cada 1º de enero de cada año el precio del día cama ocupada se reajustará de acuerdo con la siguiente fórmula paramétrica:

* Salarios, ponderación: 68.5%. Medido por el porcentaje de aumento de los salarios correspondientes al Sector de Salud Privada - Grupo 15 de los consejos de Salarios con la asignación de 55% salarios médicos y 45% salarios no médicos.

* Inflación, ponderación 14%. Medido por Índice de los Precios al Consumo general publicado por INE.

* Dólar, ponderación 17.5%. Medido por el tipo interbancario promedio vendedor del último día del mes, publicado por el BCU.

El primer ajuste por paramétrica será el 1º de enero de 2024.

QUINTA: Controles de ASSE y de la IAMC. ASSE y la IAMC realizarán controles de todos sus pacientes internados en instituciones de la otra parte, en forma periódica, inclusive diaria, por parte de un médico neonatólogo, pediatra intensivista o intensivista de adultos, quien realizará un seguimiento presencial o telefónico por lo cual se solicitará información clínica y paraclínica del diagnóstico al ingreso, diagnóstico definitivo, evolución y alta. En el caso de ASSE la información se remitirá al Centro Coordinador de Programa de CTI ASSE. En el caso de la IAMC la información se remitirá a la Dirección Técnica. Se coordinará además el proceso de planificación del alta y su traslado. Todos aquellos estudios, procedimientos y situaciones de la internación del paciente no contempladas en este convenio deberán ser autorizados por la Coordinación Técnica o por el profesional que realiza el seguimiento.

ESTUDIOS. 1. Los estudios de Anatomía Patológica (de piezas o de autopsias) de pacientes de ASSE deberán coordinarse con el Centro Hospitalario Pereira Rossell (CHPR). 2. Estudios de piezas: i) Pacientes de ASSE: deberán entregarse de lunes a viernes de 9.00 a 13:00 hs. en el Laboratorio de Patología Pediátrica (Hospital Pediátrico - CHPR - sector nuevo, segundo subsuelo, teléfono 2708 4594). ii) Pacientes de la IAMC; se deberá coordinar con la Dirección Técnica de la IAMC. 3. Los estudios deberán ser remitidos en las siguientes condiciones: a) Tipo de estudio solicitado acondicionado e identificado correctamente. b) Datos clínicos y resumen de historia. c) Copia de la orden de internación emitida por la Coordinadora de CTI del CHPR. d) Número de fax al cual remitir resultado. e) En caso que el paciente permanezca internado en el CTI contratado, se enviarán los resultados por fax o escaneado. f) En caso que el CHPR resuelva realizar el estudio en un servicio externo, se deberá requerir la autorización respectiva e incluirlo en la factura detallándolo por separado.

AUTOPSIAS. La Unidad de Cuidado Intensivo contratado a una IAMC será responsable de trasladar el cuerpo a Admisión del CHPR (si se trata de Recién Nacido a Admisión del Hospital de la Mujer y si se trata de un niño mayor a Admisión del Hospital Pediátrico.)

El cuerpo deberá ser entregado en las siguientes condiciones:

* Certificado de defunción firmado por el médico de la Institución contratada.

* Consentimiento para la realización de la autopsia firmado por el padre, madre o tutor legal del niño.

* Copia de la orden de internación emitida por la Coordinadora de CTI del CHPR.

* Datos que posibiliten la ubicación del familiar, para entregar los resultados y el cuerpo.

La IAMC tendrá la obligación de prestar asistencia a los pacientes que se le deriven independientemente de cuál sea la Unidad Ejecutora de ASSE que realice la derivación.

SEXTA. Plazo y vigencia: El presente convenio de complementación regirá a partir de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, prevista por el Art. 211 lit. B de la Constitución de la República por un plazo de un año. El contrato se renovará automáticamente por dos periodos iguales y consecutivos de un año, salvo que alguna de las partes notifique a la otra por medio fehaciente, su voluntad de no renovarlo, para lo cual la comunicación deberá ser recepcionada con una antelación mínima de ciento veinte días previos al vencimiento del plazo de vigencia de este convenio marco o cualquiera de sus convenios específicos.

SEPTIMA. Incumplimiento: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes en este convenio hará caer en mora a la deudora, previa intimación de cumplimiento por un plazo de tres días hábiles.

OCTAVA. Condición Resolutoria: Para el caso de incumplimiento de las partes de cualquiera de las obligaciones y/o prohibiciones impuestas por este instrumento o por la Ley, se pacta la condición resolutoria expresa, la que además dará derecho a que la parte correspondiente solicite el pago de los daños y perjuicios que se le ocasionaren.

NOVENA. Domicilios y comunicaciones. Las partes constituyen domicilios en los indicados como suyos en la comparecencia siendo plenamente válidos, y eficaces los comunicados recibidos en los mismos. Asimismo, acuerdan admitir el telegrama colacionado con acuse de recibo y cualquier otro medio de comunicación fehaciente como forma de comunicación entre las mismas.

DECIMA. Este acuerdo no obsta la suscripción de otros convenios de complementación entre ASSE y las IAMC de FEPREMI que prevean mecanismos de contratación de camas en unidades de tratamiento intensivo en régimen de prepago, ya sea en forma individual por institución o regional.

UNDÉCIMA. Aprobación. ASSE Suscribe el presente convenio según Resolución de Directorio N.º ..../2023 de fecha .... de 2023 recaída en expediente Nº 29/068/3 /2023

Y para constancia se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha premencionados.



20
Resolución 6.896/023

Suprímese de la Estructura Organizativa de la Gerencia de Recursos Humanos, la División Sueldos.

(5.896)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

Visto: los cambios propuestos por la Gerencia de Recursos Humanos, con relación a su estructura organizacional;

Resultando: I) que según se informa por dicha Gerencia, ante diversos inconvenientes que se han suscitado en el procesamiento de liquidaciones de sueldos, se propone la realización de cambios en la estructura organizativa, que a su vez se acompasen con la implementación del nuevo sistema GRP;

II) que de acuerdo a lo informado, se han detectado errores e inconsistencias en el procesamiento de datos, que han determinado en múltiples casos, que diferentes modificaciones de situaciones funcionales, no se reflejen en tiempo y forma en las correspondientes liquidaciones de haberes;

III) que se advierte asimismo que no existe un procedimiento eficaz y oportuno de control por parte de la División Sueldos;

IV) que dicho informe concluye que la División Sueldos no se encuentra cumpliendo cometidos sustanciales que justifiquen su permanencia dentro de la Estructura Organizativa de la Gerencia de Recursos Humanos;

V) que en tal sentido, de acuerdo a lo expuesto, se propone suprimir la División Sueldos, y que todos los sectores que de ella dependen pasen directamente a la órbita de la Dirección Gestión de Remuneraciones;

Considerando: I) que la Gerencia de Recursos Humanos da cuenta en su informe, que la modificación organizativa propuesta, genera un ahorro para la Administración;

II) que el proyecto de reestructura cuenta con la conformidad de la Gerencia General;

III) que en tal sentido, por todo lo expuesto, con la finalidad de alcanzar el más eficaz y eficiente cumplimiento de los cometidos confiados al organismo, se estima pertinente aprobar la reestructura propuesta por la Gerencia de Recursos Humanos, suprimiendo la División Sueldos;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

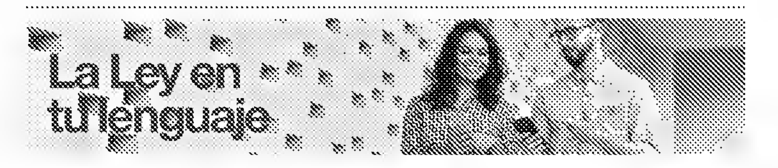
1º) Suprímase de la Estructura Organizativa de la Gerencia de Recursos Humanos, la División Sueldos.

2º) Dispónese que los sectores y áreas de la División que se suprime, pasen a depender de la Dirección Gestión de Remuneraciones.

3º) Téngase presente la modificación del organigrama.

4º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Unidad de Negociación, a la Auditoria Interna y de Gestión, a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 11854/2023
Res.: 6896/2023
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



21
Resolución 6.908/023

Desígnase en la función de Director del Hospital de Paso de los Toros al Dr. Martín Mauricio Echarte Acevedo, Técnico III Médico, perteneciente a dicha Unidad Ejecutora.

(5.897)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Hospital de Paso de los Toros - Unidad Ejecutora 051;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Dr. Martín Mauricio Echarte Acevedo (C.I. 1.916.242-5), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Director del Hospital de Paso de los Toros - U.E. 051, al Dr. Martín Mauricio Echarte Acevedo (C.I. 1.916.242-5), Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 516, perteneciente a dicha Unidad Ejecutora.

2º) Adécuase la remuneración del Dr. Echarte de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que deberá presentar la Declaración de conflicto de interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 051 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Echarte, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a las Gerencias General, Administrativa, y Asistencial, a la Dirección de la Región Norte, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de Comunicaciones, a la Unidad de Negociación y a la Unidad de Transparencia. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 6908/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22
Resolución 6.958/023

Apruébase el contrato de préstamo de uso a celebrarse entre la Intendencia de Artigas y la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

(5.898)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2023

Visto: el contrato de préstamo de uso a celebrarse entre la Intendencia de Artigas y la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: I) que la Intendencia de Artigas adquirió con fondos

provenientes del Gobierno del Principado de Andorra, a través del Proyecto con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), equipamiento y aparatos médicos con la finalidad de ser destinados a la Policlínica de A.S.S.E. de la localidad Tomás Gomensoro;

II) que mediante el contrato a celebrarse la Intendencia de Artigas otorga en comodato a A.S.S.E., por tiempo indeterminado, los aparatos y equipamiento médico, para su utilización exclusiva en la policlínica de Tomás Gomensoro, perteneciente a la R.A.P. de Artigas;

Considerando: I) que se cuenta con la conformidad de la Gerencia General y la Gerencia Asistencial, y el visto bueno de la División Notarial;

II) que por lo manifestado, se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el contrato de préstamo de uso a celebrarse entre la Intendencia de Artigas y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la R.A.P. de Artigas, a la Gerencia General y a la Gerencia Asistencial. Cumplido, pase a la División Notarial.

Nota: 8158/2023 - 10824/2023
Res.: 6958/2023
av

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONTRATO DE PRÉSTAMO DE USO POR TIEMPO INDETERMINADO. En Tomas Gomensoro, Localidad del departamento Artigas, el día ______ de ______ de dos mil veintitrés, ENTRE: POR UNA PARTE: LA INTENDENCIA DE ARTIGAS representada en este acto por el señor Intendente de Artigas Don Pablo Esteban Caram Murillo, cargo público que notoriamente ejerce, con sede en la ciudad de Artigas y domicilio actual en calle Lecueder N O 472, inscripta en el Registro Único de Contribuyente con el N O 010023770012, (en adelante comodante). POR OTRA PARTE: El Doctor Leonardo Enrique CIPRIANI ABREO y Doctor Marcelo SOSA ABELLA, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio, respectivamente, que actúan en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), RUT 214935520018, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera 3326 de Montevideo (en adelante comodatario). QUIENES CONVIENEN EN LA CELEBRACION DEL SIGUIENTE CONTRATO DE PRESTAMO DE USO: PRIMERO (Antecedentes): I) La parte nombrada en primer término adquirió con fondos provenientes desde el Principado de Andorra a través del proyecto con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) equipamiento y aparatos médicos con la finalidad de ser destinados en calidad de préstamo por tiempo indeterminado a la Policlínica de ASSE de la Localidad Tomas Gomensoro. II) Con fecha 15 de setiembre de 2023 la Intendencia Municipal de Artigas ofició a la Administración de los Servicios de Salud del Estado ofreciendo en calidad de prestamos por tiempo indeterminado con destino final y exclusivo a la Policlínica de ASSE que se encuentra en el Municipio de Tomas Gomensoro los siguientes equipos y materiales médicos:

1) 1 Ecografo EDAN Mod. Acclarix LX3 c/pantalla de alta resolución y batería p/trabajo continuo.

2) 1 transductor convexo EDAN mod C5-2Q como accesorio del ecógrafo EDAN.

3) 1 Electrocardiógrafo portátil EDAN Mod. SE-3, digital de alta definición capacidad de almacenamiento.

4) 1 sillon para extracciones AYR mod.6564, ajustable y de alta durabilidad.

5) 1 doppler fetal EDAN mod. con monitorización en tiempo real.

6) 1 camilla de traslados HEBEI PUKANG MEDICAL mod.E-5, de estructura acero inox.

7) 1 Monitor EDAN mod.IM3, multicontroles.

III) Con fecha _____ la Administración de los Servicios de Salud del Estado oficio a la Intendencia Municipal de Artigas agradeciendo y aceptando el referido préstamo en los términos del ofrecimiento antes referido y en las demás condiciones que a continuación se detallan; y en lo que no estuviere previsto se regirá por la legislación vigente en la materia. SEGUNDO: En virtud de lo relacionado, la Intendencia Departamental de Artigas entrega en comodato a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, quienes en tales conceptos acepta los equipos y materiales médicos ampliamente descriptos en el literal II) de la cláusula de antecedentes. TERCERO: El presente préstamo de uso se otorga por tiempo indeterminado y no podrá rescindirse por voluntad de la parte comodante con arreglo a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil mientras se destine por el comodatario a la atención en la Policlínica de Tomas Gomensoro. CUARTO: El destino de los bienes dados en comodato es exclusivamente para ser afectados a la Policlínica de ASSE que se encuentra en el Municipio de Tomas Gomensoro. OUINTO: El comodatario recibe el bien en perfectas condiciones de uso y conservación, debiendo conservar el equipamiento como un buen padre de familia. SEXTO: El comodante no responderá por los daños que se puedan causar por los vicios o defectos de los equipos y materiales médicos dados en comodato, actuales o futuros y es expresamente exonerado por el comodatario de toda responsabilidad. SEPTIMO: El comodatario no podrá variar el destino de los bienes, ni ceder o dar el uso del mismo a terceros, ni traer personas extrañas a la Institución a cualquier título. OCTAVO: Será de cargo del comodatario abonar todos los gastos que se generen en razón del uso de los bienes dados en comodato, tales como energía eléctrica, agua corriente, teléfono y demás servicios así como la instalación y operación de los mismos. NOVENO:El incumplimiento de cualquier obligación emergente de este contrato o de la ley, dará derecho al comodante, a dar por rescindido de pleno derecho este contrato, haciéndose exigible inmediatamente la restitución de los bienes; que deberán ser entregados al Municipio de Tomas Gomensoro en un plazo de 45 días calendario a contar del incumplimiento.- DECIMO: Las partes constituyen domicilio especial a todos los efectos emergentes de este contrato en los indicados como suyos precedentemente. DECIMO PRIMERO: Previa lectura las partes lo otorgan y firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha antes indicados.

Leonardo Cipriani — Presidente
Marcelo Sosa — Vicepresidente

Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE)

Pablo Esteban Caram Murillo
Intendente de Artigas
Por Intendencia de Artigas

23

Resolución 7.020/023

Apruébase el contrato de arrendamiento a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) en carácter de arrendatario y la Sra. Lila Magdalena Díaz Milone en carácter de arrendador.

(5.899)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Octubre de 2023

Visto: el contrato de arrendamiento a suscribirse entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) como arrendatario y la Sra. Lila Magdalena Díaz Milone en carácter de arrendador;

Resultando: I) que el mismo consiste en el arrendamiento por parte de A.S.S.E., de la propiedad situada en la calle Simón Bolívar esquina 25 de agosto, empadronado individualmente con el número dos mil

trescientos veintidós (Nº 2.322), de la Localidad Catastral San Luis, Departamento de Canelones;

II) que el destino del bien arrendado será para la instalación de una policlínica de la RAP Canelones;

Considerando: I) que la Dirección de la R.A.P. Canelones ha fundamentado el arrendamiento del inmueble en las peculiaridades que se necesitan de acuerdo al objeto del servicio a prestarse, surgiendo que se trata del único inmueble que cumple las condiciones necesarias para instalar los servicios requeridos por la Unidad Ejecutora, encuadrando el presente arrendamiento de inmueble dentro de la Compra Directa por Excepción prevista por el artículo 33 literal D) numeral 12) del TOCAF;

II) que ha intervenido en el procedimiento efectuando los controles pertinentes la División Notarial de A.S.S.E.;

III) que dando cumplimiento con el artículo 40 del TOCAF, la Dirección Arquitectura informa que el precio es acorde a los beneficios que ofrece el inmueble y a los precios de mercado;

IV) que se ha controlado el trámite por parte de la Dirección de Recursos Materiales;

V) que se cuenta con la reserva de los créditos necesarios para atender la presente erogación en la U.E. 057;

VI) que se ha realizado el control del vínculo jurídico, correspondiente al artículo 46 del TOCAF;

VII) que por lo manifestado, corresponde aprobar el referido contrato de arrendamiento;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el contrato de arrendamiento a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) en carácter de arrendatario y la Sra. Lila Magdalena Díaz Milone en carácter de arrendador, cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º) Pase a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. Cumplido, siga a la División Notarial.

Nota: 11288/2023
Res.: 7020/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. En la ciudad de Montevideo, el día ________ de .... de 2023, comparecen: POR UNA PARTE: Lila Magdalena DIAZ MILONE, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.150.904-9, de estado civil casada en únicas nupcias con Walter Alberico GASTAN VIERA, domiciliada a estos efectos en la calle Previsión número 4165, en esta ciudad.- POR OTRA PARTE: Doctor Leonardo Enrique CIPRIANI ABREO y Doctor Marcelo Martiniano SOSA ABELLA, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio, respectivamente, que actúan en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.), RUT 214935520018, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera 3326 de Montevideo, (en adelante "parte arrendataria"). QUIENES CONVIENEN QUE: PRIMERO: La parte arrendadora da en arriendo a la parte arrendataria y éste toma en el mismo carácter la finca sita en zona urbana de la Localidad Catastral San Luis, Departamento de Canelones, ubicada en calle Simón Bolívar esquina 25 de agosto, empadronado individualmente con el número DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (Nº 2.322), que según plano de fraccionamiento de Horizontal, del Agrimensor José S. Meier de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4.259, el 10 de enero de 1948, según el cual consta de una superficie de 348 metros con 62 decímetros. SEGUNDO: El precio del arrendamiento que por el presente documento se conviene es la suma de treinta mil pesos uruguayos ($ 30.000) mensuales, pagadero a mes vencido, mediante el SIIF dentro de los 10 primeros días de cada mes, mediante acreditación en la cuenta bancaria del Banco de la República Oriental del Uruguay, Caja de Ahorro en pesos 000220286-00001, a nombre de Walter Alberico GASTAN VIERA, que serán financiados con créditos extra-pauta. Dicho precio se reajustará anualmente por IPC. TERCERO: El plazo del presente contrato será de CINCO (5) AÑOS contados a partir del día siguiente al de la intervención del Tribunal de Cuentas o Auditoría Delegada, según corresponda. La parte arrendataria se reserva hacer uso de la rescisión anticipada luego de transcurrido un año de contrato sin expresión de causa o motivo y no dando lugar a la parte arrendadora, quien lo acepta, a efectuar reclamos ni indemnización de tipo alguno. CUARTO: El destino del bien arrendado es para la instalación de una policlínica. QUINTO: La parte arrendataria comprobó y declara que recibe la finca en buenas condiciones, con sus pisos, paredes, techos, instalaciones eléctricas, sanitarias y de agua corriente en buen estado de funcionamiento, así también como sus puertas y ventanas, detallándose las condiciones en que se entrega el bien arrendado en un inventario que se suscribe en forma simultánea por las partes y que se considera parte integrante del presente contrato. SEXTO: La parte arrendataria deberá conservar la finca y demás bienes muebles en las mismas condiciones en que la recibe y devolverla al desocuparla en iguales condiciones, salvo el natural deterioro por la acción del tiempo y el uso legítimo de la cosa, conviniéndose que mientras no se entregue la finca y demás bienes en las condiciones pactadas seguirá corriendo el pago del alquiler, pudiendo exonerarse de dicha obligación abonando a la parte arrendadora el importe que resulte de los desperfectos producidos durante el tiempo que duró el arrendamiento. SEPTIMO: La parte arrendataria se obliga a las reparaciones locativas de acuerdo a los artículos 1818, 1819 y 1820 del Código Civil. OCTAVO: El presente contrato se otorga bajo el régimen de libre contratación en virtud de que la parte arrendataria está comprendida en el artículo 28 literal G de la Ley 14.219. NOVENO: La parte arrendataria no podrá hacer modificaciones de clase alguna en el inmueble, ni aún a título de mejora salvo autorización previa y por escrito de la parte arrendadora, quedando en tal caso a beneficio de la propiedad sin que se puedan reclamar los materiales ni indemnización de clase alguna, debiendo tener aprobación previa y por escrito del arrendador, regularizar las mejoras o reformas ante las oficinas públicas que correspondan, Catastro, IMC y BPS, debiendo efectuar los aportes al BPS que correspondan y regularizar planos, todo a su costo. DECIMO: Los consumos y conexiones de agua corriente, luz, tv cable, ANTEL, y tributos municipales (en caso de corresponder), gastos comunes y cualquier otro servicio, serán de cargo exclusivo de la parte arrendataria, quien deberá al momento de entregar la finca presentar los recibos que acrediten el pago de los insumos antes mencionados, debiendo en un plazo de 10 días a partir del día de hoy poner el contador de UTE y otros insumos a su nombre y pedir inspección del contador. DÉCIMO PRIMERO: La parte arrendataria se obliga especialmente durante el tiempo que dure el arriendo a: 1) ocuparla personalmente y de acuerdo al destino convenido, 2) no subarrendar ni ceder el arriendo ya sea en forma transitoria o permanente, ni a título oneroso ni a título gratuito, ni permitir la ocupación de la finca a título precario ni accidental, 3) permitir la ejecución de todo trabajo que fuere necesario o conveniente o mejore la finca, sea por disposición municipal o de su propietario y a consentir el acceso a la finca a tales efectos así también como para el caso de tasación y/o venta, sin poder reclamar indemnización alguna, 4) permitir la colocación y permanencia de letreros indicadores de venta de la propiedad, 5) abonar de su peculio los gastos derivados de la desobstrucción de chimeneas, cañerías o desagote de pozo negro, 6) a mantener en iguales condiciones la finca, ya sea en sus paredes internas como en el exterior, como un buen padre de familia y 7) a permitir por parte de la arrendadora inspecciones de la finca cada seis meses para constatar el estado de conservación en que se encuentra el bien. DÉCIMO SEGUNDO: Las partes acuerdan: a) Para todo los efectos judiciales o extrajudiciales a que diere lugar el presente contrato, fijan como domicilios especiales los indicados como suyos en la comparecencia. b) Se considerarán válidas las notificaciones e intimaciones realizadas por telegrama colacionado con acuse de recibo o acta notarial. DÉCIMO TERCERO: Una vez finalizado el contrato y desalojado el inmueble la parte arrendataria se obliga a hacer entrega de las llaves de la finca debiendo previamente dar aviso a la parte arrendadora para que de común acuerdo se realice la inspección final con setenta y dos horas de anticipación. Si no se procediera en la forma indicada esta acepta desde ya el inventario que realice el arrendador comprometiéndose a reparar los desperfectos que resultaren del

mismo o a abonarlos de acuerdo con la evaluación que practique la persona que designe la parte arrendadora, reputándose mientras tanto como no entregada la finca. DÉCIMO CUARTO: Se pacta la solidaridad pasiva y la indivisibilidad de las obligaciones emergentes del presente contrato conviniéndose que todas y cada una de las obligaciones contraídas lo han sido en calidad de obligaciones principales y no accesorias y la mora automática sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo incumplimiento de los términos pactados o la realización u omisión de cualquier acto o hecho, que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado. DÉCIMO QUINTO: El propietario de la finca se reserva el derecho de enajenar la finca arrendada para lo cual el arrendatario se obliga a permitir el acceso al inmueble arrendado a posibles adquirentes, sin que pueda reclamar indemnización de clase alguna. DÉCIMO SEXTO: Se previene el pago del impuesto a la renta de las personas físicas (IRPF) por arrendamiento (ley 18083 del 27/12/2006), que deberá abonarse ante las oficinas de la DGI, por parte del arrendador, previniéndose a la parte arrendadora que no podrá ejercer ninguna acción legal de cobro en caso de incumplimiento con dicha ley y reglamentación de la misma. DÉCIMO SÉPTIMO: La parte arrendataria exoneran de toda responsabilidad a la parte arrendadora derivada de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a las personas o cosas por vicios, desperfectos y/o irregularidades, interrupciones, accidentes de cualquier naturaleza que existan o puedan existir en el futuro inmueble, sus instalaciones o servicios. DÉCIMO OCTAVO: El presente contrato se tramitó en el expediente 29/068/3/11288/2023 aprobado su texto por Resolución de Directorio N.°XXXXXXX. de fecha XXXXX de 2023. Del referido expediente surge que el presente contrato se otorga al amparo del artículo 33 literal D numeral 12 del TOCAF. DECIMO NOVENO: Para constancia, previa lectura, se otorga y firma el presente en tres ejemplares de idéntico tenor en los lugares y fecha indicados.

24

Resolución 7.482/023

Apruébase la Adenda al contrato de arrendamiento suscrito con fecha 26 de octubre de 2023 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) como arrendatario y la Sra. Reina María Briano Martínez en carácter de arrendador.

(5.900)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2023

Visto: el proyecto de Adenda al contrato de arrendamiento suscrito con fecha 26/10/2023 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) como arrendatario y la Sra. Reina María Briano Martínez en carácter de arrendador;

Resultando: I) que el referido contrato consiste en el arrendamiento por parte de A.S.S.E., la finca sita en zona urbana de la Localidad Catastral Sauce, Departamento de Canelones, ubicada en calle San Miguel Manzana 59, esquina Francisca Antonia Arnal de Artigas, empadronado individualmente con el número 393/005;

II) que en la cláusula Tercera del contrato relacionado se estableció un plazo dos años contados a partir del día siguiente al de la intervención del Tribunal de Cuentas o Auditoría Delegada;

III) que la Auditoría Delegada del TCR informó que habiendo sido observado el procedimiento por principio de ejecución, debido a que se tomó posesión del bien en mayo del corriente, previo a la intervención, el contrato deberá reflejar tal vigencia;

IV) que en virtud de lo relacionado las partes acuerdan suscribir una Adenda al contrato de arredamiento a fin de incluir una cláusula que refiera que la ocupación del bien se verificó el día 01/05/2023, comenzándose a ejecutar ininterrumpidamente desde esa fecha al presente;

V) que asimismo, las partes declaran que el contrato se mantiene vigente e inalterado, en todo aquello que no sea modificado por la adenda;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la División Notarial y la conformidad de la Gerencia General;

II) que en tal sentido, se entiende pertinente aprobar la Adenda al contrato de arrendamiento suscrito entre A.S.S.E. y la Sra. Reina María Briano Martínez;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase la Adenda al contrato de arrendamiento suscrito con fecha 26/10/2023 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) como arrendatario y la Sra. Reina María Briano Martínez en carácter de arrendador, que luce adjunta y forma parte integral de la presente resolución.

2º) Pase a la División Notarial a sus efectos.

Nota: 105/135/2023
Res.: 7482/2023
/scp

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ADENDA. En la ciudad de Montevideo, el día de 2023, comparecen: POR UNA PARTE: Reina María BRIANO MARTINEZ, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 3.885.678-4, de estado civil casada en únicas nupcias con Wilson Guani REY PIPPO, domiciliada a estos efectos en la Avenida Artigas número 1495, Sauce, departamento de Canelones.- POR OTRA PARTE: Doctor Leonardo Enrique CIPRIANI ABREO y Doctor Marcelo SOSA ABELLA, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio, respectivamente, que actúan en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.), RUT 214935520018, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera 3326 de Montevideo, (en adelante "parte arrendataria"). QUIENES CONVIENEN QUE: PRIMERO (Antecedentes): I) Con fecha 26 de octubre de 2023, Reina María Briano Martinez y A.S.S.E. suscribieron contrato privado por el cual la parte nombrada en primer término dio en arrendamiento a la nombrada en segundo término la finca sita en zona urbana de la Localidad Catastral Sauce, Departamento de Canelones, ubicada en calle San Miguel Manzana 59, esquina Francisca Antonia Arnal de Artigas, empadronado individualmente con el número TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES BARRA CERO CERO CINCO (N°393/005. De la cláusula TERCERO del contrato relacionado se estableció que el plazo del presente contrato sería de DOS (2) AÑOS contados a partir del día siguiente al de la intervención del Tribunal de Cuentas o Auditoria Delegada, según corresponda. II) Del Expediente Administrativo de la administración de los Servicios de Salud del Estado número 29/105/3/135/2023 surge que: a) a fojas 15 y 40 vuelto la Gerencia Financiera de SAME 105 solicitó que se aclare que la posesión del bien objeto del presente se produjo en mayo del 2023, siendo tal hecho ratificado por la Dirección Administrativa del SAME 105 a fojas 41. b) A fojas 51 vuelto la Auditoria Delegada del TCR informó que siendo los presentes observados por principio de ejecución (debido a que se tomó posesión del bien en mayo, previo a la intervención), el contrato deberá reflejar tal vigencia. previo a la intervención el contrato deberá reflejar la vigencia del mismo, es decir que se tomó posesión del bien en mayo del 2023 (fs 51 vuelto). SEGUNDO: En virtud de lo relacionado las partes acuerdan incluir la siguiente clausula en el contrato de arrendamiento suscrito el día 26 de octubre de 2023: La ocupación del bien objeto del presente por parte de A.S.S.E. se verificó en el día 1 de mayo de 2023, comenzándose a ejecutar ininterrumpidamente desde esa fecha al presente. TERCERO: Las partes declaran que en todo aquello que no ha sido modificado por la presente adenda se mantienen vigentes e inalteradas todas las cláusulas y condiciones del contrato de arrendamiento relacionado en el literal I) de la Cláusula de antecedentes. CUARTA: Para constancia y en señal de aceptación las partes suscriben tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado.

25
Resolución 7.485/023

Desígnanse en representación de ASSE para integrar el Grupo de Trabajo que se determina, a la Dra. Laura Martínez Baldizoni como representante general, al Ing. Santiago Romani como representante técnico y a la Sra. Laura Tuero como representante funcional.

(5.901)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2023

Visto: la gestión promovida por el Gerente de Operaciones del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas, Lic. Martín Tagliafico;

Resultando: I) que se informa que desde el Comité de Gobernanza de Procesos y Soluciones Transversales se está conformando un grupo de trabajo para integrar a los organismos y las soluciones de Recursos Humanos desarrolladas sobre el Software ODOO;

II) que el principal objetivo de ello es generar un nuevo activo del Estado: GRPUy - RRHH, estableciendo un espacio para que los organismos compartan experiencias, diseñen las soluciones y construyan un único software, con un único mantenimiento y una evolución coordinada, a fin de generar una economía de escala y una gestión basada en "buenas prácticas";

III) que dicho Comité estará integrado por AGESIC, ASSE, BPS, CGN, ONSC, UTEC y representantes del Comité de Gobernanza;

IV) que en tal sentido, se solicita la designación por parte de ASSE de un representante general, un representante técnico y un representante funcional, a fin de integrar el referido grupo de trabajo;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente designar como representantes de ASSE, a la Dra. Laura Martínez Baldizoni como representante general, al Ing. Santiago Romani como representante técnico y a la Sra. Laura Tuero como representante funcional;

Atento: a lo expuesto a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 18.161 de 27/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnanse en representación de A.S.S.E. para integrar el Grupo de Trabajo referido en la parte expositiva, a la Dra. Laura Martínez Baldizoni como representante general, al Ing. Santiago Romani como representante técnico y a la Sra. Laura Tuero como representante funcional.

2º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 a fin de notificar a los funcionarios, a la Gerencia General, a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Dirección de Informática.

Nota 12816/2023
Res.: 7485/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26
Resolución 7.486/023

Declárase de interés de ASSE la participación de la Dra. Lilia López en el "Taller Regional sobre el Uso de Tecnologías de Irradiación en Programas Nacionales de Sangre", a llevarse a cabo del 27 al 29 de noviembre de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

(5.902)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2023

Visto: la gestión promovida por la Directora del Servicio Nacional de Sangre, Dra. Lilia López;

Resultando: I) que se solicita la autorización para participar en el "Taller Regional sobre el Uso de Tecnologías de Irradiación en Programas Nacionales de Sangre", a realizarse del 27 al 29 de noviembre de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina;

II) que la Dra. Lilia López ha sido invitada por la IAEA (International Atomic Energy Agency) a realizar una presentación y actuar como panelista en las mesas de discusión dentro del área de su experiencia;

Considerando: I) que la Gerencia Asistencial de A.S.S.E. manifiesta la importancia de declarar de interés la actividad y disponer la comisión de servicio de la funcionaria, dado que permite la capacitación, actualización e integración de conocimientos, sin que ello genere gastos a la Administración;

II) que se estima conveniente declarar de interés de A.S.S.E. la participación de la funcionaria Dra. Lilia López en el "Taller Regional sobre el Uso de Tecnologías de Irradiación en Programas Nacionales de Sangre", a llevarse a cabo del 27 al 29 de noviembre de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 72 de la Ley 17.556 de fecha 18/09/02, Art. 40 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/990 y al Art. 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase de interés de A.S.S.E. la participación de la Dra. Lilia López en el "Taller Regional sobre el Uso de Tecnologías de Irradiación en Programas Nacionales de Sangre", a llevarse a cabo del 27 al 29 de noviembre de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

2º) Repútase en carácter de comisión de servicio la asistencia de la Dra. López a dicho evento.

3º) Establécese que dicha concurrencia no generará gastos para la Administración.

4º) Comuníquese a la U.E. 066 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 066/53/2023
Res.: 7486/2023
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 7.499/023

Delégase en el Gerente Administrativo la competencia de ordenar gastos que se deriven de la ejecución del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/JF-18265-UR - Programa de Promoción del Desarrollo de la Telesalud, celebrado entre ASSE y el BID.

(5.903)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2023

Visto: el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/JF-18265-UR - Programa de Promoción del Desarrollo de la Telesalud, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado por Resolución del Presidente del Directorio de A.S.S.E. Nº 1544/2021 de fecha 12/04/2021;

Resultando:I) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2767/2021 de fecha 21/07/2021, se designó al Dr. Juan Ramón Blanco, Adjunto a la Gerencia General, como representante de A.S.S.E. en todos los actos relacionados al Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/JF-18265-UR - Programa de Promoción del Desarrollo de la Telesalud, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

II) que asimismo, por razones de buena administración se hace necesario delegar la competencia de ordenador de gastos derivados de la ejecución del mencionado Convenio;

Considerando: que por lo expuesto, se entiende pertinente delegar en el Gerente Administrativo, la competencia de Ordenador de Gastos que se deriven de la ejecución del convenio celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 28 del TOCAF y a lo dispuesto artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Delégase en el Gerente Administrativo la competencia de ordenar gastos que se deriven de la ejecución del Convenio celebrado entre A.S.S.E. y el B.I.D. referido en la parte expositiva.

2) Comuníquese a la Gerencia General y a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo. Notifíquese a la Gerencia Administrativa. Cumplido, tome nota la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

Nota: 3800/2022
Res.: 7499/2023
sr

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

28

Resolución 7.528/023

Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de Salud Mental, de la Dra. Mariana Rossi Bruno.

(5.904)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3442/2023 de fecha 15/06/2023, se designó en la función de Adjunta a la Dirección de Salud Mental, a la Dra. Mariana Rossi Bruno (C.I. 3.835.042-3);

Resultando: que la Dra. Rossi ha presentado nota manifestando su voluntad de renunciar a la función, por motivos personales;

Considerando: que por lo expuesto, se entiende pertinente aceptar la renuncia presentada por la Dra. Mariana Rossi, comunicando a Comisión Honoraria de Patronato del Psicópata a los efectos de rescindir su contratación;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de Salud Mental, de la Dra. Mariana Rossi Bruno (C.I. 3.835.042-3).

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Comuníquese a la Comisión Honoraria de Patronato del Psicópata a fin de tomar conocimiento y rescindir el contrato, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Gerencia General, a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Gerencia Asistencial, a la División Gestión de la Información, a la Dirección de Salud Mental y a la Dirección de Comunicaciones.

4º) Pase a sus efectos a la Comisión Honoraria de Patronato del Psicópata.

Nota: 13349/2023
Res.: 7528/2023
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29

Resolución 7.543/023

Dispónese el cese en la función de Secretaria del Vocal del Directorio de ASSE, a la Sra. Marisel Álvarez Alonso, contratada por Comisión de Apoyo, a partir del 20 de noviembre de 2023.

(5.905)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2023

Visto: la solicitud realizada por parte del Señor Vocal del Directorio de A.S.S.E. Cnel. (R) Julio Micak, donde propone el cese de su Secretaria, la Sra. Marisel Álvarez Alonso (C.I. 2.009.792-6) a partir del 20/11/2023;

Resultando: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4032/2021 de fecha 02/09/2021 se la designó en la función de Secretaria del Vocal del Directorio de A.S.S.E., a propuesta del referido Director;

Considerando: que en tal sentido, corresponde cesar a la Sra. Marisel Álvarez en la mencionada función de Secretaria;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Secretaria del Vocal del Directorio de A.S.S.E., a la Sra. Marisel Álvarez Alonso (C.I. 2.009.792-6), contratada por Comisión de Apoyo, a partir del 20/11/2023.

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo a efectos de rescindir la contratación y a Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Álvarez, a la Dirección Gestión Remuneraciones, la Dirección Gestión Financiera, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., y Dirección de Comunicaciones. Pase a Comisión de Apoyo a sus efectos. Cumplido, archívese.

Nota:

Res.: 7543/2023
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
30
Acordada 8.189

Dispónese que a partir del 11 de diciembre de 2023 los Juzgados Letrados de Cerro Largo de 1º, 2º y 6º Turnos, comenzarán a conocer en asuntos referentes a la Ley Nº 17.514 (Violencia Doméstica), Ley Nº 19.580 art. 59 a 70 (Violencia hacia la mujer basada en género), artículo 66 de la Ley Nº 17.823 (Código de la Niñez y la Adolescencia), y Ley Nº 19.529 art. 3, 32 y 33 (Salud mental), sin perjuicio de su actual competencia.

(5.877*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Doris Morales Martínez - Presidente -, Elena Martínez Rosso, Bernadette Minvielle Sánchez, Tabaré Sosa Aguirre y John Pérez Brignani, con la asistencia de su Secretaria Letrada Doctora Gabriela Figueroa Dacasto;

DIJO:

I) Que analizada la actividad en el departamento de Cerro Largo, particularmente en materia penal y en familia especializada, se advierte que han disminuido los asuntos penales y ha aumentado la demanda del servicio en referencia a la Ley Nº 17.514 (Violencia Doméstica), a la Ley Nº 19.580 (Violencia hacia la mujer basada en género), a situaciones previstas en el artículo 66 de la Ley Nº 17.823 (Código de la Niñez y la Adolescencia), y a situaciones contempladas en los art. 3, 32 y 33 de la Ley Nº 19.529 (Salud mental) que actualmente es atendida por tres turnos;

II) que actualmente los Juzgados Letrados de Cerro Largo de 3º, 4º y 5º Turnos son competentes en materia civil, laboral, concursal, familia y familia especializada, los cuáles trabajan con una única Oficina Actuaria y en régimen de turnos decenales o aproximadamente decenales;

III) que los Juzgados Letrados de Cerro Largo de 1º, 2º y 6º Turnos son los competentes en materia penal, adolescentes, aduana y Ejecución y Vigilancia, con la competencia y régimen atribuídos por la Acordada nro. 8094 de fecha 3 de diciembre de 2020;

IV) que la Suprema Corte de Justicia considera imprescindible realizar adecuaciones en cuanto a la competencia de las Sedes Letradas y adoptar medidas para el mejor cumplimiento de la función jurisdiccional procurando una mayor equidad en la distribución de asuntos en las sedes letradas del departamento;

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto por artículo 239 numeral 2º de la Constitución de la República y artículo 55 numeral 6º de la Ley Nº 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE:

1º.- A partir del 11 de diciembre de 2023 los Juzgados Letrados de Cerro Largo de 1º, 2º y 6º Turnos, comenzarán a conocer en asuntos referentes a la Ley Nº 17.514 (Violencia Doméstica), Ley Nº 19.580 art. 59 a 70 (Violencia hacia la mujer basada en género), artículo 66 de la Ley Nº 17.823 (Código de la Niñez y la Adolescencia), y Ley Nº 19.529 art. 3, 32 y 33 (Salud mental), sin perjuicio de su actual competencia..-

2º.- Los Juzgados Letrados de Cerro Largo de 1º, 2º y 6º Turnos conocerán en las materias mencionadas por períodos decenales o aproximadamente decenales, del primero al diez, del once al veinte y del veintiuno al último día del mes respectivamente, correspondiéndole a la Sede Letrada de 2º Turno a partir del 11 de diciembre de 2023.-

3º.- Los asuntos ya iniciados ante los Juzgados Letrados de Cerro Largo de 3º, 4º y 5º Turnos continuarán en la misma sede hasta su finalización.-

En aquellas causas en que los Juzgados Letrados de Cerro Largo de 3º, 4º y 5º Turnos hayan impuesto medidas de protección al amparo de lo dispuesto por las Leyes Nº 17.514 o Nº 19.580 y se denuncien incumplimientos o hechos de violencia posteriores al 11 de diciembre de 2023, deberá continuar con la tramitación del expediente aquella sede que esté de turno en la materia - es decir 1º, 2º o 6º turno según corresponda - cuando acaezcan los hechos denunciados, cesando la actuación del juzgado que dispuso la medida cautelar.-

El sólo requerimiento verbal del expediente por parte del Juez al que corresponda intervenir, será suficiente para disponer su remisión, dejándose constancia y disponiendo las comunicaciones pertinentes.-

4º.- La Oficina Actuaria de los Juzgados Letrados de Cerro Largo de 1º, 2º y 6º Turnos tomará las previsiones del caso para comunicar correctamente los formularios de Registro de Datos Estadísticos proporcionados por el Departamento de Estadísticas para los asuntos correspondientes a la Ley Nº 17.514 (Violencia Doméstica), Ley N.º 19.580 art. 59 a 70 (Violencia hacia la mujer basada en género), artículo 66 de la Ley Nº 17.823 (Código de la Niñez y la Adolescencia), y Ley Nº 19.529 art. 3, 32 y 33 (Salud mental), sin perjuicio de las comunicaciones que le correspondan a los Juzgados Letrados de Cerro Largo de 3º, 4º y 5º Turnos.-

5º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos la realización de los procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo resuelto y la confección de la planilla de turnos respectiva.-

6º.- Comuníquese y publíquese.-
Dra. Doris MORALES MARTÍNEZ, Presidente, Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO, Ministro, Suprema Corte de Justicia; Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ, Ministro, Suprema Corte de Justicia; Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE, Ministro, Suprema Corte de Justicia; Dr. John PÉREZ BRIGNANI, Ministro, Suprema Corte de Justicia; Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada, Suprema Corte de Justicia.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO
31
Resolución 11.086/023

Modifícase la definición de "CENTRO" establecida para la Localidad "BALNEARIO BUENOS AIRES" en el artículo 2, lit. a) de la Resolución 5149/2014.

(5.914*R)

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 11086/2023	2023-88-01-14665	02380/2023

VISTO: lo informado por la Comisión Asesora de Zonificación Industrial y Comercial;

RESULTANDO: que la Comisión Asesora de Zonificación Industrial y Comercial, ante el significativo incremento en el número de consultas de viabilidad para la localización de las más diversas

actividades comerciales, ligadas muy fuertemente a la demanda sostenida de servicios, asociada a la expansión del núcleo urbano, tanto en la localidad de Balneario Buenos Aires, al Este del Arroyo Maldonado, como al Norte de la ciudad de Maldonado, particularmente sobre la Avenida Leandro Gómez, y de acuerdo a lo solicitado por el señor Intendente y Direcciones Generales involucradas en el área territorial de los Municipios de Maldonado y San Carlos, elabora informe en relación a la necesidad de actualizar la reglamentación vigente a los efectos de acompasar el crecimiento y diversidad de las actividades dirigidas a ofrecer bienes y servicios, de forma que las mismas, puedan alojarse y operar de manera ordenada en localidades en expansión, manteniendo una armónica coexistencia con el destino de casa - habitación (actuaciones 2 y 4, respectivamente);

CONSIDERANDO: **I)** que la Dirección General de Urbanismo -ponderando el dictamen precitado de la Comisión Asesora de Zonificación Industrial y Comercial - a los efectos de actualizar la zonificación comercial en Balneario Buenos Aires expresa que corresponde modificar la definición de CENTRO prevista para dicha localidad en el artículo 2 literal a) de la Resolución Nº 5149/2014, sugiriendo que quede redactado de la siguiente manera "BALNEARIO BUENOS AIRES CENTRO:

Pertenecen a esta zona los predios frentistas a la calle 49 desde calle 17 hasta la calle 46 denominada "Las Nazarenas", los predios de la manzana 149, 150, 98 y 99 incluidos los predios frentistas a la calle 26 y 28 pertenecientes a las manzanas 97, 148, 100 y 151. Se incluyen como comerciales los predios frentistas a la ruta 10 ubicados entre las calles 25 y 29" (actuación 5);

II) que en virtud de lo señalado en los informes invocados se estima pertinente el dictado de un acto administrativo en el sentido sugerido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 275 numeral 6º de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Modifícase la definición de "CENTRO" establecida para Localidad "BALNEARIO BUENOS AIRES" en el artículo 2 literal a) de la Resolución Nº 05149/2014, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"CENTRO: Pertenecen a esta zona los predios frentistas a la calle 49 desde calle 17 hasta la calle 46 denominada "Las Nazarenas", los predios de la manzana 149, 150, 98 y 99 incluidos los predios frentistas a las calles 26 y 28 pertenecientes a las manzanas 97, 148, 100 y 151. Se incluyen como comerciales los predios frentistas a la ruta 10 ubicados entre las calles 25 y 29".

2º) Comuníquese a la Junta Departamental y a la Dirección General de Urbanismo, publíquese en el Diario Oficial por tres días consecutivos y dése amplia difusión por Dirección de Prensa.

Cumplido, siga a la Dirección General de Gestión Ambiental.

Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 05/12/2023 15:47:38.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 06/12/2023 09:33:18.

32

Resolución 11.087/023

Modifícase el artículo 3 de la Resolución 182/1998 de 19 de enero de 1998, en los términos que se determinan.

(5.915*R)

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 11087/2023	2023-88-01-20168	02380/2023

VISTO: lo informado por la Comisión Asesora de Zonificación Industrial y Comercial;

RESULTANDO: que la Comisión Asesora de Zonificación Industrial y Comercial, ante el significativo incremento en el número de consultas de viabilidad para la localización de las más diversas actividades comerciales, ligadas muy fuertemente a la demanda sostenida de servicios, asociada a la expansión del núcleo urbano, tanto en la localidad de Balneario Buenos Aires, al Este del Arroyo Maldonado, como al Norte de la ciudad de Maldonado, particularmente sobre la Avenida Leandro Gómez, y de acuerdo a lo solicitado por el señor Intendente y Direcciones Generales involucradas en el área territorial de los Municipios de Maldonado y San Carlos, elabora informe en relación a la necesidad de actualizar la reglamentación vigente a los efectos de acompasar el crecimiento y diversidad de las actividades dirigidas a ofrecer bienes y servicios, de forma que las mismas, puedan alojarse y operar de manera ordenada en localidades en expansión, manteniendo una armónica coexistencia con el destino de casa - habitación (actuación 1 anexo);

CONSIDERANDO: **I)** que la Dirección General de Urbanismo -ponderando el dictamen precitado de la Comisión Asesora de Zonificación Industrial y Comercial- propone la modificación del artículo 3 de la Resolución Nº 182/1998, de 19/01/1998, en lo siguientes términos: "1) incorporar en el SECTOR MALDONADO, el SUBCENTRO COMERCIAL Avenida Leandro Gómez definido de la siguiente manera -Pertenecen a esta zona los padrones frentistas a esta avenida, hasta 50 metros de profundidad, comprendidos entre la calle Wilson Amaral y la calle Nº 14 (ubicada entre la Manzana 2411 y la 2422), por ambas aceras de la Avenida Leandro Gómez-. 2) en SECTOR BALNEARIO se define: - Residencial: perteneciente a esta zona los predios ubicados entre las calles Camino de la Laguna, Los Gladiolos, Pez Austral, León y el límite del Sector Maldonado; los predios del fraccionamiento Lausana y los comprendidos entre las calles Acuario, Formalnaut, Camaleón y Beta-, considerando que el Barrio Lausana dejó de pertenecer a Sector Balneario siendo según la normativa vigente perteneciente al Sector Maldonado y que el área delimitada por Acuario (Leandro Gómez), Formalnaut, Camaleon y Beta es de carácter netamente residencial, debe modificarse la definición precedente debiendo quedar:- Residencial: perteneciente a esta zona los predios ubicados entre las calles Camino de la Laguna, Los Gladiolos, Pez Austral, León y el límite del Sector Maldonado-" (actuación 1 anexo);

II) que en virtud de lo señalado en los informes invocados se estima pertinente el dictado de un acto administrativo en el sentido sugerido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 275 numeral 6º de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Incorpórase en el "SECTOR MALDONADO" establecido en el artículo 3 de la Resolución Nº 182/1998, la siguiente disposición:

"SUBCENTRO COMERCIAL Avenida Leandro Gómez: "Pertenecen a esta zona los padrones frentistas a esta avenida, hasta 50 metros de profundidad, comprendidos entre la calle Wilson Amaral y la calle Nº 14 (ubicada entre la Manzana 2411 y la 2422), por ambas aceras de la Avenida Leandro Gómez."

2º) Modifícase en el "SECTOR BALNEARIO" regulado en el artículo 3 de la Resolución Nº 182/1998 la definición de "RESIDENCIAL", la que quedará redactada de la siguiente manera:

"RESIDENCIAL: perteneciente a esta zona los predios ubicados entre las calles Camino de la Laguna, Los Gladiolos, Pez Austral, León y el límite del Sector Maldonado".

3º) Comuníquese a la Junta Departamental y a la Dirección General de Urbanismo, publíquese en el Diario Oficial por tres días consecutivos y dése amplia difusión por Dirección de Prensa.

Cumplido, siga a la Dirección General de Gestión Ambiental.

Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 05/12/2023 15:47:38.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 06/12/2023 09:33:18.

33

Resolución 11.088/023

Incorpórase en el "SECTOR MALDONADO" establecido en el artículo 2 de la Resolución 184/1998, la disposición que se determina.

(5.916*R)

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 11088/2023	2023-88-01-20169	02380/2023

VISTO: lo informado por la Comisión Asesora de Zonificación Industrial y Comercial;

RESULTANDO: que la Comisión Asesora de Zonificación Industrial y Comercial, ante el significativo incremento en el número de consultas de viabilidad para la localización de las más diversas actividades comerciales, ligadas muy fuertemente a la demanda sostenida de servicios, asociada a la expansión del núcleo urbano, tanto en la localidad de Balneario Buenos Aires, al Este del Arroyo Maldonado, como al Norte de la ciudad de Maldonado, particularmente sobre la Avenida Leandro Gómez, y de acuerdo a lo solicitado por el señor Intendente y Direcciones Generales involucradas en el área territorial de los Municipios de Maldonado y San Carlos, elabora informe en relación a la necesidad de actualizar la reglamentación vigente a los efectos de acompasar el crecimiento y diversidad de las actividades dirigidas a ofrecer bienes y servicios, de forma que las mismas, puedan alojarse y operar de manera ordenada en localidades en expansión, manteniendo una armónica coexistencia con el destino de casa - habitación (actuación 1 anexo);

CONSIDERANDO: **I)** que la Dirección General de Urbanismo -ponderando el dictamen precitado de la Comisión Asesora de Zonificación Industrial y Comercial- propone la modificación de la Resolución Nº 182/1998, de 19/01/1998, en su artículo 3, sugiriendo incorporar en el SECTOR MALDONADO, el SUBCENTRO COMERCIAL Avenida Leandro Gómez definido de la siguiente manera "Pertenecen a esta zona los padrones frentistas a esta avenida, hasta 50 metros de profundidad, comprendidos entre la calle Wilson Amaral y la calle Nº 14 (ubicada entre la Manzana 2411 y la 2422), por ambas aceras de la Avenida Leandro Gómez" (actuación 1 anexo);

II) que en concordancia con lo propuesto debe modificarse la Resolución Nº 184/1998, de 19/01/1998, debiendo incorporarse en el artículo 2 el texto sugerido para la Resolución Nº 182/1998, de 19/01/1998, a los efectos de guardar la debida armonía entre ambas disposiciones normativas;

III) que en virtud de lo señalado en los informes invocados se estima pertinente el dictado de un acto administrativo en el sentido sugerido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 275 numeral 6º de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Incorpórase en el "SECTOR MALDONADO" establecido en el artículo 2 de la Resolución Nº 184/1998, la siguiente disposición:

"SUBCENTRO COMERCIAL AVENIDA LEANDRO GÓMEZ: "Pertenecen a esta zona los padrones frentistas a esta avenida, hasta 50 metros de profundidad, comprendidos entre la calle Wilson Amaral y la calle Nº 14 (ubicada entre la Manzana 2411 y la 2422), por ambas aceras de la Avenida Leandro Gómez."

2º) Comuníquese a la Junta Departamental y a la Dirección General de Urbanismo, publíquese en el Diario Oficial por tres días consecutivos y dése amplia difusión por Dirección de Prensa.

Cumplido, siga a la Dirección General de Gestión Ambiental.

Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 05/12/2023 15:47:38.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 06/12/2023 09:33:18.

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

34

Resolución 1.591/023

Disminúyese en un 50% todas las multas incluidas en el Decreto 303/2023 del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 2023, con excepción de las que se encuentra excluida dicha potestad en conformidad al art. 3º de dicha norma; y auméntase en un 50% la multa incluida con el código 9.1.2 cuya descripción es "Usar indebidamente aparatos sonoros".

(5.872*R)

Fray Bentos, 27 de noviembre de 2023.-

RESOLUCIÓN Nº 1591

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Nº303/2023 de fecha del 3 de octubre de 2023 que unifica los valores de las multas de tránsito de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 26 de la ley 19.824.-

RESULTANDO Y CONSIDERANDO: **I)-** Que el Congreso de Intendentes por Resolución Nº 68/022 del 19 de mayo de 2022, aprobó los "VALORES UNIFICADOS DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO". -

II) - Que por el Artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo número 303/2023; aprobó los valores unificados de las infracciones de tránsito, en conformidad con la propuesta realizada por el Congreso de Intendentes.-

III) - Por su parte, el Artículo 3º de la referida norma, faculta a la Intendencia a incrementar o disminuir en un 50% (cincuenta por ciento) dentro de su jurisdicción y de acuerdo a las condiciones de circulación, los valores de las multas, con excepción de algunas taxativamente relacionadas en dicho artículo, las cuales no podrán ser variadas. -

IV) - Una vez tomada la decisión por la Intendencia, la misma deberá ser comunicada al Congreso de Intendentes con 30 días de anticipación a la fecha de la vigencia de las modificaciones.

V) - En virtud de lo expuesto, de las facultades que otorga el Decreto referido, así como también lo que establece el Decreto Departamental Nº23/2021 (Presupuesto Quinquenal) en su artículo 45 numeral 2); se procederá a la disminución en un 50 % (cincuenta por ciento) todas las multas referidas en el Anexo al Decreto del Poder Ejecutivo Nº303/2023 con las excepciones a los códigos establecidos en el artículo 3º. -

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 274 y 275 de la Constitución de la República; el artículo 35 de la Ley 9.515; artículo 26 de la Ley 19.824; el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 303/2023; la Resolución Nº 68/022 del 19 de mayo de 2022 del Congreso de Intendentes y demás normas concordantes y ampliatorias.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Art. 1º) Disminúyase en un 50% (cincuenta por ciento) todas las multas incluidas en el Decreto 303/2023 del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 2023, con excepción de las que se encuentra excluida dicha potestad en conformidad al Artículo 3º de dicha norma. -

Art. 2º) Auméntese en un 50% (cincuenta por ciento) la multa incluida con el código 9.1.2 cuya descripción es "Usar indebidamente aparatos sonoros".-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese de forma urgente la presente al Congreso de Intendentes; tomen conocimiento a los efectos correspondientes, la Dirección General de la Intendencia de Río Negro; Dirección General de Hacienda; Departamento de Tránsito; Municipios y oportunamente, archívese.-

Dr. Omar LAFLUF HEBEICH - INTENDENTE DE RIO NEGRO; Dr. Esc. Pablo FLORES PELUFFO - SECRETARIO GENERAL.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
35
Resolución 92/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.918)

Miércoles, 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 92

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.-

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.-

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID BOLETA
JFB3146	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3413483
KOF1040	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3417909
JFC3457	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3417928
JFB0383	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3417949
SBD6442	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3421509
FRD9587	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3421521
KDA3067	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3425734
PTC0208	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3425738
FOF2087	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3439966
AAO4040	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3449821
JFN4397	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	3454311
JFC2239	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3464753
JFN4397	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	3469437
KMC3857	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	3492936
IAE9039	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3510357
SBX2547	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3517300
SAZ5868	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3517314
JYO0279	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3541373
JFC1431	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3554471
JFK264	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3571562
JFC4365	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3600717
IAD8721	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3644359
IAG1602	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3644369
IAC5830	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3644389
JFN2094	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3652685
AAV2159	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3652715
JFC0611	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3652796
JFC4044	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3652821
JYO9612	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3661062
JFC3669	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3664047
SCP8783	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3664050
JFN2358	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3667112
JNB0864	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3667161
IAD3464	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3667197
JFB9687	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3667204
JNB0337	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3670463
JFB0261	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3670515
JFC3205	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3670535
JFB9932	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3670558
AAV2159	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3673704
NAW5677	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3676356
JFC4380	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3676369
JFC3475	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3680075
JFC0790	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3694523
KMA8705	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3694528
JFC2617	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3694571
JFC4446	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3694606
AAO5863	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3698293
KMC5056	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3698355
JFB6170	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3698384
SCU8139	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3701166
NCI8385	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3718420
LGA5649	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3721055
JFC0304	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3805681
JFB2283	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	3830807
CAL1177	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3842384
HAD1942	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	3855664
KMC4630	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3887809
FRD8100	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3928628
JFC4376	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3928754
JFC4816	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3933252
JFC3386	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3987534
SBP9417	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4003940
JFC1117	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4007777
JFN1734	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4016584
JFH528	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	4052660
JFB8463	30-B. NO ACATA ORDEN D/ DETENC.	2,00	4056243
JFC4307	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4069322
JYC239	30-B. NO ACATA ORDEN D/ DETENC.	2,00	4071837
JFN4430	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	4080047
KMB8464	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	4084526
IAG1152	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4089287
JFC1175	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4109764
B593132	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4122937
JFC1614	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	4154983
AAR6068	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4162663
BEB0141	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4172680
LNA1748	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4178755
HAC3004	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	4181247
JFC1614	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	4185742
JFC1614	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	4185745
JFB3435	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4191280
JFB6410	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4191302
OAE8470	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4191322
JFC4470	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	4193472
JFC4149	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4208996
JFN5298	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4209032
JFB9939	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4209051
JFC1614	30-B. NO ACATA ORDEN D/ DETENC.	2,00	4211351
JFB7717	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	4224590
JYO0961	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	4226577
STP7436	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	4226580
JFC3776	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	4227108
JFC5205	30-B. NO ACATA ORDEN D/ DETENC.	2,00	4232054
KMB2224	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4257589
JFC1175	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4358488
JFB9425	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4373395
JFB6710	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4376797
JFB7681	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4376811
JFC1175	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4399874
JNB0274	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4403996
SCY4440	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404252
IAG2921	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404253
AAR2533	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404258
IAE9876	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404263
IAE9004	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404265
IAF9173	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404266
AAZ6767	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404267
SDA6633	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404273
JYP1078	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404279
KCA5832	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404280
IAF3207	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404281
MAG5793	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404288
AAB2398	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404290
IAG2716	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404291

SBN6401	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404305
SCW6984	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404306
NCG6182	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404315
IAG2075	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404319
HAC4063	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404321
SDB5012	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404324
MAJ2762	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404328
AAL4170	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404334
SCX2145	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404335
HAD3450	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404339
FRD6836	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404342
MAH7399	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404344
NCG6937	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404346
AAK1967	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404348
IAD1163	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404349
HAD4100	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404352
RBB1564	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404369
SCP8822	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404376
BEC1041	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404398
IAF4567	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404402
AAR2533	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404407
IAG3871	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404410
SCY9080	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404412
HAD4012	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404415
HAC3564	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404421
IAF9432	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404428
HAC4656	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404429
IAG5572	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404430
HAC8379	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404435
QAE8676	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404439
IAF1147	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404440
SCT9046	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404442
AAU7223	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404443
SDA4724	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404444
AAW2669	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404446
QAD3959	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404453
SCS8138	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404455
SCO9149	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404458
AAY7887	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404461
JYP1989	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404462
SCT7963	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404463
BEC1684	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404464
OAD6700	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404466
SBI5521	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404468
IAG2249	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404473
KMC2184	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404477
AAI4542	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404482
SCZ5060	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404487
SBN9700	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404490
SCM2105	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404491
B591788	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404497
AAZ6624	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404499
NCG6988	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404501
MAK2157	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404504
SCU8995	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404508
B207911	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404515
SCX7721	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404518
IAG5780	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404522
IAF8815	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404525
KMC6062	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404528
GBA5632	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404530
EMC4559	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404531
JYP4442	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404532
FRF6977	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404534
HAB3252	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404536
SCN1346	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404537
SCW3031	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404544
HAT1026	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404547
NCH7663	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404550
ABD4926	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404551
IAG3513	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404553
ABE2225	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404555
CBB2579	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404564
AAL4168	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404565
HAB6574	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404566
SLQ2332	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404567
MAI5639	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404568
QAL2344	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404571
HAA3046	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404573
HAC2712	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404576
LAL9332	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404578
IAE6336	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404581
BEB5315	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404596
OAE3934	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404600
OAE4349	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404605
IAG6047	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404610
OAD4440	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404613
AAY1239	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404616
ABE4800	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404619
SCY3239	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404624
IAG5967	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404625
OAC7446	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404627
SCX3973	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404629
STU1952	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404632
AAY9818	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404633
B135319	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404637
SCU7896	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404639
KMC7532	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404641
JSJ0872	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404642
SCQ9308	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404647
AAN9272	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404648
SCF6965	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404650
OAE5976	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404652
MAH1287	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404657
SBV5627	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404659
SCU6419	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404666
QAE9624	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404667
QAF4362	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404670
MAI9096	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404672
ABD7617	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404674
LGA4360	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404676
MAF2455	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404681
BGA2625	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404682
IAF4787	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404683
ABD8351	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404690
IAD5717	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404693
SCJ8946	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404697
ABB5999	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404701
HAC5165	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404705
BGA2077	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404708
MAI7465	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404709
JSJ0872	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404715
SLQ2320	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404717
NCE4741	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404720
IAF2361	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404722
HAC9503	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404728
KDA7182	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404730
MAL3410	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404732
IAC2301	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404738
IAF4604	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404744
B590836	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404748
IAA6334	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404754
IAD2794	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404755
LAE6555	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404760
KDB1637	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404762

LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

36

Resolución 93/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.919)

Miércoles, 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 93

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.-

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.-

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID_BOLETA
LPA2263	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404767
KMB7797	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404768
SDB1945	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404769
SCR4500	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404770
IAE4313	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404771
HAC4787	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404772
NCH7499	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404775
SCT1297	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404779
AAU4160	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404780
AAW9701	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404785
SDA1236	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404787
ABD2998	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404788
NCG6742	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404792
BGA0597	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404793
IAF4183	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404795
HAC5691	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404799
IAD8559	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404800
HAA7445	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404802
LCB1006	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404806
NCI9244	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404809
AAK5314	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404816
ABB9236	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404821
OAD8012	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404823
ABD9981	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404825
IAG1619	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404833
IAF3351	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404840
SCZ7745	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404847
IAF6163	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404849
IAE1774	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404856
ABB2939	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404857
OAD8943	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404858
SCS6500	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404864
HAD4111	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404868
SCU3965	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404869
SCT4817	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404876
B588307	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408154
OAD5686	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408171
IAF4183	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408174
BEA6286	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408183
ABB8834	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408194
SCI2066	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408196
HAC7371	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408200
SCO4977	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408213
IAB9741	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408219
GAB8335	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408228
IAE8247	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408233
IAM1111	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408251
NCK1511	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408254
KCA5694	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408260
IAF5790	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408262
SCT6083	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408271
ABA5067	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408286
AAI8591	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408289
GAB2748	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408293
HAA4175	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408294
IAG5177	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408299
QAE9149	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408300
SCU6734	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408301
IAA4573	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408306
SCT2644	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408307
HAC6826	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408310
IAB5832	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408312
SBE7956	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408314
SBL6450	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408318
IAF4183	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408319
HAC5753	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408321
HAD2871	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408322
ABB8834	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408330
IAF3522	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408332
OAA4432	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408337
ABA4451	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408347
IAG2134	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408353
SCM8351	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408355
HAD3610	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408358
SCS1317	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408363
SBN2085	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408368
IAF6177	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408372
SCO7858	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408374
NDI1034	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408377
IAF9493	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408378
KCA5694	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408381
NCK1773	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408384
IAD4155	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408387
JSJ0872	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408388
AAZ2756	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408392
QAE2665	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408393
SCG6730	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408399
SDB3345	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408401
NCC2011	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408403
LEA4007	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408407
NCB1063	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408411
KMB7147	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408422
IAF7771	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408426
BAL2337	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408428
SCV6326	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408429
IAF2783	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408430
BEB6637	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408432
IAG5537	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408434
B305047	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408436
ABD9794	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408442
SDA3071	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408444
QAF3382	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408447
IAA1557	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408451
IAD6258	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408452
B141152	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408453
MAG7770	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408454
CBB5323	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408456
SCO4803	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408458
IAC5223	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408459
SCV7442	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408463
NCI8512	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408465
B591788	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408466
KDB2927	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408472
IAC5351	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408475
IAG4396	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408476
IAE1948	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408477
SCW6919	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408479
IAB8022	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408481
SCF8756	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408483
B591788	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408484
SCH3735	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408487
QAF2387	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408488
IAG4606	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408490
SCQ6703	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408499

MAI3149	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408501
SCK1419	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408502
QAF2387	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408503
NCK1310	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408507
FRB1506	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408509
EMB7533	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408511
IAF2530	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408512
ABC7669	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408513
RBA7014	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408519
AAW5721	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408520
HAD1817	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408521
AAZ1625	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408526
B714734	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408528
AAW7325	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408532
NCJ9355	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408535
IAF7030	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408544
ICS754	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408545
ABB1029	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408546
QAD8853	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408548
MAL2785	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408554
SCS4808	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408555
QAF2334	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408557
SCO5455	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408558
JYP1078	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408563
HAC5774	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408566
SDA3794	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408568
IAC6399	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408569
SDA9032	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408570
IAF8565	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408575
IAG2635	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408576
RBA8627	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408578
SCM7282	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408580
OME1133	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408582
AAZ7653	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408584
SBJ9397	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408586
HAB4831	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408587
KVS1060	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408589
ABB7096	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408591
HAC4325	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408592
BEB8580	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408600
OAB5485	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408602
SCL3630	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408606
KMB2964	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408610
BEC3436	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408614
SCP9960	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408616
IAA6897	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408617
SCT5856	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408619
MAI6886	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408621
SCX7847	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408626
SCN6639	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408628
SCV2431	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408629
OAE3981	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408633
AAY1001	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408640
IAB4679	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408641
SCJ8060	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408644
NCK1607	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408645
SCV6359	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408646
AAL2905	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408647
SCV5013	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408656
ABC8506	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408657
IAF8565	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408659
IAG5735	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408661
SCT6866	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408663
QAE9275	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408671
NCH7088	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408672
SCR3796	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408673
HAC4548	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408674
CBB7302	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408676
ABD5906	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408680
OAC5175	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408683
QAE8486	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408687
KCA5259	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408695
QAB5130	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408698
SAT2849	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408699
AAC5008	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408716
BGA2640	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408718
HAB3815	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408721
NBA1875	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408722
BAA1023	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408723
JYP4442	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408729
SCM5985	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408733
B138572	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408735
AAI5540	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408736
SCG3401	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408737
IAG5419	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408746
IAF4183	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408749
SCN3987	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408750
IAF3816	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408752
IAD5243	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408758
QAE8915	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411589
SCL2108	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411591
HAA8093	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411593
B589932	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411601
IAF3207	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411602
KMB1497	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411607
SCE3697	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411609
ABA7288	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411612
SCV2726	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411613
LHA7286	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411614
AAO4654	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411615
IAF1431	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411620
SCV9218	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411621
NCG6350	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411623
IAD9265	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411627
SCW3031	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411628
AAZ2756	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411632
SCW3467	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411633
OAA1105	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411634
NCI8794	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411635
QAF2560	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411636
IAE6090	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411638
B572655	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411639
IAC1432	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411643
SCK5329	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411646
HAC7984	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411649
NAE5196	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411650
IAG3632	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411653
AAV2938	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411655
SCR5740	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411657
SCX6965	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411658
OAD8084	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411659
JSJ0872	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411664
OAD5231	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411666
IAG5774	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411671
SCP4456	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411675
IAE1851	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411678

LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

37

Resolución 94/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.921)

Miércoles, 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 94

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.-

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.-

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID_BOLETA
AAW3529	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411680
IAG2394	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411688
IAD8543	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411689
NCH7767	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411692
SBO9115	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411693
LGA6349	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411694
SCS9286	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411695
IAF3616	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411696
BEA1705	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411697
AAV3934	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411698
SBC6320	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411701
SCK8232	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411711
SCZ1408	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411712
QAF6432	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411713
QAF4362	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411719
SCX9854	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411723
AAO7799	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411724
SBM2477	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411727
HAD4242	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411728
SCU4686	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411729
IAF2012	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411731
IAF5069	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411732
SCV2830	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411733
BHA0121	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411738
SCS6278	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411740
GAB5689	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411747
GAB4442	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411749
SCI2742	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411751
IAE5676	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411752
SCG5280	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411753
SBX7609	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411754
IAF7333	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411755
SCU8986	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411757
BGA3229	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411760
NCF5186	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411770
IAE1023	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411772
SCF7922	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411774
IAF4201	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411778
BEB0832	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411785
BEA6286	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411789
CBB7176	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411791
HAC4034	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411792
B600665	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411798
AAW9077	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411799
CBC3139	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411802
HAC9000	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411804
SCL3006	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411807
CBB9255	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411809
IAG5447	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411810
B144262	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411811
OAB2728	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411812
IAD9884	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411821
IAF9244	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411825
MAK1095	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411827
NCB1891	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411837
IAF5178	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411844
AAX6722	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411845
HBF144	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411850
SCZ8769	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411851
NCK1242	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411852
IAC4768	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411854
IAE9682	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411861
MAJ2011	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411865
IAF1109	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411869
BEC1184	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411875
KMC6688	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411878
IAG4061	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411879
SDA4344	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411880
IAG5447	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411887
SCK9457	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411888
LDB3933	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411893
SCI2490	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411895
HAA9590	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411897
KCA5267	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411900
CBB1407	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411918
SCW6808	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411928
HAC5422	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411940
JYP4442	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411943
IAE7617	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411950
HAB8881	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411954
SCK8404	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411959
SCY5704	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411961
IAE8978	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411968
SBJ5657	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411970
B148437	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411985
IDI1660	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411987
SCM3170	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411989
AAP8881	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411991
QAD7679	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411993
SCJ7915	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4412001
SBZ1424	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4412003
SBL3787	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4412005
ABE3217	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4412011
AAZ3443	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4412018
AAY3983	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4412021
KCA5009	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4412033
AAZ1334	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4412037
SCS5249	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414847
ABD5308	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414849
IAD8481	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414852
SBZ1757	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414856
HAD1312	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414857
SBW9220	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414858
IDI1660	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414863
HAC1144	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414864
SCJ1294	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414865
SCT3311	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414871
ATA2663	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414878
AAJ1974	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414880
IAF3339	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414881
SBQ2697	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414882
SCF4522	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414883
SCA3030	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414887
NCH7050	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414894
FRF3961	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414895
RAD9633	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414903
SCF9211	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414904
IAD4082	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414908
IAF1197	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414909
BEA1122	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414914
SCN6265	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414916
SCV4786	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414917
IAE9978	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414918
SCP8774	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414919
AAW7388	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414931
HAD1066	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414933
AAI1241	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414935
SCK2647	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414937
BEC3710	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414940
HAC7388	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414941
SCJ6155	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414945
NAH8954	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414947
SBF9756	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414955
HAC1937	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414959
LAL9382	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414962
HAD4755	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414972
SBQ4446	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414977
IAB5832	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414979
SCN9850	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414985
SCV1335	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414988
SCX2810	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414989
HAD3205	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414994
IAG4412	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414995
SCS3624	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415002
IAF9432	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415004
AAP3409	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415007
HAC8757	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415009
B585855	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415012
QAE9624	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415020
EMC6704	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415022

HAS336	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415040
IAF9173	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415047
IAG5451	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415049
IAE4420	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415056
AAX4462	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415067
BEA0484	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415069
SBF5960	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415075
SCR3678	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415087
HAA7036	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415089
HAD2403	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415094
IAF9758	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415095
ABC5560	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415098
ABC6295	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415101
SBS2065	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415103
HAC5391	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415106
IAF9515	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415109
SBQ9368	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415111
SDA8140	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415114
SLQ2320	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415115
HAC4910	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415116
SCP2845	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415118
BAA5919	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415121
IAF5916	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415124
MAJ6131	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415127
KMB7965	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415130
HAC3525	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415134
IAG5451	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415144
MAE2204	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415147
KDA6224	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415150
SCR7465	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415154
BEB2367	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415155
IAG5999	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415156
SCZ4250	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415158
IAG3274	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415161
BEA4558	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415162
SDG8261	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415164
AAU3781	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415165
BEC0207	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415175
IAG1015	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415176
SCK5009	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415180
KTP3603	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415181
QAF2269	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415182
NCF5765	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415183
ABC1609	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415187
SCS7087	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415189
MAJ1248	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415191
HAD3727	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415193
SDA6119	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415194
IAA4573	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415195
LNA1852	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415200
MAJ7308	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415205
IAG5302	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415208
IAD6880	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415209
LEA4265	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415212
HAB2127	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415215
SCN4006	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415216
CAA1380	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415219
BEB3360	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415221
OAD6881	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415223
SBO1707	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415227
SCP2694	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415230
BEB2055	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415231
QAE6612	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415236
JSJ0872	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415243
SCR5129	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415246
BEA6286	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415248
MAJ2793	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415250
JYP1078	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415253
SCS7857	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415254
SCR9045	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415259
SCB6180	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415265
B544543	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415266
AAL4233	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415272
AAZ3490	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415276
IAL1002	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415278
IAF4777	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415284
IAG4509	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415286
KMC4305	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415289
BEC3924	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415293
HAC5174	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415297
SBI3324	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415302
SCG4202	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415305
SBT1925	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415309
SCZ2390	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415314
HAA2086	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415317
IDI1500	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415322
QDI1143	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415323
ABA7415	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415325
HAC4529	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415327
SCS1191	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415329
IAC7425	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415334
LCB2475	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415335
LAL7549	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415336
SBQ5979	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415337
IAF4840	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415338
ERB2040	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415340
GAB2198	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415346
HAX505	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415348
IAF3719	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415352
SBS7581	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415357

LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

38

Resolución 95/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.922)

Miércoles, 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 95

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.-

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.-

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID_ BOLETA
SCF6605	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415359
B587328	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415366
ABD3868	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415367
SDA2370	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415378
IAF1847	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415384
AAV6245	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415386
SCV2933	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415389
IAD5485	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415393
PSA2438	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415396
SDA8748	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415398
SCV9297	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415404
IAG5606	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415407
MAJ5389	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415408
SCZ4871	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415413
LGA4817	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415414
SBF9914	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415415
LCB1893	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415417
SBG8261	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415425
IAF8565	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415426
AAR2891	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415427

IAG1945	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415431
NCH7499	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415433
ABA9157	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415434
KMC2184	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415439
FRF7650	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415441
IAD4188	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415442
IAF5488	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415443
BHA0073	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415447
SDA5091	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415448
QAF2472	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415451
EMB6904	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415455
SBV4573	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415459
IAD3608	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415460
GAB4868	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415465
MAH9602	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415467
IAD5863	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418163
SCL6162	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418169
HAC7096	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418182
BEA8195	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418186
IAE4420	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418194
IAF6092	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418199
BEB9617	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418209
IAF4641	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418216
IAF4531	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418225
KMC6513	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418230
SCV4260	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418231
HAC7080	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418233
AAI2405	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418247
IAG4334	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418255
HAC1014	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418256
BAA4279	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418257
AAS9870	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418263
KMC2965	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418268
ABD6021	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418271
SDI4196	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418273
IAG3343	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418282
JYP1078	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418283
B569339	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418288
IAF3416	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418306
AAQ5560	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418307
SCX6649	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418309
SCW9276	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418311
QAE6232	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418320
JYP2587	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418357
SCM7177	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418374
OAE6546	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418376
BEB2160	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418383
RTP3736	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418389
MAE6709	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418393
BAA3985	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418395
BAA4049	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418397
CAA6867	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418398
AAU7836	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418400
SAT2552	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418406
MAK2465	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418407
SBT8396	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418412
MAF2279	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418425
BAA6096	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418470
IAE8900	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418489
BAA1311	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418497
QAE6964	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418499
SCO6555	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418508
IAC7425	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418528
IAF6417	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418532
SBP1278	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418539
IAG3967	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418545
B591788	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418552
QAE8552	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418553
KMC6052	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421323
SCU5100	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421324
SCH3652	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421332
KMC7935	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421335
IAC4945	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421343
ABC4143	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421347
SCT2489	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421350
BAA8768	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421352
AAQ7279	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421376
AAQ2815	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421380
IAF9173	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421396
SDA3071	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421405
MAH4021	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421411
LHA8675	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421414
QAA5665	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421417
SCI6786	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421426
BGA1421	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421438
SCY4531	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421439
ABD5803	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421442
IAC2301	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421458
MAJ2110	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421465
BAA4262	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421468
BEC4490	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421469
IAF6033	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4421479
RAC7737	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424511
IAF9035	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424512
NCF5123	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424517
LAL7237	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424521
SCH3651	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424522
B589546	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424527
BBA2454	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424534
SCH2432	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424535
SCV6429	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424536
SBL3467	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424537
SCS2032	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424546
SCW4705	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424547
IAE5345	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424550
AAV9565	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424556
SLQ2342	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424559
IAE1196	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424563
IAD4899	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424568
IAG4517	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424569
GBA4963	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424571
SCY7216	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424575
ABE1196	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424576
LMA2884	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424581
ABE2738	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424583
MAJ9899	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424587
JYP1078	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424608
HAD3371	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424616
IAA4856	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424620
IAG6168	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424623
MAI5086	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424625
OAC2627	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424627
IAD6924	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424647
SCF2135	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424649
SDB1196	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424653
LAL7237	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424658
BAA2980	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424660
SCY4999	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424662
DAB7022	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424669
SCG5145	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424671
LAC7197	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424673
HAA4202	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424693
SBN7198	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424702
IAC2301	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424709
SAT2254	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424719
LDA6986	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424727
SCT2902	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424732
SCJ2407	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424734
BAA3702	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424742
IAC2726	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424743
ITP5007	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424745
AAX8224	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424748
SCX9600	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424751
SBN5706	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424756
OAC3560	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424758
MAI4201	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424775
LAL7187	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424779
SCS1671	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424786
SCX2495	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424790
LMA3588	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424792
HAC6100	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424793
IAC2627	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424796
SBS9404	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424797
SDB6321	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424799
IAF5267	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424800
ABD3049	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424802

SCO8671	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424804
B591788	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424811
IAG3998	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424815
SCE1845	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424816
DAB9416	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424819
SCO9644	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424823
IAD4308	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424829
EMC3474	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424830
IAE9093	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424838
SLQ2148	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424841
SCU1735	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424845
IAG3333	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424846
LAB4667	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424847
ATX1506	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424854
SCS4380	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424855
IAG4512	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424862
IAG5517	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427626
IAF7032	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427630
HAB2142	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427631
SCW5890	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427635
SBJ7632	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427655
IAG3819	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427657
HAC4478	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427659
IAC5542	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427661
LCA4489	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427664
HAC4655	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427668
NCE4214	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427669
AAX4462	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427671
ABC3510	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427678
IAF1302	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427681
SBZ8640	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427682
BEC3188	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427686
GAB6513	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427690
B576380	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427692
IAF2052	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427704
NCA9511	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427705
SCV8379	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427706
HAC8192	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427707
QAA5665	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427711
IAC9860	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427713
HAD436	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427716
MAE1168	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427718
IAM1110	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427722
SAT2083	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427729
AAK1967	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427732
SBQ5979	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427733
IAG1528	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427734
MAF8199	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427736
BEB0929	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427739
SCO5934	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427741
OAE4243	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427742
ABE1815	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427749
SCW8968	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427750
HAB9704	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427751
SCM3270	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427756
MAK2481	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427757
HAC4856	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427769
JYP1078	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427771
HAD5009	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427773
SCL1493	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427775
ABD9388	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427883
IAG3819	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427885
KCA3514	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427887
CAL1177	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427888
B591788	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427890
SCS5249	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427892
ABA7328	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427896
NAQ8276	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427897
ABB3388	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427900
IAG1101	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427904
IAF3476	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427906
SCU3965	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427907
RBA9002	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427912
NCE4224	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427916

LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

39

Resolución 96/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.923)

Miércoles, 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 96

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.-

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.-

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID BOLETA
SCY1403	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427919
IAF2463	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427920
SCV2701	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427921
SBN5706	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427923
HAC9725	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427924
IAF2327	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427929
HAB3525	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427932
SBQ2323	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427935
HAD2495	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427944
BDI0243	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427945
BHA0045	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427951
SCN9216	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427952
MAJ6589	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427954
SAY1519	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427959
IAF8073	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427960
SCL6142	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427965
SCU9533	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427969
MAJ1213	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427974
KDA7284	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427975
SCS7985	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427976
KDA3657	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427977
MAF2455	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427978
IAD1205	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427981
AAV9568	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427982
BCA0580	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427983
IAF8893	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427989
QAF1738	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427990
AAV3855	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427991
OAE5937	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427992
SCA5221	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427993
HAD2704	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427995
KMB7170	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427996
SBV5627	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428000
IAF4787	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428003
LTR3735	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428004
IAG5999	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428005
SCX6649	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428006
IAG6307	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428008
IAF1166	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428013
SCS3776	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428015
SCI3411	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428016
IAD9538	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428018
ITP4516	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428021
SCJ2859	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428024
AAU5440	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428026
IAF8019	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428027

IAG2054	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428032
OAD3051	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428034
SCJ4722	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428035
IAF7590	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428037
SDA3138	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428039
GBA6582	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428042
PAC6250	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428044
B116270	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428045
HAA1743	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428047
HAC4540	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428048
ABD4704	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428049
IAM1110	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428053
IAC5636	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428057
SAH5813	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428061
LAL6798	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428062
SCV2726	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428063
AAK9474	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428064
SCW2138	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428066
SCZ1386	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428070
BHA1322	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428072
AAQ6741	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428078
IIM1492	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428079
BCA1504	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428085
LJA3552	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428087
ABC7399	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428088
DAB7136	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428089
SCT1297	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428091
SBB5220	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428094
MAJ5360	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428096
NCG6843	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428097
IAE5277	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428098
SCT1297	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428099
KRA3376	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428102
JYP4442	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428103
SCP9126	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428106
RBA9556	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428110
AAI7286	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428113
HAA4107	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428114
IAG5764	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428118
B804783	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428121
IAB9679	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428122
HTP1784	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428128
SBT6218	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428130
IAF3783	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428132
SCN1534	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428133
NAX6788	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428134
B147620	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428139
AAS2743	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428140
HAB8011	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428141
ABB9938	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428142
MAH9095	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428145
PAC0521	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428149
MAI2060	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428153
IAF5498	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428156
IAD2713	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428158
PAB7724	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428159
IAG1780	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428160
RBA6067	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428166
IAF6718	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428167
MAG7800	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428168
IAD8559	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428169
QAE6814	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428170
OAD9875	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428171
SBZ4268	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428174
SCT2257	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428176
SBX4988	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428178
KDA7284	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428180
KMC2968	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428181
MAH8285	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428182
GAB9340	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428184
SCT3642	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428186
ITP2957	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428187
HAD2865	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428188
SCW8861	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428190
AAY7983	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428192
IAD2937	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428194
B593514	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428196
QAF2941	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428198
ABB2643	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428201
MAJ7025	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428204
IAF8676	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428205
ABE3819	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428206
IAG5764	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428213
MAI9494	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428220
SBV3797	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428221
HAC6479	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428222
JYP4442	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428223
BEC1194	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428225
SCR4166	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428226
IAG1300	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428227
SCU8591	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428229
KCA4726	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428230
HAC8720	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428233
HAA6726	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428234
NCH7920	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428236
HAD3691	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428238
IAF7645	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428242
SCV9828	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428243
KAL2180	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428244
SCP7065	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428248
MAI4505	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428251
ABB7349	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428256
SCZ9615	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428260
HAD2309	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428262
SBI2455	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4428269
OAE3925	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431166
SBM8439	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431169
SCG7935	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431170
NAZ8952	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431175
IAE7990	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431178
FNG2021	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431180
IAF6906	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431181
BEC2887	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431185
SBV2170	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431186
CBC4427	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431191
HAD2237	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431194
LAF1071	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431195
MAI6919	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431213
QAB3244	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431221
SCZ4130	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431234
IAA7575	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431237
HAD2369	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431248
SCY3522	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431253
IAD4530	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431255
IAF6131	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431257
HAJ093	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431258
IAF3433	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431260
SCW8601	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431271
BBA1338	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431272
IAE2574	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431280
BAA4832	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431286
IAB7235	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431290
RBB1234	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431292
GAB9366	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431303
SBU2285	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431308
LAC2000	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431312
GAB4239	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431395
BEB7294	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431396
AAQ4346	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431399
IAG4457	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431400
IAF7030	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431402
ABC5770	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431410
OAD8263	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431411
AAQ8286	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431419
SCV5245	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431424
SBC1688	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431425
IAF7383	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431427
SCW3084	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431433
AAQ4465	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431434
NAO6546	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431436
SCW4802	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431438
HDI1161	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431439
AAI2694	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431444
SDB1697	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431448
SCQ9161	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431449
CAA6335	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431452

BFA0376	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431459
QAE5216	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431480
SCX5283	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431485
SCQ9350	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431487
BAA1311	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431488
ABB2794	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431491
SCN1715	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431492
SDA2370	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431494
SCK6985	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431502
SCZ2156	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431503
LCB4486	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431505
IAF3245	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431508
KCA3728	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431509
LAF0239	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431511
SCZ6444	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431513
IAB9679	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431516
SCO6044	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431517
NCK1037	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431522
ABA7862	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431524
PAT0021	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431525
SCN9422	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431526
HAD4242	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431527
B586787	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431529
GBA7325	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431530
QAE9563	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431531
RAD2217	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431535
IAE2574	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431536
AAV5174	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431538
SCE4537	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431542
AAW3780	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431545
STU1204	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431546
IAC5142	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431548
PMA2077	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431555
QAE7265	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431559
SCX6212	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431569
SCJ2952	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431571
AAU5662	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431572
HAB7490	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431573
SCY6467	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431579
LCA9562	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431581
OAE5830	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431583
SDA8177	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431584
IAF9211	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431586
RDI1094	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431592
SCS9197	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431597
SCF1638	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431598
JYP1078	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431600
IAC8162	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431602

LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

40

Resolución 97/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.924)

Miércoles, 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 97

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.-

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.-

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID_BOLETA
BHA0131	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431608
SCF4095	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431611
SCI1052	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431613
IAF6006	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431618
SCY8751	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431619
MAI5111	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431621
SLQ1742	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431624
HAD3818	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431626
IAD9499	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431627
ITU1146	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431630
CAA4370	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431632
IAD4372	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431636
IAG4197	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431639
IAD6034	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431642
SBP5058	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431645
PAC2587	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431650
BEA8578	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431651
BEA2990	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431653
ITP4646	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431655
AAN7125	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431658
AAV6399	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431659
SBP7887	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431667
BEC4040	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431669
IAG1671	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431673
IAE3157	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431674
SBZ2564	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431676
SCZ2413	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431683
IAE2824	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431689
IAG5385	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431694
SCA4662	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431701
SCZ4088	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431702
BEA6286	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431707
IAF4515	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431711
PAA5312	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431712
OME1133	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431713
SCN6569	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431716
IAF8478	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431717
SCN6688	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4431718
B714626	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434438
OAD4493	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434451
AAZ6183	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434453
HAC1390	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434472
SCZ7261	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434495
HAC4632	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434501
SCY7991	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434518
PAC2654	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434521
HAC4088	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434525
B586317	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434536
IAF4232	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434540
SCX2495	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434549
IAF4672	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434558
MAK2032	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434561
SCI7168	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434577
SCQ4924	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434580
IAE1249	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434593
AAY6066	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434600
IAF4950	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434603
SCM3252	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434607
SCW3447	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434611
IAC7456	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434613
HAB7438	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434615
AAX8174	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434616
IAE2972	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434618
SCF3512	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434619
AAQ1641	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434621
AAR6683	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434623
IAE9004	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434624
JYP2825	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434632
BHA0431	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434634
OAD1559	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434635
AAU1082	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434636
SCS1671	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434641

PAC1591	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434642
BHA0536	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434644
GBA2690	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434646
HAB9672	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434648
HDI1302	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434655
EMC0660	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434657
BAA9400	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434661
B564964	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434669
SCF9788	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434671
QAF3791	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434675
SCU2525	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434676
SBL8701	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434677
IAG4532	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434682
ABD5661	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434683
MAI8108	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434684
QAE3364	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434686
BEA4425	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434690
KMC2184	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434692
ITP4465	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434693
B546103	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434695
ABA7862	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434698
IAB3930	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434700
SBW5192	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434701
SCY6467	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434705
IAF6553	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434706
QAE4786	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434707
ABE1102	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434708
SCV5461	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434709
BEA2264	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434712
BGA3436	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434713
NCH7657	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434715
SBT9168	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434720
AAU5621	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434724
SCK5309	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434725
MAH9190	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434729
IAG1924	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434730
SBL9597	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434731
SCO6555	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434734
SCV6921	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434737
BEA7554	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434740
AAZ4501	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434742
MAJ2184	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434743
SCU2665	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434746
AAR9450	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434749
HAC8755	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434753
SDA8141	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434754
AAI5848	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434757
SBS7767	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434758
AAU1170	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434759
IAE6458	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434760
SCF3762	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434761
SCI9370	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434764
SBX3655	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434766
HAC9438	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434767
SBO2040	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434769
QAE1169	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434770
SDA6593	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434771
SCQ7984	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434773
SDB4452	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434775
AAO5135	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434776
SBX4988	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434783
IAG3291	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434785
SCH3651	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434788
SBK5663	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434794
AAL3796	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434796
NCB1971	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434798
SCJ7784	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434799
SDI5396	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434800
RAE1466	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434807
SCP2460	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434808
B401563	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434815
SCU1802	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434819
IAF6670	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434821
AAY6705	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434825
IAF3744	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434828
BCA2140	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434830
SBT4733	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434831
GBA7293	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434833
IAB4105	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434835
SBU6581	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434836
SCJ2859	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434838
SCY4771	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434843
IAF1617	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434846
JFB2621	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434847
OAD1547	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434849
HAB7022	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434851
HAC3522	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434852
MAH8285	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434853
BCA1996	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434856
IAE3677	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434859
SCU4732	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434862
IAG5995	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434864
KMB3255	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434865
SCV7024	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434867
SBS7173	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434869
ABB3612	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434872
SCQ6335	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434874
HAB7140	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434880
LMA3701	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434884
ABE3975	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434885
BEB8490	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434887
IAE1529	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434889
SCT5927	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434899
MAI4976	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434902
AAU9811	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434904
HAB2462	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434906
BAA4049	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434917
AAR2658	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434921
IAA5832	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434922
SDB4438	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434931
ABE4004	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434933
PAC1354	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434935
OAE3204	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434939
ABC8135	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434943
HAB4875	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434945
SCV6429	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434948
HAA7757	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434954
LAE8726	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434956
LAL7457	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434965
IAD5838	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434971
SCN3817	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434976
QAE6474	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434978
AAX6118	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434984
BHA1492	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434989
IAG2434	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434994
SCY9487	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434998
IAG4904	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4434999
PAB4701	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435003
ABC1304	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435007
NCK1343	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435009
AAU4775	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435012
NCG6309	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435014
SCZ6288	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435015
AAP8358	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435020
AAX7783	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435021
MAH9546	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435025
IAF2240	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435028
FRB4629	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435031
SCH8916	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435032
SBB5220	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435033
NAO6546	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435034
IAG4749	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435035
ABD9058	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435037
RAE2905	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435041
AAQ9295	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435043
BEB3189	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435045
IAF3001	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435048
NCJ9575	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435051
SAT2791	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435055
MAH4329	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435056
HAC2673	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435059
SCT4814	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435061
SCV8464	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435062
HAD4338	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435063
SCM7282	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435064
SCV5696	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435065

AAR1139	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435066
IAA2740	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435070
IAF2403	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435074
HAD2217	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435075
AAU5440	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435077
SCS8658	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435078
AAZ9251	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435080
HAS334	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435082
SCU7657	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435083
NCJ9838	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435085
IAF4104	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435088
MAI3874	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435093
KMC7532	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435096
NCG6292	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435098
HAC715	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435104
SCJ3633	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435106
SCR9465	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435107
NCK1524	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435108
MAI2702	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435110
QAE9804	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435115
IAE6667	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435116
SBX7435	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435117

LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

41

Resolución 98/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(5.925)

Miércoles, 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 98

VISTO: Las Infracciones detectadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.-

RESULTANDO: I) Que el personal designado a la tarea por la Intendencia de Río Negro, analizó las imágenes y boletas de contravención correspondientes y constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.-

II) Que se dio vista de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución Nº707/2023.

El Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Río Negro: RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID BOLETA
IAE9689	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435118
IAD5509	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435119
AAQ9420	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435121
SCZ4127	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435126
SCO5313	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435127
B209680	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435128
PAB9581	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435129
ABE2367	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435132
QAD4395	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435133
SBU2285	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435135
KMC5176	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435136
SCV3123	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435137
HAC9347	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435139
SCU2525	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435140
HAD3816	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435142
ABD8115	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4435144
JFC4606	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437623
JFC3073	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437636
JFC1018	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437638
JFN3004	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437641
JFC4850	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437642
JFC397	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437658
JFB1637	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437662
KCA4979	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437666
SBN1049	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437667
KMC5032	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437668
JFB0019	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437669
JFC2797	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437670
JFC0010	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437673
JFB6660	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437674
SBO4991	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437675
JFC5076	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437681
JFB5064	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437686
RBA6882	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437689
EMC0559	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437693
AAS6975	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437699
SCK9769	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437704
MAH1950	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437709
BGA1379	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437714
PAC0775	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437719
HAD3610	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437728
ABB8497	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437730
SCN3010	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437734
SBL7467	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437736
AAY5209	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437742
SBS6483	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437746
SCH3814	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437749
HAC7371	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437753
OAD1927	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437756
JYP2587	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437761
SCY9797	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437762
IAG4509	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437766
IAF3951	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437767
LAC2056	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437769
IAG5315	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437770
IAG5549	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437771
IAF7959	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437773
AAO6094	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437779
BAA8928	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437785
IAG5537	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437788
IAE5022	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437793
BAA4120	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437797
SLQ2235	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437801
AAA5254	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437803
JFC0547	30-B. NO ACATA ORDEN D/ DETENC.	2,00	4437809
IAG4127	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437840
SDI5677	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437846
IAF6906	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437851
ITX1237	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437857
IAG6273	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437863
GBA6109	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437868
IAF9998	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437872
SCK6814	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437877
LBA8204	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437885
NCD3494	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437893
HAC5011	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437895
IAF7746	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437900
B600749	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437902
IAB9679	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437907
JSJ0872	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437908
SCS2032	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437913
IAG3898	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437915
BAA1311	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437917
HAD3290	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437923
SCB6345	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437924
SCJ2407	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437925
QAF3612	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437930
IAD6880	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437933
ABC1692	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437947
IAC4211	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437949
IAG6029	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437950
QAA5665	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437956
STP1082	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437959
SCV1688	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437963
SCS2095	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437965
SDA5696	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437966
RBA6679	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437968
HAC5054	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437973
IDI1822	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437974

MAF9356	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437975
ABE1559	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437976
IAD1817	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437977
GBA7085	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437979
IAB8046	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437981
SCZ6082	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437982
AAX5323	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437984
HAB6301	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437985
LAL7091	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437987
GAB1791	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437991
SBX6877	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437992
BEB3988	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437994
LEA6260	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437996
BEA6286	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4437999
SCG9389	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438001
AAV1788	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438004
IAF9568	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438013
IAA4403	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438014
KMC6507	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438015
BEA6286	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438017
AAO7510	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438023
QAF3612	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438026
QAF4197	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438027
SCQ5538	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438029
ITP4465	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438030
GBA2948	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438033
AAJ8290	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438036
GCA1698	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438038
NTP2855	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438040
SDA6510	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438041
AAQ4252	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438044
IAF7645	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438047
LAC2000	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438049
IDI1768	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438054
SCT8856	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438060
SBQ4526	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438061
IRE1205	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438063
IAF4183	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438067
PAC0521	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438071
ABE3136	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438074
SCX5858	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438075
BAA4420	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438076
IAC2301	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438079
KDA7284	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438082
BAA3196	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438086
IAA9610	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438091
MAJ6324	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438093
MAA2815	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438094
GBA7461	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438096
SCO5934	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438099
BAA0317	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438103
SCQ9318	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438105
SCL9456	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438107
IAD1308	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438111
SCX2637	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438114
SCV3134	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438115
B147826	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438116
HAB8306	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438118
RBA9698	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438121
IAG5893	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438123
BEA9156	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438124
IAE1781	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438127
IAD2017	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438135
IAG5740	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438136
IAG1337	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438138
LAL7219	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438141
IAE1819	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438142
ABD6506	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438143
SCE6958	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438147
IAD6568	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438153
AAU3781	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438157
NCF5867	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438159
HAD2353	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438162
JYP4442	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438163
AAS3662	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4438164
JFC3220	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440906
JFC1357	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440912
JFC2601	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440928
JFC3778	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440932
JFC0738	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440938
JFB9821	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440955
QAA4173	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440971
JFB8964	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440972
JFC5229	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440973
JFC0165	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440975
JFC0873	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440976
QAA4173	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440978
JFB7040	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440980
JFN0920	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440981
JFC1598	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440983
JFC3610	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440985
JFC2780	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440986
JFB7857	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440988
JFC2035	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440991
KDI1125	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440992
JFC5429	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440993
KMC5655	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440994
SBQ5860	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4440996
IAE9004	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441000
IAF7643	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441006
JYP1078	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441009
FRG1205	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441016
HAC9158	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441021
JYP2587	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441033
MAI8462	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441043
BEC1330	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441048
MAF1917	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441049
IAF4183	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441055
SCZ1955	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441060
JYP3284	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441081
IAC5669	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441090
SCU4006	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441097
BTP1265	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441158
AAY2864	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441176
IAC4056	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441178
SCO9190	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441187
RBA9179	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441192
IAG5441	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441193
JYP2587	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441199
AAQ8457	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441206
SCX3112	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441226
IAG1148	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441228
LKA2644	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441232
AAW2076	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441234
RAE7562	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441238
IAF4183	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441255
SCT7057	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441261
MAJ9589	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441266
SCM2559	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441277
IAF9493	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441292
QAE5267	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441293
BAL0504	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441294
QAE9327	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441296
HAC3992	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441302
HAD2587	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441308
IAF9298	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441312
SBQ8000	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441314
MAF9856	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441325
MAH9985	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441337
JSJ0872	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441343
SCW6534	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441344
AAZ4896	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441346
JYP2587	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441351
IAG4127	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441364
IAF4183	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441378
IAF8565	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441385
ABE3739	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4441393
JFC4041	30-B. NO ACATA ORDEN D/ DETENC.	2,00	4442774
B529663	30-B. NO ACATA ORDEN D/ DETENC.	2,00	4442777
JYO7158	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4444175
AAF8018	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4444192

LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

42

Notificación 122/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.917)

Lunes, 04 de diciembre de 2023

NOTIFICACIÓN N.º 122

La Dirección de Tránsito de la Intendencia de Río Negro ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Río Negro, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. A partir de la publicación se cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID BOLETA
LAE8040	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619376
IAG4011	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619377
SCZ4990	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619378
IAF6546	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619379
BAA3620	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619381
GBA4025	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619382
SCY6728	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619384
JYP2831	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619385
JYP4686	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619386
IAF8298	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619387
SAH1449	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619388
JYP3137	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619389
SCS4380	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619393
HAA9118	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619397
IAF9516	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619398
SCL1543	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619399
JYP1963	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619400
QAF1288	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619401
MAJ8326	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619403
GBA4963	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619404
SCA5974	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619405
HAC7065	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619407
KDB2198	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619410
LAE8040	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619412
JYP3553	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619416
IAF9388	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619418
ABB6105	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619419
IAA4222	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619420
HAD625	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619422
SCZ6660	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619423
NCE4730	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619424
SCG1947	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4619426
JFB2180	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4622332
JFC3612	COD. 13.3.A	5,00	4622405
JNB0628	COD. 13.3.A	5,00	4622422
KMC3773	COD. 13.3.A	5,00	4622486
JFC5009	COD. 13.3.A	5,00	4622488
JFC2718	COD. 13.3.A	5,00	4622506
JFN4766	COD. 13.3.A	5,00	4622553
JFC4790	COD. 13.3.A	5,00	4622564
JFB8996	COD. 13.3.A	5,00	4622565
JFB6931	COD. 13.3.A	5,00	4622572
JFB8032	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4622581
MAK1460	COD. 13.3.A	5,00	4622584
KMC6240	COD. 13.3.C	12,00	4622587
AAI5291	COD. 13.3.A	5,00	4622630
IAF3247	COD. 13.3.A	5,00	4622638
IID0002	COD. 13.3.A	5,00	4622640
HAC3882	COD. 13.3.A	5,00	4622644
IAC5659	COD. 13.3.A	5,00	4622647
JYP1989	COD. 13.3.A	5,00	4622661
JRE0079	COD. 13.3.A	5,00	4622670
LAE7973	COD. 13.3.B	8,00	4622672
B591788	COD. 13.3.A	5,00	4622673
JYO7430	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4622674
JYO3962	COD. 13.3.A	5,00	4622680
JTU0031	COD. 13.3.A	5,00	4622681
IAD4314	COD. 13.3.A	5,00	4622682
AAH1817	COD. 13.3.A	5,00	4622703
MAK2746	COD. 13.3.B	8,00	4622706
IAF2714	COD. 13.3.A	5,00	4622708
KMC4949	COD. 13.3.B	8,00	4622713
IAE5414	COD. 13.3.A	5,00	4622722
JYP2601	COD. 13.3.A	5,00	4622727
JYP3146	COD. 13.3.A	5,00	4622734
SDB4673	COD. 13.3.A	5,00	4622746
JYO6975	COD. 13.3.A	5,00	4622755
IAG2509	COD. 13.3.A	5,00	4622760
MAK1082	COD. 13.3.A	5,00	4622762
IAC6217	COD. 13.3.B	8,00	4622764
JYP2767	COD. 13.3.A	5,00	4622765
IAF3747	COD. 13.3.B	8,00	4622766
JYO6235	COD. 13.3.B	8,00	4622771
IAD7313	COD. 13.3.B	8,00	4622775
LEA6803	COD. 13.3.B	8,00	4622786
IAE9133	COD. 13.3.A	5,00	4622788
ITP3558	COD. 13.3.A	5,00	4622789
JYP1694	COD. 13.3.A	5,00	4622790
LCB2794	COD. 13.3.A	5,00	4622806
JYP1827	COD. 13.3.A	5,00	4622810
ABE5686	COD. 13.3.A	5,00	4622811
HAC7519	COD. 13.3.A	5,00	4622821
JYO6899	COD. 13.3.A	5,00	4622824
AAF5164	COD. 13.3.A	5,00	4622861
QAF5515	COD. 13.3.A	5,00	4622863
JYP3383	COD. 13.3.A	5,00	4622868
JYP3150	COD. 13.3.A	5,00	4622879
LAE5673	COD. 13.3.A	5,00	4622881
JFC5041	COD. 13.3.A	5,00	4624994
JFC4959	COD. 13.3.A	5,00	4625118
JFB0399	COD. 13.3.A	5,00	4625135
JFC2615	COD. 13.3.A	5,00	4628480
JFC4100	30-B. NO ACATA ORDEN D/ DETENC.	2,00	4632036
JTX0268	COD. 13.3.B	8,00	4633083
JFC3932	COD. 13.3.B	8,00	4633195
JTX0250	COD. 13.3.A	5,00	4633215
JFC2153	COD. 15.4	6,00	4633840
LMB629	COD. 15.4	6,00	4635685
JFC4959	COD. 13.3.A	5,00	4637196
JFC4959	COD. 13.3.A	5,00	4637198
JFC4776	COD. 13.3.A	5,00	4637224
JFC2426	COD. 15.4	6,00	4637937
AAY8311	COD. 15.4	6,00	4639838
JFC4959	COD. 13.3.B	8,00	4640844
JFB5283	COD. 15.4	6,00	4641631
JFC4959	COD. 13.3.A	5,00	4644216
IAF5332	COD. 13.3.A	5,00	4644391
IAC2124	COD. 13.3.A	5,00	4644506
IAF3416	COD. 13.3.A	5,00	4644513
BEB2903	COD. 13.3.A	5,00	4644529
JYP2027	COD. 13.3.A	5,00	4644537
LAL7223	COD. 13.3.A	5,00	4644556
SBM7551	COD. 13.3.A	5,00	4644563
AAZ7845	COD. 13.3.B	8,00	4644585
JYP1829	COD. 13.3.B	8,00	4644609
BEB2070	COD. 13.3.A	5,00	4644654
JYO9636	COD. 13.3.B	8,00	4644666
JYP4054	COD. 13.3.A	5,00	4644671
JYJ2955	COD. 13.3.A	5,00	4644672
JSJ0731	COD. 13.3.A	5,00	4644674
SCO2914	COD. 13.3.A	5,00	4644704
HAC8714	COD. 13.3.A	5,00	4644710
JYP1010	COD. 13.3.A	5,00	4644733
JYP3578	COD. 13.3.A	5,00	4644735
JYP3959	COD. 13.3.A	5,00	4644752
JYP2814	COD. 13.3.A	5,00	4644763
JFB9286	COD. 15.4	6,00	4646772

KDB1416	COD. 15.4	6,00	4646946
JFB5897	COD. 13.3.A	5,00	4647886
JFC4920	COD. 13.3.A	5,00	4647952
SBI7017	COD. 13.3.A	5,00	4648103
JFC3939	COD. 13.3.A	5,00	4648110
JFB9932	COD. 13.3.A	5,00	4648121
JFC4794	COD. 13.3.B	8,00	4648126
JFC4353	COD. 13.3.A	5,00	4648128
QAF4368	COD. 13.3.A	5,00	4648192
HAC3882	COD. 13.3.A	5,00	4648193
SCW8456	COD. 13.3.A	5,00	4648194
AAL4493	COD. 13.3.B	8,00	4648196
B147924	COD. 13.3.B	8,00	4648197
SCA9396	COD. 13.3.A	5,00	4648198
IAF6398	COD. 13.3.A	5,00	4648201
SDC2100	COD. 13.3.B	8,00	4648202
SBT5858	COD. 13.3.A	5,00	4648204
JYP3926	COD. 13.3.B	8,00	4648205
ABC7956	COD. 13.3.A	5,00	4648208
JYO8676	COD. 13.3.A	5,00	4648209
SBT7948	COD. 13.3.A	5,00	4648212
SDB5228	COD. 13.3.A	5,00	4648217
JYP3734	COD. 13.3.A	5,00	4648218
QAF3612	COD. 13.3.B	8,00	4648219
QAE5637	COD. 13.3.A	5,00	4648220
IAC2301	COD. 13.3.A	5,00	4648221
ROF1329	COD. 13.3.A	5,00	4648224
JYP4650	COD. 13.3.A	5,00	4648232
JTP0313	COD. 13.3.A	5,00	4648235
SCP7773	COD. 13.3.A	5,00	4648236
AAI4709	COD. 13.3.A	5,00	4648251
SDA4383	COD. 13.3.A	5,00	4648253
SCW4245	COD. 13.3.B	8,00	4648257
IAF8298	COD. 13.3.C	12,00	4648258
IAG5596	COD. 13.3.A	5,00	4648263
HAV563	COD. 13.3.B	8,00	4648264
JYP2871	COD. 13.3.A	5,00	4648265
JYO8051	COD. 13.3.A	5,00	4648266
SDB9173	COD. 13.3.A	5,00	4648268
SCF2481	COD. 13.3.A	5,00	4648269
HAC8051	COD. 13.3.A	5,00	4648271
HAL1103	COD. 13.3.A	5,00	4648275
SBS9378	COD. 13.3.A	5,00	4648276
SCT5049	COD. 13.3.A	5,00	4648279
ITC1327	COD. 13.3.A	5,00	4648281
SCR8454	COD. 13.3.A	5,00	4648282
HAV563	COD. 13.3.A	5,00	4648283
JYO4338	COD. 13.3.A	5,00	4648285
IAE3056	COD. 13.3.B	8,00	4648289
JTP1109	COD. 13.3.A	5,00	4648290
NCH7592	COD. 13.3.C	12,00	4648292
IAE4600	COD. 13.3.A	5,00	4648293
IAF5900	COD. 13.3.A	5,00	4648294
KDA9882	COD. 13.3.A	5,00	4648297
JYO8019	COD. 13.3.A	5,00	4648298
BEA6843	COD. 13.3.B	8,00	4648299
JYP2184	COD. 13.3.A	5,00	4648302
MOF1342	COD. 13.3.A	5,00	4648303
ABD9273	COD. 13.3.A	5,00	4648304
SCZ8616	COD. 13.3.A	5,00	4648307
FRD1687	COD. 13.3.A	5,00	4648308
MAB9114	COD. 13.3.A	5,00	4648310
HAC9255	COD. 13.3.A	5,00	4648311
ITP4578	COD. 13.3.A	5,00	4648314
QAF2607	COD. 13.3.A	5,00	4648316
BEC5786	COD. 13.3.B	8,00	4648317
B125124	COD. 13.3.A	5,00	4648319
IAF8019	COD. 13.3.A	5,00	4648322
BAA5310	COD. 13.3.A	5,00	4648323
KMA3229	COD. 13.3.A	5,00	4648324
SLQ0607	COD. 13.3.A	5,00	4648325
JSJ0872	COD. 13.3.A	5,00	4648327
SCM2559	COD. 13.3.A	5,00	4648328
JFB8028	COD. 13.3.A	5,00	4648329
SCO7692	COD. 13.3.A	5,00	4648330
JYO8097	COD. 13.3.A	5,00	4648335
IAD6349	COD. 13.3.A	5,00	4648337
IAC4211	COD. 13.3.B	8,00	4648341
IAF8054	COD. 13.3.A	5,00	4648342
JYP1846	COD. 13.3.A	5,00	4648349
IAB7279	COD. 13.3.A	5,00	4648350
SCT1399	COD. 13.3.A	5,00	4648352
MAK2499	COD. 13.3.A	5,00	4648354
IAG3384	COD. 13.3.A	5,00	4648355
JYP3227	COD. 13.3.A	5,00	4648356
MAJ5896	COD. 13.3.A	5,00	4648357
ABE6423	COD. 13.3.A	5,00	4648359
IAG3733	COD. 13.3.A	5,00	4648362
LAL9394	COD. 13.3.A	5,00	4648365
HAD2248	COD. 13.3.A	5,00	4648366
SCP6904	COD. 13.3.B	8,00	4648371
RBA5377	COD. 13.3.A	5,00	4648372
JYP1669	COD. 13.3.A	5,00	4648374
KMA7257	COD. 13.3.A	5,00	4648376
HAD4499	COD. 13.3.A	5,00	4648383
SCP1096	COD. 13.3.A	5,00	4648384
IAD8984	COD. 13.3.A	5,00	4648388
IAG5117	COD. 13.3.A	5,00	4648389
SBG7912	COD. 13.3.A	5,00	4648391
HAD1401	COD. 13.3.A	5,00	4648392
QAF5213	COD. 13.3.A	5,00	4648395
SDB5040	COD. 13.3.A	5,00	4648396
SBQ9368	COD. 13.3.A	5,00	4648397
SCF6948	COD. 13.3.A	5,00	4648398
IAF4568	COD. 13.3.A	5,00	4648399
JFC3565	COD. 15.4	6,00	4649788
JFB0552	COD. 13.3.A	5,00	4651424
JTX0225	COD. 13.3.A	5,00	4651440
JFB1767	COD. 13.3.A	5,00	4651445
JFC3419	COD. 13.3.A	5,00	4651546
JFB7164	COD. 13.3.A	5,00	4651551
JFB0575	COD. 13.3.A	5,00	4651555
ITP2580	COD. 13.3.A	5,00	4651582
JYP2443	COD. 13.3.A	5,00	4651589
HAB6422	COD. 13.3.A	5,00	4651610
IAE2311	COD. 13.3.A	5,00	4651612
JYP2541	COD. 13.3.A	5,00	4651619
IAG4699	COD. 13.3.A	5,00	4651620
SCQ3142	COD. 13.3.A	5,00	4651626
ABA5221	COD. 13.3.A	5,00	4651629
IAF5085	COD. 13.3.B	8,00	4651630
IAF8590	COD. 13.3.A	5,00	4651631
IAG3819	COD. 13.3.A	5,00	4651635

LAURA VIERA, ADJUNTA A DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

INTENDENCIA DE RIVERA
43
Decreto 4.816/023

Promúlgase la Ordenanza Nº 12 "Ordenanza sobre la recategorización de inmuebles rurales destinados a programas de MEVIR".

(5.876*R)

Rivera, 8 de noviembre de 2023.
SESIÓN - ORDINARIA - ACTA Nº 132.
La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA
ORDENANZA SOBRE RECATEGORIZACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A PROGRAMAS DE MEVIR

Artículo 1º) Categorizase como urbano a los siguientes padrones:
* 12.844 a 12.846; 12.848 a 12.868; 12.870 a 12.898; 12.949 a 12.985, antes padrón 8.364 de la Localidad Catastral de Masoller, 3ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rivera, zona rural.
* 13.975 a 14.007 antes padrón 10.300 de la Localidad Catastral La Calera, 4ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rivera , zona rural.

* 8.632, antes 1.633 de la Localidad Catastral Lapuente, 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rivera , zona rural.
* 11.592 a 11.603, antes 10.924 de la Localidad Catastral Las Flores, 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rivera, zona rural.

Artículo 2º) Esta recategorización se realiza al amparo de lo dispuesto en el Artículo 457 de la Ley 19.924 de 18/12/2020, pues afecta inmuebles anteriormente rurales destinados a programas de MEVIR - Dr. Alberto Gallinal Heber.
EDIL LARRY MARTÍNEZ MUSLERA, Presidente; DOMINGO TECHEIRA, Secretario General.
LM/DT/rdp

Rivera, 1 de diciembre de 2023
DECRETO Nº 4816/23

VISTO: Lo resuelto en Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Rivera de fecha 8 de noviembre de 2023, Acta Nº 132.
CONSIDERANDO: **I)** Que el Legislativo Departamental aprobó por unanimidad la "ordenanza sobre la recategorización de inmuebles rurales destinados a programas de MEVIR".
II) Que corresponde proceder a su promulgación, publicación y demás comunicaciones;
ATENTO: A lo expuesto, Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Rivera de fecha 8 de noviembre de 2023, Acta Nº 132, Ley 9515 (art 35), dictámenes técnicos, disposiciones constitucionales vigentes;

EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE:

1º) Promulgase la Ordenanza N.º 12 "Ordenanza sobre la recategorización de inmuebles rurales destinados a programas de MEVIR" de fs. 144;
2º) Pase a División Prensa para la publicación correspondiente.
3º) Comuníquese a la Junta Departamental de Rivera y a MEVIR de la promulgación de la referida Ordenanza;
4º) Pase a conocimiento de la Dirección General de Obras y Secretaría Administrativa para su conocimiento y anotaciones;
5º) Cumplido, se archive;
Cr. Richard Sander, Intendente; Arq. José M. Mazzoni Gollardía, Secretario General.

INTENDENCIA DE ROCHA

44

Resolución 192/020

Apruébanse las Bases Generales del llamado a concurso de Ascensos para funcionarios municipales presupuestados.

(5.878*R)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCIÓN Nº 000192/2020.-

Rocha, 23 de Enero de 2020

VISTO: Los Decretos Nº 7/2008 del 22 de enero de 2008, y Nº 23/2008 de fecha 16 de diciembre de 2008 de la Junta Departamental de Rocha, en los cuales, se reglamenta el régimen de promociones y ascensos de los funcionarios municipales de la Intendencia Departamental de Rocha.

RESULTANDO: I) Que le corresponde a la División Gestión Humana que trabaja en proyectos de modernización de la gestión y que lleva a cabo el proceso para ocupar vacantes por vía de los ascensos a que hubiere lugar.

II) Que con ésta finalidad es necesario tomar medidas que aseguren la aplicación del modelo de provisión de vacantes, de manera tal que rápidamente se produzcan las promociones que merecen los funcionarios, y se organice la administración elevando su productividad y desarrollo personal.

CONSIDERANDO: Que en una nueva etapa el Ejecutivo Comunal continúa con éste proceso tendiente a la profesionalización de la función pública departamental y al afianzamiento de una política de gestión de los recursos humanos moderna y humanista.-

ATENTO: A las facultades que le confieren el artículo 275, numerales 1 y 2 de la Constitución de la República, y los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica Municipal, Nº 9515.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE

1º) Apruébase las Bases Generales del llamado a concurso de Ascensos para funcionarios municipales presupuestados, cuyo detalle se encuentra en el Anexo y forman parte de esta Resolución y que incluye la relación de concursos que se convocan para proveer los cargos presupuestados.

2º) Publíquese, pase a División Gestión Humana para la notificación personal a todos los funcionarios Presupuestados de la Intendencia Departamental de Rocha.
Envíese copia a ADEOM y ofíciese copia a la Junta Departamental.
Cumplido, pase a Gestión Humana.
CJL/cjl
ANIBAL PEREIRA HUELMO, INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA; Esc. Martín Acosta, Secretario General Interino, I.D.R.

BASES GENERALES de ASCENSOS para FUNCIONARIOS MUNICIPALES 2020

La Intendencia Departamental de Rocha convoca a un llamado a Concurso de Ascensos para la provisión de los cargos vacantes existentes y los que se generen por corrimiento en el mismo escalafón y serie, según se detalla en el anexo I.
El presente llamado se realiza al amparo del Decreto Nº 7/2008 de la Junta Departamental de Rocha.

1. MODALIDAD DE CONCURSO

Para los cargos incluidos en el anexo I, el concurso será de Oposición y Méritos.
La oposición en los grados 8 y 9 en el escalafón técnico resultará de una entrevista y/o proyecto según así lo considere el tribunal específico.
La oposición en los concursos para cubrir cargos correspondientes a los grado 9 administrativos, se realizarán en forma específica para la vacante en el lugar a proveerse.
La oposición en los concursos para cubrir cargos correspondientes a los grado 3, 4, 5, 6 y 7 se realizarán en forma específica según detalle en anexo I.

2. REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACIÓN

Requisitos

1. Podrán postularse al presente concurso aquellos funcionarios presupuestados, que ocupen cargos en los dos grados inmediatos inferiores del escalafón de la vacante a proveer (Art. 7 Decreto 7/08), dentro del escalafón al que pertenece (si hubiere) o en otros escalafones, siempre que reuna los requisitos para el desempeño del mismo (Art 3 Decreto 7/08).
2. Podrán postularse todos los funcionarios comprendidos en el apartado que precede y que al momento del ascenso cuenten con un año de antigüedad en el cargo como mínimo al 31 de diciembre de 2020 (Art. 7. Decreto 7/08).
3. La descripción de los cargos a concursar será la contenida en el Manual Descriptivo de Cargos aprobados por Resolución No. 1609/2007 de la Intendencia Departamental de Rocha. Sin perjuicio de esto, en las Bases específicas se detallará la descripción técnica para cada caso.
4. Cualquier alteración de la documentación de presentación al concurso dará lugar a la eliminación del concursante.

Presentación

1. **CARTA PRESENTACION** (según modelo que se adjunta en el Anexo II) expresando el concurso al cual aspira presentarse.
2. **FORMULARIO DE PRESENTACION A CONCURSO** (según modelo que se adjunta, (Anexo II) en el deben incluirse los antecedentes del concursante donde consten:
   * Los datos personales del participante.
   * La identificación de cargo o función que desempeñan.
   * Las tareas realizadas en la actualidad
   * La identificación del cargo al que se postulan.
   * Los créditos educativos del postulante. (En estos casos el Tribunal se reserva el derecho de exigir la presentación de la documentación que avale los créditos presentados)
   * Carné de Salud Vigente.

La persona postulada será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario el carácter de DECLARACIÓN JURADA. El Tribunal actuante solo tomará en cuenta la información acreditada.

3. **INSCRIPCIONES**

Las inscripciones se realizarán en las fechas, lugares y plazos establecidos para cada concurso en la resolución de los llamados correspondientes.

4. **ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LOS CONCURSANTES EN CADA TRIBUNAL**

La elección de los representantes de los concursantes en cada tribunal se hará mediante voto secreto simultáneamente con la inscripción de los aspirantes en el concurso (Art. 24 Decreto 7/2008).

5. **PROCESO DE SELECCIÓN Y PUNTUACIÓN**

El proceso de selección de las personas que aspiren al cargo se efectuará a través del tribunal del Concurso.

El Tribunal será designado con el representante de la Administración, con la persona que resultara electa como representante de la/os funcionaria/os y por quien surja del acuerdo entre ambos (Art. 24, Decreto 7/2008).

Podrá participar en carácter de veedor en cada Tribunal un representante de ADEOM.

Puntuación

La puntuación para todos los concursos será en base 100.

El puntaje mínimo de aprobación del concurso será 70 puntos según art. 16 del Decreto 7/08

La puntuación obtenida en la prueba de aptitud es de carácter eliminatorio, debiendo obtenerse un mínimo del 70% del puntaje máximo adjudicado. (Art. 24 Decreto 7/2008).

Los puntajes son los detallados en **ANEXO III**

El proceso de Selección y puntuación se realizará en dos etapas (Art. 22, inciso c, Decreto 7/2008).

1º. **Méritos y Antecedentes** (60 puntos)

Méritos

La valoración de los méritos se compone por la suma de los factores **Desempeño y Otros**.

El puntaje adjudicado al factor **Desempeño** resultará de la siguiente operación:

(E/100)x F

Siendo:

E	F
Promedio de Calificación anual 2018 y 2019	Puntaje máximo del factor Desempeño

El puntaje por el Concepto **Otros** resultará de la siguiente operación:

(D/T)x F

Siendo:

D	T	F
Días trabajados en 2018 y 2019	Total días laborables de los años 2018 y 2019	Puntaje máximo del valor Otros

Se consideran **días trabajados**:
* los efectivamente trabajados
* con licencia reglamentaria
* Antigüedad.
* Donación de sangre.
* Canje por horas extras
* Elecciones
* Gremial.
* Ley Mujer.

Antigüedad. (Unidad: año)

La antigüedad computable se determinará tomando en consideración los años de servicio efectivamente prestados desde su ingreso a la Intendencia de Rocha hasta el cierre de la inscripción del concurso al que se postula. Los períodos de servicio menores de un año, cuando excedan los cuatro y ocho meses, se computarán respectivamente por 0,5 o 1 punto. (Art. 19 Decreto 7/2008)

Dentro de cada concurso, se confeccionará una lista por orden de antigüedad decreciente entre los aspirantes, adjudicándole el máximo puntaje al funcionario que tenga la mayor antigüedad en la Institución y que efectivamente realice la prueba de oposición.

El puntaje por antigüedad de los demás aspirantes resultará de la siguiente operación:

(AxM)/m)

Siendo:

(A)	(M)	(m)
La antigüedad del funcionario	valor máximo de antigüedad adjudicado dentro de cada escalafón y grado	valor de los años del funcionario con mayor antigüedad de la misma categoría

Capacitación

El valor adjudicado al factor Capacitación, es el resultado de la suma del valor adjudicado a **Cursos de Formación o Formación Profesional** más **otras capacitaciones** que considerará el tribunal de acuerdo a su criterio.

Entiéndase por **Cursos de Formación** a los dictados por la ONSC o por la Intendencia de Rocha que tuvieron evaluación final.

Formación Profesional es la escolaridad del aspirante obtenida en el proceso educativo en su profesión.

El puntaje por el Concepto Cursos de Formación o Formación Profesional será el resultado de la siguiente operación:

(N/12)x F

Siendo:

(N)	(F)
Nota obtenida por el funcionario en la evaluación final o escolaridad (de 1 a 12)	valor máximo adjudicado al factor dentro de cada escalafón y grado

Otras.

Corresponde a formación, capacitación, etc, cuya puntuación es a criterio del Tribunal correspondiente.

2º. **Pruebas de Aptitud** (40 puntos)

Está compuesta por una prueba psicotécnica y una prueba de oposición; en ese orden.

La mecánica de las pruebas escritas se realizarán acorde a lo

detallado en Anexo IV.

Psicotécnica. Consistirá en una prueba en las que se valorarán las competencias necesarias para el desempeño del cargo a proveer. Serán realizados por técnicos universitarios especializados.

Oposición Consistirá en una prueba en la que se valorará la capacidad y posible desempeño en las tareas afines a las del perfil del cargo a proveer y versará sobre los temas que correspondan a cada cargo según las bases específicas.

6.- RESULTADOS

Con la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los factores detallados precedentemente se elaborará una lista de prelación en cada uno de los concursos con aquellos aspirantes que igualaron o superaron el puntaje mínimo exigido.

* El ordenamiento de los participantes según el orden de prelación del Concurso al cual se inscribió, permitirá la elección del postulante al cargo que esté disponible para optar (Art. 8, Decreto 7/2008).
* El ascenso del funcionario se realizará de acuerdo al orden de prelación que resulte del concurso y que reúna a ese momento los requisitos contenidos en el Manual Descriptivo de Cargos.
* Aquel funcionario que apruebe el concurso y no reúna al momento del ascenso los requisitos del cargo, no ascenderá.

* El postulante que no alcanzara el puntaje mínimo de aprobación, mantendrá su cargo presupuestal actual.

Validez

Culminadas todas las instancias del concurso y luego de dado a conocer el resultado a los funcionarios involucrados los Tribunales procederán a hacer sus respectivas Actas finales que contendrán el orden de prelación según los resultados obtenidos, las que serán elevadas al Intendente para su homologación.

Este orden tendrá validez a partir de la homologación señalada y hasta el próximo llamado a concurso a cubrir vacantes en el escalafón y cargo que efectúe la Administración, manteniéndose dicha validez en los demás escalafones y cargos hasta tanto no se realice la convocatoria pertinente. De tal forma que las vacantes que se generen en ese plazo puedan ser provistas en base a la misma.

ANEXO III (PUNTUACIÓN)

Hoja1

ANEXO III (PUNTUACIÓN)

Artículos 10 y 22

GRADOS 7, 8 Y 9	PUNTOS	MERITO ([illegible])		Art. 5%	CAPACITACION (60%)	
		Desempeño	Otros		Cursos formación o Formación Profesional	Otros
MERITOS ANTECEDENTES	60	14	7	3	22	14
		OPOSICION	Psicolaboral			
PRUEBA DE APTITUD	40	30	10			

Artículos 11 y 22

GRADOS 5 Y 6	PUNTOS	MERITO (40%)		Art. 10%	CAPACITACION (50%)	
		Desempeño	Otros		Cursos formación o Formación Profesional	Otros
MERITOS ANTECEDENTES	60	16	8	6	21	9
		OPOSICION	Psicolaboral			
PRUEBA DE APTITUD	40	30	10			

Artículos 12 y 22

GRADOS 4	PUNTOS	MERITO ([illegible])		Art. 10%	CAPACITACION (35%)	
		Desempeño	Otros		Cursos formación o Formación Profesional	Otros
MERITOS ANTECEDENTES	60	22	11	6	15	6
		OPOSICION	Psicolaboral			
PRUEBA DE APTITUD	40	30	10			

Art. 13

GRADOS 3 operativo	PUNTOS	MERITO (60%)			Art. 20%
		Desempeño	OTROS MERITOS		
MERITOS ANTECEDENTES	100	40	20	20	20

Hoja2

CONCURSOS DE ASCENSOS 2019 - 2020

Concurso	Escalafón	Grado	Código	Cargo	Lugar	Cantidad de Cargos
1	Administrativo	9	D9-1	Director	Hacienda – Tesorería	2
				Director	Hacienda – Ingresos	
2	Administrativo	9	D9-2	Director	Gestión Ambiental	1
3	Administrativo	9	D9-3	Director	Cultura	1
4	Profesional	9	A9-1	Director	Jurídica	1
5	Profesional	9	A9-2	Director	Auditorías Internas	2
					Hacienda – Control Presupuestal	
6	Profesional	9	A9-3	Director	Ordenamiento Territorial – Planificación Territorial y Urbanística	1

Hoja2

Concurso	Escalafón	Grado	Código	Cargo	Lugar	Cantidad de Cargos
7	Profesional	8	A8-1	Jefe Dep. Técnico	Jurídica – Contencioso	1
8	Profesional	8	A8-2	Jefe Dep. Técnico	Obras – Ejecución y Control de Obras – Obras de Arquitectura y Equipamiento Urbano	4
					Obras – Planificación y Programación de Proyectos – Proyectos	
					Ordenamiento Territorial – Unidad de Gestión Costera	
					Ordenamiento Territorial – Planificación Territorial y Urbanística – Arquitectura y Control de Edificación	
9	Profesional	8	A8-3	Jefe Dep. Técnico	Hacienda	1
10	Técnico	8	A8-4	Jefe Dep. Técnico	Administración – Gestión Humana – Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene	1
11	Técnico	8	A8-5	Jefe Dep. Técnico	Administración – Sistemas	1

45

Resolución 3.268/023

Modifícanse determinados parámetros de las bases generales del llamado a concurso de asensos para funcionarios presupuestados de la Intendencia Departamental de Rocha, aprobados por Resolución 192/20 de fecha 23 de enero de 2020.

(5.879*R)

Intendencia Departamental de Rocha

RESOLUCIÓN Nº 003268/2023 EXPEDIENTE 297/2020

Rocha, 24 de Noviembre de 2023

VISTO: La Nota Nº 26/23 del 24 de agosto de 2023 presentada por ADEOM, por la que presenta un proyecto de modificación del llamado a concursos de ascensos para funcionarios presupuestados de la Intendencia de Rocha;

RESULTANDO I: que por Resolución N.º 192/20 del 23 de enero de 2020 se aprobaron las bases generales para un llamado a concursos de ascensos para funcionarios presupuestados;

RESULTANDO II: que en el Art. 8 del Presupuesto Quinquenal para el período 2016 - 2020 el Ejecutivo de Gobierno se compromete a avanzar en la efectivización de los procesos de ascensos y presupuestación;

RESULTANDO III: que en el Art. 10 del Presupuesto Quinquenal para el período 2021 - 2025 el Ejecutivo de Gobierno se compromete a establecer los mecanismos y acciones tendientes a efectivizar los procesos de la carrera funcional;

CONSIDERANDO: el tiempo transcurrido entre el llamado en enero de 2020 y la etapa de ejecución prevista para estos próximos meses en el año 2023, hacen necesario agregar y modificar algunos parámetros previstos en las bases generales de dicho llamado en función de los cambios en la estructura de la distribución de cargos y en la generación de nuevas vacantes en ese lapso de tiempo; y

ATENTO: a ello y a sus facultades,

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE

1º) Modificar algunos parámetros de las bases generales del llamado a concurso de ascensos para funcionarios presupuestados de la Intendencia Departamental de Rocha, aprobados por Resolución N.º 192/20 del 23 de enero de 2020, según el anexo adjunto a esta resolución;

2º) Regístrese, publíquese en el Diario Oficial, comuníquese a ADEOM y pase a sus efectos al Departamento de Planificación y Desarrollo de la División Gestión Humana para su ejecución.

AU/epv

Alejo Umpiérrez, Intendente Departamental de Rocha; Valentín Martínez, Secretario General, I.D.R.

BASES GENERALES PARA CONCURSOS DE ASCENSOS 2023 PARA FUNCIONARIOS PRESUPUESTADOS DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

La Intendencia Departamental de Rocha convoca a un llamado a Concurso de Ascensos de funcionarios presupuestados para la provisión de cargos vacantes existentes al día de la fecha (según detalle el Anexo I), los que se generen hasta la instancia de elección de cargos y los que se generen por corrimiento en el acto de elección de cargos en el mismo escalafón y serie.

El presente llamado se realiza al amparo del decreto 7/2008 del 22 de enero de 2008 de la Junta departamental de Rocha (NORMAS DE PROMOCIONES Y ASCENSOS).

1) MODALIDAD DE CONCURSO

Para los cargos incluidos en el Anexo I todos los concursos serán de Oposición y Méritos y se concursará por el cargo, grado y título profesional o técnico en forma específica o genérica según se detalla a continuación, dentro de cada escalafón y serie.

- Hasta el grado 6 de la escala de sueldos vigente al 23 de enero de 2020 se concursará en forma genérica por el cargo, grado, título profesional o técnico, según el agrupamiento del Anexo I.
- Los concursos de los grados 7, 8 y 9 de la escala de sueldos vigente al 23 de enero de 2020 se realizarán en forma específica según detalle del Anexo I.

A los efectos del ascenso se considerará el organigrama y la estructura de cargos vigente al día del llamado a concursos (23 de enero de 2020).

Luego de realizadas las designaciones en los nuevos cargos, se realizará la transferencia correspondiente a la estructura actual, respetando cargos y escalafones.

2) REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION

1. Podrán postularse al presente concurso aquellos funcionarios presupuestados, que ocupen cargos en los DOS grados inmediatos inferiores de la vacante a proveer (Art. 7 Decreto 7/08) dentro del escalafón al que pertenece (si hubiere) siempre que reúnan los requisitos para el desempeño del mismo, salvo en aquellos casos cuya serie o escalafón no admite la promoción a dos grados superiores por la denominación o por la especificidad del mismo (Art. 3 Decreto 7/08).

Cuando en el escalafón que reviste el funcionario postulado sólo existe un grado superior para el ascenso en la distribución de cargos de la estructura de cargos vigente al 23 de enero de 2020, éste funcionario deberá postularse necesariamente a ese cargo vacante en su escalafón y podrá postularse a otro grado superior de cualquier otro escalafón, a los efectos de poder acceder a los derechos previstos en los Art. 3 y el Art. 7 del Decreto 7/08.

Para todos los casos previstos en este apartado los funcionarios habilitados en cada caso podrán postularse en todos los concursos que lo deseen siempre que cumplan con los requisitos del mismo.

2. Podrán postularse todos los funcionarios comprendidos en el apartado que precede y que cuenten con un año de antigüedad al 31 de diciembre de 2022 (Art. 7 Decreto 7/08) en el cargo presupuestal que ostentan.

3. La descripción de los cargos a concursar será la contenida en el manual Descriptivo de Cargos aprobados por Resolución N.º 1609/2007 de la Intendencia Departamental de Rocha. Sin perjuicio de esto, en las bases específicas se detallará la descripción técnica para cada caso.

4. Cualquier alteracción de la documentación de presentación al concurso dará lugar a la eliminación del concursante.

Presentación

1. CARTA DE PRESENTACIÓN (según modelo que se adjunta en Anexo II) expresando el concurso al cual aspira presentarse.

2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN A CONCURSO (según modelo que se adjunta en Anexo II) en el que deben incluirse los antecedente del concursante donde consten:

- Los datos del participantes
- La identificación del cargo o función que desempeñan
- Las tareas que realiza en la actualidad
- La identificación del cargo al que se postulado
- Los créditos educativos del postulante. (En estos casos el Tribunal se reserva el derecho de exigir la presentación de la documentación que avala los créditos presentados)
- Carné de Salud Vigente al día de la elección de cargos.

El funcionario postulado será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario de inscripción el carácter de **DECLARACIÓN JURADA**. El Tribunal actuante solo tomará en cuenta la información acreditada.

3) INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán en las fechas, lugares y plazos establecidos para cada concurso en la resolución de los llamados correspondientes.

4) ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS CONCURSANTES EN CADA TRIBUNAL

La elección de los representantes de los concursantes en cada tribunal se hará mediante voto secreto simultáneamente con la inscripción de los aspirantes en el concurso (Art. 24 Decreto 7/2008).

5) PROCESO DE SELECCIÓN Y PUNTUACIÓN

El proceso de selección de las personas que aspiren al cargo se efectuará a través del Tribunal de Concurso.

El Tribunal de Concurso será designado con el representante de la Administración, con la persona que resultara electa como representante de los funcionarios concursantes y por quien surja del acuerdo entre ambos como tercer miembro (Art. 24 Decreto 7/08).

Podrá participar en carácter de vvedor en cada Tribunal un representante de ADEOM.

Puntuación

La puntuación para todos los concursos será en base 100.

El puntaje mínimo de aprobación del concurso será de 70 puntos (Art. 16 Decreto 7/08).

La puntuación obtenida en la prueba de aptitud es de carácter eliminatorio, debiendo obtenerse un mínimo del 70% del puntaje máximo adjudicado (70% de la suma de las distintas pruebas de aptitud incluida la prueba psicolaboral) (Art. 24 Decreto 7/08).

Los puntajes son los detallados en el Anexo III

El proceso de selección y puntuación se realizará en dos etapas (Art. 22, inciso c, Decreto 7/08).

1º - Méritos y Antecedentes (60 puntos)

Méritos

La valoración de los méritos se compone por la suma de los factores **Calificación** producto de la Evaluación de Desempeño y **Otros**. Para los funcionarios en Comisión en otros Organismos y para los funcionarios que en el período de evaluación determinado hayan cumplido actividades al amparo de licencia sindical, llevarán en este concepto de valoración el número promedio resultante de la calificación de los demás concursantes inscriptos en el respectivo concurso.

El puntaje adjudicado al factor **Calificación** resultará del producto resultante de la Evaluación de Desempeño del primer semestre del año 2023 y de las Calificaciones de los años 2018 y 2019, otórgandole total autonomía a los Tribunales de Concurso para el tratamiento de las mismas.

La fórmula a aplicar para el Factor Calificación será: **(E/100) x F**

Siendo:

E	F
Resultante de las Calificaciones 2018, 2019 y primer semestre 2023	Puntaje máximo del Factor Calificación

Se faculta a los Tribunales de Concurso a fijar un valor predeterminado como valor máximo en el factor E, si lo consideran conveniente a los efectos de mejorar el nivel de puntaje por este factor respetando las diferencias entre los valores de calificación de los funcionarios que estén por debajo del máximo establecido por cada Tribunal.

El puntaje adjudicado al factor **Otros** resultará de la consideración de los días efectivamente trabajados, en función de los días laborales de los años 2018, 2019, 2022 y primer semestre 2023.

La fórmula a aplicar para el Factor Otros será: **(D/T)x F**

Siendo:

D	T	F
Total de los días trabajados por el funcionario en los años 2018, 2019, 2022 y 1er. Semestre 2023	Total de días laborales de los años 2018, 2019, 2022 y 1er. Semestre 2023	Puntaje máximo del factor Otros

A estos efectos se considerarán días efectivamente trabajados los que tengan los registros horarios de entrada y salida correspondiente y los justificados al amparo de licencia reglamentaria, licencia por Antigüedad, Donación de Sangre, Canje por Horas Extras, Elecciones, Licencia Gremial y Ley Mujer.

Antigüedad (Unidad año)

La antigüedad computable se determinará tomando en consideración los años de servicio efectivamente prestados desde su ingreso a la Intendencia de Rocha hasta el cierre de la inscripción del concurso al que se postula; los períodos de servicio menores de un año, cuando excedan los 4 y 8 meses, se computarán respectivamente por 0,5 o 1 punto (Art. 19 Decreto 7/08).

Dentro de cada concurso, se confeccionará una lista de por orden de antigüedad decreciente entre los aspirantes, adjudicándole el máximo puntaje al funcionario que tenga la mayor antigüedad en la Intendencia y que efectivamente realice la prueba de oposición.

El puntaje por antigüedad de los demás aspirantes resultará de la siguiente operación: **(AxM/m)**

Siendo:

A	M	m
Cantidad de años de Antigüedad del funcionario	Valor máximo de antigüedad adjudicado dentro de cada concurso	Cantidad de años del funcionario con mayor antigüedad en el concurso

Capacitación

El valor adjudicado al factor Capacitación, es el resultado de la suma del valor adjudicado a Cursos de Formación o Formación Profesional más otras capacitaciones que considerará cada Tribunal de acuerdo a su criterio.

Entiéndase por Cursos de Formación a los cursos dictados por la ONSC o por la Intendencia de Rocha que tuvieron evaluación final.

Entiéndase por Formación Profesional a la escolaridad del aspirante obtenida en el proceso educativo en su profesión..

El puntaje por el concepto Cursos de Formación o Formación Profesional será el resultado de la siguiente operación: **(N/12)x F**

Siendo:

N	F
Nota obtenida por el funcionario en la evaluación final o escolaridad (de 1 a 12)	Valor máximo adjudicado al factor dentro de cada concurso

Otras capacitaciones

Corresponde a la formación, capacitaciones , etc. cuya puntuación es a criterio del Tribunal correspondiente.

2º - Pruebas de Aptitud (40 puntos)

Está compuesta por una prueba psicotécnica y una prueba de oposición en ese orden. La mecánica de las pruebas escritas se realizarán acorde a lo establecido en Anexo IV.

Prueba Psicotécnica. Consistirá en una prueba en la que se valorarán las competencias necesarias para el desempeño del cargo a proveer. Será realizada por técnicos universitarios especializados.

Prueba de Oposición. Consistirá en una prueba en la que se valorarán las competencias necesarias para el desmpeño en las tareas afines a las del perfil del cargo a proveer y versará sobre los temas que correspondan a cada cargo según las bases específicas.

6) RESULTADOS

Con la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los factores detallados precedentemente se elaborará una lista de prelación en cada uno de los concursos con aquellos aspirantes que igualaron o superaron el puntaje mínimo exigido.

* El ordenamiento de los participantes según el orden de prelación del Concurso al cual se inscribió, permitirá la elección del postulante al cargo que esté disponible para optar (Art. 8 Decreto 7/08)

* El ascenso del funcionario se realizará de acuerdo al orden de prelación que resulte del concurso y que reúna a ese momento los requisitos contenidos en el Manual Descriptivo de Cargos.¨

* Aquel funcionario que aprueba el concurso y no reúna al

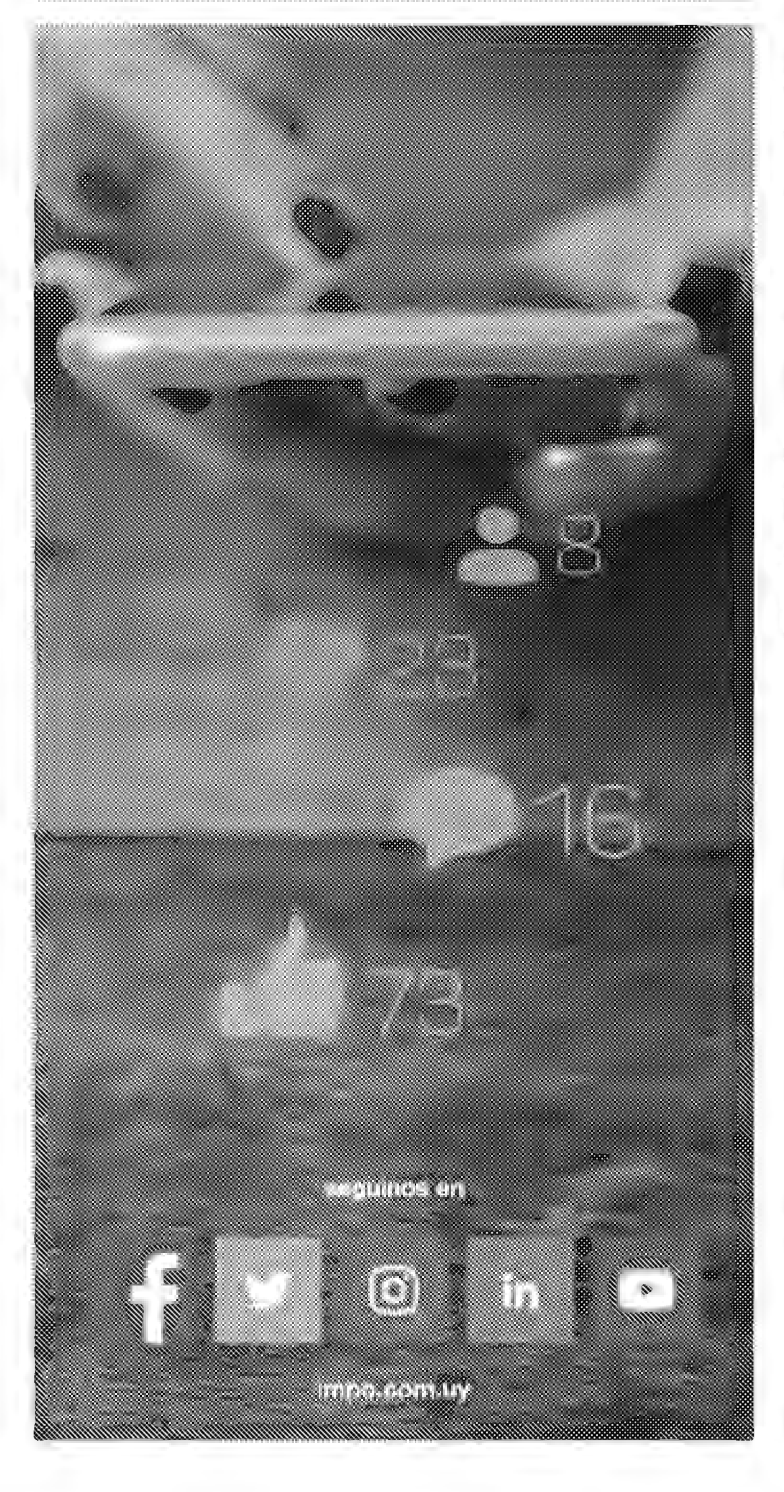
momento del ascenso los requisitos del cargo, no ascenderá pero se mantendrá en lista de espera hasta que se haga una nueva instancia de elección de cargos

* El postulante que no alcanzara el puntaje mínimo de aprobación, mantendrá su cargo presupuestal actual.

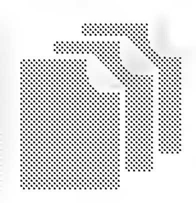
Validez

Culminadas todas las instancias del concurso y luego de dado a conocer el resultado a los funcionarios involucrados, los Tribunales procederán a hacer sus respectivas Actas finales que contendrán el orden de prelación según los resultados obtenidos, las que serán elevadas al Sr. Intendente para su homologación.

Este orden tendrá validez a partir de la homologación señalada y se mantendrá vigente hasta el próximo llamado a concurso a cubrir vacantes en el escalafón y cargo que efectúe la Administración, manteniéndose dicha validez en los demás escalafones y cargos hasta tanto no se realice la convocatoria pertinente de tal forma que las vacantes que se generen en ese plazo puedan ser provistas en base a la misma.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADOLFO LUIS TRAVERSO ALDAO (IUE 2-72660/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33854 Dic 07- Dic 20

PIERO MARIO BELLONI VITTADINI (IUE 2-110599/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33851 Dic 07- Dic 20

MARIA BEATRIZ SOSA CAPPI (IUE 2-101107/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33687 Dic 05- Dic 18

ALVARO DANIEL CEDRES SILVA (IUE 2-112531/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33583 Dic 05- Dic 18

JULIO EDUARDO MARCORA DUTRA (IUE 2-93280/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33478 Dic 04- Dic 15

STELLA ADRIANA VILLARREAL BARTNIKAITIS (IUE 2-97005/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33204 Nov 29- Dic 12

BASILÍSA FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-110094/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33141 Nov 29- Dic 12

AQUILES ENRIQUE COPPOLA ROMERO (IUE 2-103570/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33095 Nov 29- Dic 12

RAUL UGARTE ROMELLI (IUE 2-109236/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33043 Nov 28- Dic 11

SEGUNDO TURNO

Elita Raquel VIAZZO PERDOMO (IUE 2-112739/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34265 Dic 11- Dic 22

Wilda Esther BARRIOS RODRÍGUEZ (IUE 2-114308/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34211 Dic 11- Dic 22

Alejandro Fabián GARAY FEAL (IUE 2-105122/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34100 Dic 08- Dic 21

Reginaldo CORBO ARAÚJO (IUE 2-115151/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34081 Dic 08- Dic 21

Oscar Walter PRAVIA BARZAGHI (IUE 2-114010/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33995 Dic 08- Dic 21

Teresa Lidia BONILLA LEAL (IUE 2-110018/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33877 Dic 07- Dic 20

Antonio ASTRADA MEDINA (IUE 2-111832/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33775 Dic 06- Dic 19

Leda Herminia MENÉNDEZ AYALA y de José VARELA RAÑA (IUE 2-109334/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33722 Dic 06- Dic 19

Maria Gladys CORRALES LÓPEZ, Rogelio Jesús LAUREIRO CORRALES y Gladys Viviana LAUREIRO CORRALES (IUE 2-98781/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33694 Dic 05- Dic 18

Acher LEVY CAÑAS (IUE 2-107456/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33625 Dic 05- Dic 18

Arturo Gustavo LÓPEZ BARRIOS (IUE 2-107457/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33572 Dic 05- Dic 18

Angela Inés COLMAN COLMAN (IUE 2-103235/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33457 Dic 04- Dic 15

Juan GRANADA SANTIAGO (IUE 2-56716/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33447 Dic 01- Dic 14

Juan Carlos ALZURI ASTRALDI (IUE 2-106628/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33426 Dic 01- Dic 14

Leonidas Juan MOLTEDO FOSSATI (IUE 2-111156/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33416 Dic 01- Dic 14

SILVINA RODRÍGUEZ LÓPEZ y de JUAN CARLOS CANALE RODRÍGUEZ (IUE 2-45176/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33374 Dic 01- Dic 14

Mariano Ramón RIERA TOBIO (IUE 2-112314/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33266 Nov 30- Dic 13

José Pedro GILARDONI VACAREZZA, María Esther AGUILAR GODOY y Rosa Beatriz GILARDONI AGUILAR (IUE 2-98407/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33193 Nov 29- Dic 12

Angélica María o Angélica María Leonor TRIANON RAINUSSO (IUE 2-101792/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33021 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

ANTONIO MEDERO SOTELO y LIDIA IBIS MEDERO PEREZ (IUE 2-85697/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34268 Dic 11- Dic 22

SANTE GAETA PALERMO (IUE 2-88544/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34166 Dic 11- Dic 22

VICTOR NELSON VELARDE FUENTES (IUE 2-103164/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33934 Dic 07- Dic 20

JORGE MARIO ALONZO DIAZ O ALONSO DIAZ (IUE 2-104063/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33741 Dic 06- Dic 19

PEDRO LEOPOLDO GUISOLFO GONZALEZ (IUE 2-79573/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33692 Dic 05- Dic 18

JULIA BARROS Y DANIEL COSME PASTOR (IUE 2-96592/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33576 Dic 05- Dic 18

ANTONIO JORGE DI STACIO COLOMBO (IUE 2-80722/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33562 Dic 05- Dic 18

WUALQUIRIA O WALQUIRIA LORELEY ANDRADE ACOSTA (IUE 2-106872/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33419 Dic 01- Dic 14

CARLOS HUGO PIROTTO SALLES (IUE 2-100339/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33355 Dic 01- Dic 14

NIBIA IRIS GONZALEZ MOLINA (IUE 2-91672/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33342 Nov 30- Dic 13

MARIA DEL PILAR IFRAN FERREIRA (IUE 2-99279/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33294 Nov 30- Dic 13

RAUL OSCAR TROVATO (IUE 2-1607/2021).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33246 Nov 30- Dic 13

ARIEL DOMINGO CHOCHO BASTARRICA (IUE 2-102456/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33186 Nov 29- Dic 12

ROSA DELIA PEREIRA CORREA (IUE 2-92650/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33111 Nov 29- Dic 12

EDUARDO SILVERA TABAREZ (IUE 2-103589/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33108 Nov 29- Dic 12

OVIDIO IRENEO CACERES CLAVIJO (IUE 2-85234/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33069 Nov 28- Dic 11

ANDRES RICCIARDULLI ASURABARRENA (IUE 2-98713/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33045 Nov 28- Dic 11

ELSA BIAZUL AVILA DODINO (IUE 2-95536/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32944 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

MARIA DEL PILAR BUXEDAS MATAS (IUE 2-71908/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33782 Dic 06- Dic 19

RUBEN JOSÉ CAPELLI BICO (IUE 2-99470/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33773 Dic 06- Dic 19

ELIDA RENEE RODRIGUEZ MORAES (IUE 2-77724/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33693 Dic 05- Dic 18

DORIS NELDA RODRIGUEZ GROSSO (IUE 2-103628/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33684 Dic 05- Dic 18

MARCELINO FIGUEIRAS SOUTO (IUE 2-58333/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32959 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

ROBERTO LUIS FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-113956/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34261 Dic 11- Dic 22

NIDIA ESTHER CABRERA BENTANCUR (IUE 2-107316/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34259 Dic 11- Dic 22

Nelson Roberto Saya Tamborini (IUE 2-42095/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34095 Dic 08- Dic 21

LILIAM o LILIANA AURORA BEATRIZ PEREZ (IUE 2-81083/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33993 Dic 08- Dic 21

MATHIAS JESÚS FERNÁNDEZ URIBARRI (IUE 2-89566/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33876 Dic 07- Dic 20

ROBERTO SUAREZ VIDAL (IUE 2-100268/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33833 Dic 07- Dic 20

ALFONSO GALISTEO MASEDA (IUE 2-88601/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33713 Dic 06- Dic 19

VALENTINA EUFEMIA NOVA MORA (IUE 2-80299/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33703 Dic 06- Dic 19

EMA ANGELA SUAREZ CAORSI (IUE 2-107309/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33602 Dic 05- Dic 18

ANAHI MARIANELA GNETTOLI GUILLUNG (IUE 2-112267/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33390 Dic 01- Dic 14

ESTEBAN PINAGLIA PIOLETTI y JUSTINA LAPORTE o LAPORTA o JUSTINA LAPORTE DE CASEP (IUE 2-31805/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33356 Dic 01- Dic 14

MARIA HILDA DIAZ FEBLES (IUE 2-97907/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33305 Nov 30- Dic 13

PATRICIA SOSA D'ALESSANDRO (IUE 2-106171/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33199 Nov 29- Dic 12

MARY GRACIELA CARDENAL CHIRIBAO (IUE 2-105788/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33152 Nov 29- Dic 12

CARLOS ALBERTO RIVAS REBELLINO (IUE 2-108976/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33093 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

JOSÉ GERÓNIMO LUBO GUILLERMO o JOSE GERONIMO LUBO GUILLERMO (IUE 2-38021/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34231 Dic 11- Dic 22

OSCAR RENE KLISICH MANEIRO (IUE 2-106103/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34210 Dic 11- Dic 22

DARIO FREGENAL CUADRO o DARÍO FREGENAL CUADRO (IUE 2-97712/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34208 Dic 11- Dic 22

DULCINEA ROSAS DUARTE o DULCINEA ROSA DUARTE (IUE 2-96437/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34090 Dic 08- Dic 21

RAQUEL ALICIA FRANCIA REZZONICO o RAQUEL ALICIA FRANCIA REZZÓNICO (IUE 2-98124/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34071 Dic 08- Dic 21

PROFECTA MARGARITA BENITES VOLPE o PROFECTA MARGARITA BENITEZ VOLPI (IUE 2-99367/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34054 Dic 08- Dic 21

MARIA DEL CARMEN AMARO GONZALEZ (IUE 2-104397/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33985 Dic 08- Dic 21

DILIA CIPRIANA MARICHAL CHUCARRO (IUE 2-94063/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33688 Dic 05- Dic 18

ELSA YOLANDA GODOY CHANS (IUE 2-106723/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33635 Dic 05- Dic 18

WASHINGTON FRANCISCO DIANO BARBOZA (IUE 2-99550/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33549 Dic 04- Dic 15

LUIS ALBERTO VÁZQUEZ GARAY o LUIS ALBERTO VAZQUEZ GARAY (IUE 2-72690/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33368 Dic 01- Dic 14

JUAN ANTONIO BARCAT o J.A. BARCAT (IUE 2-58400/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33324 Nov 30- Dic 13

ARIEL ALBERTO BELLION BARES o ARIEL ALBERTO BELLÍON BARES (IUE 2-102182/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33292 Nov 30- Dic 13

OCTAVO TURNO

HUMBERTO DANTE RUGGIERO ALFONSO (IUE 2-85763/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33690 Dic 05- Dic 18

MABEL LABELLA ARBILDI (IUE 2-88605/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33640 Dic 05- Dic 18

MARÍA HORTENSIA RÍOS NOUCHE (IUE 2-30889/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33365 Dic 01- Dic 14

ANDRES GOMEZ ALBANO Y CAYETANA SENA (IUE 2-51065/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33348 Dic 01- Dic 14

CESAR ROBERTO ESPINOSA HERNANDEZ (IUE 2-107448/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33315 Nov 30- Dic 13

NATALINA SANDONATO LANZILLOTTA (IUE 2-95616/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33187 Nov 29- Dic 12

MARÍA ISABEL SENCIÓN SILVA (IUE 2-83418/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33098 Nov 29- Dic 12

CARLOS DE SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-110169/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33066 Nov 28- Dic 11

NOVENO TURNO

Eduardo Alfonso GUEVARA MONTOYA (IUE 2-106947/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34242 Dic 11- Dic 22

Isabel TORRADO TOSCANI (IUE 2-114076/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34173 Dic 11- Dic 22

Blanca Asucena o Azucena FLEITAS (IUE 2-61273/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34041 Dic 08- Dic 21

Daniel RAJCHMAN KLEIMAN (IUE 2-115681/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34022 Dic 08- Dic 21

María del Carmen ARENARE o ARENASE LASALVIA (IUE 2-100536/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33926 Dic 07- Dic 20

Liber Aramar ARISPE RECALDE (IUE 2-109705/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33806 Dic 06- Dic 19

Carlos Alberto LEMOS VILACOBA (IUE 2-97604/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33728 Dic 06- Dic 19

María Luisa LÓPEZ PAN (IUE 2-105558/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33680 Dic 05- Dic 18

Américo RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-77376/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33506 Dic 04- Dic 15

Glayds RICHARD SAQUIERES y Roberto GONZÁLEZ (IUE 2-107666/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33498 Dic 04- Dic 15

Eduardo Héctor LEIRANES LARRAÑAGA (IUE 2-103335/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33161 Nov 29- Dic 12

Mateo BERRUTTI LENZI (IUE 2-109104/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33084 Nov 29- Dic 12

DÉCIMO TURNO

WALTER NELSON MARTIN GIMENEZ (IUE 2-109302/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33936 Dic 07- Dic 20

WILSON EFRAIN ABREU PABEN (IUE 2-95179/2023).
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33917 Dic 07- Dic 20

OMAR MAGDALENO BENTANCOR FIGUEREDO Y MARTA DOLORES PORRAS HARISPURU (IUE 2-109610/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33756 Dic 06- Dic 19

RAMONA MAGDALENA BAYURE SUAREZ (IUE 2-106177/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33708 Dic 06- Dic 19

WALTER CESAR GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-97909/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33633 Dic 05- Dic 18

SUSANA PEREIRAS ERRICO (IUE 2-107340/2023).
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33615 Dic 05- Dic 18

PIERCARLO GIUSEPPE MUSSA PERETTO IORIO PERETTO (IUE 2-104653/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33574 Dic 05- Dic 18

JACINTA LEONOR GONZALEZ MOREIRA (IUE 2-51512/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33497 Dic 04- Dic 15

MARIA DEL ROSARIO BANADO SABIA (IUE 2-84922/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33231 Nov 30- Dic 13

ANA MARIA PEREIRA MALANOTTI (IUE 2-102648/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33179 Nov 29- Dic 12

MARIA VERONICA BORTAGARAY PEREIRA MACHADO (IUE 2-96323/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33140 Nov 29- Dic 12

PABLO ALEJANDRO NAYA de ARMAS (IUE 2-103936/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33088 Nov 29- Dic 12

MARIA MODESTA LIBBY CORDERO (IUE 2-106863/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33040 Nov 28- Dic 11

WASHINGTON ARIEL CALASTRETTI (IUE 2-103166/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32995 Nov 28- Dic 11

DECIMOPRIMER TURNO

FELIPE DELEÓN o DE LEÓN ALVAREZ y MARIA ELENA SILVA TECHERA (IUE 2-20773/2018).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34248 Dic 11- Dic 22

Leidy Blanca LAUTARET GARDIOL (IUE 2-102075/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34170 Dic 11- Dic 22

Gladys Juana METEDIERA GANCIO (IUE 2-109000/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34160 Dic 11- Dic 22

ANDREA FABIANA DEWAILLY DEMATEY (IUE 2-106001/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34145 Dic 11- Dic 22

MARÍA ISABEL GERÓNIMA MARTINEZ RUIZ (IUE 2-106197/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34080 Dic 08- Dic 21

Humberto REYES MACHADO (IUE 2-90576/2023).

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34067 Dic 08- Dic 21

FRANCISCO ULISES BADOLATI FERNÁNDEZ (IUE 2-103598/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33931 Dic 07- Dic 20

AURELIA RODRÍGUEZ TORT (IUE 2-99732/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33879 Dic 07- Dic 20

María Inés DA CRUZ FERREIRA (IUE 2-89445/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33856 Dic 07- Dic 20

WASHINGTON MOISES GALLINARES MENDOZA o WASHINGTON MOISES PATRICIO GALLINARES MENDOZA (IUE 2-92990/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33822 Dic 06- Dic 19

Jacobo GALINDOS MIZRAJI (IUE 2-103169/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33811 Dic 06- Dic 19

Elbio CABRAL PEREIRA (IUE 2-102654/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33785 Dic 06- Dic 19

ANTENOR CARMELO PEREIRA PEREIRA (IUE 2-105078/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33777 Dic 06- Dic 19

Emilia AMOR GONZÁLEZ (IUE 2-74372/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33768 Dic 06- Dic 19

Primavera DETJEN TROCHE (IUE 2-95977/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33696 Dic 05- Dic 18

Rosana Sandra CAPOZZOLI (IUE 2-60997/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33639 Dic 05- Dic 18

MIRIAM TERESITA GRONRRÓS o GRONRRÓZ AGUIAR (IUE 2-88936/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33618 Dic 05- Dic 18

Myria Gladys LOPEZ COLLADO (IUE 2-98052/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33571 Dic 05- Dic 18

Haydee KLUGE VITUREIRA (IUE 2-91842/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33026 Nov 28- Dic 11

MARIO ELISEO DURAN FOYEDO (IUE 2-54114/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33011 Nov 28- Dic 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA MARÍA ARESTI FREIRE (IUE 2-108975/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34240 Dic 11- Dic 22

GLADYS GIANELLA BONFRISCO GALLI (IUE 2-114163/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34014 Dic 08- Dic 21

LEONOR FARIÑA SAGLIA (IUE 2-109273/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33943 Dic 07- Dic 20

MARÍA ROXANA BRITOS RODRIGUEZ (IUE 2-101168/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33791 Dic 06- Dic 19

DANTE ANTONIO NOCETTI DE LEON (IUE 2-108471/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33740 Dic 06- Dic 19

AMELIO DELGADO GONZALEZ y de JULIA BERTA o BERTHA NEGRIN DÍAZ (IUE 2-71986/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33729 Dic 06- Dic 19

LUCILA INES TERRA GONZALEZ (IUE 2-112250/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33642 Dic 05- Dic 18

TERESA MAGDALENA PORRO PETRONIO (IUE 2-105004/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33561 Dic 04- Dic 15

OLGA TERESA PALLEIRO (IUE 2-106590/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33502 Dic 04- Dic 15

SILVIA BEATRIZ VIEYTES VANRELL (IUE 2-107279/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33499 Dic 04- Dic 15

CARLOS JULIO BARBONI FIGUEROA o CARLOS JULIO BARBONI (IUE 2-103897/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33492 Dic 04- Dic 15

BASILIA NELSA GONZALEZ VELAZQUEZ (IUE 2-104652/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33471 Dic 04- Dic 15

ROTILIO ARAUJO o ROTILIO ARAUJO CONDE (IUE 2-106769/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33415 Dic 01- Dic 14

JOSE SALVADOR DOS SANTOS CORDIDO (IUE 2-103584/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33413 Dic 01- Dic 14

MARIA LILIANA HERNANDEZ FERRARI (IUE 2-106165/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33293 Nov 30- Dic 13

ROSARIO ASUNCIÓN RUIZ MENDIVIL (IUE 2-79497/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33147 Nov 29- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

RAMÓN SOSA SANCHEZ (IUE 2-106588/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34102 Dic 08- Dic 21

CARLOS ENRIQUE MASSA VITTADINI (IUE 2-107282/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34066 Dic 08- Dic 21

ROSA DOMINGA BRUCHOU MARTÍNEZ (IUE 2-66078/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34052 Dic 08- Dic 21

NANCY RAQUEL BARREIRO CARRO (IUE 2-107271/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34031 Dic 08- Dic 21

MARCELO DANIELO SEQUEIRA ALBERTI (IUE 2-111563/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33973 Dic 08- Dic 21

VICENTE SALVADOR DELFINO DAVIS y ROSA GLADYS SOSA ALONZO DE DELFINO o ROSA GLADYS SOSA ALONSO (IUE 2-75972/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33921 Dic 07- Dic 20

GRACIELA PICARDI STALLA (IUE 2-106780/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33860 Dic 07- Dic 20

SERGIO ATILIO THIEBAUD RODRÍGUEZ (IUE 2-109577/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33823 Dic 06- Dic 19

FLOR del ALBA VAZQUEZ o FLOR DEL ALBA VÁZQUEZ o FLOR DEL ALBA VAZQUEZ (IUE 2-78466/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33786 Dic 06- Dic 19

BEATRIZ MARGARITA LÓPEZ PARRA o BEATRIZ MARGARITA CECILIA LÓPEZ PARRA y JUAN DARÍO LÓPEZ LARROSA (IUE 2-109258/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33709 Dic 06- Dic 19

ANTONIO RAMÓN RUIK DENIS o RUIK DENIS ANTONIO RAMON (IUE 2-105481/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33569 Dic 05- Dic 18

MARCOS LEONARDO BAYLE MERNIES (IUE 2-108971/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33568 Dic 05- Dic 18

LUIS PERRONE BIANCO (IUE 2-103573/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33494 Dic 04- Dic 15

RAUL TEODORO SICILIA ROSANO o RAÚL TEODORO SICILIA ROSANO (IUE 2-101956/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33344 Dic 01- Dic 14

LUIS ALBERTO GORDILLO RODRIGUEZ e ILDA ACOSTA RIVERO o HILDA ACOSTA (IUE 2-1523/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33339 Nov 30- Dic 13

VIOLETA LEONOR PILIPICH SILVA (IUE 2-71561/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33338 Nov 30- Dic 13

JOSE PEDRO RODRIGUEZ LLANES o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ LLANES o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ LAINEZ o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ YANES o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ YANEZ (IUE 2-99376/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33100 Nov 29- Dic 12

DECIMOQUINTO TURNO

FERNANDO ALBERTO ANGELILLO RIVARA (IUE 2-93492/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34181 Dic 11- Dic 22

MARINA BRABO COUSILLAS (IUE 2-111730/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34070 Dic 08- Dic 21

SYLVIA LILIAN FERNÁNDEZ SOLARI (IUE 2-93078/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34056 Dic 08- Dic 21

ROSA VILANOVA ROSANO (IUE 2-91251/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34046 Dic 08- Dic 21

MARÍA DEL ROSARIO BRUQUETAS SÁNCHEZ (IUE 2-90399/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34000 Dic 08- Dic 21

IDERLA ODULIA ROSSETTI AVA Y NELSON CARLOS PENNA FERRER (IUE 2-108639/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33952 Dic 07- Dic 20

EUCLIDES EDUARDO VARELA QUIAN (IUE 2-100516/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33760 Dic 06- Dic 19

CLAUDIO SÁNCHEZ GRASSI (IUE 2-113376/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33734 Dic 06- Dic 19

WALTER RODRÍGUEZ GELSO Y RENÉE ESMERALDA GELSO LACAU (IUE 2-100870/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33683 Dic 05- Dic 18

JULIO CÉSAR CERVINO CASTRO (IUE 2-19220/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33682 Dic 05- Dic 18

REINA SARA ALBOJER PIPERNO (IUE 2-109697/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33656 Dic 05- Dic 18

ODILIA EVA BENITEZ MARQUEZ (IUE 2-107637/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33541 Dic 04- Dic 15

RICARDO RAÚL FLORES O FLORES WEISS (IUE 2-111185/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33521 Dic 04- Dic 15

RUTH MARGARITA BALERO (IUE 2-105542/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33519 Dic 04- Dic 15

TERESITA RAQUEL MACHADO DELEON (IUE 2-96403/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33479 Dic 04- Dic 15

CARMINE RUSSO CONSTANTINO (IUE 2-92755/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33424 Dic 01- Dic 14

SERGIO BARNECHE MARTÍNEZ (IUE 2-104798/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33414 Dic 01- Dic 14

MARGARITA QUIHILLABORDA GOLPE (IUE 2-101829/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33359 Dic 01- Dic 14

MÓNICA RITA DE LEÓN ALCIANSKA (IUE 2-98859/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33086 Nov 29- Dic 12

PEDRO WASHINGTON SPINELLI GONZÁLEZ, MYRIAM MABEL SPINELLI GONZÁLEZ, MARÍA del CARMEN

SPINELLI GONZÁLEZ, ANGEL WALTER SPINELLI GONZÁLEZ, PEDRO ANGEL SPINELLI REGGIARDO Y LEONOR PAULINA GONZÁLEZ BARREIRO (IUE 2-84245/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32948 Nov 28- Dic 11

ELVIRA EULALIA BIZZO BERTAGNON (IUE 2-97541/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32940 Nov 28- Dic 11

ROSA MAREQUIS ROCHA SOSA (IUE 2-51576/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32935 Nov 28- Dic 11

DECIMOSEXTO TURNO

SUSANA O MARÍA SUSANA SOTO VILELA (IUE 2-96262/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34213 Dic 11- Dic 22

ISMAEL PARREÑO O PARREIRO MARTÍNEZ (IUE 2-103041/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34212 Dic 11- Dic 22

LIDIA ESTELA CORBO LUCAS (IUE 2-104911/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34089 Dic 08- Dic 21

ARMANDO NELSON DE LEÓN RAMOS (IUE 2-111535/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33781 Dic 06- Dic 19

SALVADOR JESÚS O SALVADOR JESÚS MANUEL MONTERO FERNÁNDEZ (IUE 2-101529/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33778 Dic 06- Dic 19

ALEJANDRO MULLER EICHMAN (IUE 2-48585/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33721 Dic 06- Dic 19

CRISTINA ELVIRA DELGADO FRAGA (IUE 2-104422/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33689 Dic 05- Dic 18

FERNANDO GONZALO GALLEGO PEREIRA (IUE 2-108765/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33564 Dic 05- Dic 18

ZACARÍAS MÉNDEZ GREÜDER O GREUDER, HUMBERTO MÉNDEZ PASOS Y ADELA BERTA MÉNDEZ PASOS (IUE 2-58123/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33482 Dic 04- Dic 15

MIGUEL ANGEL ALVEZ GOMEZ (IUE 2-93281/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33467 Dic 04- Dic 15

NATALIA MARIELA CARABAJAL TORRES (IUE 2-108412/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33461 Dic 04- Dic 15

MARICEL LOURDES MORALES FACCIO (IUE 2-104853/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33417 Dic 01- Dic 14

ALICIA MARGARITA MORETTO RODRÍGUEZ (IUE 2-101098/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33321 Nov 30- Dic 13

RENEE MARÍA SALVATTO DUFFAU (IUE 2-106500/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33142 Nov 29- Dic 12

VILMA DE PRADO BANDENOTTE (IUE 2-99446/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33132 Nov 29- Dic 12

ATANASIA SEGUNDA LARRONDA FASCIOLO (IUE 2-107892/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33078 Nov 29- Dic 12

RUBEN EDISON O EDINSON GARRIDO GONZÁLEZ (IUE 2-110351/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33067 Nov 28- Dic 11

MARÍA del CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-86335/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32943 Nov 28- Dic 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ROSALINDA GLADYS MORALES TURPIA (IUE 2-109748/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34223 Dic 11- Dic 22

MOISES POLAK TESLER (IUE 2-72930/2019).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34182 Dic 11- Dic 22

ROQUE RIVELLO DI PRATO (IUE 2-114541/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34063 Dic 08- Dic 21

MIREYA YOLANDA ASENCIO MARTINEZ (IUE 2-104895/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34051 Dic 08- Dic 21

NORMA AIDA CARDOZO SARACHO (IUE 2-112208/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33853 Dic 07- Dic 20

IRMA COLLAZO PEREIRA (IUE 2-78423/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33852 Dic 07- Dic 20

VICTOR GUSTAVO O GUSTAVO VICTOR ALCURI ARNELLI (IUE 2-42834/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33774 Dic 06- Dic 19

MARIA LUISA AYALA ANTENORI (IUE 2-104944/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33500 Dic 04- Dic 15

MANUEL GARCIA HERRERO, WALTER ALBERTO GARCIA CASTRO, ELENA CASTRO VARELA (IUE 2-107764/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33463 Dic 04- Dic 15

ZONIA BLANCA ZABALA GOUGEON (IUE 2-102362/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33189 Nov 29- Dic 12

MARGOT CARMEN AGUIAR ALMEIDA (IUE 2-101904/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33050 Nov 28- Dic 11

DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA OLGA OLIVERA (IUE 2-97706/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34267 Dic 11- Dic 22

AMALIA ALBIS COSTA TECHERA (IUE 2-96945/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34254 Dic 11- Dic 22

WALTER JESUS CHIAZZO COLOMBO (IUE 2-65284/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34146 Dic 11- Dic 22

ANGELA BASADONNE BASADONNE y MARIA BASADONNE BASADONNE (IUE 2-103390/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34093 Dic 08- Dic 21

ALBA IRIS MARTINEZ TECHERA (IUE 2-85524/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34091 Dic 08- Dic 21

JULIO CESAR GARCIA VARELA (IUE 2-104411/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33776 Dic 06- Dic 19

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ dos SANTOS (IUE 2-109744/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33719 Dic 06- Dic 19

REINA SEGUNDA DOMINGUEZ ACOSTA Y GLORIA JOVITA DOMINGUEZ ACOSTA (IUE 2-110512/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33718 Dic 06- Dic 19

SERGIO GIMENEZ RODRIGUEZ (IUE 2-106725/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33714 Dic 06- Dic 19

JORGE DANIEL CAMPAÑA APARICIO (IUE 2-105615/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33659 Dic 05- Dic 18

ORNIBAL MENDEZ SANJURJO (IUE 2-101063/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33318 Nov 30- Dic 13

JUAN FRANCISCO CALVENTO SOLARI (IUE 2-58104/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33181 Nov 29- Dic 12

ALFREDO BRUN SILVERA (IUE 2-91353/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33044 Nov 28- Dic 11

NAYADE GASCUE AIZPUN Y MARIA INES PEREYRA GASCUE (IUE 2-107742/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32963 Nov 28- Dic 11

ELENA MARIA PEREIRA CAPEL (IUE 2-107749/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32961 Nov 28- Dic 11

DECIMONOVENO TURNO

ONELIA TOME FERNANDEZ (IUE 2-106637/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34086 Dic 08- Dic 21

ANA LETICIA SOSA MIRANDA (IUE 2-113632/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34033 Dic 08- Dic 21

SANTOS MARIA ALAMO Y ELSA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-113343/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33979 Dic 08- Dic 21

AGUSTIN SEOANE SANTANA (IUE 2-110032/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33634 Dic 05- Dic 18

EDUARDO DE LEON ZAMA (IUE 2-109350/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33504 Dic 04- Dic 15

RENEE ROSSI (IUE 2-107540/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33442 Dic 01- Dic 14

FERNANDO LAMAS MIGUEZ (IUE 2-92698/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33253 Nov 30- Dic 13

ROSALIA CAMAÑO CASTRO, O ROSALIA CAMAÑO CASTRO DE FORNOS Y MARINA ELISA FORNOS CAMAÑO (IUE 2-71289/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33251 Nov 30- Dic 13

JUAN CARLOS BUELA DENIS (IUE 2-100498/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33227 Nov 30- Dic 13

CELESTINA CHIACCHIO GRIZI (IUE 2-105194/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33202 Nov 29- Dic 12

ALBA SUSANA RUIZ FRANCE (IUE 2-110226/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33166 Nov 29- Dic 12

JORGE AMERICO MARTINELLI FLORIO (IUE 2-104149/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32979 Nov 28- Dic 11

VIGÉSIMO TURNO

MAURICIO ALEJANDRO MATTIAUDA BONILLA (IUE 2-110917/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34260 Dic 11- Dic 22

MARTA DEMARCHI SCARAVINO (IUE 2-112368/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34092 Dic 08- Dic 21

GLADYS MARIA LISANTI FABBIO (IUE 2-108655/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34069 Dic 08- Dic 21

CLAUDIA MARINA SANCHEZ MARTINEZ (IUE 2-108196/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34013 Dic 08- Dic 21

JUAN CARLOS TOME PELUFFO (IUE 2-114496/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33884 Dic 07- Dic 20

HECTOR WILFREDO BEITTONE PEREZ (IUE 2-109095/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33723 Dic 06- Dic 19

ANGEL RENATO RODRIGUEZ IZETTA (IUE 2-103633/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33636 Dic 05- Dic 18

WASHINGTON GUSTAVO FERREIRA GONZALEZ (IUE 2-75559/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33588 Dic 05- Dic 18

MARTA KASPARIAN HASHJIAN (IUE 2-112155/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33581 Dic 05- Dic 18

ZULLY MARIE GADEA GONZALEZ (IUE 2-110051/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33364 Dic 01- Dic 14

ROSENDO FALERO BENTANCOR (IUE 2-111189/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33262 Nov 30- Dic 13

ELSA MARGOT CORREA GRANERO (IUE 2-105543/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33245 Nov 30- Dic 13

IRMA ELIDA FERREIRA SILVA, JOSE CARLOS BRUN FERREIRA y MARIA LUISA BRUN FERREIRA (IUE 2-106183/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33205 Nov 29- Dic 12

GLADYS REINA PIANO O GLADIS REINA PIANO (IUE 2-85852/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33194 Nov 29- Dic 12

FELIX MARGARITA HERRERA O HERRERA PEREZ (IUE 2-100535/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33192 Nov 29- Dic 12

REGINA LABANCA LIBONA o LIBONE, ANTONIO LABANCA LIBONA o LIBONE, JUAN LABANCA LIBONE, DOMINGO LABANCA LIBONE, ROSA LABANCA LIBONE y CARMEN o CARMELA LABANCA LIBONE (IUE 2-80880/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33184 Nov 29- Dic 12

YOLANDA LUISA PLACIDA REGINA GONZALEZ SCOCOZZA, O YOLANDA LUISA GONZALEZ SCOCOZZA, O YOLANDA LUISA GONZALEZ SCOCOSA O YOLANDA LUISA PLACIDA REGINA GONZALEZ SCOCOSA (IUE 2-105237/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33151 Nov 29- Dic 12

ELIAS JORGE LEVY LOPEZ (IUE 2-113381/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32965 Nov 28- Dic 11

IVANA GISSELL NUÑEZ ZAMIT (IUE 2-95727/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32934 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

GLADYS CELESTE ROSSO (IUE 2-32189/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34250 Dic 11- Dic 22

ENOEMA IRIS MACIEL SILVA (IUE 2-87541/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34215 Dic 11- Dic 22

HUGO JAIME MOLINS CARBALLIDO (IUE 2-110422/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34044 Dic 08- Dic 21

MARGOT ELSA CEDRES TORRES (IUE 2-70550/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33803 Dic 06- Dic 19

LUIS EDUARDO LOPEZ MACHADO (IUE 2-109105/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33780 Dic 06- Dic 19

ROSA MARIA VILA VILLAVERDE (IUE 2-108720/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33487 Dic 04- Dic 15

JUAN CARLOS PAZ RISSO (IUE 2-92762/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33465 Dic 04- Dic 15

NIDIA RUBILA CAIRELI o CAIRELLI GUTIERREZ o CAIRELLI de TUSO (IUE 2-43658/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33448 Dic 01- Dic 14

MARTA LORELEY PERDOMO MUNIZ (IUE 2-60668/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33367 Dic 01- Dic 14

ARTILA MARIA BIANCHI CASTIGLIONI (IUE 2-100541/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33361 Dic 01- Dic 14

WALTER REINALDO MAYA MIRABALLE (IUE 2-93540/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32949 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LEONEL ANGEL VARELA CAMPOS (IUE 2-106565/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34153 Dic 11- Dic 22

GUALCONDA RIVA ACOSTA Y LARA (IUE 2-103696/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33764 Dic 06- Dic 19

SUSANA NELIDA PERUGORRIA LATORRE (IUE 2-87478/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33590 Dic 05- Dic 18

ROBERTO LOZANO CORSINO (IUE 2-101687/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33495 Dic 04- Dic 15

CARLOS BENJAMIN POCHINKI (IUE 2-107861/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33439 Dic 01- Dic 14

MANUEL CASTELOS PEREZ y MARIA LUZ MEDIN QUINTIÁN (IUE 2-109224/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33395 Dic 01- Dic 14

GLADYS TERESITA CRISTÓBAL DÍAZ (IUE 2-78642/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33060 Nov 28- Dic 11

CELIA FERNÁNDEZ CASTRO (IUE 2-106753/2023).

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33020 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS MARIA PEREZ GONZALEZ (IUE 2-47745/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34196 Dic 11- Dic 22

RAQUEL JUANA DALMAS BONJOUR (IUE 2-109136/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34115 Dic 11- Dic 22

GUALBERTO CHIAZZARO PIZZORNO (IUE 2-105597/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34088 Dic 08- Dic 21

JOSE UBERFIL CALLEJAS SELLANES (IUE 2-111781/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34078 Dic 08- Dic 21

MARÍA AMADA RODRÍGUEZ LÓPEZ (IUE 2-110426/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33855 Dic 07- Dic 20

GUILLERMINA MENDEZ MORA Y DOMINGO ULISES RECOBA (IUE 2-112927/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33848 Dic 07- Dic 20

SOFÍA ESTHER BUENAVIDA NOYA (IUE 2-107669/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33736 Dic 06- Dic 19

NELSON IRIS INZAURRALDE BENITEZ (IUE 2-72904/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33666 Dic 05- Dic 18

MARIA PILAR SILVA PIRIZ Y RUBEN ALCIDES PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-112198/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33578 Dic 05- Dic 18

MARIA DOLORES CAMEJO RODRIGUEZ (IUE 2-102176/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33468 Dic 04- Dic 15

MARÍA CELIA VIGNOLI PICARDO O MARÍA CELIA GENOVEVA VIGNOLI PICARDO (IUE 2-82318/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33411 Dic 01- Dic 14

HAYDEE MABEL GONZALEZ AGUIRRE (IUE 2-98766/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33386 Dic 01- Dic 14

NELSON MARIO LIUCCI LACASSAGNE (IUE 2-89697/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33353 Dic 01- Dic 14

ARMANDO CESAR BALADON LEMBO (IUE 2-71674/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33340 Nov 30- Dic 13

MARIELA LILIAN SCELZA GORDIOLA (IUE 2-108725/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33092 Nov 29- Dic 12

ROGELIO ALVARIZA PECOYTS (IUE 2-101857/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33082 Nov 29- Dic 12

MARIA ROSA FORTEZA LOPEZ (IUE 2-109550/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32929 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

NORMA GLADYS CAMARGO FERNÁNDEZ (IUE 2-114715/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34214 Dic 11- Dic 22

PABLO RAÚL IDOYAGA VALLS, MARÍA AMELIA FERRI Y AMELIA TERESA VALLS FERRI (IUE 2-107574/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34186 Dic 11- Dic 22

MARÍA JULIA LAPORTA RODRÍGUEZ (IUE 2-113647/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34138 Dic 11- Dic 22

JUAN ANTONIO PERAZA Y JOSEFA BENTANCUR (IUE 2-115167/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34114 Dic 11- Dic 22

IGINIA LAMPAZZI (IUE 2-106028/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34074 Dic 08- Dic 21

ERNESTO STENGONE PÉREZ (IUE 2-90244/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34049 Dic 08- Dic 21

CIRILO RODOLFO AYLING O CIRILO RODOLFO AYLING GILLIES (IUE 2-106236/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34009 Dic 08- Dic 21

MARÍA EMA IZUIBEJERES BELLENDA (IUE 2-106937/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33997 Dic 08- Dic 21

PASCUAL RUSSOMANNO LINARDUCCI (IUE 2-93064/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33881 Dic 07- Dic 20

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-110047/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33805 Dic 06- Dic 19

SILVIA GABRIELA GONZÁLEZ ANTONUCCIO Y WALTER WASHINGTON GONZÁLEZ AMARILLO (IUE 2-91240/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33763 Dic 06- Dic 19

ALBA TURNES BALLESTEROS (IUE 2-83452/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33335 Nov 30- Dic 13

RAMONA BRITO IBARRA y JOSE FERNANDEZ BRITOS (IUE 2-98454/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33197 Nov 29- Dic 12

TOMÁS MANFRU AMAYA (IUE 65-200482/1991).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33176 Nov 29- Dic 12

MARÍA CARMEN SCORZA PETRONE (IUE 2-101274/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33062 Nov 28- Dic 11

JOSÉ IGNACIO ALONSO ALONZO (IUE 2-103839/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33025 Nov 28- Dic 11

PABLO FONSECA YOUNG (IUE 2-103301/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33023 Nov 28- Dic 11

LYDIA SERMIESISIAN COLLABABIAN (IUE 2-94925/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33005 Nov 28- Dic 11

LIDIA ESTHER CRUZADO NIZ Y EDUARDO ROMÁN MONTERO SANTORO (IUE 2-96909/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32947 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

FELIPE SCHELOTTO GUILLAMON (IUE 2-105874/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34230 Dic 11- Dic 22

WALTER AGUSTIN URRUTIA RICCIARDI (IUE 2-114180/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34068 Dic 08- Dic 21

MYRNA TERESITA BARBIERI TOGNASCIOLI (IUE 2-93719/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34065 Dic 08- Dic 21

MIRTA DEL BARRIO DEL BARRIO (IUE 2-100665/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33976 Dic 08- Dic 21

ROBERTO MARIO BLECICH DE LOS REYES (IUE 2-101753/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33864 Dic 07- Dic 20

MIGUEL ANGEL FALERO CAETANO (IUE 2-51067/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33560 Dic 04- Dic 15

LIRA MABEL TOSONOTTE GONZALEZ (IUE 2-106862/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33539 Dic 04- Dic 15

ROSARIO FORMIGO RODRÍGUEZ (IUE 2-99677/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33449 Dic 01- Dic 14

FEDERICO MARTIN ARAMBURU (IUE 2-36424/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33351 Dic 01- Dic 14

CLEMENTE CLAUDIO CORREA LANZANI (IUE 2-95532/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33350 Dic 01- Dic 14

JUAN ANTONIO PALERMO DELAVILLA (IUE 2-57813/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33323 Nov 30- Dic 13

BLANCA MARGARITA REYES CEDRES (IUE 2-109618/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33174 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

RICARDO EZEQUIEL ORTEGA DEL RIO IBARRA (IUE 2-83604/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34048 Dic 08- Dic 21

TERESA DINORAH MOREIRA ALBANO (IUE 2-108392/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33824 Dic 06- Dic 19

NELIDA MERCEDES NANTEZ DIANA (IUE 2-53535/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33420 Dic 01- Dic 14

ANA MARÍA CABRERA PÉREZ (IUE 2-78618/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33144 Nov 29- Dic 12

RICARDO JORGE GIACOMETTI MENDEZ (IUE 2-101078/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32981 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JESUSA MONTAGNO o MONTAGNA FONSECA (IUE 2-111164/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34079 Dic 08- Dic 21

SILVIA RAQUEL PRIETO SOCA (IUE 2-110350/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33968 Dic 07- Dic 20

OLGA SUSANA LOPEZ PINI (IUE 2-110020/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33875 Dic 07- Dic 20

JULIO CESAR CARRICART (IUE 2-85781/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33783 Dic 06- Dic 19

HECTOR RUBENS MELGAR DE LEON (IUE 2-98785/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33726 Dic 06- Dic 19

ISIDRO MENENDEZ MENENDEZ (IUE 2-95635/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33697 Dic 05- Dic 18

EDUARDO DE LOS SANTOS CALCAGNO (IUE 2-109028/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33695 Dic 05- Dic 18

CELESTE AIDA CROZA RODRIGUEZ (IUE 2-106220/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33632 Dic 05- Dic 18

BALDOMIR MARTINEZ y FANNY ANGELICA MARTINEZ MEDINA (IUE 2-97252/2023).

Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33577 Dic 05- Dic 18

HUGO VIERA BETARTE (IUE 2-104127/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33486 Dic 04- Dic 15

JULIO CESAR ZAPATA TAGLIAMONTE y GLADYS ROMA RIAL BONIFAZI (IUE 2-106020/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33362 Dic 01- Dic 14

MARIA ROSA REGGIO MERCON (IUE 2-106928/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33347 Dic 01- Dic 14

JUAN CARLOS TEJERA MARCHISSIO (IUE 2-68199/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33328 Nov 30- Dic 13

CRISTINA ROSMARI D'ANDREA SOSA (IUE 2-97141/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33233 Nov 30- Dic 13

HUGO BENTANCUR CIAURRIZ (IUE 2-99449/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33195 Nov 29- Dic 12

NISHAN TCHEKMEDYIAN DEUGUDJIAN (IUE 2-107468/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33104 Nov 29- Dic 12

HERMOGENES FRANCISCO GALVAN MARIN (IUE 2-100789/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33099 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

ORLANDO VICENTE PEREZ SCHIPANI (IUE 2-106123/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34258 Dic 11- Dic 22

SARA ELENA OSORIO DE LEON (IUE 2-106752/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34224 Dic 11- Dic 22

OLGA PILAR DE LEON BETANCOR (IUE 2-107845/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33969 Dic 07- Dic 20

ZUNILDA OFELIA CACERES QUIÑONES o QUIÑONEZ (IUE 2-69499/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33882 Dic 07- Dic 20

MARTHA LEONOR GASCUE LUELMO (IUE 2-104847/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33832 Dic 07- Dic 20

CARLOS MARIA MACHI MACIAS (IUE 2-98624/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33784 Dic 06- Dic 19

ROOSEVELT FLEITAS DE LOS SANTOS (IUE 2-105656/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33766 Dic 06- Dic 19

WASHINGTON BARRETO FEBLES o FEBLE (IUE 2-69145/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33470 Dic 04- Dic 15

DELIA FANNY BRITO MARTINEZ (IUE 2-77067/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33469 Dic 04- Dic 15

CARLOS ALBERTO CASTAÑARES ROSSI (IUE 2-95825/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33377 Dic 01- Dic 14

MARIA EUGENIA TOSI SUIFFET (IUE 2-109190/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33291 Nov 30- Dic 13

CARMEN LEMA CAIMADELOS (IUE 2-105645/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33290 Nov 30- Dic 13

ROBERTO YAMANDU SEQUEIRA RODRIGUEZ (IUE 2-94480/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33258 Nov 30- Dic 13

GUSTAVO JUAN BERTRAND BAROFFIO (IUE 2-103066/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33145 Nov 29- Dic 12

RAUL SILVINO DUARTE BONANDI (IUE 2-103016/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33068 Nov 28- Dic 11

MANUEL PABLO ANDREGNETTE BUZZALINO (IUE 2-91794/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33048 Nov 28- Dic 11

LEON KON (IUE 2-100123/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32999 Nov 28- Dic 11

CARMELO BENITO SILVA FERRARI y DELIA LUCIA SIMON PRIETO (IUE 2-100182/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32950 Nov 28- Dic 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María Eugenia FERREIRA BUENO (IUE 2-108343/2023).
Artigas, 05 de diciembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34127 Dic 11- Dic 22

JOACHIM ALFRED SOBOTTA y MECHTHILD BECKER KLAR (IUE 2-111602/2023).
Artigas, 05 de diciembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33859 Dic 07- Dic 20

ELIDA GONÇALVES NUÑEZ Y ALVARO GIMENEZ PEREIRA (IUE 2-49848/2023).
Artigas, 27 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33552 Dic 04- Dic 15

JUAN ANTONIO MACHADO RIBERO (IUE 2-109523/2023).
Artigas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33432 Dic 01- Dic 14

JORGE OMAR IGARZABAL CARDOZO (IUE 2-104101/2023).
Artigas, 27 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33106 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

RUBENS ALBERTO COMBE GIMENEZ (IUE 461-610/2019).
Artigas, 20 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34164 Dic 11- Dic 22

RENY DA ROSA (IUE 2-108933/2023).
Artigas, 21 de noviembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33883 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HAYDEE LEYROPEYA RECOBA RELLAN O HAYDEE LYROPEYA RECOBA RELLAN (IUE 2-10948/2023).
Canelones, 17 de julio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34236 Dic 11- Dic 22

ALICIA MAGDALENA HERNANDEZ LIZARRIBAR o LIZZARRIBAR (IUE 2-55088/2023).
Canelones, 16 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33862 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO PIFFARETTI FALLIER (IUE 2-58054/2023).
Atlántida, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33312 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN DEMETRIO STANCOV DE LEON (IUE 2-88521/2023).
Ciudad de la Costa, 06 de diciembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34185 Dic 11- Dic 22

CARLOS EDUARDO BRUSCHI TORRES (IUE 2-111079/2023).
Ciudad de la Costa, 21 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33992 Dic 08- Dic 21

MARÍA NOEL BAGLIVO ELGUE (IUE 2-103208/2023).
Ciudad de la Costa, 08 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33329 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

HÉCTOR ENRIQUE GENINAZZA FUDA (IUE 2-105012/2023).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33829 Dic 07- Dic 20

JESUSA PRADO VILLANUEVA (IUE 2-49978/2023).
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33428 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

MARIA JOSE RAIMONDI PALACIOS (IUE 2-109652/2023).
Ciudad de la Costa, 28 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33381 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIO JESÚS VIERA HERNÁNDEZ (IUE 2-98159/2023).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33746 Dic 06- Dic 19

SERGIO EVERGISTO BAQUERO D´ALIA (IUE 2-109365/2023).
Las Piedras, 24 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33378 Dic 01- Dic 14

JORGE STOPPA ZARAMELLA (IUE 2-94360/2023).
Las Piedras, 17 de octubre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33224 Nov 30- Dic 13

RUBEN GUSTAVO MAZZOLENNI CANDIA (IUE 2-102406/2023).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32941 Nov 28- Dic 11

SEXTO TURNO

WALDEMAR ANCHETA (IUE 2-86260/2023).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33989 Dic 08- Dic 21

Genoveba ROSA RODRIGUEZ (IUE 2-110565/2023).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33842 Dic 07- Dic 20

Maria del Carmen Hernández Díaz (IUE 2-102370/2023).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33641 Dic 05- Dic 18

Nancy Raquel Britos Rodríguez (IUE 458-131/2022).
Las Piedras, 06 de mayo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33366 Dic 01- Dic 14

SÉPTIMO TURNO

Julio Cesar Carballo Martinez (IUE 2-98932/2023).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33440 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FERMINA MERELES TEJERA (IUE 2-94777/2023).
Pando, 01 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33850 Dic 07- Dic 20

FRANCISCO HORACIO PEREZ. (IUE 2-109877/2023).
Pando, 27 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33501 Dic 04- Dic 15

MARTA ISABEL FERRARI ECHEVERRIA (IUE 2-100470/2023).
Pando, 27 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33296 Nov 30- Dic 13

Anita Margarita Moreira Monnet (IUE 2-95207/2023).
Pando, 26 de octubre de 2023.

LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33191 Nov 29- Dic 12

Heber Rene Borjas Fernandez (IUE 2-106311/2023).
Pando, 22 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32986 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA MOMBRADELLO DELGADO (IUE 2-99645/2023).
Toledo, 20 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33575 Dic 05- Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMA CAUSSADE SILVERA (IUE 2-75205/2023).
Melo, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33730 Dic 06- Dic 19

ANGEL DERVIS GONZÁLEZ DÍAZ (IUE 2-58069/2023).
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33596 Dic 05- Dic 18

ALBERTO CARMELO IGLESIAS COLLAZO (IUE 2-87526/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33421 Dic 01- Dic 14

MANUEL ANGEL CRUZ MACHADO (IUE 2-91226/2023).
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33228 Nov 30- Dic 13

EBER ISMAEL ó YSMAEL KREIEMBIHL GOUT (IUE 2-101203/2023).
Melo, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33171 Nov 29- Dic 12

ADAN HEIBAR FRANCO BOTELLO (IUE 2-107965/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32933 Nov 28- Dic 11

JOSÉ ESTEBAN LÓPEZ BEJÉREZ (IUE 2-102989/2023).
Melo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32930 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

SANTA ESMERALDA ECHEBENGÚA PEREIRA (IUE 2-115781/2023).
Melo, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34266 Dic 11- Dic 22

PEDRO HÉCTOR REBOLLO LANARO y HAYDEÉ IRENE LANARO GARIBALDI (IUE 2-110297/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33597 Dic 05- Dic 18

ALEJANDRO HOYO RAMÍREZ (IUE 2-111665/2023).
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33580 Dic 05- Dic 18

MARÍA INÉS MORALES ROMERO (IUE 208-697/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33175 Nov 29- Dic 12

LIRA TESKE NOVO y JUAN GUALIS CURBELO (IUE 2-106016/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33154 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

JOSÉ LUCAS ÁLVAREZ (IUE 2-110313/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33394 Dic 01- Dic 14

HÉCTOR RIVERO PELLEJERO (IUE 2-98929/2023).
Melo, 10 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33263 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ELENA LEDESMA (IUE 2-110385/2023).
Río Branco, 17 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34269 Dic 11- Dic 22

SEGUNDO TURNO

ALTESIR NILSON LEDESMA (IUE 2-109209/2023).
Río Branco, 16 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33733 Dic 06- Dic 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA HORTENCIA ARRIGONI SALERNO o BLANCA HORTENSIA ARRIGONI SALERNO o BLANCA HORTENCIA ARRIGONI y NELSA GLADYS FLORIN ARRIGONI. (IUE 2-112092/2023).
Colonia, 06 de diciembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34105 Dic 08- Dic 21

ESTHER SOSA SILVEIRA o ESTHER DE SOSA o ESTHER DE SOSA SILVEIRA (IUE 2-77859/2023).
Colonia, 18 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33825 Dic 06- Dic 19

JULIO MARIA NARTALLO FODRINI, TOMAS AGUSTIN NARTALLO FODRINI y JULIO CLEMENTE NARTALLO BELLO (IUE 2-109592/2023).
Colonia, 29 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33425 Dic 01- Dic 14

GERARDO NEGRIN ROSTAGNOL (IUE 2-107622/2023).
Colonia, 22 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33090 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

NESTOR HUGO VIDAL LEPRATTI (IUE 2-108714/2023).
Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33453 Dic 01- Dic 14

ELIDA ROSA CARRO BIDONDO (IUE 2-96277/2023).
Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32942 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Delmo Hugo Geymonat Artús (IUE 2-90920/2023).
Carmelo, 06 de diciembre de 2023.

LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34270 Dic 11- Dic 22

María Isabel Banchero Giorello (IUE 2-104813/2023).
Carmelo, 24 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34161 Dic 11- Dic 22

María Nelda Herou Bertoletti y Ruben Angel Manchini Caballero (IUE 2-89095/2023).
Carmelo, 06 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33701 Dic 05- Dic 18

Irma Marta Banchio Rovetta, (IUE 2-102312/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33546 Dic 04- Dic 15

Esteban Sebastián Pintos Marquez (IUE 2-100719/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33072 Nov 28- Dic 11

María Nimia Iraola Sala (IUE 2-111119/2023).
Carmelo, 24 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32951 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANGEL RAFFO BARBOZA (IUE 2-94626/2023).
Rosario, 17 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33970 Dic 07- Dic 20

Angel Daniel DIAZ GULARTE, Selvia Rosa LABORDE PAGOLA y María Juliana LABORDE PAGOLA (IUE 225-551/2020).
Rosario, 03 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33826 Dic 06- Dic 19

Usmar Ismael VIERA FALERO (IUE 225-795/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33598 Dic 05- Dic 18

SUSANA IRIDE FERRANDO CASAS (IUE 2-86835/2023).
Rosario, 29 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33559 Dic 04- Dic 15

LILIAN IVANNOHE ACEVEDO FERNANDEZ (IUE 2-94557/2023).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33077 Nov 29- Dic 12

LIDIA MARY BRATSCHI GARCIA (IUE 2-63749/2023).
Rosario, 17 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33070 Nov 28- Dic 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Emilio Nativo MELGAR PEREZ y Delia Esther TEJERA CACERES (IUE 2-96136/2023).
Durazno, 09 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34128 Dic 11- Dic 22

Mariela Rita MINETTI VIERA (IUE 2-105386/2023).
Durazno, 07 de diciembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34118 Dic 11- Dic 22

Julio Cesar LOMBARDI MICHELENA (IUE 241-283/2002).
Durazno, 23 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34015 Dic 08- Dic 21

Federico Luis GARCIA AVILA (IUE 2-90358/2023).
Durazno, 01 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33311 Nov 30- Dic 13

Reina Margarita RUIZ DIAZ (IUE 2-105836/2023).
Durazno, 27 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33222 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

Blanca Azucena RUIZ DIAZ NICHE (IUE 2-113817/2023).
Durazno, 05 de diciembre de 2023.

MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33994 Dic 08- Dic 21

Lila Esmeralda CASABALLE CORREA (IUE 242-51/2021).
Durazno, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33990 Dic 08- Dic 21

Sergio Valentin AGUILAR SANABRIA (IUE 2-102306/2023).
Durazno, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33336 Nov 30- Dic 13

Yolanda Teresita GARCIA GALLO y Ruben Eduardo RAMIREZ BRITOS (IUE 2-96770/2023).
Durazno, 06 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33259 Nov 30- Dic 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MOISES ESTEFAN PEREZ (IUE 2-115225/2023).
Trinidad, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34006 Dic 08- Dic 21

MIRIAM o MIRIAN SUSANA AGUILAR ANZOLABEHERE (IUE 2-107985/2023).
Trinidad, 30 de noviembre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33831 Dic 07- Dic 20

JULIA ESTHER BETANCOR SELLANES (IUE 2-108772/2023).
Trinidad, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33586 Dic 05- Dic 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Cono Casimiro Balles Bentancor , (IUE 2-107204/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33702 Dic 05- Dic 18

TERESITA EUFEMIA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-41672/2023).
Florida, 18 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33391 Dic 01- Dic 14

Nelson Wilmar Trezza D"Elia (IUE 2-97134/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.

YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33388 Dic 01- Dic 14

Evangelia Zulema Caceres (IUE 2-98068/2023).
Florida, 27 de noviembre de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33237 Nov 30- Dic 13

Isaac Willam Bentancor Garcia , (IUE 2-107227/2023).
Florida, 23 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32967 Nov 28- Dic 11

Estela Aurora Souza Galvan e Ignacio Marcelino Perez Sanner , (IUE 2-105424/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32938 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

JOSE LUIS TEMPONE SOUZA (IUE 2-116268/2023).
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34156 Dic 11- Dic 22

OLGA TERESITA SALOMONE CORBO (IUE 2-116275/2023).
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33871 Dic 07- Dic 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTELA ALBA DORREGO (IUE 2-107929/2023).
Minas, 24 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34124 Dic 11- Dic 22

ANTONIA TOLEDO PERLAS (IUE 2-111753/2023).
Minas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34111 Dic 11- Dic 22

GUSTAVO ADOLFO VILLAGRA (IUE 2-110302/2023).
Minas, 30 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33704 Dic 06- Dic 19

ANA MARÍA UMPIERREZ UMPIÉRREZ. (IUE 2-93679/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33475 Dic 04- Dic 15

JUANA ILDA o JUANA HILDA UMPIÉRREZ PÉREZ y de SAUL OLINDO CHIRIBAO GASTAMBIDE (IUE 2-105087/2023).
Minas, 24 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33369 Dic 01- Dic 14

POLONIO JUÁREZ (IUE 2-86815/2023).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33283 Nov 30- Dic 13

URUGUAYA CORREA CORTÉZ ó CORTÉS (IUE 2-99641/2023).
Minas, 24 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33223 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

GLADYS MARIA SARAVIA ARNABAL (IUE 2-111069/2023).
Minas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33720 Dic 06- Dic 19

BLANCA ALEMAN ESTEFAN (IUE 2-71665/2023).
Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33616 Dic 05- Dic 18

JULIA OLGA PAGGLIOMO o PAGLIANO o PAGGLIANO MIRABALLES y DELMIRA PAGLIANO o PAGGLIANO MIRABALLES (IUE 2-98800/2023).
Minas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33509 Dic 04- Dic 15

Alberto Gastón OCAMPO MARICHAL (IUE 432-435/2018).
Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33363 Dic 01- Dic 14

HERMES HUGO AGUIRRE DE MARIA (IUE 2-93726/2023).
Minas, 24 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32956 Nov 28- Dic 11

CARLOS HUGO ACUÑA GARCIA (IUE 2-93721/2023).
Minas, 30 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32954 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PORCAL DELMONTE, PEDRO MARIA (IUE 2-90956/2023).
Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33326 Nov 30- Dic 13

HORACIO DUTRA CORREA (IUE 2-100771/2023).
Maldonado, 21 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33325 Nov 30- Dic 13

GARCIA PEREYRA, DOMINGO FERNANDO (IUE 2-87198/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33150 Nov 29- Dic 12

VILLALBA ABBADIE, NELSON EDUARDO (IUE 2-102746/2023).
Maldonado, 23 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33146 Nov 29- Dic 12

MARIA ELISA SANCHEZ VELAZQUEZ (IUE 2-96478/2023).
Maldonado, 10 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33038 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

NIBER PAUL SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-72436/2023).
Maldonado, 31 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34082 Dic 08- Dic 21

Elsa Anastasia GRAÑA GRAÑA o Elsa Anastacia GRAÑA GRAÑA (IUE 2-6241/2023).
Maldonado, 09 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34008 Dic 08- Dic 21

GIORGIO KROMAR (IUE 2-46737/2023).
Maldonado, 21 de junio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33984 Dic 08- Dic 21

MARIA ESMERALDA CABRERA ALONSO (IUE 2-99690/2023).
Maldonado, 31 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33949 Dic 07- Dic 20

ROSA DEL VALLE CABRERA ALEMAN (IUE 2-42150/2023).
Maldonado, 13 de junio de 2023.

SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33858 Dic 07- Dic 20

LIA MARILU RODRIGUEZ HERRERA (IUE 2-106252/2023).
Maldonado, 17 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33551 Dic 04- Dic 15

JULIO BLADIMIRO EGURES FERNANDEZ (IUE 2-98322/2023).
Maldonado, 13 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33550 Dic 04- Dic 15

BAUTISTA ANGEL RATTÍN RUGGERI (IUE 2-94894/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33004 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

RAMÓN ALBERTO GONZÁLEZ ROIG (IUE 2-112883/2023).
San Carlos, 29 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33566 Dic 05- Dic 18

JUAN CARLOS AMORÍN BATISTA (IUE 2-103242/2023).
San Carlos, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33553 Dic 04- Dic 15

PAUBLA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, HEBER DELUCHI HERNÁNDEZ y RUBEN WALDEMIR DELUCHI HERNÁNDEZ. (IUE 2-102003/2023).
San Carlos, 22 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33235 Nov 30- Dic 13

ROSA BLANCA TASSANO RAMOS (IUE 2-102014/2023).
San Carlos, 22 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33149 Nov 29- Dic 12

JUBENAL ALEJANDRO NÚÑEZ BLANCO. (IUE 2-96416/2023).
San Carlos, 26 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33112 Nov 29- Dic 12

DOROTEA LAUREANA RIVAS (IUE 2-77320/2023).
San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33103 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

MANUEL ALBERTO SILVEIRA CORREA (IUE 2-47758/2023).
San Carlos, 29 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34243 Dic 11- Dic 22

MONICA CRISTINA GALIANO PEREIRA (IUE 2-112875/2023).
San Carlos, 04 de diciembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34142 Dic 11- Dic 22

MARIA SUSANA PEREIRA BARRALES (IUE 2-107573/2023).
San Carlos, 28 de noviembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33554 Dic 04- Dic 15

ANTONIA JUANA CABRERA CABRERA (IUE 2-106683/2023).
San Carlos, 21 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33148 Nov 29- Dic 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEDIS o LEDIO ELBIO ZARDO BIANCHI (IUE 2-105494/2023).
Paysandú, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34099 Dic 08- Dic 21

WALDEMAR LAZARO FRUTOS SCAYOLA O WALDEMAR LAZARO FRUTOS ESCAYORA (IUE 2-87665/2023).
Paysandú, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33874 Dic 07- Dic 20

JUAN ALBERTO CERNICCHIARO HIRIART (IUE 2-96929/2023).
Paysandú, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33255 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

Luciano Buck Flores y Ada Colombo Pereira (IUE 2-104628/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33892 Dic 07- Dic 20

Maria Lourdes dos Santos Erramouspe (IUE 2-108991/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33834 Dic 07- Dic 20

Francisco María Lemes Silva y Ely Edelveis Pereira Nuñez Vidiella (IUE 2-33478/2023).
Paysandú, 17 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33582 Dic 05- Dic 18

Jacinto Germán Molina Sánchez (IUE 2-103271/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33477 Dic 04- Dic 15

TAMARA VIEVIORKA GANCHAROV o GANCHAROFF y ESPERANZA VIEVIORKA GANCHAROV o GANCHAROFF (IUE 2-31105/2023).
Paysandú, 19 de mayo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33380 Dic 01- Dic 14

Adelina Juana Vanzini Doello (IUE 2-93416/2023).
Paysandú, 22 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33075 Nov 29- Dic 12

SÉPTIMO TURNO

RICARDO LEOMAR BUENO FRACCHIA (IUE 2-89157/2023).
Paysandú, 25 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33375 Dic 01- Dic 14

Luis Carlos JESUS REGGIARDO y Graciela Susana LARRAÑAGA DUARTE (IUE 2-101523/2023).
Paysandú, 14 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33345 Dic 01- Dic 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIO FERMIN MARTINEZ ALVAREZ (IUE 2-114378/2023).
Fray Bentos, 28 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34167 Dic 11- Dic 22

ELBA NEGRIN FRIPP (IUE 2-116572/2023).
Fray Bentos, 04 de diciembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34163 Dic 11- Dic 22

SUSANA BEATRIZ FIORELLI TIMOTE (IUE 2-109298/2023).
Fray Bentos, 15 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34019 Dic 08- Dic 21

PABLO MARTIN ALZAMENDI MAGALLAN (IUE 2-98589/2023).
Fray Bentos, 28 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33981 Dic 08- Dic 21

ALBERTO JESUS MUELA NUÑEZ (IUE 2-102030/2023).
Fray Bentos, 31 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33669 Dic 05- Dic 18

MARIA ELENA CACERES PEREIRA (IUE 2-108989/2023).
Fray Bentos, 22 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33001 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

WALTER RAMON RENDELL BENITEZ (IUE 2-112021/2023).
Young, 27 de noviembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33429 Dic 01- Dic 14

PABLO RAUL ALZA DUNGEY (IUE 2-108810/2023).
Young, 22 de noviembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33032 Nov 28- Dic 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DARÍO VIERA TURNES (IUE 2-103771/2023).
Rivera, 27 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34101 Dic 08- Dic 21

Maria Gregoria Da Silva Ferreira Leite (IUE 329-757/2017).
Rivera, 20 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33930 Dic 07- Dic 20

NERLEY QUEROIS o NERLEY QUEIROS o NERLEY QUEIROZ (IUE 2-71543/2023).
Rivera, 15 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33143 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

CARLOS BELTRAN RAMOS BARCELO (IUE 2-98355/2023).
Rivera, 28 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33863 Dic 07- Dic 20

NERY FRANCISCO MACHADO LEITES (IUE 2-93024/2023).
Rivera, 06 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33771 Dic 06- Dic 19

MOISES ERASMO BITANCOURT GONZALEZ; MOISES BITANCOURT o BETANCOURT ETES y MABEL BITANCOURT ETES (IUE 2-53442/2023).
Rivera, 09 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33698 Dic 05- Dic 18

ALMEDORINO o ALMEDORINDO DA SILVA y ARACI DA SILVA AGUIAR (IUE 2-55821/2023).
Rivera, 09 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33691 Dic 05- Dic 18

NIDIA YENI LEITES OLIVERA (IUE 2-97292/2023).
Rivera, 28 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33307 Nov 30- Dic 13

ROBERTO FRANCIA ALVARADO (IUE 2-67787/2023).
Rivera, 26 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32987 Nov 28- Dic 11

SEXTO TURNO

Francisco Miguel IRIONDO TELLECHEA. (IUE 477-805/2022).
Rivera, 17 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33452 Dic 01- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA FRANCISCA ARRIGONI O ARIGONI RAMOS (IUE 2-79392/2023).
Rocha, 16 de noviembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34077 Dic 08- Dic 21

BLANCA MABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-83057/2023).
Rocha, 18 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34076 Dic 08- Dic 21

CUARTO TURNO

CARLOS JULIO SENA DINEGRI (IUE 2-68186/2023).
Rocha, 26 de septiembre de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33485 Dic 04- Dic 15

QUINTO TURNO

AURA ESTHER ROCHA ROCHA (IUE 2-33266/2023).
Rocha, 28 de junio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33484 Dic 04- Dic 15

TERESITA RAQUEL SOCAS COLOMAR - DANIEL EDUARDO O DANIEL EDUARDO JULIO ORIBE SOCAS (IUE 2-84678/2023).
Rocha, 16 de noviembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33071 Nov 28- Dic 11

DINORAH RAMONA PIRIZ (IUE 2-83566/2023).
Rocha, 06 de octubre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33046 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Julio Mariano CARDOSO TAYLOR e Ilda RIVERO MARQUEZ (IUE 2-74823/2023).
Chuy, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33716 Dic 06- Dic 19

Yolanda BARRIOS CORREA (IUE 2-92169/2023).
Chuy, 15 de noviembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33096 Nov 29- Dic 12

Marsilio SANTURIO (IUE 2-76864/2023).
Chuy, 03 de octubre de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33085 Nov 29- Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBA ESTHER QUIROGA DE LOS SANTOS (IUE 2-106915/2023).
Salto, 06 de diciembre de 2023.

EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34251 Dic 11- Dic 22

HERCIDA GRACIOSA PINTOS ROSIMO (IUE 353-923/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 08 de diciembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34191 Dic 11- Dic 22

JOSE GERVASIO SILVA MONETTA Y LIBERALINA FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-89662/2023).
Salto, 12 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34152 Dic 11- Dic 22

MIGUEL DELFINO LIMA RODRIGUEZ (IUE 2-106289/2023).
Salto, 23 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34149 Dic 11- Dic 22

MARÍA CRISTINA GRATTONE RIVERO y HEBER GRATTONE ECHANIZ (IUE 2-96717/2023).
Salto, 04 de diciembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33998 Dic 08- Dic 21

ROBERTO VILLARRUEL MARVEDEL (IUE 2-106310/2023).
Salto, 21 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33547 Dic 04- Dic 15

ROSANA LOREN MOREIRA LACERDA (IUE 2-99680/2023).
Salto, 09 de noviembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33133 Nov 29- Dic 12

FERNANDO ANUAR ZUCCHI ANTONIO (IUE 2-99499/2023).
Salto, 27 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32980 Nov 28- Dic 11

VÍCTOR RAUL GANON ELGARTE (IUE 2-109361/2023).
Salto, 23 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 32939 Nov 28- Dic 11

SÉPTIMO TURNO

NELCIO de SOUZA LEAL (IUE 2-100812/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33491 Dic 04- Dic 15

NELSON CARLOS GUILLERMONI LEQUINI (IUE 2-99671/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33389 Dic 01- Dic 14

OLINDA FERREIRA GONZALEZ (IUE 2-101111/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33219 Nov 30- Dic 13

CARLOS MARIA CUNHA MARTINEZ (IUE 2-92969/2023).
Salto, 17 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33016 Nov 28- Dic 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Mario Miguel Grasso Machin y Selva Petrona Hernández Britos o Brito (IUE 2-104175/2023).
San José, 10 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33987 Dic 08- Dic 21

Elizabeth Gabina Hunkeler Perdomo (IUE 2-88949/2023).
San José, 12 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33878 Dic 07- Dic 20

Yamandú Adrián Laca Moreno (IUE 2-99152/2023).
San José, 24 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33861 Dic 07- Dic 20

ANGEL WALDEMAR GONZÁLEZ MENÉNDEZ (IUE 2-104786/2023).
San José, 29 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33594 Dic 05- Dic 18

María Inés Gallo Perdomo (IUE 2-113745/2023).
San José, 27 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33314 Nov 30- Dic 13

MARIA ELENA ANTOGNAZZA SELLANES (IUE 2-111929/2023).
San José, 22 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33116 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

ERNESTO OSCAR RIVARA ARTOLA (IUE 2-110701/2023).
San José, 05 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34159 Dic 11- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Juan Dante Cortalezzi Sellanes (IUE 2-107497/2023).
Libertad, 21 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33384 Dic 01- Dic 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Diamela Esther DELGADO CALLEROS (IUE 2-89193/2023).
Dolores, 11 de octubre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33681 Dic 05- Dic 18

Alfredo Sergio PASTORINO PERDOMO (IUE 2-102767/2023).
Dolores, 08 de noviembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33593 Dic 05- Dic 18

Silvano PEREZ (IUE 2-104165/2023).
Dolores, 20 de noviembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33217 Nov 30- Dic 13

José Pedro VARELA DIAZ (IUE 2-97789/2023).
Dolores, 23 de octubre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33110 Nov 29- Dic 12

Giovanni Paolo MASCHI BILLO (IUE 2-100861/2023).
Dolores, 08 de noviembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33109 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ISABEL GREGORIA ARGUIMBAO MODERNEL (IUE 2-76868/2023).
Mercedes, 19 de septiembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33358 Dic 01- Dic 14

CESAR OMAR CASTRO ACOSTA (IUE 2-95768/2023).
Mercedes, 19 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33341 Nov 30- Dic 13

DANIEL FORTUNATO RONDAN MOREIRA (IUE 2-112579/2023).

Exoneración Ley Nº 18.078.
Mercedes, 29 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33300 Nov 30- Dic 13

VIRGINIA CATALINA ACOSTA LATE (IUE 2-104980/2023).
Mercedes, 16 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33234 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

BLANCA ALICIA RONDAN CONTRERAS (IUE 2-110153/2023).
Mercedes, 05 de diciembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34073 Dic 08- Dic 21

EMMA ESTHER TOMAS ANTIVERO (IUE 2-109760/2023).
Mercedes, 24 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33285 Nov 30- Dic 13

BLANCA LILIA o LIDIA FACCHINELLI ESQUIVEL (IUE 2-101872/2023).
Mercedes, 10 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33260 Nov 30- Dic 13

ANA MARÍA DIBLE (IUE 2-109211/2023).
Mercedes, 24 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33236 Nov 30- Dic 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRANDL IRIZAGA, WALTER (IUE 2-108670/2023).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33759 Dic 06- Dic 19

CABRERA DERAGON DELIA (IUE 2-100029/2023).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33230 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

SILVIO RENÉ SAMURIO COITINHO (IUE 2-109495/2023).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33758 Dic 06- Dic 19

EDIE ADALIA PEREYRA FEIJO (IUE 2-111558/2023).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2023.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33441 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

SORIA SANCHEZ PABLO, LAURO SOCIA, REGINA Y SORIA LAURO, EUGENIO (IUE 469-5/2023).
Tacuarembó, 04 de diciembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33902 Dic 07- Dic 20

MARIA EUDOXIA VAZQUEZ LACERDA (IUE 2-96649/2023).
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33229 Nov 30- Dic 13

OROSIL EDUARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ Y DALILA CUADRA BATISTA (IUE 2-106608/2023).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33120 Nov 29- Dic 12

IRMA ORTEGA RODRÍGUEZ (IUE 2-106304/2023).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33119 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Melba Norma CAMACHO FALERO (IUE 2-103945/2023).
Paso de los Toros, 27 de noviembre de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33472 Dic 04- Dic 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Zulma GONZÁLEZ de RECOBA (IUE 2-112398/2023).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33460 Dic 04- Dic 15

Nora Ari GARIBALDI BENITEZ (IUE 2-107591/2023).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33456 Dic 04- Dic 15

Elbio NIEVES COSTA (IUE 2-84376/2023).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33131 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

Faustino Antonio SAINZ DREYER (IUE 2-109262/2023).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34064 Dic 08- Dic 21

Dora TORME CUADRADO (IUE 2-110222/2023).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33925 Dic 07- Dic 20

Niree ALVAREZ SILVA (IUE 2-94015/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33185 Nov 29- Dic 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Omar Isidro Zagarzazú Raggio (IUE 2-106049/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33971 Dic 07- Dic 20

Angel Ramón Orellano (IUE 2-51225/2023).
Carmelo, 27 de junio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33827 Dic 06- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESILDA ELVIRA SANTONI (IUE 2-94880/2023).
Maldonado, 10 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33880 Dic 07- Dic 20

GIANGRECO, VICENTE (IUE 2-55297/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.

VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33097 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

Armando Alberto José BOVO (IUE 2-85885/2023).
Maldonado, 22 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34241 Dic 11- Dic 22

Alberto D'ASPI, Maximo D'ASPI, Leticia Esther D'AMBROSIO (IUE 2-92916/2023).
Maldonado, 22 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34020 Dic 08- Dic 21

Alberto Luis MONTAÑA (IUE 2-88010/2023).
Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33496 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

GUILLERMO JORGE FALCO CALEFFI (IUE 2-91378/2023).
San Carlos, 22 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33327 Nov 30- Dic 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "AGUIAR CAPPI, MIRTA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-89963/2023, se hace saber que por auto 6072/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MIRTA AGUIAR CAPPI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33107 Nov 29- Dic 22

Feb 01- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CORREA FREIRE, DINORA - SUCESIÓN" IUE 2-31153/2022, se intima al Sr/a. Claudio Pablo FERNANDEZ CORREA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Dinora Ester CORREA FREIRE en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32952 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "PRADO ABREU, EDUARDO - SUCESIÓN" IUE 2-43295/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 09/06/2023, ejemplares Nº 31206 y Nº 31225 del DIARIO OFICIAL de fechas 29/06/2023 y 27/07/2023 respectivamente, publicaciones Nº343 y Nº 362 del Poder Judicial de fechas 30/06/2023 y 28/07/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 5122 y Nº 5141 del Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 28/06/2023 y 26/07/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto ERROR EN EL NOMBRE, corresponde rectificar donde dice: "EDUARDO PRADO ABREU" debe decir "EDUARDO PRADO ABREU o EDUARDO RODOLFO PRADO ABREU".
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 34239 Dic 11- Dic 11

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "JACOBS FERNANDEZ, GUSTAVO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-30048/2022, se hace saber que por auto 3829/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GUSTAVO ALBERTO JACOBS FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30911 Nov 09- Dic 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "BUQUET CARBONELL, DELIA - SUCESIÓN" IUE 2-39515/2023, se intima al Sr/a. Ana Helena BOTTINI HERNÁNDEZ y María Laura BOTTINI HERNÁNDEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Delia Corina o Delia Corina Juanita BUQUET CARBONELL en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33297 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "WERDER RAHDER, JUAN HARRY O RAHDER, HARRY O RAHDER WERDER, HARRY O WERDER, JEAN HARRY. SUCESIÓN" IUE 2-50557/2022, se hace saber que por auto 3794/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JUAN HARRY WERDER RAHDER O HARRY RAHDER O HARRY RAHDER WERDER O JEAN HARRY WERDER, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32824 Nov 27- Dic 22

Feb 01- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "VEGA, LAURA - Sucesión" IUE 2-51274/2014, se intima al Sr/a. RICHARD ALEXANDRA y DANIEL ROZANO VEGA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de LAURA VEGA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 31 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33903 Dic 07- Dic 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "CORTI HENDERSON, HECTOR SUCESIÓN" IUE 2-70264/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a HUGO MARCELO CORTI CASTILLO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante HECTOR HUGO CORTI HENDERSON, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 31 de mayo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33076 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, ALCANTAROHERENCIA YACENTE" IUE 62-118/2002, se hace saber

que por auto 4221/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALCÁNTARO RAMÍREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30913 Nov 09- Dic 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "PEREZ PEREZ, JOSE - SUCESIÓN" IUE 2-29191/2023, se hace saber de la convocatoria a gestionantes y a todos los interesados a la audiencia de apertura de testamento cerrado otorgado por el/la causante JOSÉ MARÍA PEREZ PEREZ para el día 05/03/2024 a las 09:30 horas, publíquese por el término de 5 días conforme al artículo 426 del CGP.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 5/p 33975 Dic 08- Dic 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "LOZANO GIL, LIDIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-43785/2022, se hace saber que por auto 4735/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LIDIA LOZANO GIL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32823 Nov 27- Dic 22

Feb 01- Feb 16



Convocatorias



ASOCIACIÓN PATROCINADORA DE LA ESCUELA INTEGRAL HEBREO URUGUAYA

Se cita a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día lunes 18 de diciembre de 2023, a las 19:30 hs en primera citación y a las 20 hs en segunda, a efectos de tratar in situ en José Benito Lamas 2835/45, el siguiente
Orden del Dia:
a) Designación de autoridades de la Asamblea.
b) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
c) Elección de autoridades 2024-2026.
José Rubinstein, Presidente; Alfredo Loblowit, Secretario.

Única Publicación
03) $ 1117 1/p 34264 Dic 11- Dic 11

GALIMIX SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Socios para el día 19 de diciembre de 2023, a realizarse en la Avenida 18 de Julio Nº 1874 piso 2 en la Sala de Reuniones sita en dicho piso, convocándose a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el caso de no conformarse el quorum requerido para sesionar, a las 11:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Liquidación de la sociedad en función de la imposibilidad de realizar el objeto para el cual fue conformada por sus accionistas, atento a lo establecido en los numerales 1), 4) y 9) del artículo 159, 162 y numeral 6º del artículo 343, de la Ley Nº 16.060.
3) Designación del Liquidador y su remuneración.
4)Designación de un accionista para firmar y aprobar el Acta.

Primera Publicación
03) $ 5904 3/p 34247 Dic 11- Dic 13

GALIMIX SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria a Asamblea

Se Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre de 2023, en Avenida 18 de Julio Nº 1874 piso 2º en la Sala de Reuniones.
1a. Convocatoria a las 8:00 horas y para el caso de no conformarse el quorum requerido 2a. a las 9:00 horas.
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria y del Estado Contable correspondiente al Ejercicio 2022/2023.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades.
4) Aprobación de la gestión del Directorio.
5) Designación de Directorio.
6) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Primera Publicación
03) $ 4428 3/p 34245 Dic 11- Dic 13

CERRITOS S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de diciembre 2023, en Paraguay 1321, Piso 8, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
- Designación de Presidente de la Asamblea.
- Consideración de los Estados Contables al 30/06/2023.
- Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
1ª Convocatoria hora 14:00.
2º Convocatoria hora 15:00.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 2593 3/p 34244 Dic 11- Dic 13

Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay

Sede Venezuela 1422 esq. Yaguarón
Telefax: 29246415
Email: anpru@adinet.com.uy
CONVOCATORIA:
LA ASOCIACION NACIONAL DE POLICIAS EN RETIRO DEL URUGUAY, CONVOCA A SUS SOCIOS ACTIVOS, HONORARIOS, SUSCRIPTORES Y PENSIONISTAS POLICIALES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 29 DE FEBRERO DE 2024, HORA 11:00, EN SU SEDE SOCIAL SITA EN CALLE VENEZUELA 1422 PARA TRATAR LA SIGUIENTE
ORDEN DEL DIA:
1) LECTURA ACTA ANTERIOR;
2) MEMORIA Y BALANCE ANUAL EJ. 2023
3) DESIGNACION DE 3 ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-
LA COMISION DIRECTIVA.

Única Publicación
03) $ 1250 1/p 34207 Dic 11- Dic 11

Obligaciones Negociales de TA-TA SA

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. en su calidad de Entidad Representante de las Obligaciones Negociables de TA-TA SA Serie 1, a solicitud del Emisor tiene el agrado de convocar a Asamblea de Titulares, a celebrarse el día 27 de diciembre a las 11.00 hs y 12.00 hs en primera y segunda convocatoria, tanto de forma presencial en las oficinas de Bevsa ubicadas en Complejo WTC Torre III Oficina 1674 en Montevideo, como de forma virtual vía plataforma zoom, tal como lo habilita la redacción del art. 340 de la Ley Nº 16.060, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis y revisión de la marcha de los negocios de la Compañía y adopción de las resoluciones que sean necesarias con relación al cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Compañía bajo el Documento de Emisión
A los efectos de participar de la Asamblea, los Titulares deberán comunicarse con la Entidad Representante, de modo de acreditar su calidad y representación para asistir.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.
03) $ 7779 3/p 34097 Dic 08- Dic 12

CONVOCATORIA

A todos los socios de CINDE:
La Comisión Electoral investida en la última Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023 convoca a todos los asociados a presentar listas electorales en la forma y condiciones establecidas en el Estatuto (Art. 23º), las que se recibirán hasta el día jueves 14 de diciembre a la hora 18 en la sede.
El Acto de Elecciones Generales se llevará a cabo el día lunes 18 de diciembre de 2023 en el horario comprendido entre las 18 y las 22 horas, procediéndose de inmediato al escrutinio y proclamación de los candidatos electos.
Esperando contar con la presencia de todos, les saluda cordialmente.
La Comisión Electoral.

Única Publicación

03) $ 1529 1/p 34043 Dic 11- Dic 11

CONVOCATORIA

Jueves 07 de Diciembre 2023
Asamblea General de la Asociación Civil Club La Amistad Unida, se realizará el día miércoles 13 de diciembre, primer llamado 18:30 hs, segundo llamado 19:00 hs para dar comienzo a la misma, en la sede del club Ruta 48 km 16,500, El Colorado, Canelones, Uy.

03) $ 1995 3/p 34038 Dic 08- Dic 12

CONVOCATORIA

Montevideo, 06 de Diciembre de 2023.
La Asociación Uruguaya de Entrenadores de Fútbol (AUDEF), exorta a sus asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria, donde se realizará la Memoria y Balance.
La misma se efectuará el día Miércoles 13 de Diciembre del corriente con un primer llamado a la hora 19.30 y el segundo a la hora 20.00.
Comisión Directiva.

03) $ 2226 3/p 33967 Dic 08- Dic 12

FUSKEL S.A.
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Fecha: 28/12/2023
PRIMERA CONVOCATORIA: 16:00 horas
SEGUNDA CONVOCATORIA: 16:30 horas
Se realizara en forma virtual por medio de la plataforma ZOOM
Link
https://us05web.zoom.us/j/85612104447?pwd=aR6nWlahcg5f3dwQnTEuS-qKQZ3cByq.1
ID de reunión: 856 1210 4447
Código de acceso: 8VbQy5
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación del Balance, Estado de Resultados y Notas por el ejercicio cerrado al 31/08/2023.
3. Distribución de Dividendos.
4. Consideración de la gestión del presidente de la sociedad, Sr. Jorge Anibal Salcedo, desde el inicio de sus funciones hasta la fecha de la Asamblea.
5. Elección del Directorio.
6. Consideración de la solicitud de un mutuo cursada por la Sra. Romina Lilian Sarsa a Fuskel S.A. a fin de obtener fondos a ser aplicados por ella a la compra de los derechos sucesorios que poseen en la sociedad la Sra. Bárbara Nahir Greco y el Sr. Facundo Nicolás Greco
7. Consideración de autorizaciones a fin de realizar las gestiones requeridas para la celebración del mutuo considerado en el punto 6 del Orden del Día.
8. Designación de un accionista para firmas el Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 7819 3/p 33964 Dic 07- Dic 11

COPERPAY
ACTO ELECCIONARIO

De acuerdo con resolución de Asamblea, se llama a Elecciones para renovación de:
3 (tres) miembros titulares y 6 (seis) suplentes para Consejo Directivo
3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes para Comisión Fiscal
Este Acto se realizara el sábado 16 de diciembre 2023
En el horario: 8.30 -12.30 horas- Lugar: Sarandí 940- Paysandu
Por Comisión Escrutadora: Aristilde Texeira- Marcelino García- Anibal Calventos.

Última Publicación

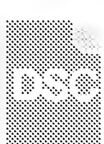
03) $ 4455 5/p 33650 Dic 05- Dic 11

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUIMICA

Se convoca a los afiliados de STIQ, Sindicato De trabajadores de la industria Química a elección de autoridades para el ejercicio 2024-2025, a realizarse el día 18, 19, y 20 de diciembre de 2023, en cada instalación industrial/ oficinas sede de las distintas empresas de la industria, y en el local sindical de Montevideo, Capurro 928, Escrutinio el día 20/12/23 en el mismo local.

03) $ 9974 10/p 33508 Dic 04- Dic 15

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

RICARDO JAVIER RIZZO MOREIRA y MONICA BEATRIZ MOSSI GARCIA (IUE 2-44643/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 33637 Dic 05- Dic 18

OCTAVO TURNO

WALTER ALEJANDRO MOSEGUE PEREIRA y ELSA ALEJANDRA DELGADO (IUE 2-65288/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

05) (Sin Costo) 10/p 33455 Dic 04- Dic 15

NOVENO TURNO

ALEJANDRA MARIÓN IGUINI PIMIENTA y RODOLFO GABRIEL ESPINO DUARTE (IUE 2-65537/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 33591 Dic 05- Dic 18

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO CESAR CAMEJO ARIAS y BERTA AIDA ROBAINA BARRETO (IUE 2-107830/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 34140 Dic 11- Dic 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

FEDERICO IGNACIO DE LUCA RUDIAC y MARÍA VICTORIA MARQUEZ SATURNO (IUE 2-98721/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.

ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 33352 Dic 01- Dic 14

MARY ECHEVERRIGARAY LAGUNA y RAFAEL PABLO MAIANTI SARALEGUI (IUE 2-80541/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 33188 Nov 29- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

ANDRÉS ACOSTA GUTIÉRREZ y ALINA BALBIDARES HERNÁNDEZ (IUE 2-99513/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 34168 Dic 11- Dic 22

DECIMOQUINTO TURNO

ESTHER MARÍA PRIETO GALLO y JULIO CÉSAR ESTOL GONNET (IUE 2-109081/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 34257 Dic 11- Dic 22

DECIMOCTAVO TURNO

MELANIE GLASS MAIDANA y GADIEL NICOLAS RINGVALD LEMPERT (IUE 2-103114/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 33051 Nov 28- Dic 11

DECIMONOVENO TURNO

MARCELO RONALD REY GALLARRETA y ENRIQUE MARIA PEDRANA MUROLAS (IUE 60-103/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34053 Dic 08- Dic 21

MARTIN FELIPE BARBERO SARZABAL CAVANNA y PAULA ANDREA AGUIRRE GOMEZ (IUE 2-109046/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 33652 Dic 05- Dic 18

VIGÉSIMO TURNO

MONICA GISELLE GIRO BICA y JAVIER ALEJANDRO MADRUGA PATIÑO (IUE 2-90908/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33933 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOTERCER TURNO

MARÍA FERNANDA NAIM LÓPEZ y CARLOS ALEJANDRO JAIME MOLINA (IUE 2-111478/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 34221 Dic 11- Dic 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSANA ESTELA PERATA PIAZZA y ALVARO DANIEL MORA BECERRA (IUE 2-98600/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33638 Dic 05- Dic 18

MICHEL DU PRE RUIZ y VERONICA ALONSO MINATTA (IUE 2-96940/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33337 Nov 30- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

LORENA PAOLA PEREYRA MARTINEZ y GUSTAVO ADOLFO GUZMAN GAMOU (IUE 2-98403/2023).
Atlántida, 01 de noviembre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33579 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MARIA JOSE RECAMAN GARCIA y OMAR HEBER TORENA GONZALEZ (IUE 2-102078/2023).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 32966 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JUAN ALEJANDRO DELL`ERA FALERO y MARIA JOSE CHAMORRO VALLE (IUE 2-97156/2023).
Pando, 20 de noviembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33178 Nov 29- Dic 12

CLEIA SARMIENTO HERRERA y JUAN MIGUEL BESTARD CABEZAL (IUE 2-107911/2023).
Pando, 20 de noviembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 32993 Nov 28- Dic 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALFREDO JORGE CARAM BOSARICH y MARÍA FERNANDA PINTOS NÚÑEZ (IUE 2-94660/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33139 Nov 29- Dic 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOAQUÍN GUILLERMO DE LEON CURBELO y LUCÍA DE MELLO MATEOS (IUE 2-109412/2023).
Durazno, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 34154 Dic 11- Dic 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTORIA MAGDALENA GUIDICI VARELA y JUAN ALBERTO GONZALEZ PALOMEQUE (IUE 2-101220/2023).
Florida, 13 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33474 Dic 04- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SHEILA RAQUEL NUÑEZ ANTELO y ADRIAN GONZALEZ DIAZ (IUE 2-93067/2023).

Maldonado, 15 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 33036 Nov 28- Dic 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

JORGE NELSON VIÑAS ALVAREZ y MARINA KASSANDRA FLORES ALVEZ (IUE 2-103009/2023).
Paysandú, 28 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33490 Dic 04- Dic 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "GRIGOREV, DANILA c/ GRIGOREVA, ANZHELA - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CÓNYUGE" IUE 2-39503/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. ANZHELA GRIGOREVA a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 34183 Dic 11- Dic 22

MALDONADO

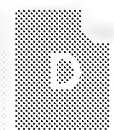
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "LARROSA DIAZ, MARIA y GONZALEZ GUTIERREZ, VICTORDISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-108777/2023, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre LARROSA DIAZ, MARIA LOURDES y GONZALEZ GUTIERREZ, VICTOR RAMÓN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Maldonado, 05 de diciembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33937 Dic 07- Dic 20

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ANABELLA Y GUTIERREZ, WILLIAMDISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 48-60399/1986, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 23/07/1986, ejemplares Nº 22444 y Nº 22463 del DIARIO OFICIAL de fechas 18/08/1987 y 15/09/1987 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto NOMBRE DE LA CÓNYUGE, corresponde rectificar donde dice: "ANABELLA GONZALEZ SILVEIRA" debe decir "ANABELA GONZALEZ SILVEIRA".
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
07) (Sin Costo) 1/p 34234 Dic 11- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GANON GARCIA, VIRGINIA c/ RIVERO FERREIRA, WALTER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-94833/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. WALTER GABRIEL RIVERO FERREIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 34220 Dic 11- Dic 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "NIEVES PEREYRA, GABRIELA c/ BERGAMASCO TELLECHEA, ADOLFO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-113132/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ADOLFO BERGAMASCO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 34190 Dic 11- Dic 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS, JONEY c/ NIEVES, NANCY - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-94956/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Nancy Fabiana NIEVES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33699 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MIGLIARINI ANDRADA, JHON c/ SAVIGNE SUAREZ, YUZNAYLIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-94864/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. YUZNAYLIS SAVIGNE SUAREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33671 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ BATALLA, ROXANA c/ LORENZO AGUILAR, PABLO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-107753/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Pablo Gabriel LORENZO AGUILAR bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33667 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ GUELL, MICAELA c/ CHINEDU AGUNWA, JUDE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-109627/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUDE CHINEDU AGUNWA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33657 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CASANOVA PUIG, MARTA c/ MONTIEL FERREIRA, SERGIO - DIVORCIO POR CAUSALAcord. 2-71837/2019", IUE 2-107674/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Sergio MONTIEL FERREIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 34135 Dic 11- Dic 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "TERZAGHI GARRIDO, TALIA c/ SUAREZ HERNANDEZ, SERGIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-108607/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SERGIO LUIS SUAREZ HERNANDEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33431 Dic 01- Dic 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO, MILCA c/ SILVA, JOHN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-87407/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOHN EMILIANO SILVA LEAL bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33177 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA CORRAL, PAOLA c/ SCHOFS SANCHEZ, RUBEN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-104892/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBEN DARIO SCHOFS SANCHEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33840 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CHARLE DE LA CORTE, ULISES c/ GAMARRA, JUANA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-110957/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUANA YANET GAMARRA RODRIGUEZ CI: 4.830.290-7 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33953 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO SILVEIRA, ROCÍO c/ SISTO, MIGUEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-91787/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL SISTO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33844 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA, PAOLA c/ MESA ALMADA, GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-114087/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUSTAVO MESA ALMADA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33215 Nov 30- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRATÚ PINTOS, LAURA c/ ARAUJO FLORES, JORGE - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-115725/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JORGE ARAUJO FLORES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 08 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 34225 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON IPARRAGUIRRE, ANTONIO c/ SEQUEIRA, MONICA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-57727/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MONICA SEQUEIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 06 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33980 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALARCON, ROSA c/ OLIVERA, RUBEN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-114654/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos

autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBEN ENRIQUE OLIVERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33430 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA RODRÍGUEZ, HÉCTOR c/ ARIAS MOTTA, SHIRLEY - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-113862/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SHIRLEY FRANCISCA ARIAS MOTTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de diciembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33835 Dic 07- Dic 20

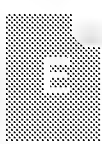
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE FRANCO ISLAS, JORGE c/ DOS SANTOS MONTERO, MARADIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-112419/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Mara Leticia DOS SANTOS MONTERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 04 de diciembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33705 Dic 06- Dic 19

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596


Ministerio de Educación y Cultura

COMISIÓN ESPECIAL DE REPARACIÓN- LEY 18.596
Expedientes 2010-11-0001-3049 y 5621- Ley 18.596: convoca a familiares hasta el segundo grado por consanguinidad, cónyuge, concubino o concubina de Carlos Alberto Modernell que no hayan sido indemnizados previamente, en virtud de tratarse de la causal prevista en el artículo 11 literal a) de la ley 18.596. Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la última publicación a efectos de presentarse por escrito a hacer valer sus derechos.

08) (Cta. Cte.) 10/p 33748 Dic 07- Dic 20

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

Emplazamiento

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Gabriela Benzano Cernuschi, C.I. 1.651.872-0, Administrativa, Esc. "C", Grado 2, presupuestada, adscripta a la Inspección Departamental de Montevideo, Jurisdicción Este, a los efectos de que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 34003 Dic 08- Dic 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitentes compradores Sres. Gustavo Enrique CASTRO GONZALEZ y Elsa Margot CORREA GRANERO y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 15/11/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 03/10/1999 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 101 Block A-1 del Programa 228 CH S-172, padrón Nº , padrón Nº 8065/A-1/101, con frente a la calle Canelones Nº 1062 unidad Nº 101 de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-01291.
08) $ 13298 10/p 33799 Dic 07- Dic 20

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Daniela Elcira OLIVAR CORBO y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 868,73 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 505 Block A-01 del Programa 789 - 198/A-01/505, padrón Nº 415544/ A-01/505 con frente a Colonia y Duvimioso Terra S/N de Montevideo, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-03918.
08) $ 10904 10/p 33795 Dic 07- Dic 20

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. Luis Alberto NUÑEZ BENITEZ o BENITES y Delia BENITES MACIEL y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 13/11/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 25/04/1995 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 211 del Programa 995 CH F-10, Block 01, Padrón 19767/1/211 (padrones matrices Nº 7528-7529) sito en José Enrique Rodó y tranqueras de Rivera, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-03191.
08) $ 12899 10/p 33794 Dic 07- Dic 20

Emplazamiento: A fin de notificar al promitente comprador Sr. Tulio Cesar OTHATZ CORBO y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 28/11/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 05/07/1994 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 701 Block A-01 del Programa CH118- Prog.735, padrón Nº 10576/A-01/701, sito Av. Del Libertador Gral. Brigadier Lavalleja 1859, Unidad 701 de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-02234.
08) $ 11835 10/p 33793 Dic 07- Dic 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "CABEZA FRAGA, LUCIANO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-32899/2022, Emplácese a herederos de JOSE CABEZA FERNANDEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes con quien se continuarán los presentes, con plazo de 90 dias.

Montevideo, 30 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 9176 10/p 34252 Dic 11- Dic 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PIRIZ, JULIA c/ VILLANUEVA GARMENDIA, ANGEL - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-61207/2022, se cita, llama y emplaza a ANGEL MATIAS VILLANUEVA GARMENDIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34184 Dic 11- Dic 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ACUÑA ESTEVEZ, CRISTOPHER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-101486/2023, se dispuso dar noticia de los presentes actuaciones a la Sra. MELANY GONZALEZ ANDRIOLO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33725 Dic 06- Dic 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ DAVILA, FRANCISCA c/ GONZAGA MUÑIZ, JOSE - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-103592/2023, se cita, llama y emplaza a José Luis Gonzaga por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33838 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VARELA, IRIS c/ BRINSINE CORBO, SUSANA - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-106489/2023, se cita, llama y emplaza a SUSANA SOLEDAD BRINSINE CORBO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33896 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "GASPERI COPPOLA, MAGELA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-110057/2023, se cita, llama y emplaza a HECTOR JESUS DELGADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33164 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "POSADA CABRERA, LUIS c/ GIMENEZ, CARLA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-89172/2023, se cita, llama y emplaza a CARLA MIKELENA GIMENEZ MELENDREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) $ 10372 10/p 33264 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, GIOVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-118302/2023, se cita, llama y emplaza a SERGIO GABRIEL VILLAR ACOSTA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34113 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ROBA BRUNO, YENIFER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-112243/2023, se cita, llama y emplaza a JONATHAN NICOLÁS PAOLI BERMUDEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32918 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MORALES SOÑORA, CAROLINA c/ BURGUEZ ORTIZ, MARTIN - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-111985/2023, se cita, llama y emplaza a MARTÍN NICOLÁS BURGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34112 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "COURTIN POWERS, ANGELICA c/ ETIE LISSITZKY, BENJAMIN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-116321/2023, se cita, llama y emplaza a BENJAMÍN ETIÉ LISSITZKY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en

el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33466 Dic 04- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GALARDI TECHERA, VERÓNICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-114721/2023, se cita, llama y emplaza a PABLO MOSCATELLI MEDEROS por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33226 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "CALDAS BARROS, CLAUDIA c/ GONZALEZ TRABUCO, ELBIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-57593/2023, se cita, llama y emplaza a ELBIO SANTIAGO GONZALEZ TRABUCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33570 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 12º Turno, dictada en autos: "CORRALEJO CORREA, BASTIAN NAHUELCNA LEY 17823 ART. 132" IUE 666-390/2022, por resolución Nº 4625/2023 de fecha 15/11/2023, se cita, llama y emplaza a ANA KAREN CORRALEJO CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33836 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ FRANCISCO FERRES Y/O EL ABRAZO PRODUCCIONESDAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-7153/2013, por resolución Nº 3035/2023 de fecha 26/10/2023, se cita, llama y emplaza a "El Abrazo Producciones" y Francisco Ferres por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 33041 Nov 28- Dic 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ROSARIO ARAMBURO - INTIMACION INTIMACION" IUE 2-982/2016, por decreto Nº 1154/2022 de fecha 8/06/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Daniel Omar Aramburo o Aramburu Severo, Ernesto Joaquín Aramburo o Aramburu Marizcurrena y a la Señora Nelly Dolores Severo y/o sus sucesores; así como también a los sucesores del Sr. Rosario Aramburo o Aramburu, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones referentes a la vivienda ubicada en la Avenida José Batlle y Ordoñez 1607, apartamento 201, Block C, padrón 416.962.

Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
GIMENA PAOLA ETCHEVERRY MARQUEZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 34222 Dic 11- Dic 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "ALVEZ LIMA, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51115/2022, decreto 3231/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de los últimos titulares registrales LAVALLEJA BLANCO y MARIA EMA ARTIGAS y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita - padrón nro. 190.745 del departamento de Montevideo - por el término de 90 días a los efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) $ 16490 10/p 33865 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "VOLCAN SANCHEZ, MIGUEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-1993/2023, decreto 3229/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales en especial DANIEL GERARDO CALCAGNO y RAUL CALCAGNO y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita - padrón nro. 12.859 del departamento de Montevideo - por el término de 90 días a los efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) $ 16623 10/p 33505 Dic 04- Dic 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "PATRON NOBLE, MARIANA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-56016/2023, por resolución Nº 3016/2023 de fecha 31/10/2023, se cita, llama y emplaza a ANTERIORES TITULARES DEL BIEN PADRON Nº 133.554: ASUNCION SUBISMENDI BARRIOS, MARIA GLADYS, JUANA MARIA, MERCEDES, GLORIA CELESTE Y RIVERA CORREA SUBISMENDI O SUBIZMENDI, FRANCISCA Y HUGO BARRIO FLEITAS, RUBEN ROBERTO Y JOSE PEDRO PORTE IGUINI Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 16091 10/p 34179 Dic 11- Dic 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "CALABRIA LIÑAN, ROBERTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-34148/2020, y según el Decreto Nº 2146/2023 del 1/08/2023 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los Señores Antonio Campisi y Maria Rosa Pusitanelo y sus herederos y/o sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Montevideo, 10 de octubre de 2023.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
08) $ 10372 10/p 33265 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 10º Turno, dictada en autos: "GALLEGUILLOS ARANDA, JUAN c/ JORGE ETCHART Y ASOCIADOS. PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-76569/2022, Por disposición de la Sra Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 10º Turno dictada en autos " Galleguillos, Juan c/ Etchart , Jorge y Asociados Proceso Laboral Ordinario (18572) IUE 2-76569/2022 ", decreto 1362/2023 se cita, llama y emplaza a Jorge Etchart y Asociados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MIRTA YERUTÍ BENTANCUR MARTINEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33422 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "COSTA SOUZA, CINTIA c/ COSTA BLANCO, BRUNO y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-81483/2023, se cita, llama y emplaza a BRUNO SEBASTIAN COSTA SOUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32931 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ CABRERA, MARY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-115677/2023, se cita, llama y emplaza a GONZALO AQUILES CAZAUX por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 08 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34227 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PERALTA BENTANCOR, GRACIELA RAQUEL C/ MARCONA SALVIN, RAUL EUGENIO.DECLARACION DE RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 493-181/2022, se dispuso emplazar por edictos a NELLY GIANELLA TERRA SUAREZ, FABIANA JACQUELINE MARCONE TERRA, DAIANA CAROLINA MARCONE TERRA, JAIRO SEBASTIAN MARCONE TERRA, CHRISTIAN ANDRÉS MARCONE TERRA Y ALEXANDRA YOHANA MARCONE TERRA, ASÍ COMO A EVENTUALES SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DEL SR. RAUL EUGENIO MARCONA SALVIN, ASÍ COMO TAMBIÉN A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN LA PRESENTE LITIS, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 29 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33301 Nov 30- Dic 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "COTELO, JORGE Y GUARINO, MARTA C/ SIERRA, RAÚL Y OTROS EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 180-776/2003, por resolución Nº 3469/2022 de fecha 11/10/2022 y resolución 2652/2023 de fecha 07/11/2023, se cita, llama y emplaza a sucesores de Jorge Cotelo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) $ 13431 10/p 33706 Dic 06- Dic 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "CASELLA ARCE, GABRIELA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-113818/2023, por resolución Nº 4625/2023 de fecha 29/11/2023, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren interesados, con derechos y especialmente a los herederos de ISOLINA NAVAS, sobre el bien que se pretende prescribir PADRÓN URBANO Nº 1985, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, manzana nº 199, con una superficie de 694 metros 59 decímetros por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 30 de noviembre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 17154 10/p 34024 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, DILAMAR y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-111018/2023, por resolución Nº 4598/2023 de fecha 15/11/2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el PADRÓN RURAL Nº 2.963, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, Paraje "Chacras de Melo", con una superficie de 21 Hás. 1674 m., Fracciones A y B, con una área de 5 Hás. 9967 metros cuadrados y 15 Hás. 1100 metros cuadrados, respectivamente por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 24 de noviembre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Última Publicación
08) $ 18484 10/p 32989 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "RIVERO FERREIRA, NATALI - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-61060/2023, se cita, llama y emplaza a LUIS FABIO DOS SANTOS REZENDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33651 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "FERREIRA RUÍZ, ANDERSON - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-38761/2023, por resolución Nº 2002/2023 de fecha 12/06/2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos

sobre los inmuebles rurales Nros. 3.000 y 3.008, ubicados ambos en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, Paraje "Costas del Chuy", compuestos por una superficie de 29 Hás. 8.060 metros cuadrados y 9 Hás. 4.530 metros cuadrados, respectivamente y especialmente a los Sres. Manuel Pascasio Robles ó Manuel Robles, Adán Antonio Robles Pérez, Esther María Robles Pérez, Leonor Robles Pérez, María Elena Robles Pérez, Eva Robles Pérez, Héctor Robles Pérez y Otilia Pérez y/o a sus eventuales Sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 03 de noviembre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 22873 10/p 33343 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "RINCON CHACON, CECILIA c/ RANA, SOHEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-111488/2023, se cita, llama y emplaza a MOHAMED SOHEL RANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 27 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33024 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "CASTRO SUAREZ, MIRTA c/ GARCIA PEREZ, RICARDO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-96886/2023, se cita, llama y emplaza a RICARDO GARCIA PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33033 Nov 28- Dic 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA, ADRIANA ELIZABETHC/CASTRO SOSA, CLAUDIA GABRIELATENENCIA" IUE 2-99240/2023, se emplaza a la Sra. Claudia Gabriela Castro Sosa para que comparezca a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 07 de diciembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34108 Dic 08- Dic 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ DURO PEREZ, ELBIO RAUL Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" IUE 260-621/2017, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL CO-DEMANDADO LUIS ALBERTO DURO PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33749 Dic 06- Dic 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "GALLO, GLADYS C/ BARRIOS GARCÍA, MARIO y otro.PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-102647/2023, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días a los sucesores de la Sra. EVELIA GARCÍA GARCIA a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 30 de noviembre de 2023.

PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33399 Dic 01- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "FESTARI ABALDE, SEBASTIÁN ENRIQUE - DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS." IUE 296-406/2023, según Providencia Nº1097/2023 de fecha 01/08/2023; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº10.177, en especial a sus últimos titulares registrales o demàs herederos y/o sucesores a cualquier título y a quien pueda haber transferido sus derechos el Padrón Nº10.177 así como a los titulares de los linderos Padrones Nº10176, Nº10175 y Nº10.178; ubicado en Localidad Catastral Sauce de Portezuelo, según Plano de Mensura–Declaración de Derechos Posesorios del Ingeniero Agrimensor Alejandro Fernandez Tabeira, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1626 el 6 de Julio de 2023 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Rogelio Villardion, inscripto en Dirección General de Catastro Nº1005 el 26/12/1946); tiene una superficie de 702m2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 39 mts. Linda con Padrón Nº10.176, al Norte 18 mts linda con Padron Nº 10.175, al Este 39 mts. linda con Padron Nº10.178 y al Sur 18 mts. con frente a calle Av. Ida Amelia de Lapi.- Pan de Azúcar, 17 de Octubre de 2022. Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 18 de septiembre de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 34309 10/p 33130 Nov 29- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA MENDEZ, ADRIANPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 293-455/2011, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Ley Nº18.308, sobre el siguiente bien: Padrón Nº3451, manzana 85 sito en Balneario Buenos Aires, perteneciente al Municipio de San Carlos, 2ª Sección judicial del Departamento de Maldonado. En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a los propietarios de los predios linderos: VERÓNICA CASTRO MOREIRA y ALEJANDRO MELGAR por el

Padrón lindero Nº10.231; PEDRO CABRERA y ELVIRA DUTRA, por el Padrón Nº10.154; a JOSÉ MARIA BEDAT PION, por el padrón Nº10.230; a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº3451, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días), A los efectos legales se hacen estas publicaciones

Maldonado, 28 de noviembre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 21277 10/p 33595 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "AROSTEGUY BURGUEÑO, ANA YDUHART PLADA, HECTOR ADOLFODISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-93083/2023, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ana Laura Arosteguy Burgueño y Hector Adolfo Duhart Plada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

San Carlos, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 33115 Nov 29- Dic 12

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Young, dictada en autos: "PEREZ MOREIRA, ARIEL IGNACIO c/ SUCESORES DE MORENO ZABALA, IRMA ELENA.-ESCRITURACION JUDICIAL.-" IUE 445-266/2020, y según providencia Nº 1037 del 2 de octubre de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a cualquier interesado y/o los sucesores de Irma Elena Moreno Zabala para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y oponer excepciones en estos autos en los que se requiere la escrituraciòn judicial del bien inmueble sito en la 4ta sección judicial y sección catastral Young, zona rural, padrón 1253 de 9.011 metros, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Young, 16 de noviembre de 2023.
MARIA ALEXANDRA DOLDÁN ABIUSO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17819 10/p 33798 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "QUINTEROS LOPEZ, LUCIA C/ LARROSA QUINTEROS, RUBEN. PERDIDA PATRIA POTESTAD." IUE 2-115146/2023, se cita, llama y emplaza a Ruben Ariel LARROSA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 05 de diciembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33807 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "CABALLERO GANDARA, FELIPE C/ LEITES RODRIGUEZ, JENIFER. PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-115143/2023, por resolución Nº 6581/2023 de fecha 30/11/2023, se cita, llama y emplaza a JENIFER ELIZABETH LEITES RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 05 de diciembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33753 Dic 06- Dic 19

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO c/ CARDOZO MELLO, JULIO y otro - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-105431/2023, por resolución Nº 813/2023 de fecha 03/11/2023, se cita, llama y emplaza a Mario Andrés Rodríguez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 28 de noviembre de 2023.
SILVIA CECILIA SILVA IRIGARAY, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Cta. Cte.) 10/p 33617 Dic 05- Dic 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "GULARTE ALVEZ, CLAUDIA c/ DIAZ RODRIGUEZ, WILLIAMS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-102510/2023, SE CITA AL SR. WILLIAMS RAMÓN DIAZ RODRIGUEZ, CUYO DOMICILIO SE DESCONOCE, A LA AUDIENCIA SEÑALADA PARA EL DÍA 07/03/2024 A LA HORA 08:30, EMPLAZÁNDOSE POR EL PLAZO LEGAL.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 07 de diciembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34129 Dic 11- Dic 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Salto, dictada en autos: "M.E.V.I.R. C / Sucesores de: RAMOS VARIETTE, Iris Violeta.- RESCISIÓN DE CONTRATO". :" IUE 366-72/2023, Se hace saber que en obrados y por Decreto N.º. 86 /2023 de fecha 09 de Agosto de 2023, SE LLAMA, CITA y EMPLAZA por el término de 90 días A LOS SUCESORES DE LA SRA. IRIS VIOLETA RAMOS VARIETTE, a quienes se confiere el traslado de la demanda para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas Publicaciones. Pueblo Lavalleja,11 de Setiembre de 2023.

Salto, 11 de septiembre de 2023.
SERGIO ENRIQUE ROBAINA MORIONDO, Juez Paz 1a. Categ..
Primera Publicación
08) $ 17420 10/p 34141 Dic 11- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ NUÑEZ, MARIA c/ CARDOZO GONZALEZ, HENRY - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-8618/2023, se cita, llama y emplaza a HENRY SEBASTIAN CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Salto, 06 de diciembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33867 Dic 07- Dic 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "MIGUEZ SOSA, NELLY c/ PAIVA MIGUEZ, JENNIFER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-104638/2023, se cita, llama y emplaza a JENNIFER LORELEY PAIVA MIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San José, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 10904 10/p 34162 Dic 11- Dic 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA PAZOS, ELIANA c/ GONZALEZ OJEDA, HEBER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-40400/2023, Se CITA al Sr. HEBER FABIAN GONZALEZ OJEDA a AUDIENCIA a celebrarse en esta Sede el día 11 de marzo de 2024 a las 14 horas
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2023.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33393 Dic 01- Dic 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "PAIDON, AGOSTINA c/ CORREA CUCCHI, FERNANDO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-110201/2023, Se notifique al Sr. Fernando Gabriel CORREA CUCCHI, a estar a derecho en el presente proceso por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32997 Nov 28- Dic 11

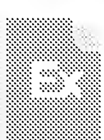
TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "BOCCA GIMENEZ, CLARA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-102728/2023, Se emplace a todo aquel interesado a estar a derecho en estas actuaciones, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 05 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33755 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "BENTANCUR RODRIGUEZ, DARWIN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-116494/2023, Se emplace a la Sra. Epifania SALA a estar a derecho a las presentes actuaciones, conforme el art.89 del CGP, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 05 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33754 Dic 06- Dic 19

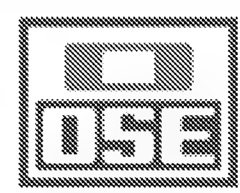
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "CANTERA BALADAN, EVELYN c/ TABEIRA ORGA, ROSENDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-87965/2023, Se emplace al Sr. Rosendo Waldemar TABEIRA ORGA, a estar a derecho en el presente proceso, dentro del término de 90 días (art.127 del CGP), bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 04 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33627 Dic 05- Dic 18

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Lilian Canosa Colombo y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 357/2023 de fecha 12/04/2023, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, cuyo destino es el emplazamiento de la Perforación Nº 3.3.010, para el abastecimiento de agua potable al Paraje Chacras de Bella Unión, el Padrón Nº 111 (p), ubicada en la 7a. Sección Catastral del departamento de Artigas, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Artigas) el 11/1/23 con el Nº 3335, tiene una superficie de 75 m2, identificada como Área A y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste línea recta de 5 m de frente al Camino Oficial, al Suroeste, línea recta de 15 m, al Noroeste línea recta de 5 m y al Noreste línea recta de 15 m, todos los vientos lindando con parte del mismo Padrón Nº 111. El bien fue tasado en UR 55. Expediente Nº 81/2023. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 33158 Nov 30- Dic 11



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Lilian Canosa Colombo y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 356/2023 de fecha 12/04/2023, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, cuyo destino es el emplazamiento de la Perforación Nº 3.3.009, correspondiente a la Red de Agua Potable de Bella Unión, el Padrón Nº 665 (p), ubicada en la Localidad Catastral Bella Unión, departamento de Artigas, zona urbana, y que conforme al Plano de Mensura Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Artigas) el 11/1/23, con el Nº 3333, tiene una superficie afectada de 25 m2, identificada como Área 1 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste línea recta de 5 m, al Noreste línea recta de 5 m, al Sureste línea recta de 5 m y al Suroeste línea recta de 5 m, todos los vientos lindando con parte del mismo Padrón Nº 665. El bien fue tasado en UR 55. Expediente Nº 78/2023. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 33157 Nov 30- Dic 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

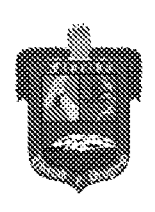
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - EXPROPIACIÓN" IUE 2-52043/2023, Por disposición del Sr.Juez Letrado en lo Contencioso de 2º Turno dictada en autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO-EXPROPIACION" IUE 2-53043/2023, de fecha 12/10/2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de expropiación, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 34040 Dic 08- Dic 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



Florida, noviembre 29 de 2023.-
VISTO:
Los antecedentes que contiene el expediente municipal Nº 2021-86-001-02001 referido a la necesidad y conveniencia de la apertura de calle en barrio Tomás González (cancha de Quilmes).
CONSIDERANDO:
1) Que, a raíz de las afectaciones generadas por el proyecto vinculado a la construcción del Ferrocarril Central, la Intendencia de Florida ha realizado distintas actuaciones en pos de la convivencia entre la obra y los vecinos, de la calidad urbanística del proyecto y de la circulación y tránsito en Florida.
2) Que, en tal sentido, existen antecedentes en los expedientes municipales Nros. 2021-86-001- 00172, 2022-86-001-00741 y 2022-86-001-00835; en lo que refiere al primero, se trata de una apertura de calle provisoria dentro del padrón Nº 7030.
3) Que la zona afectada por la construcción de la Trinchera Calleros ("las tres barreras"), ha sido de especial atención.
4) Que habiéndose mantenido diferentes reuniones con el Intendente, el Ministro de Transporte y Obras Públicas, con vecinos, comerciantes de la zona, con los técnicos del Consorcio Constructor Ferrocarril Central y de la Corporación Ferroviaria del Uruguay, se ha llegado a la conclusión de que es necesario corregir el proyecto para mejorar la circulación de la zona delimitada por la vía férrea; abriendo una calle que conecte Alberto Heber Usher y Líber Seregni, a través de los padrones Nº 7030 y 7031.
5) Que estas intervenciones han sido coordinadas con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que ven de forma positiva la expropiación parcial de los padrones Nº 7030 y 7031 de la ciudad de Florida.
6) Que se considera conveniente la realización de esta obra dado la importancia en el mejoramiento de la movilidad y circulación en Florida.
7) Que para su realización se necesita afectar una franja de dos predios, cuyos padrones son el Nº 7030 y Nº 7031, ubicados en las manzanas Nº 566 y Nº 430 de la ciudad de Florida, primera sección catastral del departamento de Florida.
8) Que la apertura de calles se encuentra declarada de utilidad pública por el artículo 4º, numeral 1 de la Ley de Expropiaciones.
9) Que el Ejecutivo Departamental ha resuelto iniciar los procedimientos tendientes a la expropiación para así poder concretar la obra en beneficio de la población de la ciudad de Florida.
10) Que de acuerdo a las actuaciones que surgen del expediente administrativo Nº 2022-86-001-02001, el padrón nº 7030 se encuentra en etapa de negociación con el propietario, motivo por el cual no se procede a la vía judicial.
11) Que es de imperiosa necesidad peticionar la toma urgente como medida previa y cautelar sobre el padrón restante para proceder a la apertura de la calle afectándose el padrón 7031 mencionado, fracción 1º.
ATENTO:
A lo establecido en el art. 42 de la ley 3.958 en la redacción dada por el art. 189 de la ley 19.996.
EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE:
1) Declárese la urgencia de la toma de la posesión del inmueble padrón Nº 7031, fracción 1º, de la Localidad Catastral de Florida de la Primera Sección Judicial de Florida, ubicado en la manzana 566, que se describe de acuerdo al plano de mensura para expropiación del Ing. Agrimensor Sergio R. Gil Lerena de fecha 13 de julio de 2022, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 20 de octubre de 2022 con el número 10444, para la apertura de calle que tiene como fin la conexión de las calles Alberto Heber Usher y Líber Seregni.
2) PASE sus efectos pertinentes a la Asesoría Jurídica, Departamento de Agrimensura y Departamento de Obras.
3) CUMPLIDO de conformidad archívese.
Dr. Marcos Pérez Machado
Intendente
Alvaro Riva Rey
Secretario General.

09) (Cta. Cte.) 10/p 34021 Dic 08- Dic 21

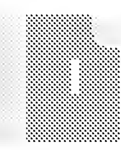
INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

EDICTO

En el expediente tramitado ante la Intendencia de Tacuarembó Número 2568/2021 caratulado "Solicitud de informe acerca de la titularidad y situación tributaria del padrón Nº 2510 de la localidad catastral Tacuarembó", referido al trámite de expropiación iniciado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó sobre el padrón Nº 2510 de la localidad catastral Tacuarembó, se cita, llama, y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre dicho padrón, a presentarse a deducir los mismos, dentro del plazo de noventa días a contar del siguiente a la última publicación, de acuerdo al Art. 15 de la Ley 3.958 y Arts. 89 y 127 del Código General del Proceso.
Tacuarembó 28 de noviembre de 2023.

09) (Cta. Cte.) 10/p 34005 Dic 08- Dic 21

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "CRISTOBAL ABALO, FLORENCIA - INCAPACIDAD", IUE 2-5854/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5139 de fecha 15/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FLORENCIA CRISTOBAL ABALO, al/a Sr/a. RODOLFO RUBENS CRISTOBAL IGLESIAS, quien aceptó el cargo con fecha 19/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 26 de mayo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 4022 10/p 33843 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "MONTANARI PETOIA, LORENZO - INCAPACIDAD", IUE 2-71940/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4749/2023 de fecha 20/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LORENZO MONTANARI PETOIA, al/a Sr/a. MARCELO FABIAN MONTANARI DUFAU, quien aceptó el cargo con fecha 27/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 34189 Dic 11- Dic 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "MORALES FRANCISCO JONATHANINCAPACIDAD", IUE 65-52/2002, se hace saber que por Resolución Nº 5003/2023 de fecha 30/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FRANCISCO MORALES, al/a Sr/a. JUNIOR SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 07/12/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34255 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "PUGLIA ALBYN DAGNE STELLAINCAPACIDAD", IUE 2-4351/2006, se hace saber que por Resolución Nº 5917/2023 de fecha 28/09/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALBYN PUGLIA CARVALHO, al/a Sr/a. ORLANDO MARCELO PUGLIA MARTÍNEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SILVIA LETICIA DE OLIVERA PUGLIA, quien aceptó el cargo con fecha 21/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33662 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SCARRONE ABELDAÑO/ ABELDAÑA, MARTHA - INCAPACIDAD" IUE 2-18347/2021, se hace saber que por Resolución Nº2530/2022 de fecha 30/06/2022, dictada por éste Juzgado, ampliada por auto Nº4887/2022 de fecha 17/11/2022; se ha declarado que la Sra. MARTHA SUSANA SCARRONE o SCARONE padece de un grado de discapacidad que le impide ocuparse del cuidado de sus bienes y dinero, por lo que contando con su conformidad, se aplicó como salvaguarda la designación de la Sra. SELVA SCARRONE como CURADORA ASISTENTE de la Sra. MARTHA SUSANA SCARRONE o SCARONE, quien aceptó el cargo con fecha 16/08/2022, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hace estas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34123 Dic 11- Dic 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "ALVES ALVES, BALTASAR - INCAPACIDAD", IUE 2-38395/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3969/2023 de fecha 25/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BALTASAR ALVES ALVES, al/a Sr/a. IRMA MENEZEZ ATILLE, quien aceptó el cargo con fecha 25/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33302 Nov 30- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "SANTANA, ANDERSON - INCAPACIDAD", IUE 2-9359/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3115/2023 de fecha 23/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a ANDERSON MIGUEL SANTANA NUÑEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARCELA HITATI NUÑEZ ALMEIDA, quien aceptó el cargo el 23/11/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 28 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33134 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "DUARTE, NAHUEL - INCAPACIDAD", IUE 2-42210/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3113/2023 de fecha 23/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a NAHUEL AGUSTIN DUARTE CURBELO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA CURBELO CAMERA, quien aceptó el cargo el 23/11/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 27 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33089 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LUZARDO CRISTINA.-SUSTITUCION DE CURADOR" IUE 172-219/1998, se hace saber que por auto Nº 4590/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, se designó a la Sra. GLADYS BEATRIZ LUZARDO nueva curadora definitiva del incapaz Sr. WASHINGTON LUZARDO, quien aceptó el cargo el día 23 de noviembre de 2023, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Shirley Retamosa.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34103 Dic 08- Dic 21

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ JORGE DANIEL INCAPACIDAD" IUE 172-134/1996, se hace saber que por auto Nº 4920/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, se designó al Sr. LIBER MARCELO MARTINEZ ACOSTA nuevo curador del incapaz de autos Jorge Daniel Martínez, quien aceptó el cargo el día 22 de noviembre de 2023, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Irene Valentina Acosta.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33003 Nov 28- Dic 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "CARDOZO OTERO, SYLVIA BEATRIZ- INCAPACIDAD", IUE 170-30288/1986, se hace saber que por Resolución Nº 2819/2023 de fecha 29/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Sylvia Cardozo, al/a Sr/a. Daniel Cardozo, quien aceptó el cargo con fecha 24/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 30 de octubre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 32977 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "AGUILAR LAVEGA,IGNACIO SEBASTIAN-FAMILIA.-INCAPACIDAD", IUE 176-43/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2262/2023 de fecha 17/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a IGNACIO SEBASTIÁN AGUILAR LAVEGA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARISOL LAVEGA JAUREGUIBERRY, quien aceptó el cargo el 07/09/2023.

Pando, 12 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33105 Nov 29- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "HIDALGO SOSA, JESUS - INCAPACIDAD", IUE 2-72417/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3519 de fecha 16/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Valeria Janet Hidalgo Sosa del denunciado JESÚS NAZARENO HIDALGO SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 28/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34271 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "PEREIRA URQUIZA, LUIS - INCAPACIDAD", IUE 2-44664/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2108/2023 de fecha 30/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GLADYS NORMA ACOSTA SUANEZ del denunciado LUIS ALBERTO PEREIRA URQUIZA, quien aceptó el cargo con fecha 20/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33787 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "RITTA ESPINOSA, MARÍA - INCAPACIDAD", IUE 2-39376/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2107/2023 de fecha 30/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANDRA JAQUELINE RIVERO RITTA del denunciado MARÍA FAUSTA RITTA ESPINOSA, quien aceptó el cargo con fecha 08/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33169 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "SILVA, FLORENCIA - INCAPACIDAD", IUE 2-31775/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2202/2023 de fecha 01/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. EVA MARÍA SILVA BERMUDEZ del denunciado FLORENCIA BELÉN SILVA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33049 Nov 28- Dic 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "MIORELLI MASCHER, ALEJANDRO - INCAPACIDAD", IUE 2-58834/2023, se hace saber que por Resolución Nº 63/2023 de fecha 23/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO MIORELLI MASCHER, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Tulia Sandra Miorelli Acosta, quien aceptó el cargo el 23/10/2023.

Colonia, 22 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 32937 Nov 28- Dic 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "MARIN TRIAS FABIAN INCAPACIDAD", IUE 261-351/1996, se hace saber que por Resolución Nº 2034 de fecha 14/09/1998, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LEONARDO FABIAN MARIN TRIAS , al/a Sr/a. MIRTHA AIDA TRIAS, quien aceptó el cargo con fecha 01/12/1998 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33462 Dic 04- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "BRUNO, SERGIO EDUARDO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 261-826/2014, se hace saber que por Resolución Nº 3977/2016 de fecha 21/06/2016, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SERGIO EDUARDO BRUNO , al/a Sr/a. IRIS GIOVANA BRUNO , quien aceptó el cargo con fecha 21/06/2016 sirviendo tal providencia de

suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33458 Dic 04- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "ZINOLA CONSENTINO, GRACIELA ELENA INCAPACIDAD", IUE 274-451/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1043 de fecha 18/04/2023, se declaró en estado de incapacidad a Graciela Elena Zinola Constantino , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Graciela Raquel Federico, quien aceptó el cargo el 18/04/2023.

Minas, 01 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34017 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "LARROSA, JHONATAN INCAPACIDAD", IUE 2-71733/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3438 de fecha 22/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a JHONATAN BARIAN LARROSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BLANCA LARROSA, quien aceptó el cargo el 22/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 27 de noviembre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33006 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "RAMOS PERDOMO, SELVIS MARGOT INCAPACIDAD", IUE 286-611/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4577/2023 de fecha 07/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Selvis Margot Ramos Perdomo, al/a Sr/a. Alcides Eduardo Ramos Perdomo, quien aceptó el cargo con fecha 21/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Maldonado, 27 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
10) $ 4022 10/p 33238 Nov 30- Dic 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "OXLEY GUAZZONI, FEDERICO - INCAPACIDAD", IUE 2-13358/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4822/2023 de fecha 31/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO OXLEY GUAZZONI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ESTELA RAQUEL GUAZZONI BARNEIX, quien aceptó el cargo el 31/08/2023.

Paysandú, 29 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33379 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "HERNANDEZ HIDALGO, JUAN ASDRUBAL - INSANIA", IUE 301-504/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5150/2023 de fecha 15/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ASDRUBAL HERNANDEZ HIDALGO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSE MARY HIDALGO, quien aceptó el cargo el 27/10/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 27 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 32991 Nov 28- Dic 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno en autos: "URIARTE RODRIGUEZ, ALBERTO HUGO INCAPACIDAD", IUE 510-218/2017, se hace saber que por Resolución Nº 230/2021 de fecha 17/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO HUGO URIARTE RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. EDUARDO URIARTE RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 17/02/2021.

San José, 21 de agosto de 2023.
ADRIANA MARIA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 33849 Dic 07- Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "PEREZ MENDEZ, DAVID GASTON INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-62236/2023, se hace saber que por Resolución Nº 5527/2023 de fecha 23/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a DAVID GASTON PÉREZ MÉNDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADYS JUDITH MÉNDEZ ALMEIDA, quien aceptó el cargo el 23/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 28 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33201 Nov 29- Dic 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "MOREIRA RIAÑO, JOSE FELIPE INCAPACIDAD", IUE 412-361/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4744/2023 de fecha 07/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a Jose Felipe Moreira Riaño, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Graciana Angela Riaño Acuña, quien aceptó el cargo el 07/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 04 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33712 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "GOMEZ GONZALEZ,MARIA MILAGROS INCAPACIDAD", IUE 449-274/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4128/2023 de fecha 19/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a Maria Milagros GOMEZ GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ana Virginia GONZALEZ RODALES, quien aceptó el cargo el 25/10/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 32985 Nov 28- Dic 11

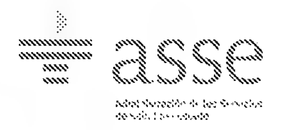
Licitaciones

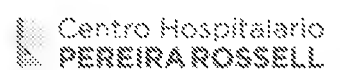


SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR



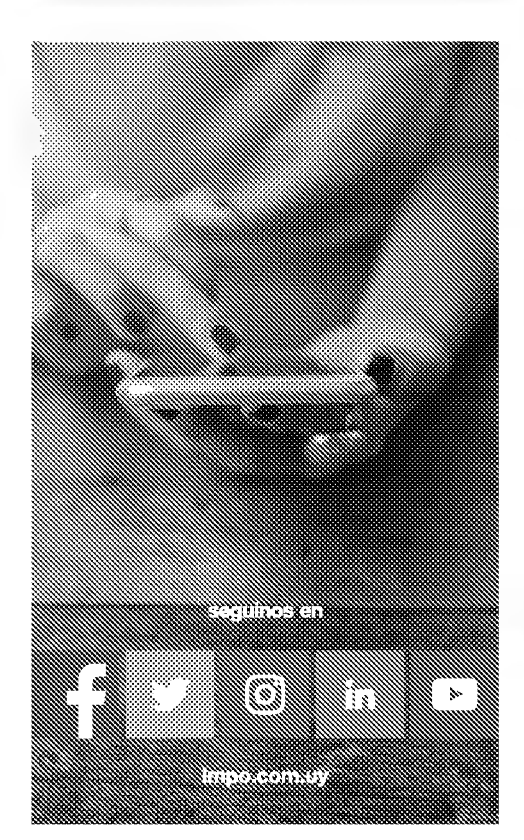


LP Nº 38/2023

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 38/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADOS COMUNES, PEDIÁTRICOS Y/O ADULTOS PARA EL CHPR"
APERTURA ELECTRÓNICA: 10/01/2024, 10:00HS
CONSULTAR PLIEGO EN COMPRAS ESTATALES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34144 Dic 11- Dic 11



Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 7 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

FIORELLA FERNÁNDEZ VIDELA, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1104/102 y AGUSTIN NICOLAS NACEVICH CONSTANZO, 28 años, soltero, INGENIERO ELECTRICO, ORIENTAL , lugar de domicilio PEDRO BERRO 1104/102.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 33872 Dic 07- Dic 11

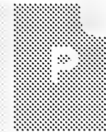
OFICINA No. 5

YESSICA DAHIANA ORONA PERLIPPE , 27 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio ELLAURI 357/303 y LUCAS SEBASTIÁN ALMEIDA LÓPEZ, 28 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ELLAURI 357/303.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 33887 Dic 07- Dic 11

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "ALONSO RODRIGUEZ, CARLOS y otroc/ RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUSTINIANO O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO y SUAREZ, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-18838/2022, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Carlos Waldimir ALONSO RODRIGUEZ y Olga Mary MESA SUAREZ, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre padrón sito en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento sesenta y seis mil doscientos treinta y seis (166.236),el que según plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Tulio Patella, de 3 de noviembre de 2021, inscripto en forma provisoria en Catastro con el número 2520 el 28/12/2021, tiene una superficie de doscientos veintiocho metros con noventa y siete decímetros (228 mts2 97 dm2) y se deslinda así: Al Noroeste 9,99 metros de frente a la calle Estados unidos; al Noreste 22,92 metros lindando con el padrón 166.237; al Sureste 9,99 metros lindando con parte del padrón 166.238 y al Suroeste 22,92 metros lindando con parte del padrón 166.235. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón antes referido para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en particular a: Justiniano RODRIGUEZ RODRIGUEZ y Maria SUAREZ y/o herederos o sucesores así como a los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título de los mismos: padrones 166.235 , 166.237 , 166.238 y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
WALTER ISMAEL RUIZ ALVAREZ, Actuario Adjunto.

16) (Sin Costo) 10/p 33239 Nov 30- Dic 13

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-8331/2023, se hace saber que ANEP inició en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva por lo que según decreto nro. 2135/2023 del 4 de setiembre de 2023, se cita, llama y emplaza por el termino de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (art. 127 del C.G.P), a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles padrones 36.341 y 36.342 de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según planos de mensura de prescripción del Ing. Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con los nros. 2588 y 2589, respectivamente, el 25 de julio de 2022, se describen de la siguiente forma: Padrón 36341: Superficie de 548 metros 64 decímetros, y se deslinda así: 21 metros 29 centímetros al Noreste lindero al padrón 36.340; 25 metros 77 cm al Sureste de frente a la calle Laureles; 21 metros 29

centímetros al Suroeste lindando con el padrón Nº 36.342; y 25 metros 77 centímetros al Noroeste lindando con el padrón Nº 128.141; y Padrón 36342: Superficie de 365 metros 76 decímetros, y se deslinda así: 17 metros 18 centímetros al Sureste de frente a la calle Laureles; 21 metros 29 cm al Suroeste también de frente a la calle Pedro Giralt por ser esquina; 17 metros 18 centímetros al Noroeste lindando con el padrón Nº 128.141; y 21 metros 29 centímetros al Noreste lindando con el padrón Nº 36.341; en especial a los Sres. Ema Sule Curbelo y Pedro Alberto Cabrera Sule, así como sus herederos y/o sus sucesores a cualquier título; y a los titulares, cualquier interesado o quien se considere con derechos sobre los Padrones linderos Nro. 36.340 y 128141.- Los Padrones 36341 y 36.342 se corresponden con Fracción 5 y 4, respectivamente, de Plano mensurado por el Agrimensor Luis Arrarte en Junio de 1923, inscripto en Topografía sin número el 22/06/1923, archivado con el Nro. 1776.-

Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
16) (Cta. Cte.) 10/p 34011 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "ANEFF CARVE, IVAN y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-6908/2023, se hace saber que ante esta Sede el 15/02/2023 se presentaron Ivan Alexander Aneff Carve y Andrei Aneff Carve promoviendo acción de prescripción veintenal sobre padrón número CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (42550) solar con construcciones y mejoras que le acceden, en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, departamento de Montevideo, que según plano de mensura del Agrimensor Daniel Boix del 7/6/2016, inscripto en Dirección Nacional de Catastro el 22/6/2016 con el número 1908 consta de una superficie de 1887 metros 06 decimetros y se deslinda así: 19 metros 86 centímetros al noreste de frente a calle Martín Artigas, 59 metros 90 centímetros y 35 metros 22 centímetros al sureste con padrón 42551, 19 metros 86 centímetros al suroeste con calle pública y 96 metros 13 centímetros al noroeste con padrón 42549. En consecuencia, según providencia 1745/2023 de fecha 31/07/2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón antes referido, en especial a: Julia PULGAR, Juan Ignacio, Martha Alicia, Zully Susana DELGADO PULGAR, Julio Cesar, Ignacio Walter DELGADO, Dominga, Luis Alberto, Ubaldo Raúl, Maria Carmen, Juan Carlos, Maria Esther, Gladys Beatriz, Juan Pedro DELGADO CODEVILA, Mauro, Juan Pedro, María Angélica, Raúl Americo DELGADO SANSON, Maria BERATRIZ, Alex LIBERO, María Angelica, Juan Pedro, Benjamín Ignacio, Ubaldo Domingo e Irma Mauro DELGADO, así como sus herederos y/o sus sucesores a cualquier título, en su calidad de titulares registrales; así como a los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título de los mismos: en especial a Edilberto CHIAZZARO LIMBANIO y María PIZZORNO titulares del padrón 42551 y al padrón 42549 y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
16) $ 45479 10/p 33972 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "FERIA GRIEN, MARTIN y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-67148/2022, De la demanda traslado, emplazándose por edictos (art. 127 del CGP) al último propietario del inmueble padrón 75771 de Montevideo, señores Abraham Antebi y Raza Azbes o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y a los linderos padrones números 93750/001, 93750/002, 93750/003 y 93750/004; 8900/001, 8900/002, 8900/003, 8900/004, 8900/005 y 8900/101 y 8898, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
16) $ 15692 10/p 33717 Dic 06- Dic 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Canelones, dictada en autos: "CAPOTE NOBLE, JUAN FRANCISCO.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 189-20/2020, Providencia Nº 296 del 18/08/2023, se hace saber que se presentó Juan Francisco CAPOTE NOBLE promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de los bienes inmueble Padrones Nº 301, 302, 303, 304 y 305 del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Los Cerrillos, Carpeta Catastral 6, Manzana 34, solares Nro 11, 12, 13, 14 y 15, los que según Plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Fernando LEMA de junio de 2013, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones con el Número 445, el 22 de julio de 2013, constan de una superficie total de 1966 mc 68 dc e individual: Padrón 301 con 390 mc 79 dc; Padrón 302 con 396 mc 09 dc; padrón 303 con 396 mc 09 dc, Padrón 304 con 390 mc 71 dc y Padrón 305 con 393 mc de 406,57 mc. Antecedente Gráfico: Solares 15, 17, 12, 11 y 16 de la Manzana B del Plano del Agrimensor Juan MONER RUY, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 606, el 6 de diciembre de 1951. Se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a: José Matías, María Encarnación, Olga América, Analía y María ARMAS SANTANA; José ELGART, y Miguel BESTARD DOGLIOTTI, y a sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los Padrones linderos y a todos aquellos que consideren tener interés en los bienes que se pretenden prescribir, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los Cerrillos, 21 de agosto de 2023.

Canelones, 24 de agosto de 2023.
WALTER RODRIGO MORALES MELO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 39229 10/p 33735 Dic 06- Dic 19

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Canelones, dictada en autos: "AURIA MARIA LAFFITTE VAZQUEZPRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENAL" IUE 192-90/2023, Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8va. Sección de Canelones, Soca, Dr. Juan Moretti,en autos " AURIA MARIA LAFFITTE VAZQUEZ "Prescripción Adquisitiva Veintenal. IUE 192-90/2023, en los que surge que con fecha 2/10/2023, se inició en esta Sede acción de prescripción adquisitiva respecto de los bienes inmueble, PADRONES 14329 ,14330,16883,16884 de la localidad Catastral de Soca, departamento de Canelones, ubicado en la 8va. Sección de Canelones, Zona Rural,Paraje Piedras de Afilar según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos D.Furriol registrado el 10/9/1929 unicamente el padrón 14330(fracción 3 con una Superficie de 8 Hectáreas, 8373 mc Padrones 14329,16883,16884 del Ingeniero Agrimensor Julio Nin Lavalleja de Julio de 1930, Registrado el 20 de Agosto de 1930 los cuales constan de una Superficie de padron 14329, 1 Ha 5147 mc, padron 16883, 1Ha5241 mc y 16884, 1Ha 5513 mc ,inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el Nº 1749 el 28/6/2023 , los cuales se deslindan de la siguiente manera:PADRÓN 14329: 184,70 mts al Norte de frente a Camino Nacional, 40 mts de ancho,59,60 mts también de frente por ser esquina, al Oeste a Camino vecinal 17 metros de ancho, 100,40 mts al Este lindando con padrón 16883 y 209,60 mts al SO lindando con padron 16884. PADRÓN 14330 :559,90 mts de frente al Oeste a calle 17 mts de ancho, 563,86 mts , al Este lindando con padrón 71211, 329 mts al Sur lindando con padron 14331.PADRÓN 16883: 119,40 mts al Norte de frente a Camino Nacional de 40 mts de ancho,al Este 2 tramos de recta de 95,10 mts y 37,80 mts que corren de NE al SE de frente a Camino vecinal, 137,80 mts al Sur lindando con padrón 16885 y 100,40 mts al Oeste lindando con padron 14329 PADRÓN 16884: 7670 mts al Oeste de frente a Camino vecinal, 209,60 al Norte lindando con padrón 14329 , 75,30 mts al Este lindando con padrón 16885 y 215,20 mts al Sur lindando con parte del padrón 16886 y 16887.En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular de los Padrones 14329, 16883, 16884 el SR Julio Cesar Motta Avellanal y el Padron 14330 NO registra titular , y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, así como quien se considere con derecho sobre los referido inmueble, y a los titulares de los padrones linderos padrón 71211 Sr Robert Wijma Cabrera Sr Robert Wijma Pardiñas y padrón 14331 Sres Karen y Robert Wijma,Padrón 16885 , 16886 y 16887 de los cuales no surge el ultimo

titular, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Dr. Juan Moretti. Juez de Paz. Soca, 16 de Noviembre de 2023.

Canelones, 17 de noviembre de 2023.
JUAN MARTÍN MORETTI AGUIRRE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 66091 10/p 33433 Dic 01- Dic 14

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 14ª Sección de Canelones, dictada en autos: "RODRIGUEZ REY, LILIAN DELMA Y OTRAS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 198-53/2021, según providencia 534/2023 del 20 de noviembre de 2023, se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 90 días, sobre el bien Padrón Nº 70.131 de Canelones, sito en la 14º Sección Catastral, Paraje "Solis Chico", zona rural, con una superficie de 3 hás 5.746 metros cuadrados, según plano para prescripción del Ing. Agrimensor Hugo Rivero Gadea, de marzo 2017, inscripto en la oficina delegada de Ciudad de la Costa el 9 de octubre de 2017 con el Nº 742; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá adelante el proceso. Así mismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos 70.130, 70.132; 57.684 y 70.862 por el término de 30 días. Dra. Yamila Santos García, Juez de Paz.

Canelones, 23 de noviembre de 2023.
YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 22474 10/p 33027 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "PALOMEQUE PANZACCHI HELIA LYLIAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 526-525/2019, Se hace saber que con fecha 20/06/2019 se presentò ante esta Sede: Helia Lylian Palomeque Panzacchi, solicitando la Prescripciòn Adquisitiva Treintenal respecto del siguiente bien inmueble: Fracciòn de terreno con la construcciòn y todas sus mejoras que le suceden empadronado con el Nº 1583 que segùn el plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, de julio de 1968 inscripto en la Direcciòn General de Catastro con el Nº 14337, el 3 de enero de 1968, se señala como manzana 19, Solar Nº 12, tiene una superficie de 598 metros, 20 decimentros. Por auto Nº 1447/2023 de fecha 24/05/2023 se dispuso se CITE, LLAME Y EMPLACE a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial al ùltimo titular registral del mismo el Adjudicatario Josè Pedro Lòpez Allegue y sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble padròn N º 1583. Asimismo se CITE, LLAME Y EMPLACE a quienes se consideren con derechos sobre los padrones linderos Nº 1582, 1584 y 1585.

Atlántida, 20 de octubre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
16) $ 27261 10/p 34072 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "RAIMONDO, DANIEL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 467-179/2008, y según providencia Nº 2373/2008 de fecha 29 de Agosto de 2008, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 8113 (ocho mil ciento trece), ubicado en el Dpto. De Canelones - Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral Nº 1 , Manzana Catastral N.º 14009 que según el Plano de mensura - Prescripción - del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca de Octubre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Pando con el número 950 el 15/10/2008, consta de una superficie de 359 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al Suroeste, 12 metros de frente a calle Buenos Aires; al Noroeste, 30 metros lindando con padrón N.º 9932, al Noreste, 12 metros de frente a Servidumbre de 3 metros de ancho para peatones que lo separa del padrón N.º 36493; y al sureste, 3 tramos de 11,20 metros, 4,55 metros y 14,25 metros lindando con padrón N.º 25137. En especial y en forma nominativa al Sr. Mariano Almenara último titular o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 33777 10/p 34087 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS, FREDY y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-72044/2023, según providencia Nº 2145/2023 de fecha 14 de Setiembre de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, en forma nominativa a Doroteo Garcia Lagos, a Hugo Tejedor, María Anabella Gonzalez, y a los tiutlares del padrón lindero N.º 11.385 y N.º 11.383; sobre el bien inmueble Padrón Nº 11.384 (once mil trescientos ochenta y cuatro), ubicado en la 19º Sección del Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Solymar, solar catastal N.º 5, Manzana catastral N.º 20, que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de Agosto de 1995, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 4582, el 23 de Agosto de 1995, consta de una superficie de 640 metros cuadrados, 12 decímetros, que se deslindan asi: 15 metros de frente al Noreste a calle Número 12 José Artigas (hoy calle Lazaroff); 45 metros al Sureste linda con el padrón 11.383; 13,45 metros al Suroeste linda con parte de los padrones 11394 y 11393; 45 metros al Noroeste linda con el padrón 11385; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 28 de noviembre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 34309 10/p 33752 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "MONTES BERMUDEZ, MANUEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-67283/2022, y según providencia Nº 1304/2023 de fecha 9 de Junio de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, a Raúl Burghi Barselli, sobre el bien inmueble Padrón Nº 9465 (nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Ex- Lagomar), carpeta catastal N.º 3, Manzana catastral N.º 4029, que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Gabriela Piquet de Setiembre de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1566, el 21 de Octubre de 2022, consta de una superficie de 775 metros cuadrados, 03 decímetros, que se deslindan asi: de frente al NO dos tramos de recta de 7,37 metros y 7,74 metros a la calle Emilio de Franco, al NE dos tramos de recta de 12,37 metros y 38,69 metros lindando con padrón 9466; al SE 14,96 metros lindando con padrón 9492 y al SO 52,27 metros lindando con padrón 9464; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 08 de noviembre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 32580 10/p 33707 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "DRICH, ANTONIO Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 171-123/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Natividad Binaguy, José María Burasteros, Francisca Giachello, Patricio Burastero Bregantis, Emma Brusso, Juan Carlos Burasteros Binaguy, Justo Germán Burasteros Binaguy, Washington Beltran Burasteros Binaguy, Carmen Catalina

Burasteros Binaguy, Rolando Gordillo Chavarría, Luis Alberto Gordillo Chavarría, Mabel María Gordillo Chavarria, Horacio Artagabeytia Pardo y Adela Dubra y/o sus sucesores y/o herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir, sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Progreso, Padrón Nº 2264, que según plano del Ing. Agr. Alberto Di Leoni, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones con el Nº818, con fecha 22/08/2022, tiene una superficie de 311 m2, 55 dm y se deslinda: 12,05 m de frente al Noroeste a la calle Durazno, 26,05 m al Suroeste lindando con padrón Nº2265, 11,87 m al Sureste lindando con padrón Nº 2260, y 26,05 m al Noreste lindando con padrón Nº 2263, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.

Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
16) $ 29921 10/p 34002 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "ANGUILLA SANTIAGO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 172-24/2021, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, al propietario y/o herederos y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derecho sobre el solar de terreno con las edificaciones que le acceden, ubicado en la 5ª Sección de Canelones, Localidad Catastral de La Paz, zona urbana, Padrón 29, según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Oscar Nobile de mayo de 2020, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones con el Nº 730 el día 7 de setiembre de 2020, se compone de una superficie de 374,02 Metros cuadrados, que se deslinda así, al Oeste 20,02 Mtros de frente a la calle Avda. Gral. José Artigas, al Norte 19,28 Metros a la calle 28 de febrero (ex Garibaldi), al Este 20,11 Metros lindando con padrón 4009 y al Sur 17,93 Metros lindando con padrón 4010, bajo apercibimiento de desingnárseles Defensor de Oficio. Asimismo se emplaza a estar a derecho a los titulares de derechos y/o sus herederos y/o sucesores a cualquier título del padrón lindero Nº 4009.

Las Piedras, 02 de octubre de 2023.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
16) $ 29522 10/p 32973 Nov 28- Dic 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "CLARK BENÍTEZ, Beatríz María Emilia- Prescripción Adquisitiva Trentenaria -", IUE 227-404/2019, y según providencia Nº 3054 de fecha 11/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Delia Gonzalez y al último titular del padrón lindero 2345 y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2344 de la 6ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Carmelo, que según plano del agrimensor Daniel A. Merif Bozzino, inscripto en catastro con el Nº 841 del 2017, tiene una superficie de 1445 metros 92 decímetros se deslinda así: 23,30 metros al Oeste de frente a la calle 19 de Abril entre la Avenida Paraguay y la calle Amnerys Bosco; 62,30 metros al Norte lindando con padrón 2345; línea quebrada al Este compuesta por tres tramos rectos de 13,85 metros, 0,60 metros y 9,45 metros lindando la primera con los padrones 5379 y 6206 y la segunda y tercera con padrón 5120; y al Sur 61,70 metros lindando con padrón 2343; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Carmelo, 27 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
16) $ 27660 10/p 33601 Dic 05- Dic 18

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "CAORSI , CARLOS ALBERTO Y JUAN SANTIAGO.-PRESCRIPCIÓN AQUISITIVA .-" IUE 241-348/2021, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Carlos Alberto Caorsi y Juan Santiago Caorsi promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble padrón rural Nº 4302, sito en la localidad 7ª sección judicial de Durazno, paraje La Paloma, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcos Tiscordio del 13/07/2022, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 535 del 09/08/2022, consta una superficie de 24 Has. 2149 m2 y su deslinde es el siguiente: Al Noreste 1078 mts con padrones 2778 y 4057; al Sureste 224,50 mts con Padrón 4057; al Suroeste 1115 mts con Padrón 2779 y al Noroeste 220,15 mts con padrón 2778. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral Estanislao Ricardo Pacheco Pacheco y Maria Rosa Machado y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dr. Diego Ruiz Alejandro - Juez de Paz Departamental.

Durazno, 08 de junio de 2023.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 31383 10/p 34084 Dic 08- Dic 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "APRAHAMIAN KELEK ALICIA yYANEZ BASERGA MIGUEL ANGELPRESCRIPCIÓN" IUE 492-8/2021, Según providencia Nº 2331/2023 de fecha 16 de Noviembre de 2023, respecto del inmueble padrón urbano Nº 4222 de la Localidad catastral de Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (127.4 del CGP) cuya prescripción se solicita, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.

Florida, 20 de noviembre de 2023.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 13697 10/p 33645 Dic 05- Dic 18

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Río Negro, dictada en autos: "CONDE BALDI, EDINSON OSVALDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 321-12/2015, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2ª Sección de Río Negro en los referidos autos y según providencia N.º 217/ 2023 de fecha 28 de Setiembre de 2023 , se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir Padrón N.º 392 , Manzana 142 de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, Localidad Catastral Nuevo Berlín , que según plano del Agrimensor Álvaro Franco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 176 del año 2014, tiene una superficie de 3689 m² , 40 d² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur con calle Tacuarembó (N.º 22): 42.95 mts; al Oeste con calle Uruguay (Nº 15): 85.90 mts; al Norte con calle Repetto (Nº 20) : 42.95 mts y al Este con Padrones Nos: 238, 807, y 239 : 85.90 mts.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Nuevo Berlín, Noviembre 21 de 2023.- Yolanda Heins Juez de Paz

Nuevo Berlín, 22 de noviembre de 2023.
YOLANDA CRISTINA HEINS DUPONT, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 28990 10/p 33724 Dic 06- Dic 19

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "NIN MACHADO, BEATRIZ GLADYS.

PRESCRIPCIÓN VEINTENARIA" IUE 345-706/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictado en autos caratulados: "NIN MACHADO Beatriz Gladys. PRESCRIPCIÓN VEINTENARIA". I.U.E. 345-706/2022.- SE HACE SABER: se ha presentado Beatriz Gladys NIN M A C H A D O , p r o m o v i e n d o a c c i ó n d e P R E S C R I P C I Ó N ADQUISITIVA VEINTENARIA sobre dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la localidad catastral Barra del Chuy, del departamento de Rocha, zona urbana: a) Padrón número trescientos cuarenta y uno (341), (que según plano de la Agrimensora Marianella MENDEZ, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1578 el 13/07/2022, tiene una superficie de 601 metros 76 decímetros, y da frente al Sureste 20,65 metros a la calle Pública Nro. 5; 22,53 metros al suroeste también de frente a calle pública Nro. 19, por ser esquina, 22,17 metros al Noroeste con padrón 590; y 28,63 metros al Noreste con Padrón 369. b) Padrón número trescientos sesenta y nueve (369), que según el Plano referido, tiene una superficie de 1.654 metros 94 decímetros, y da frente 25,96 metros al Noreste a la calle Pública Nro. 21; 66,14 metros al Sureste también de frente a calle Pública Nro. 5 por ser esquina; 28,63 metros al Suroeste con padrón 341, y al Noroeste tres tramos de recta que miden 18,36 metros lindando con padrones 590 parte y 473, 24,92 metros y 21,60 metros, lindando ambos tramos con padrón 471.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a cualquier título, especialmente a Leopoldo Fernández y Cia. Sociedad Colectiva o Leopoldo Fernández y Cia. Sociedad Anónima, y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones, por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Chuy, 04 de diciembre de 2023.
MARIA ANGEL BASAN OJEDA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 33643 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "SCARRONE PEREIRA, JOSE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-16398/2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los terceros que se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya Prescripción adquisitiva se solicita esto es el 31,64 % de los siguientes PADRONES: Nº 12.308, 12.309, 12.310, 12.313, 12.315, 12.316 y 12.317 empadronados anteriormente con el nº 135, los que según plano de mensura de prescripción, levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Salto con el nº 1046 el 14 de octubre de 2021 tienen el siguiente deslinde: PADRÓN 12.308: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 47 hás 8810 m2 y se deslinda así: al oeste 722,40 mts de frente a Camino Departamental, al noreste dos tramos rectos de 83,10 mts y 793,40 mts respectivamente ambos de frente a Camino de Acceso de Pueblo Belén, al sureste 868,50 mts linda con padrón 12.309, y al suroeste 398,30 mts linda con parte del padrón 12.317.; PADRÓN 12.309: fracción de campo, de la octava sección catastral de Salto, zona rural, el cual consta de una superficie de 52 hás 0960 m² y se deslinda así: Al noreste 611,20 metros de frente a camino de acceso a Pueblo Belén, al sureste 1067,30 mts. linda con el padrón 12.310 y parte del 12.316, al suroeste 499,80 mts. linda con parte del padrón 12.317, y al noroeste 868,50 mts. linda con el padrón nº 12.308. PADRÓN 12.310: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 51 hás 8540 m² y se deslinda así: Al noreste 451,60 mts. de frente a camino de acceso a Pueblo Belén, al sureste 998,80 mts. linda con el padron nº 12.311 y parte del padrón 12.312, al suroeste 613,60 mts linda con el padrón 12.316, y al noroeste 1036,60 mts linda con parte del padrón nº 12.309. PADRÓN 12.313: fracción de campo, de la octava sección catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 47 hás 4270 m y se deslinda así: al noreste dos tramos el primero curvo de 302,50 m de desarrollo y el segundo recto de 270,30 m respectivamente ambos de frente sobre camino de acceso a Pueblo Belén, al este 634,40 mts de frente a Camino Departamental, al sur 652,20 linda con parte del padrón n.º 12.315, y al noroeste 973,30 mts. linda con el padrón nº 12.312. PADRÓN 12.315: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, el cual consta de una superficie de 51 hás 8160 m y se deslinda así: al oeste tres ramos rectos de 160,40 mts., 62,60 mts. y 206,70 mts de frente a Camino Vecinal y Camino departamental, al sureste 1451,20 mts linda con parte del padrón 134, al noreste 354,40 m linda con parte del padrón 12.316 y al noreste 1302,20 mts linda con los padrones nº 12.312 y 12.313. PADRÓN 12.316: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 52 hás 1730 m y se deslinda así: al noreste 613,60 mts linda con el padrón 12.310, al sureste tres tramos rectos de 514,40 mts, 99,50 mts y 358,60 mts lindando el primero con parte del padron 12.312 y con el padrón 12.315 y los dos restantes lindan con parte del padrón 134, al suroeste 590,60 mts linda con padron nº 119 y al noroeste 820,70 linda con el padrón 12.317 y parte del padrón 12.309. Este padrón tiene salida a Camino Departamental por servidumbre de paso que soporta el padron nº 12.317 . PADRÓN 12.317: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 43 hás 2650 m² y se deslinda así: al suroeste 766,30 mts de frente a Camino Departamental, al noreste 898,10 mts linda con los padrones 12.308 y 12.309, al sureste 790 mts. linda con padrón 12.316 y al sureste dos tramos rectos de 90,40 mts y 359,40 mts. lindan con parte del padrón 119. Especialmente se cita, llama y emplaza a los titulares registrales de los padrones a prescribir y especialmente a los sucesores a título universal y/o particular de Victorino Machado, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos arts. 123 y 127.1 del CGP.

Salto, 24 de noviembre de 2023.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.
16) $ 103458 10/p 33476 Dic 04- Dic 15

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Soriano en autos: "LONGO JORAJURÍA, Carolina Virginia YROSTAGNOL DÍAZ, Sergio Darío.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE", IUE 389-16/2023, y según providencia Nº 120/2023 de fecha 28/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 600 de la 6ª Sección Judicial de Soriano, localidad catastral José Enrique Rodó, que según plano del agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, inscripto en catastro con el Nº 418 del 2022, tiene una superficie de 649 m2 83 dm2 se deslinda así: Lindando con padrones Nro. 615, 616, 660, 629 y 598; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Villa José Enrique Rodó, 07 de diciembre de 2023.
SINTYA ANIREL CORRALES de los SANTOS, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 34045 Dic 08- Dic 21

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Soriano en autos: "CUBILLAS DEGGELLER Primo ElbioPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-", IUE 392-14/2022, y según providencia Nº 104/2023 de fecha 09/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 322 de la 9ª Sección Judicial de Soriano, localidad catastral EGAÑA, que según plano del agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, inscripto en catastro con el Nº 374 del 2021, tiene una superficie de 988 m2 39 dm2 se deslinda así: Noroeste 49,55m lindando con Padrón 369 al Sureste 19,95m lindando con calle De la Estación, al Suroeste 49,75m lindando con el Padrón 354 y al Noroeste 19,87m lindando con Padrón 108; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Villa José Enrique Rodó, 04 de diciembre de 2023.
SINTYA ANIREL CORRALES de los SANTOS, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 33664 Dic 05- Dic 18

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

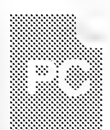
Claudia María Ramírez González y Alejandra Valeria Díaz Belbuzzi, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Relatos Eroticos Xie - versión 1", (Relatos), de la/s cual/es se declara/n autoras.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 34194 Dic 11- Dic 11

Florencia Lucía Coitiño Cervetto, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"La canción de los saltamontes", (Novela-fantasía), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 34165 Dic 11- Dic 11

Rossana Paola Bracco Techera, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Rosa a flor de piel", (Poesía), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 34157 Dic 11- Dic 11

José Pedro Pérez Labandeira, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"TURISTEANDO- DESCUBRE URUGUAY", (Software-Aplicación móvil), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 34139 Dic 11- Dic 11

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "MÓNICA MARIELA FERNANDEZ CONVERSO- CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO" IUE 2-116871/2023, se hace saber que por auto Nº 2344/2023, de fecha 7 de diciembre 2023, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de MÓNICA MARIELA FERNÁNDEZ CONVERSO, C.I. 1.806.701-8, con domicilio en Avenida Soca 1313, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387 y se designó Interventora a la Dra. Valeria Techera. Se convoca a junta de acreedores para el día 4/4/2024 a las 14y30hs, la que se realizará por zoom (ID. 82774187231, contraseña 058139), conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. Nº 33/2020, del 14/5/2020.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, siete de diciembre de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 34075 Dic 08- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "ALBERTO BERONCONCURSO LEY 18387" IUE 2-15021/2023, se hace saber que por autos Nº 2319/2023 y 2321/2023, ambos de fecha 5 de diciembre de 2023, se declaró el CONCURSO NECESARIO de ALBERTO BERON, C.I. 3.380.233-0, con domicilio en Modesto Da Luz 4011. Se suspendió la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387 y se designó Síndico al Cdor. Martín Marmol. Se convoca Junta de Acreedores para el día 25/4/2024 a las 14y30hs., la que se realizará por zoom (ID. 82774187231, contraseña 058139), conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. Nº 33/2020, del 14/5/2020.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, seis de diciembre de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 33893 Dic 07- Dic 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ELTISOL S.A.CONCURSO NECESARIO LEY 18387(PEQUEÑO CONCURSO)INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 41-99/2023 se hace saber que por auto Nº 3147/2023 de fecha 27/12/2023, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. FABIO ONNIS RE por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, siete de diciembre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 34094 Dic 08- Dic 21

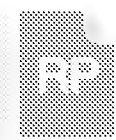
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "GALEDUR SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-54390/2018, se libra a ud. el presente en cumplimiento del auto Nº 2947/2023 de fecha 7/11/2023, donde se dispuso la aprobación de la adenda al convenio el cual fue publicado con fecha 21/05/2020 y atento a la falta de oposición de los acreedores comparecientes al proceso y a lo manifestado por Sindicatura se publica el mismo: PRIMERO: A) Importe a pagar: se pagará a los acreedores quirografarios y subordinados el 50% (cincuenta por ciento) del importe de sus créditos verificados en el expediente concursal de GALEDUR S.A.- Concurso Voluntario IUE 2-54390/52018, pieza de verificación 41-10/2019, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de admisión judicial del concurso y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquidos y pactándose reajuste "1"(uno).B) Forma de pago: Los importes a pagar se abonarán en 24 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el 31/3/2020. El importe de cada cuota del total de los acreedores comerciales se abonará en una sola partida que la deudora deberá depositar en la cuenta bancaria que la Liga de defensa Comercial determine facultando los acreedores a la Liga de Defensa Comercial a otorgar, en nombre de los acreedores, carta de pago por los importes recibidos." 2º) A la fecha de suscripción del presente la concursada ha pagado 11 de las 24 cuotas pactadas, por lo que adeudan las 13 restantes. CLAUSULA SEGUNDA- ADENDA: Se acuerda modificar el convenio referido en los siguientes términos 1) Se adelantará pago de las 13 cuotas que se adeudan, lo que se hará efectivo en moneda nacional en un único pago por el total equivalente al 70% de las cuotas aún impagas, con quita y remisión de todo otro importe, reajustes e ilíquidos – 2) El pago se realizarán antes del 31/3/2024 con el importe que se obtendrá de la disposición del inmueble sito en la localidad catastral Punta del este, antes 1ª Sección Judicial de Maldonado, padrón 2.887 del Departamento de Maldonado que fue afectado en Fideicomiso el día 14 de junio de 2019 por escritura autorizada por la Escribana por la Escribana Susana Tierno Aboy, inscripta en el RPIM con el Nº 6866 el 14/06/2019, siendo los acreedores beneficiarios del mismo – 3) La presente adenda quedará sin efecto en caso de que el pago de los importes que se pactan, no se hiciese efectivo antes de la referida fecha.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, cinco de diciembre de dos mil veintitrés..

ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 33845 Dic 07- Dic 11

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIA SOSA, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-79564/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANA MARIA EGUEZ SOSA, inscripta el día 14/04/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 65, en el sentido que: Donde dice Ana Maria Sosa debe decir Ana Maria Egúez Sosa por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33172 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BÄRTSCH GIORELLO, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43218/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA BÄRTSCH GIORELLO, inscripta el día 25/11/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 598, en el sentido que: donde dice: "comparece Rodolfo Francisco Bartsch Schmid" debe decir: "Rodolfo Francisco Bärtsch"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Jacob Bartsch y de Anna Schmid" debe decir: "que es nieta por línea paterna de Jacob Bärtsch y de Anna Schmid"; en el margen donde dice: "Bartsch Ana María" debe decir: "Bärtsch Ana María" por así corresponder.

Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34192 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "NÚÑEZ, NOELIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107751/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCAS EMANUEL CALONGE, inscripta el día 15/04/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1111, en el sentido que: donde dice: "Sosa" debe decir: "Núñez" por así corresponder.

Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33319 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA FARIAS, MICHAEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56412/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alan Michael Figueira Farías, inscripta el día 30/03/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 172, en el sentido que: donde dice: Alan Michael Figueira Farías; debe decir: Alan Michael Velázquez Farías por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 32922 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA FARIAS, MICHAEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56412/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Michael Figueira Farías, inscripta el día 01/06/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3680, en el sentido que: donde dice: Michael Figueira Farías; debe decir: Michael Velázquez por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 32921 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA FARIAS, MICHAEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56412/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jeremahia Gabriel Figueira Obelar, inscripta el día 07/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-396, en el sentido que: donde dice: Jeremahia Gabriel Figueira Obelar; debe decir: Jeremahia Gabriel Velázquez Obelar por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 32920 Nov 28- Dic 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "UBIEDO, MIRTARECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 45-108/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BEDIS WLUKER NOGUEIRA, inscripta el día 21/04/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-698, en el sentido que: donde dice "Bedis" debe decir "Bledis" por así corresponder.

Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33738 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SIERRA PHILLIPS, KATHERINE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106048/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Franco Federico LAGOS SIERRA, inscripta el día 04/06/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-879, en el sentido que: en donde dice "LAGOS SIERRA" donde dice "SIERRA PHILLIPS" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33102 Nov 29- Dic 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DOURRON, OSCAR y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103604/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FRANCISCO DOURRÓN FIGUEROA, inscripta el día 30/06/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1028, en el sentido que: Donde dice: "ESTADO CIVIL: VIUDO" debe decir: "ESTADO CIVIL: DIVORCIADO" y donde dice: "DOURROM" debe decir: "DOURRÓN" por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33668 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SANS, MONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-98769/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUANA JULIA LORENZI, inscripta el día 11/05/1922, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA DEL ESTADO CIVIL DE 8º TURNO del Departamento de Montevideo, Acta Nº 109, en el sentido que: Donde dice: "...NACIDA EL DÍA SEIS DE ENERO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE..." , debe decir: "..NACIDA EL DÍA SIETE DE ENERO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO..." por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33661 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTELLANO DEGLIUOMINI, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-111668/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO NICOLAS CASTELLANO DEGLIUOMINI, inscripta el día 17/07/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 892, en el sentido que: donde dice "DEGLIOMENI" debe decir "DEGLIUOMINI", por así corresponder.

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34136 Dic 11- Dic 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMA VILARIÑO, ADMIRO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93014/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MANUEL RAMA VIAÑO, inscripta el día 22/12/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2744, en el sentido que: donde dice: "de Estado Civil Viudo", debe decir: "de Estado Civil Casado", por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33966 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Estela Ramona Viettro, inscripta el día 24/10/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Salto, Acta Nº 151, en el sentido que: donde dice: "compareció Agustín Viettro" debe decir: "compareció Agustín Francisco Vietri"; donde dice: "abuelos paternos de Francisco Viettro y Antonia Spelitor" debe decir: "Francesco Vietri y María Antonia Spolidoro" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33213 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Esther Gladys Esquerré, inscripta el día 20/07/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 728, en el sentido que: donde dice: "hija legítima de María Estela Viettro" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33211 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Esther Gladys Esquerré y Horacio Valiero, inscripta el día 25/03/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Salto, Acta Nº 57, en el sentido que: donde dice: "Estela Ramona Viettro" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33210 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María Estela Ramona Viettro de Esquerre, inscripta el día 28/04/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 180, en el sentido que: donde dice: "falleció María Estela Viettro de Esquerré" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" ; donde dice: "era hija de Agustín Viettro" debe decir: "Agustín Francisco Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33208 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María Estela Ramona Viettro y Adolfo Cecillo Esquerré, inscripta el día 19/02/1944, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice: "comparecieron María Estela Ramona Viettro" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" ; donde dice: "hija de Agustín Viettro" debe decir: " Agustín Francisco Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33207 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Agustín Viettro, inscripta el día 08/01/1932, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Salto, Acta Nº 4, en el sentido que: donde dice: "falleció Agustín Viettro" debe decir: "Agustín Francisco Vietri"; donde dice: "hijo de Francisco Viettro y de Antonia Spelitor" debe decir: " Francesco Vietri y María Antonia Spolidoro" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33206 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María Josefa Cavallo y Agustín Viettro, inscripta el día 15/12/1909, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Salto, Acta Nº 10, en el sentido que: donde dice: "comparecieron Agustín Viettro" debe decir: "Agustín Francisco Vietri; donde dice: "hijo de Francisco Viettro y Antonia Spelitor" debe decir: "Franceso Vietri y María Antonia Spolidoro" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33203 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adolfo José Valiero Esquerré, inscripta el día 02/01/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2, en el sentido que: donde dice: "abuelos maternos de Estela Viettro" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33200 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Francisco Agustín Bietro, inscripta el día 04/09/1884, ante el Oficial de Estado Civil del Departamento de Salto, Acta Nº 321, en el sentido que: donde dice: "compareció Francisco Bietro" debe decir: "compareció Francesco Vietri" ; donde dice: "Maria A..." "(apellido ilegible)" debe decir: "María Antonia Spolidoro"; donde dice: "abuelos paternos de José Bietro y Vicenta Lombardi" debe decir: "Giuseppe Vietri y María Vicenza Lombardi" ; donde dice: "40 años de edad" debe decir: "41 años de edad" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33198 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Francisco Vietro, inscripta el día 25/03/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Salto, Acta Nº 47, en el sentido que: donde dice: "falleció Francisco Viettro" debe decir: " Francesco Vietri"; donde dice: "nacido en Viggiano, Provincia de Basilicada" debe decir: "Viggiano, Potenza" ; donde dice: "56 años" debe decir: "54 años"; donde dice: "hijo de José Viettro y Nunzia Lombarda" debe decir: "Giuseppe Vietri y María Vincenza Lombardi" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33196 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Luis Ferro, inscripta el día 19/09/1918, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 26, en el sentido que: donde dice: Luis Ferro nacido el día treinta y uno de marzo de 1885, hijo de José Ferro; debe decir: Fiori Luigi Ferro, nacido el día veintisiete de marzo de 1884, hijo de Giuseppe Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32927 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Luis Ferro, inscripta el día 21/10/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 204, en el sentido que: donde dice: Luis Ferro, era hijo de José Ferro; debe decir: Fiori Luigi Ferro, era hijo de Giuseppe Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32926 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adelina Rosa Ferro Bregonzio, inscripta el día 25/12/1918, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 481, en el sentido que: donde dice: Luis Ferro de treinta y tres años de edad, que es nieta por línea paterna de José Ferro; debe decir: Fiori Luigi Ferro de treinta y cuatro años, que es nieta por línea paterna de Giuseppe Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32925 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Adelina Rosa Ferro , inscripta el día 25/10/1941, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 317, en el sentido que: donde dice: hija de Luis Ferro; debe decir: hija de Fiori Luigi Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32924 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Néstor Raúl Sosa Ferro, inscripta el día 27/05/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 277, en el sentido que: donde dice: que es nieto por línea materna de Luis Ferro; debe decir: que es nieto por línea materna de Fiori Luigi Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32923 Nov 28- Dic 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES FUENZALIDA, ÁNGELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110433/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELIZABETH ANGÉLICA FUENZALIDA ROBLES, inscripta el día 14/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1250, en el sentido que: donde dice "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33991 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: ROYÓN PASCALE, MYRIAM- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, IUE 2-104827/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MYRIAM NELSA ROYÓN PASCALE Y LUIS MARIA RUIZ DÍAZ, inscripta el día 31/08/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la 5ta. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 153, en el sentido que: donde dice: "doña Myriam Nelsa Royón de nacionalidad oriental, nacida el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "doña Myriam Nelsa Royón de nacionalidad oriental, nacida el día veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete" por así corresponder

Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33473 Dic 04- Dic 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BECK DEL VALLE, MARTIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-111506/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTIN CLAUDIO BECK DEL VALLE, inscripta el día 20/01/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Canelones, Acta Nº 17, en el sentido que: Donde dice " ...Martin Claudio Beck del Valle..." debe decir " ...Martin Claudio Bek del Valle..." por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33647 Dic 05- Dic 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGOS VIGNOLI, TERESITA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-111282/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: TERESITA ADELA BURGOS VIGNOLI, inscripta el día 31/03/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 59, en el sentido que: donde dice nacida el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos debe decir el día siete de setiembre de mil novecientos cincuenta por así corresponder.

Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33091 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "IRIARTE TERRA, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-80362/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JULIO

MARSICANO LACASSY, inscripta el día 23/07/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 289, en el sentido que: donde dice: "de estado civil: casado" debió decir: "de estado civil: soltero" por así corresponder. Por auto Nº 5496/2023 de fecha 30.10.2023 se dispuso consignar en el presente la notificación a Maria de Lourdes Marsicano Perla cuyo domicilio se desconoce por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 32448 Nov 22- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEXANDROVICH CASTRO, NATALIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-15669/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATALIA ALEXANDROVICH CASTRO, inscripta el día 01/08/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1688, en el sentido que: donde dice: "NATALIA ALEXANDROVICH CASTRO" debió decir: "NATALIA ALEXCANDROVICH CASTRO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 32433 Nov 22- Dic 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MATA, CRUZ - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-119075/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALI GONZÁLEZ GRATEROL, inscripta el día 24/08/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1344, en el sentido que: donde dice:..."estado civil: soltero..." debe decir:..."estado civil: casado..." por así corresponder.

Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34226 Dic 11- Dic 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRO LUGANO, SILVIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107563/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA JOSEFINA RAMÍREZ FERRO, inscripta el día 26/01/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 304, en el sentido que: donde dice "hija de Silvia Maria Ferro Lugano, CI 3.927.307-2, oriental, nacida el 8/12/65, casada, domiciliada en Blandengues 2029/1" debe decir: "HIJA LEGÍTIMA DE SILVIA MARÍA FERRO LUGANO, CI 3.927.307-2, ORIENTAL, NACIDA EL 8/12/65, CASADA CON DIÓGENES RAMÍREZ SAMON,DOMICILIADA EN BLANDENGUES 2029/1 y de DIÓGENES RAMIREZ SAMON,CI 5.524.210-6 DE NACIONALIDAD CUBANA, NACIDO EL 8/9/1957, CASADO CON SILVIA MARÍA FERRO LUGANO, DOMICILIADO EN CALLE BLANDENGUES 2029/1". por así corresponder.

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34122 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LUNA RODRÍGUEZ, PEDRITO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-91952/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PEDRITO GEOVANI LUNA RODRÍGUEZ, inscripta el día 04/10/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4291, en el sentido que: donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Pedrito Geovani", debe decir: "Y QUE A LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE PEDRO GEOVANI". por así corresponder.

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34121 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ANSELMI, JORGE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107479/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN ANSELMI, inscripta el día 18/08/1921, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 234, en el sentido que: donde dice "comparecen don Juan Anselmi", debe decir: "COMPARECEN DON GIOVANNI BATTISTA ANSELMO"; donde dice "nacido el día quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis en Sabona" debe decir: "NACIDO EL DÍA DOCE DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EN BORGIO, ITALIA"; donde dice "hijo de Emilio Anselmi" debe decir "HIJO DE EMILIANO LUIGI ANSELMO" y donde dice "y de Eugenia Grarrera" debe decir "Y DE EUGENIA GABRIELLO". por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33965 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ANSELMI, JORGE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107479/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN ANSELMI, inscripta el día 28/02/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 115, en el sentido que: donde dice "falleció Juan Anselmi" debe decir: "FALLECIÓ GIOVANNI BATTISTA ANSELMO" y donde dice "nacido en Italia", debe decir: "NACIDO EN BORGIO, ITALIA". por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33963 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, MARIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93633/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN ENRIQUE SOULIER, inscripta el día 14/06/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 196, en el sentido que: Donde dice "sesenta y dos años" debe decir "setenta y cinco años" por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33715 Dic 06- Dic 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados:"LUNA DE SOUZA, MARIA DEL CARMEN RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-114927/2023, se ha solicitado la rectificacion de las siguientes partidas: de matrimonio de Jorge Pereira y María del Carmen Luna Acta Nº 07 de fecha 14/5/2007 de la 9ª Sección Judicial de Artigas, Tomas Gomensoro, en el cuerpo de la Partida donde dice:"Jorge Guzman Pereira Feijoo" debe decir: "Jorge Guzman Pereyra Feijoo"y al margen de la Partida donde dice:"GUZMAN PEREIRA FEIJOO, Jorge con LUNA DE SOUZA, María del Carmen" debe decir: "PEREYRA FEIJOO, Jorge Guzman con LUNA DE SOUZA, Maria del Carmen"; de nacimiento de Cristian Guzman Acta Nº 16 de fecha 14/5/2007 de la 9ª Sección Judicial de Artigas , Tomas Gomensoro, en el cuerpo de la Partida donde dice:"Jorge Guzman Pereira Feijoo" debe decir:"Jorge Guzman Pereyra Feijoo" yel margen dela Partida donde dice:"GUZMAN LUNA, Cristian Jesús" debe decir:"PEREYRA LUNA, Cristian Jesús" por asi corresponder.

Artigas, 05 de diciembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33839 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS REBOLLO, MATEO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-113186/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción

de: VIVIANA SOLEDAD FLORES ORTIZ, inscripta el día 16/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 100, en el sentido que: Donde dice: "divorciada", debe decir:"casada" por así corresponder.

Artigas, 30 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33464 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIEIRA DIAS, KEVIN DANIELRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-98443/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KEVIN DANIEL VIEIRA DÍAS, inscripta el día 28/05/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 178, en el sentido que: en el cuerpo de la partida el nombre de su Madre: en renglón número 5 debe decir: María Helena, y el apellido Días por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32863 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CONTI OLIVELLA, NAHITAN JUAN GABRIELRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106513/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAHITAN JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA, inscripta el día 04/07/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 402 del Departamento de Artigas, Acta Nº A-171, en el sentido que: en donde dice "NAHITAN JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA" debe decir "JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32860 Nov 27- Dic 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GAGO RODRIGUEZ, NATALIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-114025/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATEO FERREYRA GAGO, inscripta el día 15/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-438, en el sentido que: donde dice que es nieto de: "BEATRIZ" debe decir "BEATRICE", y donde dice "estado civil VIUDA" debe decir "estado civil SOLTERA" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 04 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33710 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRE ULIK, PATRICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-114238/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PATRICIA DAYANA MARRE ULIK, inscripta el día 08/04/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 534, en el sentido que: donde dice: "Que es nieta por línea materna de Cirilo Ulik y de Emérita Estevez, orientales, divorciados.", debe decir: "Que es nieta por línea materna de Cirilo Ulik y de Emérita Estevez, oriental el primero, española la segunda, divorciados." por así corresponder.

Las Piedras, 06 de diciembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33978 Dic 08- Dic 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "QUIROGA MARADEY, MAXIMILIANO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107587/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Julio César QUIROGA, inscripta el día 24/05/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 80ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 88, en el sentido que: donde dice: "...nacida el día dieciseis de Setiembre de mil novecientos treinta y dos en Buenos Aires, ...", debió decir: "...nacida el día dieciséis de Setiembre de mil novecientos veintiocho en Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos, República Argentina,..." por así corresponder.

Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33074 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DEVINCENZI FREIRE , MARIA ESTHER-RECTIFICACION DE PARTIDAS-", IUE 577-211/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ESTHER DEVINCENZI, inscripta el día 11/05/1939, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1523, en el sentido que: DONDE DICE "DEVICENZI, DEBE DECIR "DEVINCENZI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Toledo, 24 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 32867 Nov 27- Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102602/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NESTOR DARIO RODRIGUEZ ESPINOSA, inscripta el día 04/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1401, en el sentido que: donde dice que el fallecido es de "Estado Civil: divorciado" debió decir "Estado Civil: viudo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 06 de diciembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 33935 Dic 07- Dic 22

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAUL BERNARDO MANSILLA DE LA FUENTE, inscripta el día 27/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 189, en el sentido que: donde dice "de estado divorciado" debió decir "de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32836 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE EDUARDO MANSILLA DILAFUENTE, inscripta el día 02/02/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 34, en el sentido que: donde dice "Raúl Mansilla de nacionalidad oriental de treinta y un años, de estado casado" debió decir "Raúl Mansilla de nacionalidad oriental de treinta y un años, de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32835 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIO RAUL MANSILLA DILAFUENTE, inscripta el día 17/02/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 51, en el sentido que: donde dice "Raúl Bernardo Mansilla de nacionalidad oriental de veintinueve años, de estado casado" debió decir "Raúl Bernardo Mansilla de nacionalidad oriental de veintinueve años, de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32834 Nov 27- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, VALERIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-112695/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Valeria Marisol De Los Santos, inscripta el día 19/05/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Colonia, Acta Nº 201, en el sentido que: donde dice "De los Santos" o "DE LOS SANTOS", debe decir "de los Santos" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 06 de diciembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 33928 Dic 07- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, VALERIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-112695/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Bianca Castro De Los Santos, inscripta el día 08/05/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 459 del Departamento de Colonia, Acta Nº A-4, en el sentido que: donde dice "De los Santos" o "DE LOS SANTOS", debe decir "de los Santos" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 05 de diciembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 33847 Dic 07- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OYOLA ACUÑA, MONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102686/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Agostina Silva Manitto, inscripta el día 05/06/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1600, en el sentido que: en la anotación marginal de asignación de apellido donde dice "Mannitto" debe decir "Manitto" y en la cédula de identidad de la progenitora donde dice "4.771." debe decir "4.771.258-7" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32760 Nov 24- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SATURNO CABRERA Y JUSTA RAMONA HERNANDEZ, inscripta el día 03/07/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10º del Departamento de Colonia, Acta Nº 17, en el sentido que: DONDE DICE hijo de " Don Fructuoso Cabrera, de nacionalidad oriental" DEBE DECIR " Don Fructuoso Cabrera, de nacionalidad español" y DONDE DICE hijo de "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR de "Donata Ramona Hernandez"; DONDE DICE "Don Juan Felix Hernandez de nacionalidad oriental" DEBE DECIR "Don Juan Felix Hernandez de nacionalidad español" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33064 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARTIN HERNANDEZ E ISABEL JORGELINA CABRERA, inscripta el día 08/04/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 12, en el sentido que: DONDE DICE "Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evengelina Cabrera"; DONDE DICE nacida "el veinte de diciembre de mil novecientos veinte y cuatro en Colonia Española" DEBE DECIR nacida "el diecinueve de noviembre de mil novecientos veinte y cuatro en Colonia Suiza"; DONDE DICE hija de "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR hija de "Donata Ramona Hernandez" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33063 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ISABEL EVANGELINA CABRERA, inscripta el día 24/11/1924, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10º del Departamento de Colonia, Acta Nº 160, en el sentido que: DONDE DICE que es hija de "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR "Donata Ramona Hernandez"; DONDE DICE nieta por línea paterna de " Don Fructuoso Cabrera, oriental" DEBE DECIR " Don Fructuoso Cabrera, español" y DONDE DICE por línea materna de " Don Juan Felix Hernandez, oriental" DEBE DECIR de " Don Juan Felix Hernandez, español" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33061 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RAMON LUIS ALBERTO FIGUEIRAS Y DINORA HERNANDEZ, inscripta el día

25/04/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 13, en el sentido que: DONDE DICE que es hija de "Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evangelina Cabrera" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33059 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DINORA HERNANDEZ, inscripta el día 23/08/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 24, en el sentido que: DONDE DICE que es hija legítima del compareciente y de "Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evangelina Cabrera"; DONDE DICE "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR "Donata Ramona Hernandez" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33058 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BLANCA FIGUEIRAS, inscripta el día 19/03/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 5, en el sentido que: DONDE DICE que es nieta por línea materna de "...Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evangelina Cabrera" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33057 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "INZAURRALDE INZAURRALDE, PIERINA y otro RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103072/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TOMAS MARTIRENA INZAURRALDE, inscripta el día 20/04/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 474 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº A-118, en el sentido que: en donde dice "Tomas" debe decir "Tomás" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 32732 Nov 24- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "KSIENIEWCZ PICÚN, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-94896/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Belen KSIENIEWCZ PICUN, inscripta el día 22/09/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1469, en el sentido que: donde dice en el cuerpo del documento y en la anotación marginal "Ksieniewiez", debió decir "Ksieniewicz" siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 07 de diciembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 34126 Dic 11- Dic 22

Feb 01- Feb 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-101148/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA DEL ROSARIO FLEITAS , inscripta el día 30/04/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 443, en el sentido que: donde dice "es hija legítima de YOLANDA ESQUIBEL", debe decir: "es hija legítima de YOLANDA ESQUIVEL" por así corresponder.

Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 33983 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BASUALDO, TEODORA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69184/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: TEODORA BASUALDO, inscripta el día 23/10/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 729, en el sentido que: donde dice "casada", debe decir "viuda" por así corresponder.

Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 33951 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTO ROMERO, CAROLINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-79274/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAROLINA MATTO ROMERO, inscripta el día 24/10/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 685, en el sentido que: donde dice "el día veintiuno de octubre", debe decir: "el día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres" por así corresponder.

Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 33950 Dic 07- Dic 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLEGAS GARCIA FEIJO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-105252/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA LUJAN VILLEGAS y WILSON DANIEL PINTOS, inscripta el día 21/05/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Paysandú, Acta Nº 7, en el sentido que: donde dice "GARICA MARIA LUJAN" debe decir "VILLEGAS GARCIA FEIJO MARIA LUJAN" por así corresponder.

Paysandú, 08 de diciembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34253 Dic 11- Dic 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ZAPATA,VIRGINIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-110980/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Felipe Conrado Taramasco Zapata, inscripta el día 02/06/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 258, en el sentido que: En el margen dónde

dice Taramasco Zapata Felipe Conrado, debe decir Rodriguez Zapata Felipe Conrado y en el texto dónde dice Sextón Conrado Taramasco debe decir Sexton Conrado Rodriguez y donde dice que es nieto por línea paterna de Fatima Margot Taramasco debe decir Fatima Margot Taramasco y de Sexton Rodriguez por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 29 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 33349 Dic 01- Dic 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DUTRA DA COSTA LEANDRO. NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 329-712/2017, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: Leandro Dutra da Costa, inscripta el día 03/01/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 2.
Rivera, 27 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33029 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBORNOZ SANDIN, VANE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-91094/2023, se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas. a) Partida de Nacimiento de: JEANET ALBORNOS SANDÍN, inscripta el día 16/09/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 1237, en el sentido que: al margen donde dice "ALBORNOS" debe decir "ALBORNOZ" y donde dice que es hija legítima de "Américo Albornos" debe decir que es hija legítima de "Américo Albornoz"; b) Partida de Nacimiento de DIANNY CARDOZO SANDÍN, inscripta el día 21/03/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 500, en el sentido que: al margen donde dice "ALBORNOS" debe decir "ALBORNOZ"; c) Partida de Nacimiento de LIANE CARDOZO SANDÍN, inscripta el día 08/08/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 787, en el sentido que: al margen donde dice "CARDOZO" debe decir "ALBORNOZ" y donde dice que es hija legítima de "Américo Cardozo" debe decir que es hija legítima de "Américo Albornoz"; d) Partida de Defunción de LIANE CARDOZO SANDÍN, inscripta el día 12/05/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 245, en el sentido que: al margen donde dice "CARDOZO" debe decir "ALBORNOZ" y donde dice que es hija legítima de "Américo Cardozo" debe decir que es hija legítima de "Américo Albornoz"

Rivera, 28 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33159 Nov 29- Dic 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ, FRANCISO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-80870/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCO ALBERTO FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ, inscripta el día 10/11/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª SECC. del Departamento de Rocha, Acta Nº 204, en el sentido que: donde dice "Es hijo legitimo del declarante y su esposa María Francisca Dos Santos Cruz, oriental" debió decir "Es hijo legitimo del declarante y su esposa María Francisca Barbosa Dos Santos Cruz, brasileña" por así corresponder.

Rocha, 28 de noviembre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33162 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA MARQUES, SUSANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-116882/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SUSANA MARGOT ACOSTA MARQUES, inscripta el día 24/10/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Rocha, Acta Nº 187, en el sentido que: donde dice "...y de su esposa doña Maria Esther Marques...", debe decir: "...y de su esposa doña Maria Esther Marquez..."; y en el margen de la partida, donde dice "Acosta Marques Susana Margot", debe decir "Acosta Marquez Susana Margot"; por ser lo correcto y verdadero por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 06 de diciembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 33974 Dic 08- Dic 22

Feb 01- Feb 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SIERRA SOTO, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102332/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EDUARDO SIERRA, inscripta el día 10/03/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Salto, Acta Nº 182, en el sentido que: DONDE DICE EDUARDO SIERRA TRINDADE DICE EDUARDO SIERRA GONCALVEZ DA TRINDADE por así corresponder.

Salto, 27 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33009 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SIERRA SOTO, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102332/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA MARGARITA SIERRA SOTO , inscripta el día 31/01/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Salto, Acta Nº 27, en el sentido que: EN EL CUERPO DEL ACTA DONDE DICE EDUARDO SIERRA GONZALEZ DEBE DECIR EDUARDO SIERRA GONCALVEZ DA TRINDADE por así corresponder.

Salto, 27 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33007 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SPRINGER KNECHT, FREDY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-96926/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FREDY SPRINGER KNECHT , inscripta el día 22/04/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 427, en el sentido que: EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DONDE DICE KUCCHT DEBERIA DECIR KNECHT POR ASI CORRESPONDER por así corresponder.

Salto, 27 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33000 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA CAYETANO, VALERIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE

2-104115/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DANNA ISABELLA DOS SANTOS SANTANA, inscripta el día 03/01/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 14, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice: "En Salto y el día tres de enero de dos mil diecinueve...", debe decir: "En Salto y el día tres de enero de dos mil veinte...", por así corresponder.

Salto, 24 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32928 Nov 28- Dic 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ELHORDOY BURGOS, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103266/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN GABRIEL GONZALEZ BURGOS, inscripta el día 31/01/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 335, en el sentido que: Donde dice que el reconocimiento fue realizado por María José Burgos deberá decir María José Elhordoy y en el margen de la partida deberá surgir como apellido del menor "Gonzalez Elhordoy". Se hace constar que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio. por así corresponder.

Libertad, 29 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33289 Nov 30- Dic 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FREITAS RODRIGUEZ, MIRIAM - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102794/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RINALDO MENDEZ PIEDRA, inscripta el día 21/09/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº A-228, en el sentido que: Por error del Oficial del Registro de Estado Civil se dijo "divorciado" y, cuando lo correcto debió ser "casado". por así corresponder.

Tacuarembó, 30 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
19) (Sin Costo) 10/p 33451 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA AMARAL, FABIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102164/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DELFINA ELIZABETH GONZÁLEZ SILVEIRA , inscripta el día 23/02/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 124, en el sentido que: Cuanto al año se dijo "2020" cuando es "2021". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
19) (Sin Costo) 15/p 32627 Nov 24- Dic 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA SOTO, JHONY RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-109536/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Thiago SILVERA RECLADE , inscripta el día 09/11/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 468, en el sentido que: donde dice: " de agosto de 2021" debe decir " de agosto de 2019" Se deja constancia que la presente actuación es tramitado por Consultorio Jurídico de asistencia gratuita del Centro Estudiantes de Derecho (Ley 18078).- por así corresponder.

Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32998 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COTTO,MARGARET RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-107631/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Margaret Yanel COTTO, inscripta el día 09/04/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Seccion del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 36, en el sentido que: donde dice "MAGARET YANET COTTO" debe decir "MARGARET YANEL COTTO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 32140 Nov 21- Dic 11

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, Se hace saber que el próximo 14 DE DICIEMBRE de 2023 a las 10:00 horas en el local de la calle Camino Mendoza 7465 esquina Camino Los Molinos de la Ciudad de Montevideo, el Rematador Pablo Barrientos, R.U.T. 110206470014, Mat. 5445, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor,la mercadería correspondiente a los siguientes autos :I) FISCO C/EDGARDO LEOMAR MENDEZ-CONTRABANDO-IUE 442-661/2021 : AUTOMOVIL , marca VOLKSWAGEN , modelo GOL año 2000 matricula de Brasil Nº IJF3990 Motor NºAZP028892 Chasis Nº9BWZZZ373YT104001 (PERICIADO) II) "FISCO C/GUSTAVO DEKER LARROSA BARBOZA-CONTRABANDO-" IUE 442-640/2020: Se trata de un AUTOMOVIL ,que según Informe Pericial Vehicular Nº 46 a fs 8 a 11 resulta que: su marca es VOLKSWAGEN , modelo GOL G4 (según vista exterior del vehículo) y desde el punto de vista de la parte estructural es modelo Gol 1.6, año 1998 portaba matricula no original de Uruguay NºB 302180 siendo la correcta la Nº IHC7761 de Brasil, Nª de Motor (original) 030103021BP, Nº de Chasis (original) 9BWZZZ373WT028215 .-SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 3817 1/p 34228 Dic 11- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, Se hace saber que el próximo 14

DE DICIEMBRE de 2023 a las 10:00 horas en el local de la calle Camino Mendoza 7465 esquina Camino Los Molinos de la Ciudad de Montevideo, el Rematador Pablo Barrientos, R.U.T. 110206470014, mat. 5445, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, la mercadería correspondiente a los siguientes autos : I) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442 - 403 / 2022 , 5 ACOLCHADOS DE 2 PLAZAS CON FUNDAS , 1 BLUSA MANGA LARGA DE DAMA (VICOSA) 2 BUZOS TEJIDOS, 4 PANTALONES DEPORTIVOS , 1 ALFOMBRA DE BAÑO 3 PIEZAS, 2 CAMISAS DE TARTAN, 1 MATE FORRADO DE ACRILICO, 3 CONJUNTOS PIJAMA POLAR DISEÑO INFANTIL(PANTALON Y BUZO) 1 PANTALON CARGO, 1 PAR DE BOTAS LEÑADORAS, 2 PIJAMAS DISFRAZ INFANTIL POLAR, inventariada a fs 20. II) "FISCO C/MARIA CRISTINA GOMEZ GIL-CONTRABANDO" IUE 442-106/2022, 2,5 KGRS CANUTILLOS DE NIQUEL, 8 UNIDADES HILO PARA HACER MACRAME ARTESANAL DE 500 METROS, 199 ETIQUETAS, 4 COLLARES DE CUENTA Y 251 DIJES III) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-53/2023 1 RADIADOR DE AGUA PARA CHEVROLET MONTANA /AGILE 1.4/1.8 RV VISCONDE. IV) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-412/2022 10 PARES DE BOTAS LEÑADORAS MARCA CATERPILLAR,7 PARES DE CALZADO DEPORTIVO ADIDAS VARIOS TALLES, 3 PARES DE CALZADOS DEPORTIVOS MARCA NIKE VARIOS TALLES, 1 PAR DE CALZADOS DEPORTIVOS TOMMY HIFIGER, 92 CONJUNTOS DEPORTIVOS INFANTIL (BUZO Y PANTALON DE ALGODÓN). V) ABANDONO INFRACCIONAL 442-55/2023: 4 ACOLCHADOS SUPER SOFT POLYESTER 2 PLAZAS. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4734 1/p 34137 Dic 11- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "ALFARO GONZALEZ, LUIS c/ LORSINAL S.A. - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE 2-80786/2023, se hace saber que el próximo 21 de Diciembre de 2023, a las 12 horas, en Peatonal Sarandí 518, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor de a) 199 cajas conteniendo 3.440,80 kgs. de asado congelado 8 costillas (código 313046) y b) 123 cajas conteniendo 2.494,20 kgs. de asado congelado 5 costillas (código 614046). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada así como el 12,20% de comisión e impuestos del rematador. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%). 3) Que la mercadería se encuentra depositada en el Depósito de Congelados del frigorífico LORSINAL sito en Camino Melilla 10270, lugar donde deberá ser retirada teniendo presente y cumplir los requisitos establecidos por la normativa vigente establecida por INAC para la adquisición y transporte de este tipo de mercadería. 4) Que el mejor postor deberá dar cumplimiento en todo lo que refiere a las Leyes 19.210 y Ley 19.574 en la redacción dada por la Ley 19.889.

Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3098 1/p 34235 Dic 11- Dic 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "ROBALLO FAVALE, JOSÉ A. Y OTRA - QUIEBRA" IUE 156-341/1999, se hace saber que el día 18 de diciembre de 2023, a la hora 10, en el Local de Remate ubicado en Avenida Lecueder 797, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matrícula 4906, RUT 160110320018 a la venta en Pública Subasta, en moneda nacional, Sin Base y al Mejor Postor el 100% del siguiente Bien Inmueble: Padrón número 10.559, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Artigas, Localidad Catastral "Artigas", zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana número 8, anteriormente empadronado en mayor área con el número 1331, señalado con el número 1 en plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fausto Rodríguez, de Octubre de 1995, aprobado por expediente Municipal con el número 35/269 de fecha 24 de Octubre de 1995 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 31 del mes y año por último citado con el número 491, se compone de una superficie de ciento ochenta y un metros ochenta y siete decímetros y se deslinda así: Al Sureste 9 metros 18 centímetros de frente a calle General Garzón, al Suroeste línea quebrada formada por tres tramos de rectas que miden: 11 metros 21 centímetros, 5 metros 24 centímetros y 17 metros, lindando con parte del Padrón 1332; al Noroeste 3 metros 70 centímetros lindando con fracción número 2 del mismo plano y al Noreste línea quebrada formada por 7 tramos de recta que miden: 8 metros 51 centímetros, 87 centímetros, 7 metros 21 centímetros, 87 centímetros, 1 metro 26 centímetros, 27 centímetros y 11 metros 27 centímetros, lindando todas con la referida fracción 2 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1)- El mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 50 % de la oferta en carácter de seña en el caso de serle aceptada la postura; así como la comisión de compra del Rematador mas IVA, osea 3,66 % del precio del remate.- 2) – Los gastos de escrituracion serán afrontados por el adquirente.- El bien posee deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria.- 3)- Los títulos de propiedad del inmueble se hayan de manifiesto en la oficina para ser examinados por los interesados .- 4)- Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 5)- El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la Notificación del auto de aprobación del Remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de Turismo.- 6)- A los efectos legales se hace una publicación en el Diario Oficial y una publicación en un diario local. 7)- Únicamente se podrán descontar del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, si correspondiera hasta la fecha de la subasta.- 8)- que será de cargo del Expediente, la comisión de venta del Rematador 1 % mas IVA, o sea (0,22% del precio del remate es el iva) (total a pagar 1,22%) así como el 1 % del Impuesto Ley 12700.- 9) De acuerdo a la información registral actualizada el bien se encuentra arrendado con contrato vigente.-

Artigas, 07 de diciembre de 2023.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7540 1/p 34209 Dic 11- Dic 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA Y ESQUIVEL VIZCAINO NELIDA MIRIAM C/ SUCESORES DE GARCIA COTELO JOSE LUIS EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA" IUE 342-5/2003, EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Rocha de 4º turno, dictada en autos caratulados "REPÚBLICA AFISA Y ESQUIVEL VIZCAINO NELIDA MIRIAM C/ SUCESORES DE GARCIA COTELO JOSE LUIS. EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y PRENDARIA." IUE 342-5/2003, Se hace saber que el día 20 de Diciembre de 2023 a las 12:00 horas, en el hall de esta Sede Judicial, sito en General Artigas Nº 83, por intermedio del martillero MARIO MOLINA ALONSO, Mat. 5148, RUT 213005240012, asistido de la Señora Alguacil, se llevará a cabo en pública subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos el REMATE, del siguiente bien inmueble: fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Catastral del Departamento de Rocha, empadronada con el Número 55.145, (antes en mayor área con el número 5.587), señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripta

en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha con el Número 10.842 el 2 de Marzo de 1999, según el cual se compone una superficie de 105 hectáreas 4.075 metros lindando: al Noreste, con Arroyo Las Conchas; al Sureste, línea quebrada compuesta de tres segmentos de recta de: 370 metros 50 centímetros, 194 metros 50 centímetros y 1.200 metros 70 centímetros, lindando con la fracción "B" del mismo plano; al Suroeste, recta de 548 metros 60 centímetros de frente a Camino Vecinal; y al Noroeste, recta de 1.926 metros, de frente a la calle de Las Chacras. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador todo lo que asciende al 3% más iva de la oferta en el acto; cumpliendo con lo dispuesto por la ley 19.210 y su decreto reglamentario 2- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea 1% más iva ,así como los gastos originados por el mismo y el 1% del impuesto departamental sobre el precio del remate . 3- Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., tributos o consumos. 4- Únicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 5- Que se tramita proceso de expropiación de 1 hectárea 8475 metros dentro del bien Inmueble a subastar por parte del Ministerio de Transporte y Obras Publicas. 6- Una vez escriturado se reintegrara al mejor postor los conceptos abonados por IRPF e ITP (en caso de corresponder) 7- El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente día a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo, teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos en la Ley 19.210) con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. 8- El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en esta sede sita en Gral. Artigas Nº 83 de la ciudad de Rocha.

Rocha, 06 de diciembre de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.

Única Publicación

20) $ 7912 1/p 34150 Dic 11- Dic 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ MARTÍNEZ, SUSANA GRACIELA C/A GIORGETTA VAZQUEZ, PATRICIA PAOLACESACIÓN DE CONDOMINIO.-" IUE 400-183/2022, según providencia Nº 1313/2022, de fecha 27/06/2022, se hace saber que el día 18 de Diciembre de 2023, a la hora: 10, en el local ubicado en 18 de Julio Nº 80, de la ciudad de Tacuarembó, se procederá por parte del rematador Pablo Palombo, Mat. Nº 5466, RUT 190 156 070 016, y precedido por el Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en Departamento de Tacuarembó, manzana Nº 453, de la localidad catastral Tacuarembó empadronado con el Nº 10.963 antes en mayor área con igual Nº según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Daniel Gravina de Agosto de 1990, inscripto en le Dirección Gral. de Catastro con el Nº 4.360, y el día 14 de Agosto de 1990,, se señala con el Nº 2, consta de una superficie de 725 metros con 44 decímetros (725,44). SE PREVIENE 1º- Que el mejor postor deberá consignar en caracter de seña el 20 % de su oferta a cuenta del precio final en el acto de serle aceptada su postura por medios de pagos de acuerdo a los dispuestos por las leyes vigentes y los decretos reglamentarios (efectivo, depósito electrónico, letra de cambio o cheque certificado), más la comisión e impuestos del Rematador 3.66 % 2º- El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 3º- Serán de cargo del expediente por comisión e impuestos el 1.22 % del precio del remate más el impuesto municipal Ley 12.700 4º- El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente 5º- Se desconoce el estado acupacional del bien 6º-Que la información del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, 7º- Soporta deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto a primaria 8º- La cédula catastral no cumple con la declaración jurada de caracterización urbana vigente art. 178 Ley 17.296. Dr: Nelson Gustavo Escobal Fagúndez. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno.

Tacuarembó, 29 de noviembre de 2023.
NELSON GUSTAVO ESCOBAL FAGÚNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..

20) $ 57979 10/p 33454 Dic 01- Dic 14

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



RAISAN LIMITADA
Cesión de cuota social

Contrato: 1º setiembre 2023
Inscripción: Nº 14395 del 8/9/2023
Cedente: Margarita Ana HASDOVAZ CARRARA (20% del capital social)
Cesionario: Daniel SANGUINETTI HASDOVAZ (20% del capital social).

Única Publicación

22) $ 2314 1/p 34262 Dic 11- Dic 11

"THAMES PRODUCTIONS S.R.L."

Contrato: 24/10/2023.
Inscripción: Nº 17440 (26/10/2023).
Socios/ Cuotas: Martin JALFEN (95); Nicolás JALFEN (5).
Capital: $ 200.000.
Objeto: Dirección y Producción cinematográfica, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Martin JALFEN.

Única Publicación

22) $ 2603 1/p 34246 Dic 11- Dic 11

"FRUTICAR S.R.L."

Causante: Gustavo David Souza Arotce. (fallecido 24/3/21).
Cuotas Sociales: Mitad indivisa de 10 cuotas.
Certificado Resultancias de Autos: Insc. No. 6552 el 2/5/22.
Herederos: Gonzalo y Rodrigo Souza Montauban, sin perjuicio de derechos cónyuge supérstite Silvia Dina Montauban Pandolfi, por sus gananciales.

Única Publicación

22) $ 3181 1/p 34232 Dic 11- Dic 11

TOTAL LOGISTICA SRL

FECHA 02-03-2021 NUMERO 3256
CARLOS GATTO Y MARISA AMORIN RATIFICARON LA ESCRITURA DE CESIO NDE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE SRL AUTORIZADA POR EL ESC CORRADI EL 17-9-2007 Y CESION DE CUOTAS SOCIALES AUTORIZADA POR EL ESC DIAZ EL 26-8-2011 Y CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE FECHA 29-22-2020 AUTORIZADA POR EL ESC DIAZ.

Única Publicación

22) $ 4410 1/p 34206 Dic 11- Dic 11

NEPHROS LTDA
CESIÓN y MODIFICACIÓN

Contrato: 11/10/2023
Inscripto 17266/2023
Cedentes: Andrea Nicola Centanni (9 cuotas), Matilde Elena Cosentino (6 cuotas)
Cesionarios: María Graciela RIAL CAVALLO, Carlos Faustino NICOLA SAINZ, Oscar Carlos RODRÍGUEZ MASCIADRI, Carlos DUFRECHOU POGGI, Walter Mauricio GAURONAS WAGNER, (3 cuotas c/u)
Administración: Paula Gauronas Lissmann.

Única Publicación

22) $ 3398 1/p 34204 Dic 11- Dic 11

ELECTROVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 11/09/2023
Inscripción: 15128, 22/09/2023
Administradora: Alicia Lilian AGUILAR BARNADA.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 34200 Dic 11- Dic 11

ZETAS S.R.L.
Cesión y modificación

Contrato: Fecha 21/11/2023
Inscripción: 22116, 4/12/2023

Cedente: Federico Cuneo Fugasot (40 cuotas)
Cesionarios: Ana Celia Azziz Alves (30 cuotas) Elías Azziz Mansur (10 cuotas)
Modificación: Administración, representación y uso de la firma social Elías Azziz Mansur y Ana Celia Azziz Alves en forma indistinta para los actos de administración y en forma conjunta los dos socios para los actos de disposición y afectación.

Única Publicación

22) $ 4916 1/p 34198 Dic 11- Dic 11

CAFÉ DE LAS CARRETAS S.R.L.
Cesión — Modificación

Contrato: 02/10/2023
Inscripción: 15872 el 5/10/2023
Cedente: Federico Sebastián RODRÍGUEZ GONSÁLVEZ (15 cuotas)
Cesionario: Enrique Carlos CABRERA PEDROZA (15 cuotas)
Modificación: Administración y representación: María Florencia CABRERA SPONTON en forma INDIVIDUAL.

Única Publicación

22) $ 2820 1/p 34195 Dic 11- Dic 11

POLITUR SOCIEDAD ANÓNIMA en lo sucesivo POLITUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Transformación

Asamblea: 10/11/2023.
SOCIOS: Agustín VEGA FARAUT 2.376 cuotas y ESTABLECIMIENTO VEFAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 24 cuotas.
CAPITAL: $ 240.000.
ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: será ejercida por el socio Agustín VEGA FARAUT.
OBJETO: A) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; D) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; E) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción: 20/11/2023 Nº 18861.

Única Publicación

22) $ 7736 1/p 34188 Dic 11- Dic 11

SOMBRA FRESCA SOCIEDAD ANÓNIMA en lo sucesivo SOMBRA FRESCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Transformación

Asamblea: 25/10/2023.
SOCIOS: Daniel RENER STRAUSS 1.095.775 cuotas; Ari RENER STRAUSS 1.095.775 cuotas; Raquel RENER STRAUSS 1.095.775 cuotas y Deborah RENER STRAUSS 1.095.775 cuotas.
CAPITAL: $ 4.383.100.
ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: será ejercida por los socios Daniel RENER STRAUSS y Ari RENER STRAUSS en forma indistinta.
OBJETO: A) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; D) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; E) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción: 01/11/2023 Nº 17784.

Única Publicación

22) $ 8893 1/p 34187 Dic 11- Dic 11

FE DE ERRATAS

En publicaciones de fecha 24/11/2023 en Diario Oficial. aviso 32740 y Diario Tribunales ejemplar 4169
De PEBEBE ASOCIADOS SRL donde dice inscripción: 14488/2017
Debe decir: 17910/2023.

Única Publicación

22) $ 208 1/p 34169 Dic 11- Dic 11

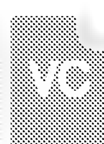
PRODUCTOS FORESTALES SRL
Cesión de cuotas

Contrato: 02/06/23
Inscripción: 20/06/23 Nº 9394
Cedente: Gonzalo Alexander Costabel Chagas 50 cuotas
Cesionario: Gustavo Alejandro García Sejas 50 cuotas
Administración: Gustavo Alejandro García Sejas.

Única Publicación

22) $ 2241 1/p 34119 Dic 11- Dic 11

Venta de Comercios



Establecimiento Comercial: FARMACIA DE LA FRONTERA SUCURSAL

Cedente: De la Frontera SRL
Cesionario: Farmacias Tienda Inglesa SRL
Establecimiento comercial sito en Av. Brasil 272 de la ciudad de Rivera, departamento Rivera.
Acreedores presentarse en Dr. Carlos Travieso 5958 de Montevideo.

Primera Publicación

25) $ 4022 20/p 34205 Dic 11- Ene 09

LLAMADO A ACREEDORES - LEY 2.904

Enajenante: ROLAN Y DOMINGUEZ LTDA. - RUT 210125110014
Adquirente: POLAKOF Y CÍA S.A. - RUT 100004430014
Establecimiento comercial: Supermercado "Super San José", Av. Giannattasio km. 20.200, Ciudad de la Costa (San José de Carrasco), Canelones.
Acreedores: presentarse en Gorlero y Calle 30, Edificio Santos Dumont, Entrepiso 01, Punta del Este, Maldonado, lunes a viernes de 11 a 17 horas.

25) $ 4022 20/p 33136 Nov 29- Dic 27

"Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904
Enajenante: A. BONILLA S.R.L. (RUT 090060240011)
Adquirente: Rocca y Cía. S.A. o quien éste designe
Establecimiento comercial: Estación de servicio sello ANCAP y anexos, sita en Ruta 8, kilómetro 81, Solís de Mataojo, Lavalleja.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 801 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.".

25) $ 4022 20/p 32912 Nov 27- Dic 22

Ley 26/9/1904.
"DOLAGUE LTDA." prometió enajenar a favor de "COBOE S.A." el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Montevideo Departamento del mismo nombre, en la Avenida 18 de Julio Nº 841 bis, bajo la denominacion de "Farmacia San Antonio". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo. Email: righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 31884 Nov 17- Dic 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MANSILLA, VIVIAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-102446/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE EDUARDO SOSA UBAL Y CARLA VANESSA VALENZUELA SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

26) $ 7370 10/p 34001 Dic 08- Dic 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUBIAURRE FLEITAS, FERNANDO c/ VERGARA CORTES, CARLOS - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL", IUE 2-104891/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS VERGARA, a

fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33101 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ROMAN, CLAUDIA PATRICIA Y ALVEZ, MAURICIO YUVANMODIFICACIÓN DE CONVENIO", IUE 44-128/2023, se cita, llama y emplaza a Mauricio Yuvan ALVEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32953 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ BLANCO, ALEJANDRA c/ CORBO SORIA, WALTER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-86344/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER HUGO CORBO SORIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33065 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CASALAS FERNADNEZ, WENDY c/ PEREYRA ORCAJO, DENIS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-112613/2023, se cita, llama y emplaza a DENIS PEREYRA ORCAJO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34133 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVAS TRILLO, DENEV c/ VILLANUEVA GUTIÉRREZ, MARCOS - PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-81790/2023, se cita, llama y emplaza a Marcos Exequiel VILLANUEVA GUTIÉRREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34131 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PACIFICO, MONICA c/ MUNIZ, EDUARDO JAVIER - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-27307/2017, se cita, llama y emplaza a JAVIER EDUARDO MUNIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34130 Dic 11- Dic 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "TOMÉ, MIRTA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-60066/2021, se dispuso notificar al Sr/a. SILVIA GOROSITO, del decreto Nº 5845/2021 de fecha 14/12/2021 que se transcribe: "Montevideo, 14 de Diciembre de 2021. Por presentada la Sra. Mirta Silva Tomeé, por denunciado el domicilio real y constituido domicilio electrónico, anotándose. Notifiquese a domicilio a la madre Sra. Silvia Gorosito, en el domicilio denunciado a fs. 12. Practiquese por el DAS un informe social en el hogar de la gestionante. A los otrosíes, téngase presente. Dr. Fernando Moreno - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33789 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS LEMES, FELICIANO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-101448/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Miriam Márques, del decreto Nº 7084/2023 de fecha 07/11/2023 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico, anotándose, con notificación personal al padre en el domicilio indicado y la madre mediante Edictos.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32917 Nov 28- Dic 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PLADA PEREIRA, JESSICA c/ ORDIN, MIGUEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-113377/2023, se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Ordin , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34023 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CARABALLO RIBEIRO, STEFANÍA c/ ALVEZ, JOHAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-108408/2023, se cita, llama y emplaza a Johan Eduardo ALVEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33901 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PREGO FERNANDEZ, ALEJANDRA y otro c/ GONCALVEZ, PABLO - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-71700/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo GONÇALVEZ GALARETTA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 26 de septiembre de 2023.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) $ 7370 10/p 32945 Nov 28- Dic 11

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ACOSTA MIÑOS, GLADYS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-106290/2023, se dispuso dar noticia de los presentes a la Sra. CLAUDIA DE MOURA.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33891 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CASTRO GINI, WALTER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-104960/2023, se dispuso dar noticia de los presentes a la Sra. JOSELIN ROCÍO CASTRO SOSA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33890 Dic 07- Dic 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES DEANDRAIS, DANIELA - TENENCIA", IUE 2-52569/2022, se cita, llama y emplaza a CAROLINA LEONOR CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) $ 7370 10/p 33885 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FATTO, JUAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-104334/2023, se cita, llama y emplaza a LORENA PAOLA CORREA y RUBENS GERARDO SILVEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33665 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ VELAZQUEZ, ESTAFANÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-55013/2023, se cita, llama y emplaza a VALENTIN ALEXANDER ANDRIOLO OLASA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33658 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DE OLIVERA, DEBORA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-108442/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo Alexander GÓMEZ PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33655 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CRESPO ARIAS, GISEELLE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-113378/2023, se cita, llama y emplaza a YADIEL GONZÁLEZ VALDÉZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34134 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA PIRIZ, MARY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-86874/2023, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO JAVIER DIRON y JENNIFER YANET DA LUZ SILVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34132 Dic 11- Dic 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA, STEFANI RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-18950/2018, se cita, llama y emplaza a Ricardo Daniel Churi López, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33322 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MEYER COELHO, ROBERTO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-107260/2023, se cita, llama y emplaza a Lorena Solange Canepa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33320 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ BERÓN, ANGELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-105971/2023, se cita, llama y emplaza a Paola González Acosta, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33073 Nov 28- Dic 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA VAZQUEZ, VALERIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-98732/2023, se cita, llama y emplaza a RUBEN SANTIAGO GUANCO MORAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33437 Dic 01- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA VILLALBA, IGNACIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-108731/2023, se cita, llama y emplaza a JENNIFER ANDREA REBOLLO OTORMIN, a

fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33434 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA ALEMAN, LUIS - DECLARACIÓN DE IDENTIDAD Y GENERO", IUE 2-110066/2023, se cita, llama y emplaza a INTERESADOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33035 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUIZO GOLDEMBERG, LETICIA c/ GERDES, TORSTEN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-66426/2023, se cita, llama y emplaza a TORSTEN GERDES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 33996 Dic 08- Dic 22

Feb 01- Feb 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "NICOLA, FLAVIA c/ DI PIZZO, EDUARDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-90547/2023, se cita, llama y emplaza a EDUARDO RODOLFO DI PIZZO CI:4.396.354-2, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34120 Dic 11- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TUCCI FARAONE, RENATTOLEY 17.823 - CNA", IUE 177-99/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Karina Faraone, del decreto Nº 2558/2023 e Interlocutoria 3305/2023 de fecha 04/12/2023 que se transcribe: "Decreto 2558/2023 Conforme las previsiones del Art. 132.6 del C.N.A. y a priori con el diligenciamiento cumplido, se dispone y como medida cautelar la inserción de RENATTO TUCCI, C.I. Nº 6.125.328-5, actualmente en la órbita de una familia de acogida, en una familia seleccionada del Registro único de Aspirantes que lleva el Departamento de Adopciones de Inau. Sentencia : 3305/2023, Fecha :04/12/23. esta Sede RESUELVE: Ratificar en todos sus términos lo dispuesto en providencia Nº 2558/2023 (fs. 95), otorgando la condición de adoptabilidad del niño Renatto Tucci, disponiendo se oficie de conformidad lo pedido en el Nº 03 del escrito de fs. 93 vto. Cométase con urgencia. Se intima a Inau a sostener y mantener el acercamiento y relacionamiento que existe entre Renatto y su familia biológicia; la Sra. Daniela Tucci y sus menores hijos, así como con su hermana Leire y abuela Gabriela sin perjuicio de las derivaciones de hecho y derecho que le caben a la sustanciación de este expediente y de los que a futuro se puedan iniciar. Expídase testimonio si así se solicitare. Cumplido resérvese en el archivo. Notifíquese personalmente (Inau y Defensora por electrónicos, y tía a través del real). Expídase edictos por desconocer a la fecha el domicilio de la progenitora del niño. Cométase. Ofíciese en lo pertinente. Fecho, cúmplase. Oportunamente archívese. Lorena --- JULIANO GABARRIN Juez Letrado Interior.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 05 de diciembre de 2023.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33801 Dic 06- Dic 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS FAJARDO,ALEJANDRO Y OTRO C/ MERA LOMBARDI, DIEGO - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-85680/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DE LA NIÑA JUANA CATALINA MERA PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 29725 Oct 30- Dic 11

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA RAMOS, MONICA C/ MACHADO, CRISTIAN Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-100600/2023, se cita, llama y emplaza a ALICIA VELAZQUEZ Y CRISTIAN MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30035 Nov 01- Dic 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRARI CABRERA, PABLO Y OTRO C/ FUMERO MOREIRA, MARIANA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-67553/2023, se cita, llama y emplaza a MARIANA FUMERO MOREIRA, GUSTAVO SUAREZ PEREIRA Y CUALQUIER INTEGRANTE DE LA FAMILIA EXTENSA DE LA NIÑA MARTINA FUMERO MOREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 31326 Nov 13- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA CEBALLOS, FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-117085/2023, se cita, llama y emplaza a NESTOR RODOLFO MACHADO CAITANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.

MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34110 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA CEBALLOS, FABIANA c/ MACHADO CAITANO, JAVIER - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-117078/2023, se cita, llama y emplaza a JAVIER ROBERTO MACHADO CAITANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34109 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA CEBALLOS, FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-117058/2023, se cita, llama y emplaza a JAVIER ROBERTO MACHADO CAITANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 34107 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA CEBALLOS, FABIANA c/ MACHADO CAITANO, NESTOR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-117065/2023, se cita, llama y emplaza a NESTOR RODOLFO MACHADO CAITANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 34104 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA DA SILVA,LUANA MAGALI.ART.132 DEL CNA", IUE 170-80/2022, se cita, llama y emplaza a MATIAS NAHUEL CABRERA VIDAL y demás miembros de la familia de origen de LUANA MAGALI CABRERA DA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 29 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 33354 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "HANSEN, RAQUEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-111152/2023, se cita, llama y emplaza a FERNANDO DE MARCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 33221 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DEL PINO TEJERA, LOURDES c/ VENEGONI, CARLOS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-15883/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL VENEGONI , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 33220 Nov 30- Dic 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA ADEMAR, MARIA c/ PIEDRABUENA MODESTO, DIEGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-117040/2023, se cita, llama y emplaza a DIEGO PABLO PIEDRABUENA MODESTO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34117 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "IRAOLA MACHADO, MIKAELA c/ DA SILVA NOTTE, DANILO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-115769/2023, se cita, llama y emplaza a DANILO JESUS da SILVA NOTTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34116 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, MIRTA GRACIELA C/ GONZÁLEZ, NATALIA VERÓNICA y otra - TENENCIA", IUE 2-53103/2023, se cita, llama y emplaza a KATERIN VANESA ESTEVES FERNÁNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

26) (Sin Costo) 10/p 34055 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FRANCO, CAMILA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-111662/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo Andrés GUADALUPE CAMACHO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

26) (Sin Costo) 10/p 33079 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ CHAPARRO, YOANA c/ MOREIRA CATALDO, MICHELL - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-102194/2023, se cita, llama y emplaza a MICHELL DAVID MOREIRA CATALDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Pando, 07 de diciembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34028 Dic 08- Dic 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, OLGA Y OTRO C/ GONZÁLEZ, MARTA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-74279/2023, se cita, llama y emplaza a MARTA ESPERANZA GONZÁLEZ y RAMÓN EMIR HERNÁNDEZ (abuelos maternos de los niños María Eugenia Núñez Hernández, Juan Carlos Núñez Hernández y Misael Rodrigo Núñez Hernández)), así como a la familia materna de origen y demás interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 33173 Nov 29- Dic 22

Feb 01- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CARBALLO, BRUNA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-104458/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS MAURICIO BAUZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 01 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30273 Nov 03- Dic 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GORGOROSO LAUTARO, DANIEL Y MARIA JAZMIN.-SU SITUACION LEY 17.823", IUE 274-646/2014, se dispuso notificar al Sr/a. MARIA CLARA GORGOROSO, del decreto Nº 5611/2021 de fecha 22/10/2021 Y 492/2022 de fecha 18/02/2022 que se transcribe: "5611/2021 Minas, 22 de Octubre de 2021. Atento a lo informado por INAU y que la situacion actual de Lautaro, Daniel y Jazmin al amparo del Ente como surge del informe lesiona sus derechos a vivir en familia siendo que no se visualiza otra alternativa familiar, conforme art 132 y ss CNA, DISPONGO: Ordenase a INAU informar a la Sede en 45 dias conforme la insercion de los niños conforme orden de preferencia en los literales A, B y C del art 132.1 CNA asi como informe psico social de las posibilidades y benenficios del mantenimiento o reinsercion en su familia de origen. Dr.Matias Porciuncula - Juez Letrado 492/2022 Minas, 18 de Febrero de 2022. Compartiéndose lo ensayado por la defensora de los niños, lo informado por Inau en cuanto a que no existe en la familia de origen y extensa alguna persona que pueda cumplir con el rol de protección de los mismos permitiéndoles su desarrollo integral se entiende que existen elementos en aras de restituir el derecho de vivir en familia a Lautaro, Daniel y Jazmín y de conformidad con el art. 132.3 literal d, ordenar: Declárase que Lautaro, Daniel y María Jazmín Gorgoroso se encuentran en condiciones de adoptabilidad y en su mérito ordénase a INAU la inserción definitiva en una familia del RUA debiendo el Ente tener presente de la posibilidad de que esa familia pueda ser la que actualmente se encuentra protegiendo los derechos Daniel y María Jazmín (art. 132-6 literales a y b) en aras de que los mismos así como Lautaro no pierdan el vínculo consolidado con dicha familia y puedan proyectar una convivencia saludable. Comuníquese a INAU y notifíquese asimismo a los progenitores de los niños en los últimos domicilios que surgen en las presentes actuaciones (fs. 400) y asimismo notifíquese a Inau en el electrónico constituído en el 274-548/2018 quien deberá comunicar a la Sede la familia adoptante. Dr.Matias Porciuncula - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 06 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33918 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "FLEITAS LINDIMAN, MARIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-73831/2023, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. DARWIN ADRIAN FERREIRA CAYETANO a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 05 de diciembre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33767 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "PERERA, JONATAN.RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-102090/2023, se dispuso NOTIFICAR a Jorge Perera a estar a derecho en estas actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.(art. 89 y 127.3 del CGP)
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 30 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33402 Dic 01- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS RODRIGUEZ, VIRGINIA GRACIELA Y RODRIGUEZ TRILLES, ALEJANDRO GABRIEL C/ SANCHEZ MARICHAL, MARCELO Y LAUREANO URIARTE, MARIA YANIL. ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-69773/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA YANIL LAUREANO URIARTE y MARCELO SANCHEZ MARICHAL ambos padres de TAMARA AGUSTINA SANCHEZ LAUREANO y LEANDRO SEBASTIAN SANCHEZ LAUREANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
San Carlos, 31 de octubre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30132 Nov 01- Dic 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES PUERTO, MARÍA c/ BUENAHORA, CARLOS y otro - TENENCIA", IUE 2-103683/2023, se dispuso notificar al Sr/a. CARLOS BUENAHORA y MARIQUENA LOPEZ, del decreto Nº 6550/2023 de fecha 23/11/2023 que se transcribe: "Por presentada, por constituido el domicilio y evacuado el traslado. Cúmplase con la notificación a los progenitores, emplazándose por edictos.- A lo demás, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33947 Dic 07- Dic 20


Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Maulet S.A. para su proyecto Planta solar fotovoltaica Yaguarí a ubicarse en los padrones rurales 6.574, 9.231, 10.881, 14.566, 15.057 y 15.414 de la 7a Sección Judicial del departamento de Tacuarembó con acceso entre los mojones kilométricos 315 y 320 de la ruta 26.
El proyecto comprende la instalación de una planta solar fotovoltaica que se conectará a la red de UTE en el departamento de Tacuarembó. Estará compuesto por 223.200 paneles, 22 centros de transformación, una subestación y su conexión a la línea de media tensión frentista a los predios. El área de los padrones totaliza 913 ha siendo la superficie ocupada por las instalaciones de 260 ha. La potencia nominal instalada será de 119,7 MW.
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Juncal 1385 piso 5 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 6 de diciembre 2023.

Única Publicación
27) $ 3032 1/p 34256 Dic 11- Dic 11

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA


Ministerio de Salud Pública

DR. JUAN PIEGAS. CI 3.333.102-8
REFERENCIA Nº 12/001/1/1071/2022
Por este medio se le intima a presentarse en el Sector Notificaciones del Ministerio de Salud Pública en un plazo de 3 días hábiles a fin de tomar conocimiento de la vista que se le confiere, en trámite de denuncia efectuada por COSEM por su actuar profesional. En caso de no concurrir dentro del plazo establecido se le dará por notificado.
Dirección de Servicios Jurídicos.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34035 Dic 11- Dic 11

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Financiera Credinstante o Credinstante - VISTA
Expediente 2023/01905

Financiera Credinstante o Credinstante

Por este medio se le confiere vista por diez días hábiles, a los efectos de que tenga la oportunidad de formular descargos y articular su defensa, del expediente 2023-50-1-01905, que contiene proyecto de resolución sancionatorio y que en su parte dispositiva establece:

1. Emitir una Comunicación al mercado con el siguiente texto:

"REFERENCIA: "Financiera Credinstante" o "Credinstante", (credinstanteuy.com); ADVERTENCIA sobre actividad no autorizada por la Superintendencia de Servicios Financieros.

Se pone en conocimiento del público que la entidad o persona que actúa bajo la denominación "Financiera Credinstante" o "Credinstante" NO SE ENCUENTRA INSCRIPTA bajo ninguna forma ante el Banco Central del Uruguay ni cuenta con habilitación para operar por parte de la Superintendencia de Servicios Financieros.

Por lo tanto, se exhorta al público a ser cautos en torno a ofrecimientos de créditos que presentan, en particular, las siguientes características:

• Se solicita el desembolso previo de dinero.
• Se informa que el desembolso del préstamo requiere autorización del Banco Central del Uruguay.
• Tasas de interés significativamente menores a la media del mercado.
• Las personas o empresas que ofrecen el crédito no se encuentran inscriptos en el Banco Central del Uruguay.
• No se cuenta con local físico de la empresa o la dirección señalada no corresponde a la misma.

Ante este tipo de ofrecimientos, se sugiere procurar obtener información clara, veraz, oportuna y suficiente del proveedor del servicio, de su reputación, así como de la operativa y condiciones a los que estará sujeto; en particular, en forma previa a proporcionar dinero ante la solicitud de un crédito, documentos, información sobre cuentas bancarias, contraseñas o cualquier otro dato personal que requiera el previo consentimiento informado para su tratamiento por terceros.

Asimismo, se sugiere al público que a efectos de tomar conocimiento si la empresa se encuentra inscripta o cuenta con habilitación para operar por parte de la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, consulte los registros disponibles en nuestra página web institucional:
https://www.bcu.gub.uy/ServiciosFinancierosSSF/Paginas/buscador_Registros.aspx

2. Notificar la presente resolución a las personas físicas o jurídicas que actúan "Financiera Credinstante" o "Credinstante".

Expediente N° 2023-50-1-01905

Banco Central del Uruguay

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34047 Dic 11- Dic 13

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE - CURE

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - CURE
Departamento de RRHH Sección Concursos

Llamado Nº 034/2023 Expediente N.º 301640-000034-23
Llamado a Aspirantes Nº 034/2023, expediente Nº 301640-000034-23, para la provisión interina de un cargo docente, Profesor Ayudante, escalafón G, grado 1, 30 horas semanales, dedicación horaria alta, para el Departamento de Ecología y Gestión Ambiental. Por el término de seis meses a partir de la toma de posesión.
Apertura del llamado: 11/Diciembre/2023, hora 9:00; Cierre el 26/Diciembre/2023, hora 13:00 Uruguay Concursa N.º 8512/2023.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34155 Dic 11- Dic 11

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - CURE
Departamento de RRHH Sección Concursos

Llamado Nº 032/2023 Expediente N.º 301640-000032-23
Llamado a Aspirantes Nº 032/2023, expediente Nº 301640-000032-23, para la provisión interina de un cargo docente, Profesor Ayudante, escalafón G, grado 1, 30 horas semanales, dedicación horaria alta, para el Departamento de Ecología y Gestión Ambiental. Por el término de seis meses a partir de la toma de posesión.
Apertura del llamado: 11/Diciembre/2023, hora 9:00; Cierre el 26/Diciembre/2023, hora 13:00 Uruguay Concursa N.º 8514/2023.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34148 Dic 11- Dic 11

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - CURE
Departamento de RRHH Sección Concursos

Llamado Nº 033/2023 Expediente N.º 301640-000033-23
Llamado a Aspirantes Nº 033/2023, expediente Nº 301640-000033-23, para la provisión interina de un cargo docente, Profesor Ayudante, escalafón G, grado 1, 30 horas semanales, dedicación horaria alta, para el Departamento de Ecología y Gestión Ambiental. Por el termino de seis meses a partir de la toma de posesión.
Apertura del llamado: 11/Diciembre/2023, hora 9:00; Cierre el 26/Diciembre/2023, hora 13:00 Uruguay Concursa N.º 8510/2023.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34147 Dic 11- Dic 11



FACULTAD DE ENFERMERIA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE ENFERMERÍA
CENTRO DE POSGRADO

Por resolución No 20 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 17 de octubre de 2023, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Títulos por Competencia Notoria Modalidad Oficio y Actuación Documentada cuyo texto se transcribe a continuación

Art. 1. DE LA COMPETENCIA NOTORIA. Se entiende por Competencia Notoria la capacitación en una disciplina de Enfermería, demostrada por la Actuación Profesional destacada en la Docencia, en la Investigación y en el conocimiento de los diversos medios y técnicas de la especialidad, así como en la continuidad en que ha cumplido el trabajo.

Art. 2. DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO. Los Títulos de Especialista por Competencia
Notoria serán otorgados en aquellas áreas de conocimiento y ejercicio de la profesión vinculadas a los Programas de Formación de Especialistas que cuenten con la aprobación del Plan de Estudios correspondiente por parte del Consejo Directivo Central (CDC. res. No 38 del 29/09/2015).
Podrán ser otorgados en las siguientes modalidades: a) OFICIO: A todos los Licenciados en Enfermería que hayan desempeñado en los últimos 5 años funciones docentes vinculadas a la Especialidad con una antigüedad no menor a un año para quienes desempeñen cargos efectivos de Profesor (Go 5), Profesor Agregado (Go 4) y Profesor Adjunto (Go 3) y no menor a tres años de antigüedad para los cargos interinos de Profesor (Go 5) y Profesor Agregado (Go 4).
La adjudicación dispuesta en esta modalidad procederá en base a constancia oficial de los cargos desempeñados expedida por el Departamento de Recursos Humanos o Sección Personal de Facultad de Enfermería e informe de evaluación del Director de la Especialidad o Departamento Docente correspondiente.
b) ACTUACIÓN DOCUMENTADA: A todos los Licenciados en Enfermería que documenten el desempeño profesional en el área específica de la Especialidad y acrediten estar capacitados en diferentes instituciones, públicas y/o privadas, según los criterios definidos en los artículos siguientes.
La adjudicación dispuesta en esta modalidad procederá en base a constancia oficial de los cargos desempeñados expedida por el Departamento de Recursos Humanos o Sección Personal de la institución pública o privada donde ejerce la profesión en el área específica del llamado e informe de evaluación del Jefe o Superior Jerárquico correspondiente.

Art. 3. DE LOS LLAMADOS: a) Por única vez y previo al inicio de cada Programa de Formación de Especialistas, el Centro de Posgrado podrá realizar el llamado público a aspirantes a Títulos de Especialista por Competencia Notoria en dicha área de desempeño profesional.
b) El período de inscripción no será inferior a un mes. c) El llamado será publicado por lo menos en un medio de prensa y medios de difusión electrónicos institucionales. d) En casos especiales en los que los interesados se encuentren imposibilitados de informarse por causas de fuerza mayor en el momento de los llamados, la Comisión Directiva del Centro de Posgrado, a solicitud de la parte interesada (y debidamente justificada, podrá aceptar la inscripción fuera de plazo. e) Fundado en razones de interés académico y/o profesional, el Centro de Posgrado podrá realizar llamados en carácter de excepcionalidad en aquellas áreas de desempeño profesional cuyos Programas de Formación de Especialistas no se hayan dictado con regularidad en el transcurso del tiempo.

Art. 4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: En el momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:
a) Por OFICIO:
* Título de Licenciado en Enfermería expedido por la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República o Título de otras instituciones reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
* Constancia oficial de los cargos docentes desempeñados, expedida por
Sección Personal de Facultad de Enfermería.
* Informe de evaluación de desempeño docente del Director de la Especialidad o Departamento Docente vinculado a la Especialidad.
b) Por ACTUACIÓN DOCUMENTADA:
* Título de Licenciado en Enfermería expedido por la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República o Título de otras instituciones reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
* Documentación que acredite el ejercicio profesional ininterrumpido de la especialidad que aspira en los últimos 5 años, adjuntando evaluación de desempeño.
* Experiencia docente vinculada al área de conocimiento específico del Programa de Formación de Especialistas que se aspira.
* Trabajos científicos, publicados o presentados en Congresos, Jornadas o Sociedades Científicas vinculados con la especialidad.
* Cursos de formación en el área específica del llamado.
* Asistencia a Congresos, Jornadas y Cursos, referidos a la Especialidad.
* Otros antecedentes relacionados con la especialidad que aspira.

Art. 5. ANÁLISIS DE LOS MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES. a) Comisión Directiva del Centro de Posgrado designará a tales efectos una Comisión Asesora integrada por 3 miembros: el Director de la Especialidad o representante docente del área de conocimiento específico, la Dirección del Centro de Posgrado o representante designado a tales efectos, y un representante de los profesionales de

reconocida experiencia y trayectoria en el área.
b) Tendrá el cometido de analizar y evaluar los méritos y antecedentes presentados por los aspirantes, debiendo en cada caso expedirse mediante informe fundado y en caso de considerarlo oportuno, asesorarse con el Director de la Especialidad o del Departamento Docente vinculado a la misma.
c) Dispondrá de un plazo máximo de dos meses para expedirse, sin perjuicio de atender situaciones de prórroga particulares fundadas en situaciones especiales, las que deberán contar con el correspondiente aval de Comisión Directiva del Centro de Posgrado, o en su defecto, el aval de la Dirección del Centro de Posgrado.

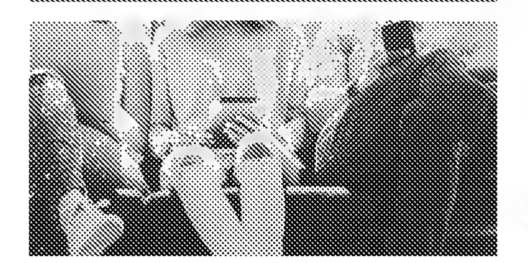
Art. 6. PROPUESTAS DE LA COMISIÓN ASESORA. La Comisión Asesora tendrá la potestad de proponer a Comisión Directiva del Centro de Posgrado:
a) La adjudicación del título de Especialista solicitado fundada en base a méritos suficientes documentados por el aspirante.
b) En caso de considerar que los antecedentes expuestos son insuficientes para otorgar el título de la especialidad solicitada, podrá proponer a modo de complemento, las siguientes excepciones:
b.1.) la realización de una prueba de competencia escrita cuyo temario será acordado con el Director de la Especialidad o Departamento docente vinculado a la misma, que se pondrá a conocimiento del aspirante con un plazo no inferior a un mes de antelación y posterior a la aprobación de Comisión Directiva del Centro de Posgrado.
b.2.) cumplir una estadía en un servicio de la Especialidad precisando el tiempo que se considerará conveniente.
b.3.) la obligación de cursar total o parcialmente el programa teórico de la Especialidad correspondiente.

Art. 7. La propuesta de la Comisión Asesora pasará a consideración de Comisión Directiva del Centro de Posgrado y resolución definitiva del Consejo de Facultad.

Art. 8. DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA. A partir de la resolución del Consejo de Facultad y de corresponder, una vez finalizadas las instancias previas previstas en el art.6, quienes hayan alcanzado el nivel suficiente requerido estarán en condiciones de iniciar los trámites para la obtención del Título de Especialista correspondiente, de acuerdo a los trámites y procedimientos administrativos vigentes.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34171 Dic 11- Dic 11



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología - Llamados

Nº 042/23 - 23 plazas de Practicantes, convenio IM, dirigido a estudiantes avanzados de FP.(Expte. N.º 191120-000047-23).
Apertura: 7/12/23 -
Cierre: 26/12/23,14 hs.
INFORMACIÓN y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación: Fac. Psicología. Tristán Narvaja 1674, de 9 a14 hs. con AGENDA PREVIA:
ttps://agendaweb.udelar.edu.uy/ReservaWeb/faces/index.xhtml.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34143 Dic 11- Dic 11

FACULTAD DE QUÍMICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

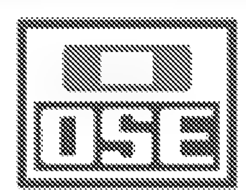
LLAMADO Nº: 173/23
Por Resolución del CFQ de fecha 30/11/23, se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente del Área Química Fina - IPTP (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.), con cargo a fondos Presupuesto IPTP
APERTURA: 11 de diciembre de 2023 - Hora 10
CIERRE: 26 de diciembre de 2023 - Hora 13
Por informes o inscripciones comunicarse con Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs.
Tel: 29290124 -
concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34151 Dic 11- Dic 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Administración de las Obras Sanitarias

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1475/23) autorizar la contratación del Sr. Luciano Emanuel Martínez Silvera, C.I 5.486.422-0, como Oficial A Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Rocha, sita en 25 de Agosto Nº 43 de la ciudad de Rocha en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
MOVIMIENTO DE PERSONAL - GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34012 Dic 11- Dic 13

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS - CJPB

DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

SECCIÓN CUENTAS DE AFILIADOS Y EMPRESAS

Calendario de vencimientos de pago y declaración de nóminas para las Instituciones comprendidas en el Art. 3º literales F), G), H), I) y K) (*) de la ley Nº 18.396

2024		
MES DE CARGO	ÚLTIMO DÍA DE PAGO Y DECLARACIÓN DE NÓMINAS	
Enero	[illegible]	14 de Febrero de 2024
Febrero	[illegible]	12 de Marzo de 2024
Marzo	[illegible]	10 de Abril de 2024
Abril	[illegible]	13 de Mayo de 2024
Mayo	[illegible]	12 de Junio de 2024
Junio	[illegible]	10 de Julio de 2024
Julio	[illegible]	12 de Agosto de 2024
Agosto	[illegible]	11 de Setiembre de 2024
Setiembre	[illegible]	10 de Octubre de 2024
Octubre	[illegible]	12 de Noviembre de 2024
Noviembre	[illegible]	11 de Diciembre de 2024
Diciembre	[illegible]	14 de Enero de 2025

2024		
MES DE CARGO	ÚLTIMO DÍA DE PAGO	
Enero	[illegible]	20 de Febrero de 2024
Febrero	[illegible]	20 de Marzo de 2024
Marzo	[illegible]	23 de Abril de 2024
Abril	[illegible]	20 de Mayo de 2024
Mayo	[illegible]	20 de Junio de 2024
Junio	[illegible]	22 de Julio de 2024
Julio	[illegible]	20 de Agosto de 2024
Agosto	[illegible]	20 de Setiembre de 2024
Setiembre	[illegible]	21 de Octubre de 2024
Octubre	[illegible]	20 de Noviembre de 2024
Noviembre	[illegible]	20 de Diciembre de 2024
Diciembre	[illegible]	20 de Enero de 2025

(*)Las empresas comprendidas en el literal k) del Art. 3º de la ley 18.396 tendrán la misma fecha de vencimiento que las empresas de la que son propiedad.
Los pagos realizados luego de la fecha límite establecida devengarán las multas y recargos previstos en el Código Tributario por el solo vencimiento del plazo, atendiendo la reglamentación que la caja determinó al efecto.
En caso de que éstos se generaren, hasta tanto no fueren satisfechos, impedirán la emisión de constancia de estar al día con las contribuciones para con nuestra Caja.

Por consultas sírvase dirigirse a Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias - Uruguay.

Primera Publicación
27) $ 28724 3/p 34217 Dic 11- Dic 13

DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

SECCIÓN CUENTAS DE AFILIADOS Y EMPRESAS

Calendario de vencimientos de pago y declaración de nóminas para las Instituciones comprendidas en el Art. 3º literales A), B), C), D), E) J) y K) (*) de la ley Nº 18.396 y ley Nº 18.401

2024		
MES DE CARGO	ÚLTIMO DÍA DE PAGO Y DECLARACIÓN DE NÓMINAS	
Enero	[illegible]	14 de Febrero de 2024
Febrero	[illegible]	12 de Marzo de 2024
Marzo	[illegible]	10 de Abril de 2024
Abril	[illegible]	13 de Mayo de 2024
Mayo	[illegible]	12 de Junio de 2024
Junio	[illegible]	10 de Julio de 2024
Julio	[illegible]	12 de Agosto de 2024
Agosto	[illegible]	11 de Setiembre de 2024
Setiembre	[illegible]	10 de Octubre de 2024
Octubre	[illegible]	12 de Noviembre de 2024
Noviembre	[illegible]	11 de Diciembre de 2024
Diciembre	[illegible]	14 de Enero de 2025

(*) Las empresas comprendidas en el literal k) del Art. 3º de la ley 18.396 tendrán la misma fecha de vencimiento que las empresas de la que son propiedad.
Los pagos realizados luego de la fecha límite establecida devengarán las multas y recargos previstos en el Código Tributario por el solo vencimiento del plazo, atendiendo la reglamentación que la caja determinó al efecto.
En caso de que éstos se generaren, hasta tanto no fueren satisfechos, impedirán la emisión de constancia de estar al día con las contribuciones para con nuestra Caja.
(*)Las empresas comprendidas en los literales A),B),C),D),E),J) y K) de la ley 18396 tener presente R.1005/2023 de fecha 17/05/2023 y R.1370/2023 de fecha 12/07/2023.

Por consultas sírvase dirigirse a Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias - Uruguay.

Primera Publicación
27) $ 20745 3/p 34216 Dic 11- Dic 13

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: FADISOL S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Carlos Daniel Alves Baraciarte
Solicitud 1:
Especie: Hordeum vulgare
Nombre propuesto: KWS THALIS
Obtentor/ Titular de los Derechos: KWS Lochow GmBH
Origen: Alemania
Solicitud 2:
Especie: Hordeum vulgare
Nombre propuesto: KWS PREMIS
Obtentor/ Titular de los Derechos: KWS Lochow GmBH
Origen: Alemania.

Única Publicación
27) $ 1715 1/p 34237 Dic 11- Dic 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "VIAPIANA, MARCELO c/ SUCESORES VICTOR GORSKI y otros - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-82841/2023, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 4094/2023 de fecha 16/11/2023 se INTIMA a los sucesores a cualquier título de Victor Gorski y en especial a Carmen, Graciela y Adrián Gorski, al pago de la suma de $ 176.732, más lo que se continúe generando, por el término de 90 días (art. 89 y 127.3 del C.G.P.), bajo apercibimiento de iniciar juicio de desalojo mal pagador y cobro ejecutivo de arriendos.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
27) $ 15160 10/p 34029 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA GASAÑOL, LETICIA c/TEMBONE CANESSA, JOSÉPENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 2-58968/2022, se dispuso intimar a JORGE ROBERT TEMBONE RODRIGUEZ, del decreto Nº 5636/2023 de fecha 08/11/2023 que se transcribe: "intimese al obligado principal el pago de las pensiones alimenticias atrasadas, emplazándose por edictos (art.127.3 CGP) por el término de 90 días.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 33999 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GIACOSA TELMA C/ZERPA ANGEL VIOLENCIA DE GENERO D.POL.ARCHIVO 574/2021 VIOLENCIA DE GENERO D.POL.", IUE 435-506/2020, se dispuso notificar a TELMA GIACOSA, del decreto Nº 5161/2023 de fecha 31/10/2023 que se transcribe: "Atento a lo que resulta de autos desconociéndose el actual domicilio denunciante, teniendo presente lo dispuesto por auto Nº 4288/2020, no habiendo medidas cautelares vigentes en autos al amparo de la Ley 19580, déjase sin sin efecto la pensión alimenticia dispuesta a favor de la Sra. Telma Giacosa por la precitada providencia, debiendo la Sra. Giacosa para promover pretensión por alimentos a su favor contra el Sr. Angel Zerpa acudir a la Sede de Familia naturalmente competente. Notifíquese a la Sra. Telma Giacosa de acuerdo al art. 89 del CGP, librando a tales efectos los edictos para las publicaciones legalmente correspondientes. Notifíquese personalmente al denunciado. Una vez ejecutoriada la presente, ofíciese al BPS en lo pertinente, cometiendo a la Actuaría. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 33183 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DALMAU, PABLO C/ SUCESORES DE

BERNECHE, EMILIO - JUICIO EJECUTIVO COMUN ", IUE 2-57279/2021, se dispuso intimar a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE EMILIO TABARÉ BARNECHE ALVEZ, del decreto Nº 2423/2023 de fecha 11/09/2023 que se transcribe: "Téngase presente lo manifestado. Intímese el pago del adeudo de conformidad con lo dispuesto por el art. 354.5 del CGP a la sucesora María Victoria BERNECHE FERNÁNDEZ, cometiéndose al Juzgado seccional correspondiente. Asimismo, y atento a lo solicitado por la parte actora, intímese por edictos el pago del adeudo a los sucesores a cualquier título de Emilio Tabaré BERNECHE ALVEZ, por el plazo de 90 días, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. ".

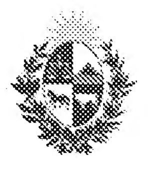
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) $ 20080 10/p 33018 Nov 28- Dic 11

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación "PARTIDO PROGRESISTA", cuyas autoridades provisorias son: Alejandra Jeannette ROSAS RODRÍGUEZ C.C. BCA-113899; Secretario General: Carlos Daniel HERNÁNDEZ ESCAMENDI C.C. ASA-21620; Lucía Soledad MURIAS PIÑEYRO C.C CMI-20032; Verónica LÓPEZ SÁNCHEZ C.C. ACA-10954; Presidente de Turno, José María BOLOQUE SANTOS C.0 BDB-93655; Rossana Beatriz FERREIRA DÍAZ C.C. BEA-12861.
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 11339, durante cinco días hábiles en el Diario Oficial y en otro de circulación nacional y en la página web de la Corporación, donde se establecerá que cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los Partidos Políticos que tuvieren objeciones, deberán presentarlas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación.
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
SR. ALBERTO CASTELAR
Vicepresidente
DRA./ ESC. NATALIA NOGUEIRA
Secretaria Letrada.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 5/p 33522 Dic 05- Dic 11

VARIOS

"de Toque y Toque" - Experiencia al Mundo S.A. anuncia números ganadores correspondientes al 4º sorteo de la rifa "Medicina 2023" realizado el pasado miércoles 29 de Noviembre de 2023.
Primer premio - nro. 2827
Segundo premio - nro. 13337
Tercer premio - nro. 11688
Cuarto premio - nro. 2894
Quinto premio - nro. 1040
Sexto premio - nro. 4060
Séptimo premio - nro. 4119
Octavo premio - nro. 5161
Noveno premio - nro. 8042
Décimo premio - nro. 5960
Décimo primer premio - nro. 13285
Décimo segundo premio - nro. 14387
Décimo tercer premio - nro. 15967
Se anuncia también que el próximo sorteo correspondiente a la rifa "Medicina 2023" se realizará el miércoles 27 de Diciembre del 2023, en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas (Cerrito 220).

Única Publicación

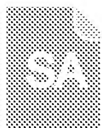
27) $ 1729 1/p 34125 Dic 11- Dic 11

La señora GIZELA CECÍLIA CALLY MAGALHÃES de CI 5813409-9, informa la pérdida de su carta de ciudadanía otorgada en la fecha 30/10/19 por la corte electoral.

Última Publicación

27) $ 692 2/p 34036 Dic 08- Dic 11

Sociedades Anónimas y Balances



TOLPIK S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 24/11/2023 Nº 21623.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 34203 Dic 11- Dic 11

TRACSA S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 24/11/2023 Nº 21622.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 34202 Dic 11- Dic 11

SINATOR S.A.
LEY 15.921

CAPITAL: $ 40.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 21/11/2023 Nº 18953.

Única Publicación

28) $ 1374 1/p 34201 Dic 11- Dic 11

"Consorcio Bloque OFF-4""

Denominación: Consorcio Bloque OFF-4"
Contrato: 24 de noviembre de 2023 y 29 de noviembre de 2023.
Modificación de Contrato: 8 de diciembre de 2023
Integrantes: APA Exploration LDC, Sucursal Uruguay
BG International Limited Sucursal Uruguay
Objeto: El objeto del Consorcio es llevar a cabo actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque OFF-4 en Costa Afuera de la República Oriental del Uruguay tal como se establecerá en el contrato para el otorgamiento de áreas para la exploración-explotación de hidrocarburos en áreas costa afuera (offshore) de la República Oriental del Uruguay a ser otorgado con ANCAP, y de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el mismo.
Plazo: El consorcio se mantendrá en vigencia por el término que insuma la ejecución de las actividades objeto del contrato.
Domicilio: Montevideo en la calle Plaza Independencia 811, PB.

Inscripción: 30 de noviembre de 2023. Nº 21969 Consorcio Bloque OFF-4.

Única Publicación

28) $ 10989 1/p 34199 Dic 11- Dic 11

NIVIA S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 21/11/2023 Nº 18950.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 34197 Dic 11- Dic 11

REFORMAS

LAHUE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 24 de noviembre de 2009 se modificó el articulo 3 de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente manera:
"Articulo 3º.- CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias al portador de $ 1.- cada una, será de $ 5.000.000 (pesos uruguayos cinco millones)". Por Asamblea General Extraordinaria se podrá aumentarlo, en una o más veces, sin necesidad de conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o en el Administrador, en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Inscripción: Nº 18968 Fecha: 21/11/2023.

Única Publicación

28) $ 7591 1/p 34263 Dic 11- Dic 11

BOUTER COMPANY S.A.
(Redomiciliación)

Por Actas de Asambleas Extraordinarias de Accionistas de fechas 26 de agosto de 2021 y 10 de setiembre de 2021, BOUTER COMPANY S.A. resolvió transferir su domicilio desde Montevideo a Panamá.
Insc. No. 18.936 de 21/11/2023.

Única Publicación

28) $ 2892 1/p 34233 Dic 11- Dic 11

EL PRESAGIO S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/09/2023
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 11568 10/p 34177 Dic 11- Dic 22

MANGALA S.A.
(antes: SERVICEROCKET S.A.)

ASAMBLEA: 19/10/2023
INSCRIPCION: 22/11/2023, 21468.

Única Publicación

28) $ 723 1/p 34176 Dic 11- Dic 11

KALPAREN S.A.
Ley 16.060

Asamblea: 25/09/2023
REFORMA OBJETO:
SUPRIME excepto rurales de literal C)
AGREGA: e) explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
INSCRIPCIÓN 17/11/23, 18807.

Única Publicación

28) $ 1952 1/p 34175 Dic 11- Dic 11

COLONIAR S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 28/04/2023
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 10845 10/p 34174 Dic 11- Dic 22

NOVA TIBAGI S.A.
Rescate de acciones

Asamblea: 28/11/2023
Rescate de acciones: $ 36.305
Capital integrado final: $ 241.071.

28) $ 13014 10/p 33747 Dic 06- Dic 19

TERENA S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31/5/2023, se reduce capital integrado a $ 3.667.320,93, rescatando 1.519.470.000,25 acciones. Se emplaza acreedores para deducir oposición en el plazo legal. Documentación a disposición en: Juncal 1392, Mdeo (art. 294 L. 16.060).

28) $ 30365 10/p 33686 Dic 05- Dic 18

GUANARÉ S.A.
Reducción Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31/5/2023, se reduce capital integrado a $ 16.316.828,93, rescatando 3.005.840.029,09 acciones. Se emplaza acreedores para deducir oposición en el plazo legal. Documentación a disposición en: Juncal 1392, Mdeo (art. 294 L. 16.060).

28) $ 29642 10/p 33685 Dic 05- Dic 18

TRF URUGUAY S.A.

Asamblea Extraordinaria: 01/11/2023.
Reducción voluntaria del capital mediante el rescate de acciones por la suma de $ 12.232.035. Se convoca acreedores a deducir oposición, plazo de 30 días desde última publicación, Juncal 1305 piso 13.
El Directorio.

28) $ 28919 10/p 33624 Dic 05- Dic 18

FRADIN S.A.
Reducción Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 28/08/2018, se reduce capital integrado a $ 18.735.371,52, rescatando 8.482.080,43 acciones. Se emplaza acreedores para deducir oposición en el plazo legal. Documentación a disposición en: Convención 1382, Piso 5, Mdeo (art. 294 L. 16.060).

28) $ 31088 10/p 33548 Dic 04- Dic 15

Cantidad de avisos de fecha 11/12/2023 publicados en esta edición: 157.



Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................**$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,

Remates, Avisos Varios ....**$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas ....**$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

